ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2024

A las diecinueve horas con nueve minutos del 30 de marzo de 2024, previa convocatoria, se reunieron de forma virtual, mediante videoconferencia, a través del programa de videollamadas ZOOM, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **cuarta sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente

Orden del día:

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega el registro de la fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidato independiente Pedro Araujo Jasso, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega el registro de la fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidato independiente Rubén Eduardo Luján Núñez, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega el registro de la fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por la aspirante a candidatura independiente Anahí Medina Ortega, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las solicitudes de registro de las

planillas de candidaturas a munícipes de Tequila y Tonalá, presentadas por Evelyn Sarahí Castañeda Chávez Y Carlos Alberto Maestro Oceguera, respectivamente, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega la candidatura a munícipe del aspirante Francisco López Delgadillo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega la candidatura a munícipe del aspirante José Óscar Ávila Poblano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega la candidatura a munícipe del aspirante Leónides Antonio López Vázquez, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición parcial denominada “Fuerza y Corazón por Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentadas por

la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Político Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

21. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las

planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

22. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido del Trabajo para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

23. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

24. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Político Morena para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

25. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Político Hagamos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

26. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Político Futuro para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

27. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por la coalición denominada

"Fuerza Y Corazón por Jalisco" para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

28. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, siendo las diecinueve horas con nueve minutos de este día 30 de marzo de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le pido al secretario de este Consejo General, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, se encuentra con nosotros **José Antonio de la Torre Bravo**; por el Partido Revolucionario Institucional, **José Isaac Patiño Medina**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Carlos**

Padilla Contreras; por el Partido Verde Ecologista de México, **Christian Alan Gordillo Velasco**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena, **Víctor Antonio Ibarra Flores**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la totalidad de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Así mismo, hago de su conocimiento, que se presentaron escritos en la Oficialía de Partes virtual, de este organismo electoral, mediante los cuales se solicita la acreditación ante este órgano colegiado, de los ciudadanos **José Isaac Patiño Medina** y **Christian Alan Gordillo Velasco**, respectivamente, como consejeros representantes suplentes del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, y no han rendido la protesta de ley.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Por lo tanto, les pido a las y los integrantes de ese Consejo General, nos pongamos de pie para, tomar.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Buenas noches, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, buenas noches.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Buenas noches, presidenta.

Para antes de iniciar la sesión, si quisiera manifestar por parte de mi representación, por parte de Acción Nacional, mi desacuerdo en que sea de forma remota, es decir, de forma virtual esta sesión, por la importancia, por la trascendencia, tendría que ser de forma presencial.

Recibí un correo a las 8:55 de la mañana, en la cual era la convocatoria de una sesión extraordinaria urgente, que iba a ser de forma presencial y, posteriormente, mandan una invitación para que sea únicamente de forma remota.

Quiero dejar constado, inclusive, solicitaría que fuera un receso por parte de este Pleno, para que se nos permita de forma presencial, acudir a una sesión por la característica y por la importancia de esta sesión.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, muchas gracias.

La realización de esta sesión, en este formato, se realiza con base en lo que posibilita el artículo 14 de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General, de manera que se ha convocado así, para facilitar los trabajos muy arduos que vamos a tener que, digamos, desplegar en esta sesión, para la aprobación de todas las candidaturas que tenemos a la vista.

De manera que, por favor, permítanme, ya hemos tomado nota de su manifestación, pero, permítanme continuar con la sesión; la sesión ya fue convocada en esos términos, de manera legal y con base en las facultades que me otorga el Código Electoral del Estado.

Cederé de todas maneras el uso de la voz, para efecto de darle la misma atención a todos los partidos políticos, al señor representante Mario Silva, del partido político Futuro, adelante.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Que tal, buenas noches a todas y a todos.

En el mismo sentido que el compañero representante del Partido Acción Nacional.

Tomamos en cuenta que esta sesión va a tener trabajos bastantes arduos, esperaríamos que se realice la sesión antes de que inicie el periodo de campaña, se ve difícil, pero esperamos que así suceda, sin embargo, coincidimos que, por la trascendencia de esta sesión, si bien es legal, lo óptimo sería que fuera de manera presencial.

Gracias por ceder la palabra en este momento de la sesión, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, señor representante, con gusto.

Cederé, también, el uso de la voz al licenciado Carlos Padilla, señor representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante representante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras: Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que mis compañeros representantes.

Creemos que esta sesión, pues nadie habla de que sea ilegal, presidenta, nadie ha mencionado que se haya caído en una ilegalidad, más sí, consideramos que se requiere que sea de manera presencial, por la trascendencia y la importancia para el proceso.

Entonces, si solicitamos, en el mismo sentido, que se haga un receso para que podamos los aquí representantes, así como los consejeros, acudir a las instalaciones, se nos haga la convocatoria para poder acudir a las instalaciones, ya que es muy trascendental para nosotros y para todo el proceso electoral.

Gracias consejera. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante.

Cederé, también, el uso de la voz, al señor Víctor Ibarra, representante del partido político Morena, adelante, representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes consejeras, consejeros, compañeras y compañeros representantes.

Sin duda, usted acaba de comentar que la finalidad de llevar a cabo esta sesión, lo dijo, es para facilitar los trabajos, haciendo la sesión, entendemos que está encuadrada en la normativa, pero usted sabe, también, hay ciertas complicaciones, a veces de conexión de internet, de falla de la red.

Creo que lo más pertinente, ya lo han explicado los compañeros que me han antecedido, es que el diálogo, el debate y la discusión, sea de manera frontal, para que sea fluida.

Estamos ante un acuerdo que es trascedente, es importante para esta etapa del proceso, se van a decidir ni nada más, ni menos, a las personas que van a encabezar los trabajos de cada fuerza política.

Luego entonces, me parece que, en aras de maximizar los principios constitucionales, de máxima publicidad, de transparencia y dado que estamos en la herradura democracia del Estado, lo pertinente es llevar un diálogo y un debate respetuoso, sí, pero fluido, frontal y lo extraño es que hemos debatido, hemos estado de manera presencial en algunas otras sesiones ordinarias, con acuerdos de trámite, con acuerdos de relevancia, pero en esta ocasión la extrañeza y el atento llamado al Instituto, es que se dirija, por favor, respetando estos principios.

La ciudadanía también tiene que ser enterada, es derecho de las personas acudir de manera pública a estos debates.

Entonces, creo que lo propio, hay coincidencia entre las representaciones y me parece que debería considerar, este Consejo, el respetuoso llamado a que podamos hacer el debate, la

discusión, escuchar los diversos puntos de vista, de manera presencial, si la finalidad, presidenta, como usted bien lo acaba de comentar, es facilitar, me parece que la manera de facilitarlo es llevar a cabo el diálogo frontal y presencial.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas… (falla en la transmisión).

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Perdón, una moción, no sé si conforme al artículo 28 de Reglamento de Sesiones del Consejo General, existe la designación de un consejero que se haga cargo de la sesión, mientras está la ausencia de la consejera presidenta.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras: Si fuese el caso, consejeros les suplicaríamos que procedan.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Yo no sé si esta parte pueda considerarse como ausencia de la presidencia, dado que es una cuestión más técnica que de ausencia y yo, mira ya se restableció, entiendo la energía.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras: Y hay ausencia, de hecho, en el restablecimiento.

Consejero Miguel, si alguno de ustedes toma el control de la sesión.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Hola, buenas tardes, si me encuentro presente, me encuentro aquí presente.

Hola ¿Me escuchan todas y todos?

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras: Sí, la escuchamos, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Me encuentro aquí presente para continuar con la sesión, señoras y señores consejeros y representantes, los hemos escuchado con atención, y entendemos las consideraciones que han planteado, pero yo quisiera reiterar que el conducir la sesión en estos términos, está contemplado en nuestra normatividad, no impide de ninguna… (falla en la transmisión).

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: …con esta transmisión vía digital, yo creo que lo procedente es que, se haga un receso y que nos permita estar de manera presencial.

Consejeras, consejeros que están presentes, ojalá puedan resolver esta situación, porque estamos perdiendo tiempo, de por sí ya estamos a contra reloj, a unas horas de que inicie el periodo de campaña y estamos en total incertidumbre.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Perdón que insista, el artículo 28 del Reglamento de Sesiones…

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas tardes, yo continúo aquí, no hay ausencia de la presidencia.

Como ustedes podrán darse cuenta, lo que hemos tenido es un muy inusual problema de luz, el cual afectaría estando o no estando aquí, las personas que integran este Consejo … (falla en la transmisión).

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: … pero, como ella lo dijo, es un tema inusual, pero no hay internet, se les cayó la señal.

Por lo tanto, le solicitaríamos respetuosamente que nos permita de forma presencial acudir a las instalaciones para que fue, precisamente, instalado un salón de sesión, que se erogó recursos para tener unas instalaciones, en una sesión que debería ser presencial y, por lo tanto, mantengo mi solicitud respetuosa a la presidenta, ya que se ha demostrado que se

ha caído la red de internet, o se les fue la luz, le pediría de forma respetuosa que se nos permitiera de forma presencial, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Agradezco el tono y la forma respetuosa en que todas las personas se han dirigido, en torno a este punto.

Yo quiero reiterar que lo que está ocurriendo en este momento, impediría de todas maneras tener la sesión aquí, porque es de noche y si no tenemos luz, tampoco tenemos transmisión, pase, estén o no estén aquí, las y los integrantes de este Consejo General.

Quiero reiterar que la presencialidad no es lo que está haciendo una diferencia en este caso y, también quiero reiterar que el realizar esta sesión de manera virtual, de ninguna manera obstaculiza el debate frontal, el debate argumentado, tampoco obstaculiza de ninguna manera la publicidad de esta sesión, para la ciudadanía que nos escucha.

Así es que, yo insistiría en que, por favor, continuemos con esta sesión.

Señor secretario, por favor, vamos a ponernos de pie para tomarle la protesta a los integrantes.

El señor representante Víctor Ibarra, en segunda moción, por favor, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Presidenta, con todo respeto, me parece que no hay condiciones, no es lo mismo estar ahí, podernos atender con algunas luces, llevar un debate frontal, frente a frente, respetuoso.

Entonces, nuevamente, por favor, solicitamos que se respeten estas solicitudes, los partidos estamos siendo coincidentes y estamos en el derecho de poder utilizar las instalaciones del Consejo.

Luego entonces, solicitamos, nuevamente, de manera respetuosa, se nos permita estar presentes en la sesión.

Sí, usted lo dijo, la finalidad, repito, es facilitar los trabajos, lo que estamos observando es que se están dificultando y si así vamos a seguir con la sesión, indudablemente vamos a carecer de certeza en la discusión, en la forma de hacerlo y en el diálogo.

Entonces, nuevamente y de manera respetuosa, solicitamos se considere se nos permita estar de manera presencial en una sesión, deje usted que lo diga el Reglamento, en una sesión en donde se va a tocar un tema tan transcendente, en el presente proceso electoral, me parece que la trascendencia del tema lo amerita, presidenta.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, los hemos escuchado, reitero el punto, han tenido ya dos mociones y es el máximo de mociones que permite nuestro Reglamento; el señor representante del partido político Morena, el representante del partido político del PAN, también el señor representante Luis Padilla.

Cederé el uso de la voz, por segunda ocasión, al señor representante Mario Silva, le escuchamos.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente para entonces, ante estas barreras que hemos tenido en la virtualidad, yo creo que, como mencionan mis compañeras y compañeros, si estuviéramos de forma presencial el diálogo se hubiera podido llevar de forma continua y no retrasarnos por lo menos, por ejemplo, ahorita, media hora.

¿Cuál es la motivación por la que se estimó, que la virtualidad era la vía óptima para llevar esta sesión y no de forma presencial?, porque, por lo menos, ahorita lo que vemos a estos primeros minutos de la sesión, más bien la virtualidad es lo que ha afectado más, pero

quisiera entonces, que más bien, nos explicaran la motivación, para considerar óptimo la virtualidad y no la presencialidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, señor representante.

Quiero reiterar, que el hecho de que se haya ido la luz interrumpiría de todas maneras y no permitiría continuar con la sesión, aún que ustedes estuvieran de manera presencial, lo que ha estado retrasando esta sesión, no son estos cortes que hemos tenido de luz, que insisto, hubieran paralizado y parado la sesión en cualquiera de los casos, lo que no nos está permitiendo continuar con la sesión, son estos planteamientos que han formulado, los cuales ya fueron respondidos, de manera puntual.

Por lo cual, les solicito, a todas las y los integrantes de este Consejo General, se pongan de pie, para rendir la debida protesta a los consejeros.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Consejera, con todo respeto, le formulé un cuestionamiento, de ¿por qué se considera optimo la virtualidad?, y no me ha contestado.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Se considera óptimo, porque es la forma, digamos, más adecuada que consideramos para trabajar en una sesión, en donde todas y todos requerimos de múltiples insumos, algunas y algunos de nosotros también requerimos el apoyo de nuestros equipos de trabajo, supongo que lo mismo por lo que hace a los partidos políticos.

Y, también, para facilitar la asistencia de todas y todos en una sesión que va a durar muchas horas, probablemente se prolongue hasta el día de mañana y, es por ello, que yo vuelvo a insistir, en la relevancia de iniciarla de una vez, para que podamos concluirla, y ojalá estar listas todas y todos y haber aprobado las candidaturas para este proceso electoral lo antes posible, y puedan desplegar sus campañas el día de mañana.

Se han agotado las posibilidades.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: De acuerdo, consejera, nada más una precisión…

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Listo, ya respondí a la pregunta, le solicito por favor, que no me interrumpa, está prohibido por Reglamento, vamos a continuar con la sesión.

Le solicito, en segunda instancia, que, por favor, me permita continuar con la sesión, se han agotado las mociones a las que tienen derecho los partidos para participar en este momento, vamos a continuar y le solicito, de manera respetuosa, nos pongamos de pie, para tomarle protesta de ley a las dos personas que se incorporan a este Consejo General, esta tarde/noche. Gracias.

Consejero representante suplente del partido Revolucionario Institucional, José Isaac Patiño Medina; y consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco.

¿Protestan ustedes, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado Jalisco, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

Representante del Partido Revolucionario Institucional, José Isaac Patiño Medina: ¡Si, protesto!

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco: ¡Si, protesto!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si lo hicieren, que la Nación y el Estado, se lo reconozcan, y si no lo hicieren, que se los demanden.

Bienvenidos, señores representantes.

Señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

A este respecto, quiero mencionar que, se propone votar de manera conjunta los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en virtud de que se trata de proyectos de acuerdo en los que se niega el registro de candidaturas independientes a cargos de diputaciones y munícipes.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante José Antonio de la Torre Bravo, tiene la palabra, adelante representante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: No, presidenta, era la moción que no me permitió en segunda ocasión, pero está bien, entiendo que usted tiene toda la autoridad para hacerlo, aún cuanto no estoy acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

Cederé ahora el uso de la voz, al señor representante Víctor Ibarra, del partido político Morena, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, presidenta.

Primero, pedirle, por favor, el Instituto debe de ser plural, abierto, es una casa del pueblo, debe ser transparente, no actuar de manera arbitraria, ni autoritaria como lo estamos advirtiendo, primero. Después, sugeriría y pediría que en el orden del día se presente un primer punto, para que se considere que la presente sesión, se lleve de manera presencial, un punto ...

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señor representante, con base en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones, le solicito, por favor, se apegue al asunto que está en debate en este momento, que es el orden del día.

Continúe, por favor.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Me apego, y porque somos representantes de los institutos políticos de diversos movimientos, creo que la gente que nos está viendo, está siendo testigo, que como está siendo el actuar de esta presidencia del Instituto.

Luego entonces, nuevamente, pedimos se considere en el orden del día, un punto en que, por favor, se nos permita estar presente en esta sesión tan importante.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

Con base en lo que establece nuestra normatividad, no es posible incluir puntos del orden del día, por parte de las representaciones partidistas, cuando no se trata de sesiones ordinarias, no es el caso de esta sesión.

Por lo cual, le solicito, por favor, al señor representante Mario Silva, tome el uso de la palabra, porque veo que está requiriendo el uso de la voz, adelante representante.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Gracias, consejera presidenta.

Si, en relación con el orden del día y con el punto previo, tomado en las mociones, respecto del orden del día, considero que va a ser difícil llevar a cabo el desahogo de todos los puntos, en conjunción de que se tomó la decisión, al parecer, de que era más optimo llevarlo de forma virtual, siendo que las herramientas por las cuales podemos tener los partidos, por ejemplo, es el mismo sistema integral electrónico del Instituto Electoral y el sistema, en este momento, como se puede ver en pantalla, no funciona.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Reitero, que el punto que estamos discutiendo en el orden, es la aprobación del orden del día.

Le pido, por favor, se apegue, con base en el artículo 37 de nuestro Reglamento al punto que estamos discutiendo.

Reitero, lo que estamos discutiendo no es la forma de sesionar, si no, si se aprueba el orden del día.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Representante del partido político Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Pero todavía tengo minutos, ¿no?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Continúe, representante.

Representante del partido político Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Gracias.

Si, el desahogo del orden del día, los puntos van a tener que relacionarse, respecto de los expedientes de las candidaturas, como cada punto del orden del día.

Entonces, solamente para terminar la idea, si la virtualidad se decidió, pero el mismo sistema electrónico no funciona, creo que lo presencial sería lo óptimo. Gracias, consejera presidenta, eso sería todo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

Cederé el uso de la voz, al consejero Moisés Pérez Vega, que ha solicitado la palabra, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Buenas noches presidenta. Buenas noches a todos los presentes a la sesión.

Solamente para expresar que acompaño la propuesta de compactar los puntos del orden del día que hace la Secretaría, para someterlos a nuestra votación, consideración y votación, y bueno también expresar un mensaje muy cordial a todos los integrantes de este Consejo General, a mis colegas consejeras y consejeros y a todos los representantes partidistas.

Que llevemos esta sesión de la mejor manera, creo que hay las condiciones para hacerlo, sea en uno o en otro formato, ya lo hemos hecho en múltiples ocasiones.

Y, yo solamente, conmino a que tengamos la mejor de las disposiciones, para que esta sesión se realice de la mejor manera, con los principios que guían la función electoral y sobre todo en un tono de cordialidad y de respeto.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta. Buenas noches a todas las personas aquí conectadas y a quienes siguen la transmisión.

En vista de la polémica que se ha generado a partir de la determinación de sesionar de manera virtual o presencial, pues una salida que me parece que puede destrabar esta situación, y con el mejor de los ánimos, en respeto a las facultades que le otorga el Reglamento, presidenta, que valore que sea híbrida y que cada quien determine, si considera oportuno, estar presente ahí o estar conectado de manera virtual.

Lo pongo a consideración, sé que estamos tratando el orden del día, sin embargo, pues con el ánimo de que iniciamos esta sesión, pues ya se ha reiterado en varias ocasiones, cobra vital importancia y pues que todas y todos estemos con el mejor de los ánimos de colaboración, de que fluya, los trabajos de manera armónica y respetuosa, toda vez que, pues, ya se adelantó, que yo creo que vamos a tener muchas horas en la celebración de esta sesión.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Yo les reiteraría, por favor, su consideración, ya llevamos pues cuarenta minutos discutiendo este tema, esta es una sesión sumamente importante y es igualmente importante la oportunidad con la que desahoguemos los puntos.

Yo no quisiera retrasarla más realizando una nueva convocatoria, cuando la convocatoria ya se realizó; se realizó con base en mis facultades legales, se está realizando con base en las disposiciones reglamentarias que hay, que norman estas sesiones.

Yo estoy convencida de que esta forma de sesionar no impide, de ninguna manera, ni el uso del sistema, ni la verificación de documentos, ni la deliberación frontal, ni el debate abierto, ni la publicidad de la información, nada de eso está comprometido, ni en juego por esta forma de sesionar, así que, por favor, reitero, una vez más, por favor, continuar con esta sesión, señor secretario. No.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte si se aprueba el orden del día, con los ajustes de las aprobaciones que usted ha planteado inicialmente.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, le consulto si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos propuestos con los ajustes ya mencionados, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejera presidenta, antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa mencionada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien tiene alguna consideración, en torno a ella? La consejera Zoad Jeanine García González, no.

Nadie tiene una consideración respecto de la dispensa, por lo tanto, señor secretario, por favor, sométala a votación económica, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Me permito dar lectura al siguiente asunto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega el registro de la fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidato independiente Pedro Araujo Jasso, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Así mismo, el punto dos del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega el registro de la fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por el aspirante a candidato independiente Rubén Eduardo Luján Núñez, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

De igual manera, el punto tres del orden día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega el registro de la fórmula de candidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, presentada por la aspirante a candidatura independiente Anahí Medina Ortega, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo respectivos:

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo respectivos, me permito dar lectura de manera genérica.

Primero. Se niega el registro como candidato independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa para el Distrito Electoral 20, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, al aspirante Pedro Araujo Jasso, en términos del considerando XIII de este acuerdo.

Segundo. Notifíquese al aspirante Pedro Araujo Jasso, por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIV.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIV.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIV.

Los siguientes puntos de acuerdo son:

Primero. Se niega el registro como candidato independiente a diputado por el principio de mayoría relativa para el Distrito Electoral 10, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, al aspirante Rubén Eduardo Luján Núñez, en términos del considerando XIII.

Segundo. Notifíquese al aspirante Rubén Eduardo Luján Núñez, por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIV.

Los puntos de acuerdo: tercero, cuarto, quinto y sexto son iguales que el punto anterior.

En lo que respecta al punto tres del orden del día, el punto de acuerdo:

Primero. Se niega el registro como candidata independiente a diputada por el principio de mayoría relativa para el Distrito Electoral 14, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a la aspirante Anahí Medina Ortega, en términos del considerando XIII de este acuerdo.

Segundo. Notifíquese a la aspirante Anahí Medina Ortega, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIV.

Los puntos de acuerdo: tercero, cuarto, quinto y sexto son iguales a los puntos anteriores.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, tomaré la palabra en una sola intervención, para presentar los 28 proyectos de acuerdo que tenemos en el orden del día, en esta sesión, por lo cual, pues solicito y agradezco su paciencia.

Para aprobar las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, así como de munícipes, tanto de partidos políticos, como de quienes contienden por la vía independiente, para que a partir de mañana 31 de marzo y hasta el próximo 29 de mayo, las candidaturas que obtengan su registro esta noche desplieguen sus campañas electorales a lo largo y ancho del territorio estatal.

Tal como lo marca el calendario del Proceso Electoral Local, el periodo para presentar las solicitudes de registro para candidaturas a diputaciones corrió del 12 al 25 de febrero y para munícipes, también inició el 12 de febrero, pero concluyó hasta el día 3 de marzo.

Los nueve partidos políticos acreditados en el estado y las dos coaliciones que participan en esta elección presentaron solicitudes de registro para postular a 7,042 personas para contender por los 1,519 cargos de munícipes y diputaciones que hay en juego en esta elección; de ellas, 281 solicitudes de registro, corresponden a la elección de diputaciones; 120 para diputaciones de mayoría relativa y 161 de representación proporcional.

Los proyectos de acuerdo que están a su consideración proponen aprobar las 120 postulaciones de las tres fuerzas político que participan en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa; y 154 de las 161 solicitudes de registro, presentadas para contender por la vía de la representación proporcional.

Para las elecciones municipales a todos los cargos, es decir, presidencia, sindicaturas y regidurías, se presentaron 6,700 solicitudes de registro, en 445 planillas.

Los proyectos de acuerdo que tenemos sobre la mesa proponen aprobar los registros de cerca de 6,000 candidaturas que corresponden a 402 planillas.

En cuanto a las candidaturas independientes, se recibieron en este Instituto 3 solicitudes de aspirantes para diputaciones, por el principio de mayoría relativa, que no prosperaron, por no acreditar el apoyo ciudadano exigido.

Además, recibimos 5 solicitudes de registro de personas aspirantes a participar en elecciones municipales, de las cuales en esta sesión se propone aprobar 2 planillas independientes en los municipios de Tequila y Tonalá, encabezadas por Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y Carlos Alberto Maestro Oceguera, respectivamente.

Los proyectos de acuerdo que están a su consideración proponen aprobar el registro de las candidaturas que he referido, pues todas cumplen con los requisitos que impone la Constitución Política y el Código Electoral del Estado, para ocupar el cargo de diputaciones, sindicaturas, regidurías y presidencias municipales.

Además, cumplieron todas ellas con su responsabilidad de entregar su informe de ingresos y gastos al Instituto Nacional Electoral, autoridad que determinó que ninguna de las personas, que hoy se propone registrar como candidatas, rebasó el tope de gastos de precampaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende de los dictámenes consolidados y las resoluciones del INE, respectivas.

De esta manera, con la presentación de las solicitudes de registro, el IEPC estuvo en condiciones de revisar y cotejar la documentación que acredita el cumplimiento de cada requisito de elegibilidad, como el formato 3 de 3 contra la violencia, el certificado de no ser persona morosa alimentaria, el acuse de su declaración patrimonial, cuando correspondía, el acta de nacimiento, la credencial de elector, en su caso, también, la constancia de residencia, por solo mencionar alguna de la información exigida y revisada.

En este trabajo, el Instituto también verificó el cumplimiento de las reglas de postulación en paridad sustantiva, que garantizan que las mujeres no solo sean postuladas en al menos igual número de cargos, sino también en distritos y municipios igualmente competitivos, también se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales que obligan a partidos y coaliciones a postular personas con discapacidad, de la diversidad sexual, personas indígenas, juventudes y residentes en el extranjero.

En total, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas revisó más de 60,000, realizó más de 5,500 requerimientos y junto con la Dirección de Informática ofreció soporte permanente durante

todo el proceso de registro, se trató de un trabajo técnico-jurídico monumental, complejo, con el cual el IEPC garantiza el derecho constitucional a ser votada y a ser votado, así como la participación incluyente de mujeres y grupos históricamente excluidos.

Como resultado de la revisión y verificación, después de la cual resultaron improcedentes algunas postulaciones, con base en el artículo 26, párrafo 5 de los Lineamientos de paridad y disposiciones a favor de grupos en situación de vulnerabilidad, la Secretaría Ejecutiva, procedió a reorganizar las planillas, para no dejar espacios vacíos y cumplir con los parámetros de alternancia en la paridad, así como solicitar las anuencias correspondientes.

En los casos en que no se cumplió con los parámetros que establece la ley en materia de postulación en paridad, así como respecto de las medidas de inclusión, esta autoridad electoral, luego de múltiples requerimientos realizados, con base en los artículos 26 y 28 de los Lineamientos de paridad y disposiciones a favor de grupos en situación de vulnerabilidad, llevó a cabo los sorteos, para determinar qué candidaturas perderían el registro en cada planilla.

Se realizaron en total 50 sorteos, 2 sobre candidaturas a diputaciones de representación proporcional y a nivel municipal 4, por incumplimientos en paridad y 44 por no cumplir con postular a personas que pudieran acreditar, participar como parte de alguno de los cinco grupos históricamente vulnerados.

Como sabemos, todo el proceso de registro se realizó a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, desarrollado por el IEPC e implementado por primera vez en un proceso electoral en Jalisco, que fue diseñado para realizar todo el proceso de manera electrónica, con certeza jurídica y en los plazos que obliga la ley, desde la recepción de la solicitud, los requerimientos, las alertas y el envío y registro de postulaciones con firma electrónica y token.

Si bien, la herramienta puede ser mejorada en algunas de sus funcionalidades, sobre todo hemos tomado nota respecto de las visualizaciones, la reportería y el proceso de sustituciones, lo cierto es que, el SIRC posibilitó la actividad sustantiva de presentar

solicitudes de registro, formular los requerimientos y que estos pudieran ser contestados, dejando huella de cada operación realizada en el sistema para toda certeza del proceso.

Cuando se presentaron dificultades, el equipo técnico las atendió y siempre en todos los casos fueron resueltas.

La implementación de esta innovación en el proceso de registro de candidaturas nos deja muchos y muy importantes aprendizajes, que nos permitirán mejorar en el siguiente proceso electoral.

El día de hoy, en apego estricto a las normas legales, constitucionales y reglamentarias que regulan el proceso de registro de candidaturas, estamos en condiciones de aprobar el registro de las candidaturas postuladas por los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, Hagamos y Futuro, así como de las coaliciones “Fuerza y Corazón por Jalisco” y “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”.

Con estos acuerdos, señoras y señores consejeros y representantes, se detona la etapa más álgida y viva de la competencia electoral, durante la cual, la ciudadanía podrá conocer los proyectos y propuestas de los partidos y sus candidaturas, y de esta manera involucrarse en el proceso de participación más importante de nuestra vida democrática, las elecciones.

Para este importantísimo despliegue electoral, los partidos políticos han recibido puntualmente los $235.6 millones de pesos de financiamiento, que fija nuestra constitución federal y local para las campañas, además de que cuentan con un total de 2,695 promocionales que se transmitirán en cada estación de radio y canal de televisión que se ven y escuchan en Jalisco, para difundir su mensaje electoral.

Todas las personas que contenderán por algún cargo en esta elección deberán publicar su información curricular e identitaria en la plataforma “Candidaturas Conóceles” que podrá ser consultada por cualquier persona, a través de la página de internet del IEPC Jalisco.

Esta es una novedad que el INE y los Institutos Electorales de las 32 entidades de la República, hemos desarrollado e implementado para contribuir decisivamente en este proceso electoral, al voto informado y libre en estos comicios.

La ciudadanía, podrá conocer y reconocer ahí la trayectoria y propuestas de las candidaturas.

Así, aprovecho esta intervención, para hacer un llamado respetuoso a las personas que hoy obtendrán su registro, a que publiquen su información de manera oportuna y completa, tienen hasta quince días para hacerlo, a partir de que hayan sido dadas de alta en la plataforma y permitan, de esta manera, que la ciudadanía conozca su trayectoria y propuestas.

Los próximos sesenta días serán intensos, de gran movilización ciudadana y actividad política, durante los cuales, queda totalmente prohibida la difusión de propaganda gubernamental en el estado, salvo las excepciones que explícitamente establece la propia normatividad, sobre temas de educación, salud y protección civil.

Aquí, creo fundamental, reiterar la obligación que tienen todas las personas servidores públicas, de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de esta contienda.

Señoras y señores consejeros y representantes, la vida política de una sociedad se forja de innumerables esfuerzos, del trabajo, de acuerdos, de diálogo, la pluralidad, la diferencia de intereses, ideologías y formas de pensamiento que caracterizan a las sociedades humanas libres, se expresan y conviven a través de la acción política.

Hoy día seremos testigos de esa expresión, de la actuación política democrática que ha sido producto de un enorme esfuerzo, de complejos y muy amplios acuerdos, y un arduo trabajo de los partidos políticos, para llegar hasta aquí con miles de postulaciones para participar en este gran proceso comicial.

Un reconocimiento, a todos los partidos políticos por ese gran esfuerzo, así como por el realizado para recabar toda la documentación exigida de sus candidaturas, atender los diversos requerimientos y además hacerlo, mediante un procedimiento novedoso, siempre con la voluntad de avanzar juntas y juntos en esta innovación.

En este proceso de registro y para garantizar los derechos de la ciudadanía y de los partidos políticos, esta autoridad electoral desplegó todas sus capacidades institucionales, puso en marcha una innovación tecnológica que, en realidad, es una innovación en todo el proceso de registro de candidaturas, y ofreció el más amplio soporte de manera permanente y a todas las fuerzas políticas por igual.

Por ese profesional, arduo y dedicado trabajo, quiero agradecer públicamente a todo el personal de las direcciones de prerrogativas e informática, especialmente a sus titulares, la maestra Miriam Gutiérrez y al ingeniero Héctor Gallego.

Además, un sentido agradecimiento al secretario ejecutivo de este Instituto, Christian Flores Garza, quien comandó, en todo momento, este titánico trabajo.

Gracias a todas las personas que participaron en este encomiable esfuerzo.

Señoras y señores consejeros y representantes, mañana empiezan las campañas para las elecciones de munícipes y diputaciones en Jalisco, miles de mujeres y hombres estarán en contienda a lo largo y ancho del territorio estatal, promoviendo sus proyectos políticos, compitiendo para ganarse la simpatía popular, de más de 6.6 millones de jaliscienses, que podrán votar el próximo 2 de junio y, con ello, decidir el destino político del estado y de sus municipios.

Desde el IEPC hacemos un respetuoso llamado a las fuerzas políticas, a las candidaturas, a las personas funcionarias de los distintos niveles de gobierno, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general a conducirse con legalidad en esta contienda.

La autoridad electoral estará vigilante y atenta a que se cumplan las reglas, sin elusiones, ni pretextos. Nuestra misión es garantizar elecciones libres, genuinas, legales y auténticas.

En el IEPC, su personal operativo y sus consejeras y consejeros electorales, tenemos una sola obligación, velar por una competencia justa y libre, en definitiva, que las elecciones sigan siendo, el fundamento de nuestra convivencia, de nuestras libertades democráticas y de la paz.

No me queda más que desearles a todas y todos que tengan el mayor de los éxitos.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración estos tres proyectos de acuerdo del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿Nadie desea hacer uso de la voz?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, presidenta.

Bueno, primero, nada más una aclaración.

Tal vez me distraje, cuando el secretario nos propuso votar en conjunto algunos puntos, yo únicamente tomé nota, dijo usted tres, yo tengo, yo tomé nota de cuatro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: En este momento hemos dado lectura a los tres primeros puntos del orden del día, son el primer bloque que está a nuestra consideración, debido a que se trata de las negativas de registro a las candidaturas a las personas aspirantes a diputaciones de mayoría relativa, como el siguiente punto es la aprobación de las candidaturas independientes también, pero para munícipes, en los casos de Tonalá y Tequila, es por eso que los tres siguientes, es decir, el cuatro, el cinco y el seis; perdón, el cinco, el seis y el siete serán sometidos a aprobación, también en un bloque siguiente.

Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Si, nada más, sí necesitaría que me aclarara el secretario, dado que cuando nos propuso eso, al menos hasta donde recuerdo, escuché que dijo que votar en conjunto el uno, dos, tres, cinco, seis y siete, considerando que todos se negaban, así es como lo escuché y así es como se sometió a votación, salvo, digo, que me pude haber distraído, pero es lo que tengo anotado.

Entonces, me llama la atención, ahorita, que mencione que solamente vamos a votar los tres.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, señor secretario, para contestar la moción.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Sí, gracias presidenta.

Sí, la naturaleza básicamente si es uno, dos y tres que es lo correspondiente a diputaciones y cinco, seis y siete que es lo correspondiente a munícipes, ambos en negativa.

Justo esa es la racionalidad, sin embargo, podemos mencionar los otros puntos cinco, seis y siete.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: En el punto en cuestión, se dio lectura a los tres primeros puntos del orden del día.

Cuando el secretario sometió a consideración el orden del día, propuso que estos seis puntos fueran sometidos a votación en bloque, quizá esto no fue claro en esa comunicación,

pero esta era la idea, ¿por qué?, porque entre medio tenemos a un punto que sí vamos a aprobar y para seguir ese orden, pues del listado que tenemos propuesto, es que se dio lectura a estos tres puntos del orden del día.

Continuamos, ¿alguien dese hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

De nueva cuenta, buenas noches, a las personas aquí conectadas.

Si bien no tiene relación específicamente con los acuerdos que están a nuestra consideración en estos momentos, adelanto que estoy de acuerdo con el sentido.

No obstante, considerando, presidenta, que hizo una presentación general del resto de puntos y, pues, tal vez aprovechando este espacio de ronda y no desaprovechar el tiempo en los otros que tengo observaciones, ya más precisas, para mí, también, es muy importante reconocer el trabajo y todo el esfuerzo que han desarrollado, tanto el personal de la Secretaría Ejecutiva, como el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Por supuesto, también, de la Dirección de Informática y de todas aquellas personas que participaron, de una o de otra manera, en esta titánica, creo que mencionó usted, labor, pues, desde la recepción y la verificación de miles y miles de documentos, para efecto de acreditar los requisitos de elegibilidad de las personas que el día de hoy estaremos, en su caso, aprobando, y aún de las que se están negando.

Es muy importante reconocer y agradecer el esfuerzo y la dedicación y las horas de trabajo, pues, para quienes no están involucrados en este tema, sepan que, pues han pasado noches enteras sin dormir durante todo este tiempo y, pues, si quiero hacer un público reconocimiento a este esfuerzo.

Por otra parte, considerando que, en esencia, lo que vamos a aprobar en esta sesión es el registro de candidaturas, me parece que es de crucial importancia, llamar a las personas que, en su caso, vayan a recibir esta calidad de candidatas, pues al respeto a la ley, creo que la democracia se fortalece cuando todas y todos actuamos en estricto apego a derecho y conforme a un compromiso cívico, y estimo que debemos comprender que las candidaturas de independientes, y las de los partidos políticos deben de tener un único objetivo, que este es el bienestar común de la sociedad y, en ese sentido, las campañas no deben de ser una guerra, digamos, hablando en términos bélicos, tal vez, sino que son una contienda para asumir responsabilidades, que nos permitan o les permitan a estas personas, representar a la comunidad y tomar decisiones en beneficio de la misma, y no acceder al poder, por el poder.

Y, en ese sentido, creo que también es muy importante hacerles un llamado, a favorecer, por supuesto, el debate democrático y el diálogo constructivo, dado que eso, pues es esencial para encontrar, en su momento, las soluciones a las problemáticas que aquejan a la sociedad en nuestro estado, y pues por supuesto en los municipios en que está constituido esta entidad federativa.

Y, por supuesto, que las descalificaciones hacia las personas adversarias políticas, pues no solo denigran el ambiente político, sino que, pues también alejan la atención de los verdaderos retos que enfrentamos como sociedad, y que, pues no son pocos, conocemos de la inseguridad que nos aqueja.

Yo hago votos, porque este proceso electoral sea lo más pacífico, en su momento, y si me lo permite de una vez, presidenta, cuando estemos aprobando las candidaturas correspondientes a la coalición de “Fuerza y Corazón por Jalisco” pediría que honráramos al candidato, otrora aspirante a candidato a la presidencia municipal del municipio, valga la redundancia, perdón, de Pihuamo, toda vez que sabemos que fue lamentablemente asesinado y, pues, en su memoria, me parece que sería oportuno.

Por otra parte, comparto este llamado que hace a la ciudadanía, de que vayan a consultar el sistema de "Candidatas, Candidatos Conóceles" para que puedan, a partir de la información en él contenida, una vez que las y los candidatos registren, como es su obligación, en este sistema, sus datos, su trayectoria y las propuestas que estarán haciendo; pues a consultarlo, a identificar con ello, cuál será su decisión a partir de razonar su voto, de contrastar ideas, contrastar propuestas y que este sistema tiene esa finalidad y por supuesto que nos será muy útil como institución, para transparentar y coadyuvar con las y los candidatos, para transparentar sus propuestas.

Y, por aquí, voy a dejar mi participación, para una posterior, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González, por su intervención.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueban los tres proyectos del orden del día, que usted ha planteado.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar los proyectos de acuerdo, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueban los proyectos uno, dos y tres por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes de Tequila y Tonalá, presentadas por Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y Carlos Alberto Maestro Oceguera, respectivamente, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas independientes a munícipes de Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y Carlos Alberto Maestro Oceguera, respectivamente, en términos de los Anexos I, que se acompañan a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueban los registros de las planillas de las candidaturas independientes a munícipes presentadas por Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y Carlos Alberto Maestro Oceguera, en los términos del considerando XIII y de los Anexos III que forman parte integral del mismo.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas independientes a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XIV.

Cuarto. Se exhorta a las candidaturas registradas a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XV en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese a los consejos distritales electorales, a los consejos municipales electorales ya instalados y en su momento, a los restantes consejos municipales electorales de este Instituto, en términos del considerando XVI.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XVI.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVI.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVI.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias, presidenta, por la presentación completa.

Saludarles a todas y a todos quienes nos acompañan en torno a esta mesa virtual de sesión del Consejo General, sumarme de la misma forma, rápida y brevemente a las felicitaciones y al reconocimiento que ya han hecho puntual y específicamente la presidenta y mi compañera Zoad Jeanine García González.

Dicho lo anterior y el motivo especifico de mi intervención, es en este momento decir, que con todo respeto quizá con lo que la mayoría vaya a votar, me permito separarme del proyecto de acuerdo que ahora nos ocupa, en lo relativo a la postulación y al registro, más bien, del candidato independiente a la presidencia municipal de Tonalá, Carlos Alberto Maestro Oceguera.

¿por qué?, porque para mí, contraviene lo dispuesto en el artículo 696, párrafo 3, del Código Electoral del Estado de Jalisco, en cuanto a que el apoyo ciudadano no se encuentra disperso, en por lo menos la mitad de las secciones electorales, que sumen como mínimo el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas.

Lo anterior, para mí, encuentra apoyo en el cuadro ilustrativo que se inserta en la página 20 del proyecto de acuerdo que ahora se nos somete a consideración, sin que obste para esto, los precedentes sustentados por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues, es evidente que no se trata de una jurisprudencia obligatoria a catar a este órgano administrativo electoral, sino que desde mi óptica, pues, como ya lo he dicho en otras circunstancias o asuntos similares, carecemos de facultades para inaplicar la disposición en comento, en este caso en particular.

De ahí que, desde mi postura, no podríamos aprobar el registro, en los términos propuestos de dicha candidatura.

Hasta aquí dejo mi exposición y trataré, solamente por anunciar, de ser breve, concisa o concreta, en la subsiguiente de mis intervenciones, para dejar que todas y todos hagan lo propio y eficientar y optimizar el tiempo de esta sesión, para el registro de las subsiguientes candidaturas.

Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchas gracias a usted, por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, respecto de este punto del orden del día.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante, en segunda ronda.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, perfecto, nada más para solicitar, por favor, la votación diferenciada, en cuanto al registro de la candidatura del municipio ya mencionado. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba este proyecto de acuerdo, primero en lo general, y luego haciendo la votación diferenciada en relación con la candidatura independiente para el municipio de Tonalá. Adelante, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, con relación al proyecto de acuerdo, primero en lo general, comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta, el acuerdo se aprueba en lo general, por unanimidad.

Ahora, consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, con relación a la aprobación de la candidatura de Carlos Alberto Maestro Oceguera, correspondiente al

municipio de Tonalá. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Estoy consultándoles con el proyecto, efectivamente.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En contra.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta, se queda como está circulado el proyecto, con seis votos a favor y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los siguientes puntos del orden del día que son 5, 6 y 7, me permito darles lectura.

Es el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega la candidatura a munícipe del aspirante Francisco López Delgadillo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

El punto número 6, es el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega la candidatura a munícipe del aspirante José Óscar Ávila Poblano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Y, el punto número 7 del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que niega la candidatura a munícipe del aspirante Leónides Antonio López Vázquez, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta.

Daré lectura a los puntos de acuerdo de manera general, el punto de acuerdo número uno, comenta: se niega el registro como candidatos independientes al cargo de munícipes para los registros electorales, distritos electorales, perdón, se niega el registro como candidato independiente a la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, al aspirante Francisco López Delgadillo, en términos del considerando XII.

Segundo. Notifíquese al aspirante Francisco López Delgadillo, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIII.

Tercero. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIII.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIII.

Así mismo, lo que corresponde al punto número 6, el primer punto de acuerdo: se niega el registro como candidato independiente a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, al aspirante José Óscar Ávila Poblano, en términos del considerando XII.

Segundo. Notifíquese al aspirante José Óscar Ávila Poblano, por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIII.

Lo que respecta al considerando tercero, cuarto, quinto y sexto, es igual que en el punto anterior.

Y, finalmente, lo que respecta al punto número 7 del orden del día, el punto de acuerdo:

Primero. Se niega el registro como candidato independiente a la presidencia municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, al aspirante Leónides Antonio López Vázquez, en los términos del considerando XII.

Segundo. Notifíquese al aspirante Leónides Antonio López Vázquez, por cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIII.

Los puntos de acuerdo tercero, cuarto, quinto y sexto son iguales a los puntos anteriores.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Ahora sí, señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración estos proyectos del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿Nadie?

Señor secretario, le solicito entonces, por favor, consulte en votación económica, si se aprueban estos tres proyectos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar los proyectos de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueban los proyectos de acuerdo, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del partido político Movimiento Ciudadano, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Tercero. Requiérase a las personas candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al partido político Movimiento Ciudadano, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y, a los consejos municipales electorales ya instalados y en su momento a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias.

En primer término, quiero mencionar que estoy acompañando el proyecto de acuerdo, tal como nos presentó, no obstante, me voy a separar de dos candidaturas.

Sin embargo, previo a eso, quisiera completar el mensaje, que en un principio había iniciado y que señalé que lo concluiría en otro momento.

Creo que es muy importante mencionar que hoy para Jalisco, es un día histórico, dado que, por primera vez, se van a aplicar las reglas que garantizan la inclusión en la postulación de candidaturas, a cargos de elección popular de diputaciones y munícipes de diversos grupos, que a lo largo de los años han sido discriminados.

Las decisiones que se tomen en esta sesión, respecto del registro de candidaturas son de trascendental importancia, dado que varias de estas personas que hoy obtengan la calidad de candidatas, de resultar ganadoras en la contienda del 2 de junio, definirán el rumbo de nuestra sociedad en los próximos tres años.

En esta sesión, resultado de las reglas de paridad y de inclusión, se estarán registrando como candidatas a personas con discapacidad, personas jóvenes, personas pertenecientes a la población indígena, personas de la población LGBTTTIQ+ y personas migrantes residentes en el extranjero; lo que resulta de vital importancia para una democracia que se diga verdaderamente representativa.

En tal sentido, si bien, celebro que el Código Electoral del Estado de Jalisco, ya prevea reglas que garanticen la postulación de candidaturas a munícipes y diputaciones, a personas que pertenecen a los grupos que ya he citado, es innegable que las reglas incorporadas en esa legislación constituyen pasos cruciales para garantizar que todas las personas tengan acceso igualitario a la participación política.

Sin embargo, más allá de estas, me refiero a las reglas, se requiere un cambio cultural y una voluntad colectiva para romper con los patrones de exclusión arraigados en la política y las resistencias que subsisten para avanzar en el derribamiento de las barreras y obstáculos, que enfrentan las personas pertenecientes a los grupos que ya he señalado.

En este contexto y a un año, hoy 30 de marzo, a un año de que debíamos, de acuerdo, a un acuerdo del Consejo General, presentar el proyecto de lineamientos elaborados por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en los resultados de las consultas a la población indígena y a las personas con discapacidad a las cuales estamos obligadas como autoridad, de acuerdo al derecho internacional y nacional, así como de todas las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento del Plan Ejecutivo, aprobado por este Consejo General en mayo de 2022, lamento, por un lado, que no existiera consenso al interior de este Consejo General, para atender las exigencias de los grupos y, por el otro, que los partidos políticos, a pesar de que conocieron con anticipación que sería su deber incluir a personas de estas poblaciones, porque se les anunció en el referido Plan Ejecutivo o porque conocieron la reforma en la materia, desde junio del año pasado y que en realidad el número de fórmulas con las que se tenían que cumplir eran relativamente pocas, en función de cómo se calcularon los porcentajes por la interpretación de la mayoría de este órgano.

Aun así, no cumplieron a plenitud, aunado al hecho de intentar simulaciones y de presentar documentos para acreditar una discapacidad de dudosa originalidad, desde mi punto de vista.

Estas acciones, refrendan la persistencia de obstáculos y barreras para lograr una igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos, por tal motivo, reitero, es bueno contar con reglas, pero estas deben de ir de la mano de un cambio estructural en las instituciones y en las actitudes que perpetúan la exclusión en la representación política de diversas personas.

La inclusión no es solo un acto de justicia, como ya en otras ocasiones he dicho, sino una vía para enriquecer el debate, las decisiones y las políticas públicas.

Cuando diversos puntos de vista se unen en el ámbito político, se generan soluciones más amplias y efectivas para los desafíos que enfrentamos como sociedad.

La verdadera inclusión no consiste en simplemente estar presentes en las planillas y en las listas de candidaturas, sino en participar en pie de igualdad en la construcción de un mundo diverso y equitativo para todas las personas.

No se requiere mucho para identificar que las posiciones en que se colocaron a las personas de estos grupos, si bien, los partidos políticos cumplieron, casi todos, con su obligación de postularles, no están en las mejores posiciones que les puedan asegurar el acceso a los cargos, en muchos de los casos.

Yo lamento esto, porque si bien, va a ser el proceso en el que inauguramos estas reglas y medidas de inclusión, pues hubiese sido muy conveniente que fueran postuladas en los espacios, donde tuvieran más posibilidades de obtener el triunfo.

Y, estoy convencida que la discapacidad no es la deficiencia física y esto lo ha definido desde el derecho convencional, sino que son las barreras estructurales, físicas o actitudinales que enfrentan las personas que presentan estas deficiencias y solo el estar en la representación política y en la toma de decisiones, es que se irán derribando estos obstáculos y barreras que a diario enfrentan.

Podemos poner una rampa, que, luego es por demás, porque hasta las colocan de manera que no facilita el acceso a las personas, pero una rampa tampoco le facilita el acceso a la información a una persona ciega o una persona sorda.

Entonces, tenemos que favorecer su inclusión en estos espacios de toma de decisiones para que, en función de sus propias necesidades, de cada una de estas diversas discapacidades, se impulsen políticas públicas para que sea todo más accesible, no solo el ingreso a los espacios, sino el acceso a la información, el derecho a poderte comunicar y, por supuesto, poder ejercer el derecho a ser votada, en pie de igualdad, como ya antes lo señalé.

Hasta aquí mi participación, muchas gracias, me reservo respecto del acuerdo en cuestión, en una segunda ronda.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias, por su intervención.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea tomar la palabra?

La consejera Zoad Jeanine García González, adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Como ya lo adelantaba, en términos generales, estoy de acuerdo con el proyecto, no obstante, me voy a separar de dos candidaturas, en virtud de que, pues ya usted lo ha dicho, hemos sistematizado la recepción y la verificación de todos los documentos del expediente, de cada una de las personas candidatas.

Entonces, al yo no advertir en el sistema integral de candidaturas, la presentación de la carta, en la que se manifiesten los periodos de reelección de aquellas personas que, siendo diputadas, aspiran nuevamente a hacerlo y que, pues esto está en nuestra normativa, se define, incluso, se cita, en el considerando XI, que las candidaturas que busquen reelegirse en sus cargos deberán acompañar una carta que específique los periodos para los cuales han sido electas.

Yo no advierto, en el expediente digital que se encuentre esa carta, respecto de la candidata propietaria en el distrito número 4 y, en el mismo sentido, de la propietaria del distrito 13.

Salvo que me digan que obran en el expediente de este Instituto, ese documento, que se haya hecho llegar por algún otro medio, que yo desconozca, entonces valoraría mi voto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

En segunda ronda, cederé el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta. Buenas tardes, otra vez, nuevamente.

Sí, yo tengo la misma inquietud, pero más que posicionarme respecto del registro o no de estas postulaciones, yo más bien preguntaría al área correspondiente y sobre todo si tuviéramos oportunidad de aclarar en este momento, en contraste con, pues nuestro sistema, nuestro SIRC o quizá estuvieran por ahí las constancias, pues para asegurarnos que estas dos posiciones, estas dos personas que ocupan estas posiciones, pues cuenten con los requisitos que ya atinadamente ha mencionado la consejera Zoad Jeanine.

Y, uno último, la número uno, suplente, Arcelia Díaz Márquez, me parece que no aparece o, por lo menos, yo no alcancé a advertir la certificación del INE, pareciera que son elementos pues ya más de forma que de fondo, sin embargo, pues si es importante, porque pues estamos en la revisión y es el momento oportuno, pues para considerarlo, aclararlo, dejarlo aclarado, valga la redundancia, y continuar con el siguiente punto del orden del día.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera, gracias a usted, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante del partido político Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, tiene la palabra, adelante.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Apoyando el último comentario de la consejera Silvia, consejera presidenta, creo que podríamos continuar con la sesión, toda vez que el periodo de revisión de estos expedientes, pues ya se realizó y, en todo caso, como también lo mencionó, se trataría de cuestiones meramente formales y no recaer en una cuestión de inelegibilidad, el supuesto que están mencionando, digo, a reserva de la revisión que pudieran realizar, considerar que una cuestión de inelegibilidad vendría con cuatro periodos consecutivos en cuestión de reelección.

Entonces, toda vez que la reforma deviene del 2015 en materia de reelección, los cuatro periodos ni se estarían agotando, entonces se apartaría de una cuestión de inelegibilidad y meramente, en su caso formal, a reserva de la revisión que puedan efectuar, acentuando que esta ya se revisó, ya se puso en la mesa y esta mesa ya no es para estar revisando expedientes.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante del partido Movimiento Ciudadano.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Permítanme un segundo para consultar, a ver, hay alguien que tiene la mano levantada que no está identificado en la pantalla, les ruego, por favor, pongan su nombre y, en su caso, partido político.

El señor representante Ismael Sánchez González, puedo verle señor representante en pantalla, tiene usted el uso de la voz.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias presidenta.

Comentarles que queremos piso parejo para todos, queremos revisión de documentaciones, queremos que todo salga conforme a derecho, conforme a las leyes electorales y esos documentos que están pidiendo, yo si quisiera que, en un momento dado, pues lo validen.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, adelante, por favor.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Bien, yo solamente comentar que, coincido con lo que ya se ha mencionado aquí anteriormente, respecto de que esta figura de la reelección viene de una reforma que al momento no ha sucedido, estos cuatro periodos consecutivos.

Haciendo un cálculo, pues no es posible aún que se cumpla o que se colme con esas circunstancias, y aun cuando en el documento no venga alguna situación que refiera, bueno, pues, desde mi apreciación, esto no debe de ser motivo para, en todo caso, negar un registro, dado que, insisto, en estos cuatro periodos que legalmente le confieren a quienes están en el legislativo, pues en base a la reforma, con los periodos que aún estamos, no se cumple con esa circunstancia.

Yo solamente quería posicionarme al respecto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, tomaré la palabra para hacer las precisiones que se nos han solicitado.

Respecto de la credencial de elector certificada, de la posición número uno suplente, a mí me acaba de mostrar el área técnica, la credencial, la copia de la credencial debidamente certificada, entonces no sé a qué se debe esa situación.

Y, respecto de las candidaturas propietarias del distrito 4 y del distrito 13, el que no hayan manifestado en el formulario, que van por la vía de reelección, y por ello, esto ocasionó que no se le abra, digamos, el apartado, en donde tiene que manifestar esta situación, la realidad es que, ello no impide y no impidió a esta autoridad electoral, verificar, que estas personas estuvieran, cumplieran con los requisitos de elegibilidad para ello, cuestión que se hizo, porque esta autoridad pues cuenta con esta información, esta autoridad es la que genera, incluso, esta información.

De manera que, es mi opinión, que esto no afecta la propuesta de aprobación de las candidaturas planteadas.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, ahora en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Pues la verdad, es que yo no puse en tela de juicio la elegibilidad, sino me manifesté en contra, considerando que no se cumplían con los extremos que nosotros establecimos en los propios Lineamientos, como parte de la documentación que debería de presentarse y

obrar en el archivo electrónico, que se conformó en el SIRC de cada una de las de las candidaturas, es decir, mencionan que es un requisito formal, de entrada debimos de haberlo requerido y al haberlo requerido tuvieron que haberlo cumplido.

Yo ignoro eso, y la verdad es que no creo que sea mi obligación indagar a ver en cuántas ocasiones ha sido diputada esta persona, o estas personas, aunado al hecho de que, digo, con el poco tiempo que tenemos, que tuvimos la información y además el cúmulo, pues yo me baso en los requisitos y los documentos que establecimos en los Lineamientos de registro, para solicitar el registro de una candidatura.

Si mal no recuerdo, todos los que estamos aquí, lo votamos a favor y ahora hay quien dice, que es una cuestión que no es sustantiva y, por lo tanto, no importa que la obviemos.

¡Está bien! Sin embargo, va a ser así en lo subsecuente, en los demás documentos que por alguna circunstancia no se hayan presentado, está bien.

Yo no pedí aclaración, yo solamente dije que me iba apartar, que salvo que me dijeran que por algún otro medio se había ingresado ese documento, yo valoraría mi voto.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera, Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, primero en lo general y luego en lo específico, por lo que hace, entiendo que va a solicitar una votación diferenciada ¿verdad consejera Zoad Jeanine?, por lo que hace a los cargos propietarios en los distritos número 4 y el número 13, por favor, secretario, proceda.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, les consulto en lo general, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueban el proyecto, el acuerdo por unanimidad, en lo general.

Ahora, procedo a consultarles por las candidaturas propietarias del distrito 04 y 13, sería de Alejandra Margarita Giadans Valenzuela y Lourdes Selena Contreras González, los que estén por la afirmativa, es decir, con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: En lo general es esta votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: No, en lo particular.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah, no, perdón! En lo particular.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias.

¿En contra?

Consejera presidenta, se aprueba con el proyecto, ambas candidaturas, por seis votos a favor y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el

principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición parcial denominada "Fuerza y Corazón por Jalisco", para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa de la coalición parcial "Fuerza y Corazón por Jalisco", en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentadas por la coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco", descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Tercero. Requiérase a las personas candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta a la coalición parcial "Fuerza y Corazón por Jalisco, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración, este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor secretario, para dar cuenta del punto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: No. Nada más dar cuenta de la asistencia de los consejeros propietarios, representantes del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Enrique Velázquez Aguilar y del representante suplente del partido político Futuro, Enrique Lugo Quezada. Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, secretario, gracias a usted.

Vuelvo a preguntar si ¿alguien desea hacer uso de la voz, en este punto del orden del día?

Nadie.

Señor secretario, por favor, proceda a la votación, en votación económica.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante consejera, claro.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Mi computadora se apagó y justo me estoy reconectando, fue por ello, que, en su momento, no tuve oportunidad de levantar la mano, pero si tengo observaciones. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante, en primera ronda, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Bien.

En términos generales también estoy de acuerdo con el proyecto, no obstante, me separo de la afirmación de que todas las personas presentaron, de acuerdo a los propios requisitos constitucionales y legales, copia certificada de su credencial de elector o contar, el requisito es contar con la credencial de elector.

Por lo tanto, en el caso del distrito 3, la persona suplente Leonardo Martín Casillas, de su expediente, yo advierto que lo que presentó, fue una certificación de que se encuentra en el padrón electoral, lista nominal, no obstante, no presenta la copia certificada de su credencial, por lo tanto, yo no tengo la certeza que cuente con ella, lo cual si es requisito de elegibilidad y yo me apartaría de esa candidatura.

Y, por otra parte, eso en términos del artículo 21, fracción I de la propia Constitución que ya antes cité.

Por otra parte, en el caso del distrito 9, también me separo por las mismas razones que en el proyecto anterior, y es que no se presentó o no lo advierto en el sistema, el documento en el que se manifieste los periodos de reelección.

Y, por otra parte, en el caso del distrito 18, la persona propietaria, igualmente me separo, porque no se advierte la presentación de la declaración patrimonial y, esta persona resulta que, del formato SNR se advierte, que es funcionaria pública, por lo tanto, tenía obligación o tiene obligación de presentar su declaración patrimonial.

Es así que, pediría una votación diferenciada, para esos tres casos. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera ¿Me permite una moción?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Por supuesto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Creo que no mencionó, respecto de la observación sobre la reelección, sobre señalar que va por ese cargo, no mencionó de qué distrito se trata. Gracias.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, sí lo mencioné, era el distrito 9 propietaria.

Reitero o para recapitular, distrito 3 suplente, distrito 9 propietaria, distrito 18 propietaria.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien. De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el presente proyecto de acuerdo, primero en lo general y luego una votación en lo particular, con relación a la figura suplente del distrito 3, a la figura propietaria del distrito 9, al igual que la figura propietaria del distrito 18. Adelante, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar, en lo general, el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad, en lo general, presidenta.

Ahora, me permito consultarles, también de manera económica, sobre las candidaturas de la suplencia del distrito 3, Leonardo Martín Casillas; la candidatura propietaria del distrito 9, Hortensia María Luisa Noroña Quezada; y propietaria del distrito 18, Irma de Anda Licea, quienes estén por la afirmativa, es decir, con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban estas candidaturas, por mayoría, por seis votos a favor y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentadas por la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidente.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa de la coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentadas por la coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Tercero. Se aprueba el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentadas por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Requiérase a las personas candidatas a diputaciones por el principio de mayoría relativa del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se analice la conducta desplegada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" y, en su caso, instruya el procedimiento para el conocimiento de una probable infracción a la normatividad electoral, de conformidad con lo señalado en el considerando XV del presente acuerdo.

Sexto. Se exhorta a la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos municipales electorales ya instalados, y en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Octavo. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Noveno. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Quisiera hacer mención, que me separo de la postulación de la suplencia número 17, relativa a Luis Manuel Vélez Ortega, porque la constancia de deudores alimentarios morosos no presenta firma y entiendo que no es electrónica, sino que, pues sí, si se encuentra ante la ausencia de esta o, preguntar, si a lo mejor yo tengo una no actualizada, si no es así, pues sostendría mi postura. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Nada más aclarar este punto, yo estoy viendo aquí, la constancia de la persona en el sistema, y sí la veo con firma.

Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Una moción, es que yo me equivoqué, es de Brenda Guadalupe Carrera García, la que no tiene firma, perdón.

La otra, es una falta de certificación de la INE, al parecer, pero la que sí me preocupa es la primera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Disculpe consejera, ¿de qué distrito sería?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, permítame. 12 propietaria.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Nada más para total claridad, ¿es el 12 propietario, y es la certificación de la credencial por lo que hace al 17?

Si, correcto, gracias.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika, por favor, adelante.

No tenemos su nombre completo en la pantalla, le agradeceremos si nos ayuda con eso, adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias presidenta. Muy buenas noches a todos.

Nada más para comentarles que, referente al suplente del distrito 17, sí se entregó toda su documentación completa, tanto como la INE certificada de él.

Además, que no fue requerida, porque sí presentó toda la documentación, en tiempo y forma.

Entonces, si les solicitaría que a lo mejor puedan revisarlo, en virtud de que no contamos con un acuse, donde especifique qué documentos hemos entregado.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, tiene la palabra, adelante.

Representante del partido político Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas noches a todas, todos.

Yo nada más para una corrección.

En los puntos de acuerdo, el segundo, me parece que se tendría que eliminar, porque habla de desechamiento de fórmulas y, en este caso, me parece que la propuesta es aprobar en las 20.

Entonces, nada más para que corrijan, se elimina ese punto de acuerdo y, en el considerando XV que también lo señala, pues también se elimina y se corrija de conformidad.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante, Diego Hernández, del partido político Hagamos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

El señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra, tiene la palabra, adelante representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

En primer lugar, aprovecho esta primera participación, para lamentar el hecho de que no se nos haya permitido estar de manera presencial en esta sesión, tan importante, tan relevante en este proceso.

Sin duda, nos preocupa el actuar y las decisiones que esta presidencia ha venido tomando a lo largo de este proceso, por lo que, de manera respetuosa, atemos un atento y enérgico llamado a que, en lo subsecuente, nos dirijamos con apego a la normativa y a los principios que rigen la materia.

Y, luego entonces, para posicionarme sobre el punto en comento.

Sin duda, para que la cuarta transformación llegue al estado de Jalisco, y se acabe la opacidad, la corrupción y la inseguridad que actualmente se vive, requiere de los esfuerzos y trabajos del Congreso del Estado.

En ese sentido, es que de la mano de los partidos que conforman la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", postulamos a ciudadanas y ciudadanos comprometidos con este proyecto iniciado por el compañero Andrés Manuel López Obrador.

Luego entonces, celebramos que, con la suma de esfuerzos de esta alianza, logremos la representación popular necesaria en el Congreso local, para que las políticas públicas de la cuarta transformación lleguen al estado de Jalisco, que tanto daño y tanta opacidad, como decía, tanta corrupción, se ha venido dando, en parte, gracias a las decisiones y a otras posturas, también dentro del seno del Poder Legislativo.

En ese sentido, y para finalizar, a la ciudadanía del estado, les envío el mensaje de que las ciudadanas y ciudadanos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" están comprometidos con llevar el cambio al Congreso y lograr, con ello, que las políticas públicas que deseamos empoderen a las clases históricamente privilegiadas, se hagan realidad.

Por lo que hace a los puntos, en los que el proyecto nos da cuenta, consideramos y celebramos que el análisis realizado por la Dirección de Prerrogativas se haya apegado a derecho, y si no hay ninguna observación más que hacer, solicitamos se vote favorablemente el presente punto.

Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante, Víctor Ibarra, del partido político Morena.

Solamente para aclarar el punto señalado por la consejera Silvia, que eso no genere mayor deliberación, el caso de la suplencia del distrito 17, en efecto, en primera instancia, entregó la credencial sin certificar, pero esta le fue requerida y el día 4 de marzo respondió debidamente el requerimiento, tengo a la vista la copia certificada de este documento,

también se encuentra en el sistema de registro, pero en el módulo de requerimientos, quizá es por ello, que no se haya visto de manera sencilla.

Y, respecto a la propietaria número 12, se trata de un documento, que en efecto no se encuentra firmado, pero tiene sello oficial y, es por ello, que estamos considerándolo como procedente.

El señor, consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, en segunda ronda, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias, consejera presidenta.

En efecto, tal como usted hace mención, además de que del documento que tengo a la vista, respecto de la propietaria 12, Brenda Guadalupe Carrera García, además de que cuenta con un sello, veo que es un documento en hoja membretada y bueno pues con la existencia de un sello, como bien lo mencionó usted, y desde mi apreciación, es un documento que por mí o desde mi apreciación, yo lo tomaría como válido.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Miguel Godínez Terríquez.

No sé, si ¿alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda ¿Alguien más desea hacer tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario, le solicito. Perdón, una moción consejera Silvia, de todas maneras ¿quiere qué formulemos la votación diferenciada, por lo que hace a esos dos casos?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: No, únicamente, por el caso de…

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La propietaria 12, casos morosos.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Exacto, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Entendido, claro que sí.

La consejera Zoad Jeanine García González, una moción, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Para manifestar que acompaño la votación diferenciada de la consejera Silvia y también hice uso de la voz, para referir y dar cuenta de que no se nos dio acceso a los módulos de requerimiento, es por ello, que nosotros ignorábamos esa información y no tuvimos ese acceso, de lo contrario pues tal vez hubiésemos identificado la circunstancia que atinadamente la consejera Silvia refirió.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera.

Veo que también el señor representante del partido político Hagamos, tiene la palabra, y me disculpo, porque seguramente tiene que ver con su observación y la observación es procedente, desde mi punto de vista, porque no estamos declarando solicitudes de candidaturas a diputaciones que se desechen.

De manera que, ese punto segundo, tendría que, efectivamente, eliminarse y recorrerse los respectivos puntos de acuerdo.

Señor representante, si usted está de acuerdo con esto y si mis colegas consejeras y consejeros también, entonces procederíamos a la votación, eliminando, insisto, ese punto de acuerdo segundo y, para ello, le solicito señor secretario, una votación en lo general y de inmediato una votación en lo particular, para el caso de la postulación a la figura propietaria del distrito número 12. Adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya enunciadas, por la presidenta y propuestas por el representante del partido político Hagamos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, se aprueba en lo general, por unanimidad.

Ahora, les consulto, consejeras y consejeros electorales, también en votación económica, con respecto a la candidatura propietaria del distrito 12, correspondiente a Brenda Guadalupe Carrera García, los que estén con el proyecto, por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, se aprueba como viene en el proyecto, esta candidatura del distrito 12 propietaria, por una mayoría de cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Acción Nacional, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XVI.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al Partido Acción Nacional, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, adelante.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y a todos.

Nada más para señalar que acabo de enviar unas observaciones de forma en este y en todos los acuerdos relativos a representación proporcional.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tomamos nota para este y los subsecuentes proyectos de acuerdo de representación proporcional.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bien, para referir que, efectivamente, este partido cumplió con la inclusión de personas que pertenecen a cinco grupos diferentes, que han sido históricamente excluidos de la representación política: personas indígenas, personas jóvenes, jaliscienses residentes en el extranjero, de la diversidad sexual y personas con discapacidad.

Me parece que, al final, se ha cumplido con las reglas, pero esto lo vínculo con el comentario que hice en un primer momento, y ojalá, que las personas que integren la próxima legislatura, sean más sensibles y puedan garantizar con mayor firmeza este derecho, porque si bien, ya es un gran paso, y lo aplaudo, lo celebro, que esté en ley este derecho y que se incluyan a las personas en estos listados de dieciocho en los primeros diez, esta referencia que voy a hacer no es solo para este partido sino para todos, y ya lo hice antes.

Hubiera sido muy bueno, una gran oportunidad para incluirles en posiciones más cercanas al número uno, lo cual les daría mayor posibilidad de acceder al cargo y no solo ser candidatas.

Yo hago votos para que, una vez que se conformen, haya representación de estos grupos en el Congreso, no obstante, creo que hubiera sido una gran oportunidad que les postularan al menos en los primeros cinco lugares.

Hasta aquí mi participación y "ojo", esta referencia la hago para todos los partidos políticos, no solo para el que en este momento nos ocupa.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por su comentario.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones de forma enviadas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Por favor, gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de modificación de la oficina de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Revolucionario

Institucional, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XVI.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al Partido Revolucionario Institucional, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XIX, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No veo que nadie quiera hacer uso de la voz.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto de orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día es el número 13, y corresponde proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el

principio de representación proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo:

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan y se tienen por no aprobados los registros de las candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, en términos del considerando XV y del Anexo II que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Tercero. Se aprueba el registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Quinto. Se exhorta al Partido de la Revolución Democrática a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Sexto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Séptimo. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Octavo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Noveno. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración, perdón, el señor secretario, dé lectura a los puntos de acuerdo, una disculpa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XVI.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al Partido Verde Ecologista de México a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día, adelanto nuevamente que, incluyendo las observaciones de forma, enviadas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al número 15 y es el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido del Trabajo, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan y se tienen por no aprobados los registros de las candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, en términos de los considerandos XV y XVI, así como del Anexo II.

Tercero. Se aprueba el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el Partido del Trabajo, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVIII.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se analice la conducta desplegada por el Partido del Trabajo y, en su caso, instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Sexto. Se exhorta al Partido del Trabajo a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XIX, en lo que les corresponde.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Octavo. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Noveno. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX.

Décimo primero. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día, para lo cual cederé el uso de la voz, en primer término, al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, adelante, tiene la palabra.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenas noches a todos.

Quiero manifestar que, en cuestión, el partido fue sancionado por cuestión de migrantes, pero a veces la realidad supera lo que sucede normalmente y, en el caso en concreto, la candidata a diputada migrante tiene el apellido de su esposo y por la premura del tiempo, por el tiempo tan corto que muchas veces tenemos, pues no fue posible acreditar que son la misma persona.

Yo lo único que quiero es que, en un momento dado, y para que pase, no comentan ese tipo de errores, en la próxima elección, pues hacer un manual de casos como estos, atípicos, y que lo puedan consultar los demás en las próximas elecciones venideras.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor representante Ismael Sánchez González, del partido político del Trabajo

Tengo en el orden de pantalla a la consejera Zoad Jeanine García González, pero la realidad es que la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez levantó su, ¿No?

Entonces, la consejera, si, se espera, de acuerdo, entiendo.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para solicitar la incorporación de un considerando y el punto de acuerdo correspondiente, para que se instruya a la Secretaría Ejecutiva que inicie un procedimiento sancionador, en virtud del incumplimiento en la postulación de los grupos en situación de vulnerabilidad, que no han sido, pues acreditados en la integración de este listado de candidaturas de diputaciones de representación proporcional.

Y, tengo un comentario, pero necesito verificar una situación, entonces lo reservaría para la segunda ronda.

Pero si, reitero, la petición de que se agregue este punto de acuerdo y que se instruya en este y en cualquiera otro de los proyectos de acuerdo, en los que se haya identificado el incumplimiento de las reglas de inclusión o de las reglas de paridad, para que, pues, se instruya al secretario, para que identifique si ha lugar o no a iniciar un procedimiento sancionador.

Y, por favor, también, que se agregue que se informe a este órgano, respecto de eso, dado que en otras ocasiones hemos instruido lo mismo y simplemente no se instauran los procedimientos, puede ser que no sea procedente, no digo que deba de ser así, que lo

valoren, en otros casos, en este sí, porque es evidente el incumplimiento y yo si pediría que se instruya eso, pero que también se nos informe de cuándo se aperturan dichos procedimientos, para darle seguimiento. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Respecto a eso, para también total claridad, yo advierto que en el considerando XV, página 22, en el penúltimo párrafo, está explicada esta situación y se propone un punto de acuerdo quinto, en donde se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para ello.

¿Alguien más desea? La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Bien. Pues mi comentario tiene que ver un poco con lo que ustedes dos ya acaban de mencionar, que es relativo al incumplimiento de las disposiciones en materia de personas que viven o transitan en alguna situación de discapacidad.

Para eso, voy a dar un breve contexto de mi postura, que me servirá para siguientes o subsiguientes casos aplicables, en los siguientes proyectos que se someterán a nuestra votación y consideración.

Por eso es importante para mí, mencionar y decir que mi convicción y compromiso con las personas que viven en alguna situación de discapacidad, para hacer efectivo su derecho político-electoral, en todas sus vertientes es y será siempre auténtico y apegado a la legalidad y a la certeza, cuidando en todo momento que, para hacerlo de forma sustancial, exista la garantía de cero tolerancia a posibles actos de simulación.

Por esta razón, desde esta consejería, en muy breve término y tiempo, se llevó a cabo una exhaustiva revisión de las constancias que se aportaron para acreditar el registro de

personas que viven en alguna situación de discapacidad y, con ello, decretar o no, el cumplimiento de la acción afirmativa, respectiva.

En este tenor, es importante aclarar que no es que me aparte del registro de las personas como tal, sino que, lo que intento hacer o pretendo hacer, es que, por las razones apuntadas, para mí, en mí concepto, las mismas no pueden ser tomadas para el cumplimiento de la acción afirmativa conducente.

Derivado de lo anterior, de este análisis, desde esta consejería nos percatamos de la actualización de diversas irregularidades, vamos a decirle así, que pudieran englobarse en los siguientes supuestos.

El primer supuesto, tiene que ver con que encontramos cierta documentación en la que, en mi opinión, si bien en una evaluación electrónica no se advierte mayor inconsistencia, al imprimir las constancias, sobresale que el cuadro de la firma es más oscuro, es con otra letra y no guarda el mismo formato que el resto de las constancias, por lo que se podría sostener, que específicamente, esa parte de la firma, aparentemente se encuentra sobrepuesta y, por tanto, la misma no debería de tomarse en consideración para acreditar la situación real o verídica de la persona en cuestión.

Otro de los supuestos, tiene que ver con presentar constancias que no acreditan la situación de discapacidad, en grado tal, que implique una verdadera barrera para el ejercicio sustancial de los derechos político-electorales de las personas.

Otro siguiente grupo de supuestos, es el relativo a encontrar documentos que corresponden a constancias de discapacidad, algunas de ellas, incluso, expedidas por autoridades municipales diversas o que no corresponden a instituciones o centros de salud o, incluso, son de índole administrativo, las cuales, desde mi concepto, pues distan de la validez de un certificado médico de discapacidad, dispuesto como el requisito que se contempla desde los Lineamientos del registro de candidaturas.

Y, por último, otro de los supuestos, es el relativo a que carece el certificado de cédula profesional del médico o tratante, y otro más, que son expedidas por un médico privado que no cuenta con el respaldo de una institución de salud, lo que no podría considerarse como válido para el objeto de que aquí perseguimos.

Pero, lo que tiene que ver con el proyecto de acuerdo que en esta ocasión estamos conociendo, pues es el relativo a la posición número 8, en la que se le requirió por la constancia de adscripción calificada, en estos términos y, en su lugar, pues el partido político solicitó la sustitución de la fórmula, sin embargo, no se allegó o se presentó una válida.

De ahí que, me aparto de esa posición o más bien me aparto del registro o de que se considere a esta persona, como ya se hace, para contarlo para acción afirmativa, y en los siguientes, aprovecho para decir otra vez, y nuevamente que, en los siguientes proyectos de acuerdo, pues me estaré pronunciando en términos similares, en las constancias respectivas de las planillas conducentes.

Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera ¿Me permite una moción?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: ¡Claro que sí!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas, gracias.

Nada más, bueno, he escuchado con atención sus planteamientos, pero entiendo que solo, porque me pareció que fueron algo genéricos y solamente se está refiriendo o se apartaría usted de la posición ocho, que tiene que ver con la persona con discapacidad, por el tema de la constancia que nos presenta, dice usted, ¿sin cédula profesional?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: No.

Aproveché para hacer una breve explicación del agrupamiento de los supuestos que yo encontré, pero en ese momento, solamente encuentro la que ya mencioné, es decir, que se le requirió para que se exhibiera la constancia, no se exhibió, sino por el contrario, se pidió la sustitución, pero ni se allegó la sustitución, ni se allegó la documentación, ni nada.

Pero, para mí es importante, hacerlo denotar, pues porque ya lo habíamos dicho, no se cumplió con la pretensión de esta acción afirmativa y dije que, en los siguientes o subsiguientes casos, estaré haciendo manifestación respecto de otras constancias relativas a los otros partidos políticos, que pueden caer en alguno de los supuestos que ya describí con anterioridad.

Espero haber sido clara y, por tanto, nada más hice, en este momento, la precisión de la posición número 8, para que quedáramos claras y claros.

Ahora sí, espero haberme explicado.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco mucho, la aclaración, consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Todavía estamos en primera ronda.

En segunda ronda, veo al señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo, que desea tomar la palabra, por lo tanto, señor representante, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

Yo les pediría a los consejeros que, previamente a esta reunión, actualizaran toda la información relativa a ese caso, porque mi partido político no fue sancionado por las personas de discapacidad; mi partido político fue sancionado por la cuestión de migrantes y porque tenía el apellido del esposo, que no pudimos acreditar rápidamente esa situación.

Por lo cual, yo les pediría que, pues actualizaran esa información que tienen, porque en el caso en concreto, pues ha sido muy severo, y yo creo que si me merece ser severo, las

cuestiones de discapacidad, pero no se actualiza ese punto con nosotros, ya que el día de la tómbola, aclaramos que se había efectuado la contestación del requerimiento, junto con el documento adecuado, con lo que nos pidieron, que tenía que ser con Secretaría de Salud, con QR, con todo lo que ustedes nos han pedido, efectivamente, lo aclaramos y, en este momento, como lo aclaramos, nomás entró a tómbola la situación de migrante.

Sí es cierto, falta otro diputado, pero esto fue, porque no se inscribió.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante, Ismael Sánchez González.

Cederé el uso de la voz, en segunda ronda, a la consejera Zoad Jeanine García González, adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Bueno, lo que pasa es que levanté la mano antes de la manifestación que hizo el representante del Partido del Trabajo, en cuanto a consultar si se le había requerido.

Yo creo que, como autoridad, si es importante y lo sabemos, tener esta claridad de que pues en otros países, luego es común que las personas mujeres casadas, adquieran o utilicen el nombre, el apellido de su marido en los documentos, y eso, pues se les permite, en los documentos oficiales, entonces esto puede generar y ha generado algunos inconvenientes, entonces conscientes de ese asunto, creo que lo garantista es requerirle.

Pero entiendo, por sus manifestaciones que, sí le requerimos el documento idóneo para acreditar que era la misma persona que refería en su acta de nacimiento y en su credencial de elector que, no obstante, no tuvo la oportunidad de obtenerlo, eso es lo que entiendo, nada más para claridad mía.

Y, con relación a la persona con discapacidad que refiere, efectivamente, no se le tiene por cumplida la regla de incluir, al menos, una persona en esa situación, en los primeros diez lugares de esta lista.

Y, por otra parte, con relación a la propuesta inicial que hice, me disculpo por ser tan imprecisa, la verdad es que tuvimos todo este cúmulo de información, hoy antes de las nueve de la mañana y, pues no he tenido la oportunidad, y me hago cargo de eso; no obstante, no he tenido la oportunidad de leer con puntualidad cada uno de los acuerdos, como suelo acostumbrar, pero fue por causas ajenas a mí y por ese motivo, pido una disculpa por proponer algo ocioso, dado que ya está en el propio proyecto de acuerdo.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Sigo viendo levantada la mano de la consejera Zoad Jeanine García González y del señor representante, Ismael Sánchez González.

Solo consulto si es, ya veo que la consejera ya no, era que se le había quedado la mano, pero, voy a ceder entonces, el uso de la voz al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

Simplemente decirle que, por nuestra parte, no hubo dolo en cuestión del migrante, escogimos una excelente candidata, la cual ha ayudado mucho a Jalisco, pero jamás nos imaginamos que el apellido no coincidía.

Entonces, de ahí viene el problema de esa posición, pero decirle que, por nuestra parte no hubo dolo, al revés, perdimos a una gran candidata a diputada, por todo lo que ha hecho por Jalisco.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, primero, si se aprueba este proyecto en lo general y más adelante, en una votación diferenciada, con respecto a la posición número 8 de esta lista de representación proporcional, propietario ocho, sí, y considerando las observaciones de forma enviadas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¡No!, hay una moción de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, nuevamente.

Sí. La cuestión es, más bien, hacer denotar que en la posición ocho no se toma en consideración esta acción afirmativa, por las razones muy amplias que ya sustentamos.

Entonces, es así, en términos generales, nada más la votación, coincido con el fondo, en todo, en el proyecto de acuerdo, así como se ha manifestado, y nada más era aclararlo para no hacer la votación diferenciada, salvo que alguna de mis compañeras o compañeros tengan alguna opinión al respecto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera, por la aclaración.

Señor secretario, someta entonces a aprobación este proyecto del orden del día, con las propuestas de modificación de forma de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las propuestas de la oficina de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, continúe.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del partido político Movimiento

Ciudadano, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XVI.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al partido político Movimiento Ciudadano a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

¿Consejera Silvia? ¿Consejera Zoad?

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista

de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del partido político Morena, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan y se tienen por no aprobados los registros de las candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, en términos de los considerandos XV y XVI, así como del Anexo II.

Tercero. Se aprueba el registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el partido político Morena, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVIII.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se analice la conducta desplegada por el partido político Morena y, en su caso, instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Sexto. Se exhorta al partido político Morena a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XIX, en lo que les corresponde.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Octavo. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Noveno. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XX.

Décimo Primero. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Estoy a favor, en términos generales, del acuerdo.

No obstante, me separo de las postulaciones identificadas en el número 13, 15 y 16 de la lista, del Anexo III del acuerdo, toda vez que, como se advierte o como yo puedo advertir, en el sistema de registro de candidaturas, no presentaron el documento o el formato con la postulación del partido político, por lo tanto, al ser un documento que no puede requerirse, en términos del Código Electoral, por ende, no procedería o no procede su registro.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera.

Señor representante Víctor Ibarra del partido político Morena, tiene uste la palabra, representante.

Representante del partido político Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

En primer lugar, me gustaría señalar.

La inclusión de acciones afirmativas, buscan visibilizar a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad y que se garanticen sus derechos político-electorales en equidad de condiciones, pues posibilita que personas de grupos minoritarios tengan el derecho efectivo de participar en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública de nuestra sociedad.

Tratándose de personas pertenecientes a comunidades indígenas, la materialización de acciones afirmativas tiene como finalidad, hacer realidad la representación y participación política en condiciones de equidad.

En el presente punto de acuerdo, se determinó que el compañero Misael Marcos López, ocupaba la posición diez, por acción afirmativa indígena, no presentó el documento con el que acredita el vínculo con la comunidad indígena a la que pertenece, firmado por la delegación municipal de Ixtlahuacán, Huachinango, Hidalgo.

Al respecto, deseo manifestar que, en principio, el compañero Misael presentó, primero, la solicitud de registro, señalando y autoadscribiéndose como perteneciente a la comunidad indígena náhuatl.

Las comunidades indígenas no tienen frontera, no se ubican en alguna sola entidad federativa.

En el estado de Jalisco, se reconoce a la población náhuatl, tan solo en la costa sur del estado, esto es, en los municipios de Tuxpan, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán y Villa Purificación.

Lo que quiero decir, es que, al poner y señalar esta regla sobre el documento no idóneo, por no haber sido expedida en el estado de Jalisco, me parece, falta a la perspectiva de juzgar con una visión multicultural.

Por ende, se determina, por parte del Instituto, cancelar su registro.

No nos dan opción, primero, de sustituir, sino de manera, por demás, llama la atención, cancelar la fórmula diez en automático, llevar a cabo un sorteo.

Con ello, no solo se deja fuera al compañero, con esta acción afirmativa, sino que también se procede, claro está, por el resultado del sorteo, a bajar al compañero en la posición número 4.

Sin embargo, en este presente punto, solicitaría atentamente, el Consejo General reconsidere y nos permita la opción de sustituir al número 10, que pertenecía al compañero

Misael Marcos López, a efecto de poder postular en esa posición, alguna ciudadana o ciudadano con la autoadscripción indígena correspondiente.

No está de más señalar, porque uno de los argumentos, entiendo es que, haya sido emitida por una …. (inaudible)

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Una moción, presidenta.

Perdón, representante, es que no se le escucha.

No sé si pueda acomodar su micrófono.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, adelante. Gracias consejera.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: ¿Ahí me escucho, disculpen? ¿Me escuchan ahí, disculpen?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Ahí sí, sí te escuchas, sí. Yo si lo escucho.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejero.

Reiteraba, una solicitud muy puntual al Consejo, para que nos permita la posibilidad de sustituir esa fórmula, esa, perdón, esa posición diez del compañero, a efecto de que se nos permita agregar a una ciudadana o ciudadano con una autoadscripción, sin dejar pasar que uno de los requisitos que el compañero cumplió, es la residencia efectiva en el estado.

Luego entonces, al considerar, por no presentado este documento de autoadscripción; primero, consideramos se deja fuera a la acción afirmativa indígena, que está por demás decir, tiene un alto porcentaje en la población del estado.

Y, también, de manera prohibitiva se determina bajar a la posición cuatro del compañero, que salió como resultado del sorteo.

Luego entonces, reitero la atenta petición de considerar que se nos permita sustituir la número diez, a efecto de poder cumplir con la acción afirmativa y, con ello, también, con el principio constitucional de inclusión y respeto a las comunidades indígenas.

Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra.

Cederé ahora el uso de la voz, bueno, consulto ¿si alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Continuamos.

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Sí, con relación al tema que ha planteado el representante, obvié esa circunstancia en mi primera participación.

Bueno, uno, dejar algo claro, el representante Víctor Ibarra, mencionó que dejaba fuera, como tal a la acción y que no es una acción la medida de inclusión de persona indígena.

Eso no es así, dado que la persona que ustedes propusieron postular como persona indígena, sí se está, sí se estará registrando. Tan es así, que está en la propia lista; no obstante, tiene razón en el sentido de que no se le está teniendo por cumplido al partido, respecto del deber de integrar alguna persona que pueda acreditar con su autoadscripción calificada, la condición o, bueno, el vínculo, es como se refirió, con una comunidad o pueblo originario.

Yo voy a diferir de lo que está en el proyecto de acuerdo y voy a tratar de ser muy clara, para evitar que parezca una contradicción de mi parte; porque en otros, cuando lleguemos a los municipios en los que se deban de postular personas originarias de un pueblo indígena, me voy a separar en algunos casos respecto de su documentación, por las razones que en su momento daré.

Como resultado de la consulta que realizamos a personas, pueblos y comunidades indígenas con pertenencia o incluso residencia en el estado de Jalisco que, bueno, lamentablemente no fue considerada, sus resultados, por parte de este órgano, ni modo lo tengo que decir; identificamos diversas situaciones. No podemos establecer reglas generales para situaciones diversas, respecto de esta población.

¿Por qué?, porque existen en nuestro estado, como sabemos, cinco municipios que tienen una población mayoritariamente indígena. En ellos hay un establecimiento, están arraigados ahí pueblos originarios al norte, lo sabemos, el pueblo Wixárika; al sur pueblo Náhuatl; y establecidos en diversas comunidades, cada una de ellas con estructuras de gobierno distintas y, que, de las manifestaciones que nos han hecho en la consulta y en interacción con representaciones de estos pueblos, nos han pedido, que en el caso de estos municipios, las candidaturas que se vayan a postular para el ayuntamiento, deban de ser calificadas, digamos, la autoadscripción calificada, precisamente por las autoridades tradicionales y/o agrarias de ahí.

¿Por qué?, porque, en esencia, estarían representando a esta comunidad, quienes les vayan a representar en el ayuntamiento.

No obstante, ahora hablando de diputaciones, estaríamos integrando que representarían a todo el estado de Jalisco, desde mi visión, a la población indígena residente en el estado de Jalisco y no necesariamente a una comunidad en particular, dígase, al norte en el pueblo Wixárika o al sur en el pueblo náhuatl.

Porque, es sabido, por todas quienes estamos y todos quienes estamos aquí, que hay una gran población en Zapopan principalmente y en Guadalajara, incluso, tal vez, mayor a la

población, en número, donde se encuentran los asentamientos de las comunidades indígenas, y que son personas de diversos pueblos originarios, no solo los asentados en Jalisco.

Se me acabó el tiempo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera.

¿Alguien más desea hace uso de la voz, en tercera ronda?

¿O en segunda ronda? Perdón, no había terminado de preguntar.

El señor representante Víctor Ibarra del partido político Morena, tiene el uso de a voz, en segunda ronda representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

Me parece, entones, aquí hay una incongruencia en el anexo de la lista final, porque al hacer la referencia a la integración de diputaciones como se proponía con las dieciocho posiciones, se dice que el compañero Misael, en las observaciones, no cumple con la autoadscripción y por ello no será contabilizado como tal.

Luego entonces, en la lista final, efectivamente, el compañero Misael Marcos López, no tiene ya alguna disposición, se le cancela esa calidad, esa adscripción, queda como persona masculina.

Entonces, repito, sí es importante que se considere respecto de la residencia, como decía, las comunidades indígenas no conocen de fronteras, esa es parte de la discriminación, la desigualdad con la que se han enfrentado.

El compañero cumple con la residencia efectiva en el estado, es un requisito que el Instituto validó y tomó como cumplido.

Luego entonces, solicitaríamos nuevamente, que se dejen fuera este tipo de exámenes de estricto derecho, sobre todo, porque, como lo dije, es un grupo en situación de vulnerabilidad que se enfrenta sistemáticamente con este tipo de cuestiones administrativas y legales. Esto en relación a lo que les señalaba la consejera Zoad.

Y, bueno, entonces no entiendo por qué la disposición se quita, se cancela, y la finalidad de esta solicitud, es también que al compañero se le respete en la posición propuesta por este instituto político para que, a su vez, se deje sin efectos el sorteo llevado a cabo y que también menoscabó los derechos político-electorales del compañero que se encontraba en la posición número cuatro.

Gracias, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante, Víctor Ibarra.

Cederé el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en segunda ronda, consejera adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Solo para manifestar mi posicionamiento, respecto de esta lista de representación proporcional, respecto del partido político Morena.

En este caso en particular, coincido con lo señalado por el representante, respecto al documento de adutoadscripción calificada.

En mi opinión, el hecho de que una persona indígena no se autoadscriba a una población indígena o una comunidad indígena del municipio, no le resta su calidad de indígena, y hay un documento que avala esa acreditación.
Por lo que, considero, que debió de contabilizarse como una candidatura indígena, como se hace la propuesta de inicio y no debimos de realizar el sorteo que se realizó para eliminar una candidatura.

Por lo anterior, yo solicitaría, si las y los demás están con lo que se propone en el acuerdo, una votación diferencia, por lo que ve a no considerar la candidatura indígena, como tal, y respecto de la candidatura que se elimina, por el sorteo realizado, días atrás.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, en tercera ronda veo a la consejera Zoad Jeanine García González que desea hacer uso de la voz, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Si, pues para concluir, justo iba a eso.

Desde mi punto de vista, esta persona acreditó ser perteneciente a un pueblo originario, esto al ser postulada para una diputación en Jalisco.

Desde mi apreciación, se acredita la pertenencia a la población indígena, si bien, no un vínculo con una comunidad asentada en Jalisco, pero considerando que no es de estos municipios en los que hice este contexto, para mí, yo sí la consideraría como autoadscripción calificada.

Por ende, yo pediría que se le tuviera por cumplido al partido político respecto de esta regla y, por ende, también dejar sin efectos, entonces, el sorteo.

En lo que no estoy de acuerdo, que dijo el representante, es en regresar a la candidatura de origen indígena a la posición en la que estaba; porque pues era más, era menos favorable, estaba en el diez, ahora está en el ocho.

Pero bueno, de todas maneras, eso es una cuestión que tiene que determinar el partido, no yo.

Y, finalmente, pues reiterar la necesidad o la petición que hice de que se haga una votación diferenciada respecto de las, si no acompañan esta necesidad de tenerles por acreditados, una votación diferencia respecto de eso, y respecto de las candidaturas que ya me manifesté, que no cuentan con el documento señalado, por lo tanto, pues no procedería su registro, salvo que, como en otro caso dijeron, que los documentos que son un formalismo y no impactan en la elegibilidad, no es así, porque de ser el caso pues abrirías mucho la puerta.

Pero bueno, hasta aquí mi participación, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Cederé el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez, en tercera ronda, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias.

Si, solamente para manifestarme respecto de lo que ya ha señalado la consejera Alejandra y la consejera Zoad, respecto de lo que establece el artículo 237 del código, establece que: *237, párrafo primero, fracción I: postular al menos una persona que se autoadscriba y*

autoreconozca como indígena, dentro de los primero diez lugares de la totalidad de postulaciones por el principio de representación proporcional.

Nosotros en los lineamientos, además, establecimos una serie de documentación que podrían acreditar ese vínculo con esas comunidades, pero ciertamente, no hay alguna situación en la que se establezca del *estado de Jalisco* o en particular de esta situación.

En este caso, pues yo también estaría por lo que ya se han manifestado la consejera Alejandra y la consejera Zoad.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Nadie.

Bien. Solamente quisiera aclarar un par de cuestiones respecto de los planteamientos de la consejera Zoad Jeanine García González.

Ella señaló que la persona ubicada en la posición número tres no cumple con haber presentado los documentos no requeribles y, en efecto no cumple, y es por eso que no se está aprobando.

En el caso, ¿no?, tomé nota del trece, quince y dieciséis; y en el caso de las postulaciones en las posiciones quince y dieciséis, también se señala que los escritos no corresponden a las personas correspondientes y que no están debidamente firmados.

Estos dos casos fueron requeridos, por tal, quiero decir, estos dos casos fueron sustituidos, perdón, y en las sustituciones, sí presentaron los escritos no requeribles.

Puede que esto no se haya visto, no lo puedan ver las y los consejeros, porque se encuentra en el módulo de sustituciones, pero en unos momentos me permito remitírselos para su conocimiento.

Respecto del documento que se presenta para acreditar la calidad indígena, de persona indígena; la realidad es que este tema sí lo analizamos entre todas y todos, y hubo una opinión generalizada respecto de que el documento no era el idóneo para acreditar la autoadscripción indígena calificada, debido a que el documento está firmado por una autoridad municipal y no por una autoridad tradicional indígena, que es lo que exige nuestra normatividad, es por eso que yo me sostendré con el proyecto de acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, para una moción.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Sí, yo referí el número trece del anexo tres, no sé si usted se refiera al trece del anexo dos que, efectivamente, no procedió su registro, que es Elsa Adriana Ruiz Aguirre, no me refería a ella. Me refería al número trece del anexo tres, en ese caso, en el quince y en el dieciséis.

Usted menciona que está en un módulo de sustituciones que no tengo yo acceso, que no lo puedo observar, sin embargo, si estas personas estaban sustituyendo y se encuentran en un módulo de sustituciones yo sí puedo advertir y sí puedo verificar todo su expediente en el sistema, de estas tres personas; lo que no advierto, es precisamente ese documento, que es donde se contiene la firma de la dirigencia partidista y que, como conocemos, ese no puede ser motivo de un requerimiento y, por lo tanto, no procede su registro.

Entonces, la información que yo advierto en el sistema sigue siendo incompleta para mí, yo sí solicitaría que se fuera muy clara al respecto.

Evidentemente, yo lo último que quiero es que las candidaturas no sean registradas, por el contrario, no obstante, nuestra obligación es verificar que se esté cumpliendo con los extremos legales.

Y, por lo que usted menciona, de que hubo un consenso general, en su momento, cuando se señaló esta situación, yo incluso mencioné que hay otras entidades en las que estos enlaces municipales, en realidad son enlaces de la comunidad indígena con el municipio. Y yo dije que lo iba a valorar, porque iba a revisar la legislación de Hidalgo.

Justo hice y esa figura, que incluso es nombrada por la propia comunidad para que les represente ante el ayuntamiento, por lo tanto, no es la misma situación en la que nos encontramos, y que las comunidades del norte han sido muy exigentes respecto de que no autoricemos una autoadscripción calificada expedida por una autoridad municipal.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ha concluido su tiempo, consejera. Gracias.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, adelante consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos.

Bueno, he solicitado el uso de la voz para pronunciarme respecto de la candidatura, que es la candidatura indígena, particularmente de que se tiene por no acreditado el vínculo con la comunidad por el documento que se ha presentado.

Por supuesto que recuerdo que en algún momento tuvimos a la vista ese documento, nuevamente lo veo y coincido en que el documento presentado, digamos, pues sí corresponde a una autoridad indígena y como alguna vez manifesté, también ante este Consejo General, es mi deseo que, con una perspectiva intercultural, pueda ser incorporada al momento de tomar la determinación y, es por lo cual, yo también me pronunciaría porque esta posición sea aprobada.

También, me sumaría a la votación diferenciada que se ha solicitado con anterioridad.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en tercera ronda, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias.

Solo para señalar que, incluso, el documento, la autoadscripción calificada que se nos presenta, trae en la firma y el sello la denominación de pueblo originario; y la firma del representante delegado auxiliar, y como bien lo mencionaba la consejera Zoad, hay varios estados que dentro de su legislación contemplan estas autoridades, que tienen esta como doble, esta dualidad de representar a la comunidad, pero con una figura municipal y creo que nosotros debemos de considerarla.

El hecho de que, en el estado de Jalisco, ese tipo de autoridades no estén reconocidas, no significa que en otros estados no lo esté, e insisto, sí se acredita su calidad de persona indígena, independientemente de que no sea del estado y no hay ningún requisito que diga que debe de demostrar que es indígena del estado o del municipio de donde se está postulando.

Creo que nosotros deberíamos de tomarlo en consideración y si avalar esta candidatura como indígena y, entonces, retroceder en lo que respecta al sorteo.

Esto no tendría mayor implicación, pues es solo el regresarle el registro, por decirlo de alguna manera, a la candidatura que fue sorteada y darle la calidad de persona indígena a quien así se identificó desde un principio.

Y, bueno, pues ya al terminar la tercera ronda, en caso de que se decida que no, sí solicitaría, entonces, la votación diferenciada, por lo que ve a estos dos lugares en la lista. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, gracias a usted.

Cederé ahora el uso de la voz, al señor representante del partido político del Trabajo, Ismael Sánchez González, en tercera ronda tiene la palabra, representante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenas noches.

Quiero manifestar yo que, yo nací en el estado de Nayarit, en Ixtlán del Río; y en Ixtlán del Río, en Nayarit, hay muchos Coras, que no son plenamente nayaritas, también están en Jalisco.

Los indígenas, como todos los seres humanos, también son personas que se mueven de un lado para otro; y los indígenas no pierden el estatus de indígenas porque se muevan.

El documento que trae, que anexó el partido político de Morena, a lo mejor no es del estado, pero si es un documento que tiene validez indígena.

Para mí en lo personal, yo sí revaloraría la necesidad de votar a favor, por ese documento.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Cederé ahora el uso de la voz, al señor representante Carlos Padilla del Partido de la Revolución Democrática, adelante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Padilla Contreras: Gracias presidenta.

En un inicio pensamos que teníamos un problema, nada más aquí en mi dispositivo, para ingresar a los documentos que vienen como anexos. Ya corroboraron en el partido y me comentan que no se puede.

Si gusta de avisar a las personas encargadas, que está inhabilitado para poder estar revisando los anexos, que se están tratando ahorita.

Nos marca un error, al tratar de ingresar a ellos; es el 404, nos indica una pantalla morada del IEPC, pero si nos avisa un error.

Es cuanto, gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco el aviso, señor representante, en este momento estoy instruyendo que se verifique esa situación.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Es para sumarme al posicionamiento de mis compañeras y compañeros, respecto a la inclusión de la persona indígena.

Como ya se han referido, por las mismas razones, por los mismos motivos, y añadir que es un tema que tendríamos que ver con perspectiva de interculturalidad y, en ese sentido, me parece que podríamos modificar, y si aquí todas y todos estuviéramos de acuerdo, pues no tendremos que votarlo en contra, sino, más bien, sumarnos a la ahora nueva mayoría. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé ahora el uso de la voz, al consejero Moisés Pérez Vega, consejero adelante, por favor.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias presidenta.

También, en el sentido de sumarme a la propuesta de que se tome por acreditada la calidad de indígena en el listado de RP de Morena, por lo ya ampliamente compartido por mis colegas consejeras y consejero.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Nadie.

Me parece que ya había hablado.

¿Nadie más?

El señor representante Mario Silva del partido político Futuro, adelante.

Representante del partido político Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Sí, gracias. Perdón, ¿me escuchan ahí?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí lo escuchamos, representante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Sí, adelante.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Disculpen.

Solamente para hacer la manifestación, al igual que las múltiples personas anteriores, porque justo fue algo que vimos también, en diversos momentos a lo largo de nuestro último periodo de desarrollo.

Las comunidades indígenas, no tienen las fronteras de los estados reconocidos por autoridades mestizas, y justo esa es una visión intercultural y de autonomía, que creo que también deben de tener los institutos electorales y, pues, en ese sentido, para hacer esa visión a favor de los grupos, de los pueblos, de las comunidades y los pueblos originarios, una visión progresiva de los derechos… (Fallas de video y audio).

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Quizá, representante, lo que sea más útil, es que apague su cámara para que podamos seguir escuchándole.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: ¿Hasta dónde me escucharon, disculpe?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Pues, prácticamente todo, fue nada más un segundo.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: ¡Ah!, perfecto, pues solamente hacer énfasis en eso, que las comunidades y los pueblos originarios trascienden de las fronteras de las autoridades mestizas.

Sería todo.

Gracias, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Mario Silva, del partido político Futuro.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, yo intervendré en última instancia, entonces, porque advierto que hay una amplia, digamos, opinión respecto de la posibilidad de conceder la candidatura en su calidad de persona indígena a esta persona.

Entiendo y escucho que, quien firma el documento es la persona representante, digamos, de la comunidad indígena ante el ayuntamiento, eso es lo que estoy entendiendo y, por lo tanto, en el ánimo de tener una votación, pues lo más fortalecida posible y entendiendo las consideraciones que se han puesto sobre la mesa para tener una visión y una perspectiva multicultural e incluyente en este proceso de aprobación de registro de candidaturas, me sumaría a la propuesta que han formulado también, y quiero reiterarla para toda precisión.

La propuesta es otorgarle a esta persona su calidad de indígena, esta persona ya está siendo registrada porque cumple con los requisitos de elegibilidad. Es sumarle la calidad de persona indígena, y ello tiene como consecuencia dejar sin efectos el sorteo realizado al partido político, ayer.

Y, por lo tanto, esto a su vez tienen por efecto, que esta candidatura sí obtenga el registro y esto nos supondría la reorganización de la lista, solamente para asegurar la alternancia entre los géneros.

Por lo cual, le solicitaría entonces, al señor secretario someta a aprobación, en lo general, el proyecto de acuerdo, entiendo que persiste una votación, en lo particular, respecto de las postulaciones en las posiciones trece, quince y dieciséis, formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González.

Y, estaríamos sometiendo el proyecto de acuerdo, y espero aquí verles compañeras, compañeros, si estamos en ese entendido, en lo general, con la propuesta de otorgarle la calidad de persona indígena a la postulación referida y el efecto del sorteo ¿Es así?

Creo que la consejera Zoad Jeanine García tiene una moción, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, presidenta, muchas gracias.

Solo para solicitar si, efectivamente, cuentan con el documento al que yo hice referencia que falta y que está en un módulo que yo no tengo acceso en el sistema; si me lo muestra ahorita, yo puedo ponderar el sentido de mi voto.

Porque, reitero, lo último que quiero es que no se registren las candidaturas, al contrario, pero si verificar que se han cumplido los extremos legales.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Permítanme un segundo, solo estoy verificando esta última cuestión que ha consultado la consejera Zoad.

Muchas gracias por su paciencia, hemos verificado que la persona de nombre Idalia Chávez Martínez, sí cuenta con los documentos no requeribles, firmados; desconozco si haya un tema de visualización en el sistema, pero yo los tengo a la vista y se los puedo compartir colegas consejeras y consejeros, para mayor claridad.

Entonces, le consultaría consejera, ¿si se sostiene respecto de la postulación número trece o entonces, esta no la votamos de manera diferenciada?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta, yo me pronuncié sobre tres candidaturas.

Menciona usted que en un caso cuentan con ese documento firmado, propone enviarlo.

Yo pediría sí, que me lo enviara para poderle contestar, pero no sé, no mencionó nada del resto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, ya lo mencioné, desde hace rato, y de las otras dos postulaciones, ya tienen por la vía de *WhatsApp*, los documentos correspondientes firmados.

Sí, se los envié por *WhatsApp*, solamente me queda enviarles estos últimos, referentes a la postulación ubicada en la posición trece, de la persona de nombre Idalia.

En resumen, sí contamos con los documentos debidamente firmados de las postulaciones trece, quince y dieciséis.

Entonces, le pregunto consejera ¿si usted se sostiene para solicitar una votación diferenciada?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A ver, permítame presidenta, por favor.

En el caso, el que nos está, déjeme revisar lo que dice que mandó vía *WhatsApp*.

Envía uno correspondiente a Eva Palomar Miranda, de ella no me pronuncié.

Envía otro de Dany Ortega, tampoco me pronuncié.

Son los documentos que advierto del chat que tenemos, el medio donde nos los compartió.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Híjole!, quizás no termino de entender, pero yo anoté las postulaciones en las posiciones trece, quince y dieciséis. Esas son sobre las cuales he mandado la información, no sé a cuál se refiera que no tiene la documentación correspondiente.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Del anexo III, presidenta.

Es que usted está enviando o está revisando las posiciones, respecto de lo presentado, del anexo I, pero no de lo definitivo que es el anexo III.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Bien, los documentos no requeribles se encuentran debidamente firmados, y les acabo de mandar estos que ha solicitado la consejera Zoad Jeanine García González.

Me refiero a Idalia Chávez Martínez, Angélica Rocío Becerra de la Rosa y Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, que corresponden a las figuras o a las posiciones números trece, quince y dieciséis del anexo III.

Vuelvo a consultar, si después de revisarlos ¿estarían de acuerdo, entonces, en no recurrir a una votación diferenciada, por lo que hace a estas tres postulaciones?

Una moción de la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias por la información, presidenta.

Nada más consultaría, para claridad de la votación.

Si, como resultado de lo que advertimos, estamos de acuerdo en que se considere a Misael Marcos López, como perteneciente a un pueblo indígena, por ende, dejar sin efectos el sorteo realizado; se incorporaría a la persona que se encontraba, que fue sorteada y que, por ende, estaríamos cancelando o no estaríamos aprobado su registro.

Para saber cómo van a quedar, porque entiendo que estas últimas candidaturas fueron, se corrieron, pues.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, tal como lo comenté.

El proyecto se someterá, digamos, si no hay una votación diferenciada, se votará acompañando esta propuesta.

Yo misma manifesté mi cambio de opinión, después de a haberles escuchado y advertí que la mayoría de quienes integramos este colegiado también está en esa idea.

También, referí que esto tendría como consecuencia dejar sin efectos el sorteo, al igual que el acomodo de la lista de RP, para garantizar la postulación alternada entre géneros.

Si les parece, entonces, vamos a proceder con la votación, no sé, perdón, vuelvo a preguntar si entonces ¿ya no hago una votación diferenciada, consejera Zoad Jeanine García González?

No. De acuerdo.

Vamos a proceder a la votación de este proyecto de acuerdo, otorgando la calidad de candidatura indígena a la persona antes referida, dejando sin efectos el sorteo del cual fue objeto el partido político Morena, justamente, porque no se le había acreditado esta disposición de inclusión y realizando las adecuaciones a la lista de RP para garantizar la paridad.

Adelante, señor secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con las modificaciones antes referidas por la presidenta, los que estén de acuerdo con dicho proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de

representación proporcional, presentada por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del partido político Hagamos, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el partido político Hagamos, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XVI.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al partido político Hagamos a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copias simples el presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, adelante.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Muchas gracias presidenta. Otra vez, buenas noches a todas y todos.

Yo nada más para una pequeña corrección, espero ahí tengan los expedientes a la mano, y es que, en la lista como se está aprobando, están invertidas las posiciones seis y dieciocho, es decir, Edgar Omar Guzmán Muñoz, está como número dieciocho en la propuesta de acuerdo, cuando debe ir en la posición seis.

Del mismo modo, Edgar Raúl Ramírez Zárate, está en el proyecto de acuerdo en la posición seis, cuando debe ir en la posición dieciocho.

Todo esto lo pueden verificar en los escritos de aceptación de la candidatura y de la persona dirigente del partido político, en cada uno de los casos; así como en el formato 6A de autoadscripción de la acción afirmativa que se encuentra en la posición número seis.

Nada más para que se corrija y, bueno, salga bien el acuerdo.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante.

Es correcto este ajuste que está planteando, esta postulación debe estar invertida, tal como usted lo ha señalado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, haciendo el cambio de las postulaciones en la posición seis por la dieciocho y la dieciocho por la posición seis; tal como lo ha referido el representante del partido político Hagamos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto acuerdo en los términos propuestos, con dicha modificación enunciada por la presidenta y señalada por el representante del partido político Hagamos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: El siguiente asunto del orden del día.

Bueno, antes de continuar presidenta, doy cuenta a esta mesa, que ingresó a la sesión el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el partido político Futuro, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional del partido político Futuro, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentadas por el partido político Futuro, descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XVI.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Cuarto. Se exhorta al partido político Futuro, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XVIII, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copias simples del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerado XIX.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de la planilla de candidaturas al municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes por el Partido Acción Nacional, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y la planilla presentada por el Partido Acción Nacional descrita en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XV de este acuerdo.

Cuarto. Se exhorta al partido político, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerados XIV y XVI, en lo que les corresponde.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Noveno. Publique en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abierto, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea tomar la palabra en este proyecto de acuerdo, por lo cual le solicito, señor secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Consejera Zoad? ¿consejera Claudia?

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes del Partido Verde Ecologista de México en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Tercero. Se cancelan las planillas presentadas el Partido Verde Ecologista de México descritas en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Informática, para que un plazo de quince días rinda a la Secretaría Ejecutiva el informe referido en el considerando XII.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Se exhorta al Partido Verde Ecologista de México, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos del considerando XIX.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo Primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Así mismo, presidenta, me permito comentar una propuesta de modificación, específicamente en el Anexo II, en la página 28 a la 31, se trata de eliminar dichas páginas por corresponder al anexo III.

En el caso del anexo III, en la página 2, eliminar la palabra *coalición* del encabezado.

Así mismo, me permito informar que en el Anexo III, en lo correspondiente al municipio de Chapala, la fórmula ocho se cancela conforme al sorteo.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de poner a su consideración este proyecto del orden del día y en atención a lo solicitado por nuestra colega, la consejera Zoad Jeanine García González y, también por convicción de este Consejo General, les solicito nos pongamos de pie para hacer un minuto de silencio en honor a la memoria de Jaime Vera Alanís, precandidato único a la alcaldía de Mascota, por el Partido Verde Ecologista de México, asesinado el pasado 1° de febrero. Por favor, pongámonos de pie.

Muchas gracias. Que en paz descanse.

Ahora sí, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

Cederé el uso de la voz, en primera ronda, al señor consejero Moisés Pérez Vega, adelante consejero.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias presidenta.

En el mismo sentido que ya lo mencionó el secretario, de observaciones a este proyecto de acuerdo, donde mencionó que se va a hacer la corrección en el caso de Chapala, que tiene que haber un ajuste, producto del sorteo que se menciona en la página 37 del acuerdo.

También, quiero poner a consideración algunas observaciones o algunos desajustes que no se corresponden entre el acuerdo y los anexos.

En el Anexo III, no se advierte que en la planilla de San Miguel el Alto, cambie quien encabeza la planilla a género femenino, también derivado del sorteo, que es el mismo caso que ya mencionó el secretario para el caso de Chapala.

Mismo caso en La Manzanilla de la Paz, donde si se cancela la posición cinco, no obstante, en el anexo no se señala la razón del sorteo.

En el Anexo III, por otro lado, para Etzatlán, no se cancela la posición cinco, derivada del sorteo.

Por otro lado, en el Anexo II, no se aprecia que aparezca el anexo correspondiente a Autlán de Navarro.

Dejaría por ahora aquí mis observaciones, señalando otras en una segunda ronda que tienen, digamos, más especificidad.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor consejero Moisés Pérez Vega.

Cederé el uso de la voz a la señora representante del partido político Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias presidenta.

Primeramente, voy a hacer un posicionamiento.

Esta representación partidaria, siempre ha estado a favor de los avances tecnológicos, como fue en esta parte lo del sistema de registro de candidatos, pero también encontramos varias cosas que se omitieron o que hay una falta de certeza jurídica, en virtud de que no tenemos un acuse de los documentos que se presentaron en dicha plataforma, es decir, anteriormente cuando hacíamos el registro se nos otorgaba un acuse donde venía qué documentos había entregado, es decir, el acta de nacimiento, la INE certificada, entre sí. Entonces, en esta ocasión, vemos que no contamos con dicho acuse;

Posteriormente que se cierra el sistema o la plataforma, nosotros no podemos visualizar qué documentos fueron los que se subieron a la plataforma, entonces también esto nos genera una falta de certeza jurídica, de saber realmente qué fue lo que se subió, si fue realmente un error de nuestra parte, si hubo una falla del sistema. Sabemos que los sistemas son perfectibles, que pueden tener alguna situación.

Por parte de su servidora, a mí me tocó revisar el municipio de Huachinango, en el sentido de que se subieron todos los documentos, se visualizó, pero yo no tengo una forma de como acreditarles que yo subí los documentos, porque no me da un acuse. Entonces, en tal motivo, si hay una falta de certeza jurídica.

Aparte de este posicionamiento, quiero hacerles varios comentarios acerca de lo que es el Anexo II, si nos vamos a la página 3, viene sobre la relación del municipio de Tuxpan, este se tendría que dejar sin efectos, en virtud de que hay una resolución favorable del JDC-51-2024.

Nos vamos a la página 4, referente a Acatlán de Juárez, pues está vacía, podría generar una confusión o no sé el motivo de por qué esté esa planilla.

En la página 9, nos vamos a la cuestión de Etzatlán, el suplente cuatro, mencionan que no se entregó la constancia de no deudor alimentario, pero sí se entregó, en tiempo y forma, no sé si lo podrían checar. Además de que, si no estuvo entregada, este era un documento requerible y en ningún momento nos lo entregó el IEPC, y volvemos a lo mismo, como no hay un acuse que podamos presentar de que, efectivamente, sí se subió al sistema, no hay una forma de acreditarlo.

Nos vamos a la página 10, el tema de Huachinango, volvemos a lo mismo, no hay un acuse donde yo les pueda acreditar que sí se subieron los documentos, si fue una falla del sistema o qué fue lo que pasó. Yo a las once de la noche ingresé, el 3 de abril a realizar, perdón, el 3 de marzo, a realizar el registro y me tocó revisar cada uno de los documentos de ese municipio, que puedo tener yo la certeza y, posteriormente, me comentan que ya no hay

documentos sino hasta nada más hasta el nivel tres, lo cual, pues si me genera una duda, si realmente hay una certeza jurídica en este sistema y más, porque no puedo acreditárselos, porque no tengo un acuse.

En la página 13, viene la planilla de La Manzanilla, pero viene todo vacío en el Anexo II, entonces, creo que sería lo mejor eliminarla para no causar una confusión.

En la página 17, en cuestión de Puerto Vallarta viene que se deja abajo una candidatura por la misma cuestión de que no se anexa la de no morosos, entonces, les solicitaría que lo pudieran checar, porque sí contamos aquí con el expediente físico de esta persona y sí tiene la carta de no morosos.

En la página 20, en cuestión de Techaluta, solicitaría que también pueda quedarse sin efectos, en virtud de que existe el JDC-50 y con una resolución favorable en dicho municipio.

Y, posteriormente, nos vamos a la página 23, referente a Tonalá, en cuestión de Alejandra Hernández es nacida en Guadalajara, no necesitaría carta de residencia para competir en Tonalá, motivo por el cual no tendrían por qué negarle su candidatura.

Y, si nos vamos a la página 24, también sería dejar sin efectos, pues en virtud de que existe el JDC-49/2024.

Esto sería referente a lo que es el Anexo II.

Ahora, en el Anexo III, también comentarles, como lo dijo ya el consejero Moisés, San Miguel el Alto no se ve reflejado lo que mandamos en cuestión de paridad, que ya es una candidata, Margarita, entonces también se los dejaría en la mesa, el Anexo III.

Y, posteriormente, tenemos un problema, bueno en los municipios de Etzatlán, el propietario cinco y el suplente cinco, dice cancelada por sorteo; Acatlán de Juárez, tres

propietario y suplente, cancelada por sorteo; Puerto Vallarta siete, propietario y suplente cancelada por sorteo; Tomatlán cinco, propietario y suplente, cancelada por sorteo; Tonalá, cuatro, propietario y suplente, cancelada por sorteo; Zacoalco, seis propietario y suplente, cancelada.

Aquí, yo quiero hacer la aclaración, que antes de que se realizara el sorteo, nosotros mandamos ya lo que era el tema de las acciones afirmativas, tanto de LGBT como de discapacidad y lo tienen en el folio 1297 y el 1371, donde damos cumplimiento a todas estas disposiciones y tampoco se ven reflejadas.

Entonces, tampoco tendrían por qué estar canceladas estas candidaturas, si ya fueron cumplidas, no en las posiciones que pidieron, pero este oficio se presentó mucho antes del sorteo, es decir, está presentado a las 2:46 de la tarde; el sorteo fue hasta las 8:36.

Entonces, quiere decir, o no le dieron, o no les hicieron llegar el oficio, o no se dieron cuenta o no sabemos por cuál es la situación de que no estén contempladas estas cuotas de discapacidad, porque la de LGBT si las tomaron y si están en consideración.

Entonces, esta sería mi participación en una primera ronda, en cuanto a Anexo II y Anexo III.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Pues, también, básicamente yo tengo un posicionamiento, relativo a la situación que ya todas y todos conocemos del Partido Verde Ecologista de México.

Recordando que el pasado 3 de marzo fue cuando finalizó la etapa de recepción de solicitudes de registro de candidaturas edilicias, que en esta ocasión se realizó en línea a través del Sistema Integral de Gestión Electoral SIGE, dentro de la carpeta del Sistema Integral del Registro de Candidatura SIRC, al día siguiente, el 4 de marzo, el partido en cuestión presentó ante este Instituto, una solicitud de prórroga, tanto para completar el registro, como para la captura de información completa de algunas candidaturas a munícipes, distintas, estas, a las del bloque de alta población y alta competitividad y que son o fueron, para recordar, Tapalpa, Teocuitatlán de Corona, Tototlán, Ojuelos de Jalisco, Pihuamo, Poncitlán, Talpa de Allende, Cocula, Encarnación de Díaz, Ixtlahuacán del Río, La Manzanilla de la Paz, Atenguillo, Cihuatlán, Mixtlán, Quitupan, San Diego de Alejandría, San Marcos, San Martín Hidalgo, San Sebastián del Oeste, Ayotlán, Cabo Corrientes, Concepción de Buenos Aires, Cuautla, Hostotipaquillo y Jesús María.

Respecto de las cuales, hago la aclaración, que las primeras trece corresponden a postulaciones, hasta donde yo entiendo, únicamente del Partido Verde Ecologista de México.

Ahora bien, a dicha petición, el 7 de marzo se acordó, en esencia, negarla, en atención a unos elementos básicos y primordiales; uno, la firmeza de las etapas que integran el proceso electoral y; dos, la correcta operatividad del sistema, específicamente durante los días 2 y 3 de marzo.

En otras palabras, se negó la apertura del SIRC para contemplar el registro de las planillas o en su caso para inscribirlas en su totalidad.

En contraste a esta determinación, hoy se propone otorgarle el registro a tres planillas que se postulan en lo individual y que corresponden a los municipios de Teocuitatlán de Corona, La Manzanilla de la Paz y Jesús María.

En efecto, se somete a consideración de este órgano colegiado aprobar planillas, que hasta donde yo todavía entiendo, de origen, el partido político reconoció no haber inscrito en su totalidad o que registró de forma incompleta, sin que, para mí, para esta consejería, sea posible advertir si hubo documentación o requerimientos que pudieran mediar al respecto para regularizar válidamente su estatus.

Por lo que, al no tener certeza de lo ocurrido, desde el tramo de la negativa de la prórroga contenida en el acuerdo 35 hasta su inclusión en el Anexo III del proyecto que ahora se nos somete a consideración, es que me aparto de su aprobación y solicito la votación diferenciada en los términos que he precisado.

Es cuanto y hasta aquí dejo mi participación. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Cederé el uso de la voz ahora a la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bueno, en primer lugar, yo acompaño la necesidad de la votación diferenciada en los términos que lo planteó la consejera Silvia.

Sin embargo, tengo también algunas observaciones respecto del proyecto de acuerdo, que me parece que es necesario, se le dé claridad para el debido entendimiento de quien lo consulte.

Existen diversas circunstancias. Uno, es que se dejan algunos municipios, por decirlo coloquialmente, en el limbo, es decir, en el considerando V, refieren un listado de municipios que, por alguna circunstancia dice que, ya sea porque no se postuló o porque no cumplieron con los requisitos indispensables y, por ende, no fue procedente su registro.

Sin embargo, hay cinco municipios que no están en ninguno de estos supuestos y no se aclara cuál fue la condición, es decir, yo advierto, por lo que veo, que no se postularon, pero

al dejarlo sin referir, entonces no hay claridad de qué pasó con ellos, tal vez yo porque tengo información y tengo acceso al sistema, puedo identificar esta circunstancia, pero quien lea el acuerdo no será ese el caso.

¡Ah!, décimo quinto, nada más preciso que es el considerando XV.

Bien, por otra parte, en los anexos, específicamente, en el Anexo III, que se presentan las planillas que ya van a ser objeto de registro, es decir, aquellas que quedarán, digamos, firmes, respecto de esta instancia pues, que quedarán registradas, las personas que serán las candidatas; identificamos municipios que están repetidos, Tomatlán, Zacoalco de Torres, Acatlán de Juárez, La Manzanilla de la Paz, Chapala, Etzatlán y pues esto genera confusión en quien revise estos documentos.

Yo entiendo, que se están agregando las planillas previas, como estaban conformadas, previas al sorteo, al resultado de los sorteos, porque después cuando se repiten, dice, bueno las planillas resultantes del sorteo.

Entonces, aquí, la propuesta específica para que no se genere esta confusión, porque habrá quien revise a ver cuál fue la planilla que se registró y si identifica al municipio, pues ya no se va a ir a buscarlo más adelante y menos porque no están consecutivos.

Entonces, aquí, me parece que sí es conveniente dejar toda la película completa, es decir, todo el proceso, ¿cómo lo presentaron?, ¿qué inconsistencias se advirtieron?, ¿cómo quedaría conformada?, y después, ¿cómo se registró?, con motivo del sorteo.

Sin embargo, me parce que es más claro si pasamos la planilla previa al sorteo al Anexo II y en el Anexo III, únicamente se dejan las planillas, tal cual como las estamos registrando, considerando los sorteos.

Por otra parte, yo advierto desequilibrio en la paridad de género respecto de los bloques alto-alto; de competitividad alto-alto; medio, perdón.

A ver, un momento, por favor.

Bueno, si no esa parte me la reservo en una segunda ronda.

No obstante, si advierto desequilibrio en la paridad y, por otra parte, encuentro que el Partido Verde Ecologista no acreditó la postulación de ninguna persona perteneciente a los grupos en situación de vulnerabilidad, y solicitaría que se incorpore el punto de acuerdo donde se instruya al secretario ejecutivo para que inicie un procedimiento sancionador respecto de este incumplimiento en la paridad y en las reglas de paridad y de inclusión de las personas pertenecientes a estos grupos. Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en primera ronda, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos, de nueva cuenta.

Bien, coincido con las observaciones que planteó en un inicio el consejero Moisés y las que hace la consejera Zoad, respecto al acuerdo.

Nada más, a mí me gustaría señalar que respecto del municipio de Amatitán se está considerando en no registrar, sin embargo, si revisamos el número de postulaciones que se cancelan por no cumplir con algunos requisitos, el número mínimo subsiste, permitiría que la candidatura subsistiera y hago referencia, porque en la planilla de Amatitán de la propietaria uno a la siete, subsistirían, y los que no subsisten son los suplentes.

Creo que ese es un número suficiente para poder integrar el cabildo, en caso de que esta planilla resultara ganadora, por lo que, en mi opinión, esta planilla tendría que registrarse con los propietarios que sí cumplen con los requisitos.

Y, me voy a permitir, también, hacer un pronunciamiento que me servirá para subsecuentes acuerdos, particularmente en el caso del partido Verde, en lo que respecta a la planilla de Mascota, se está proponiendo descartar esta planilla, porque ninguna de sus propuestas de candidaturas, cumplen con el formato 5B, y solo la candidatura uno no tiene SNR y no tiene certificada la INE, y no se encuentra firmado el formato 5B.

En el resto, todas las postulaciones se están descartando por no contener el formato 5B, que es el formato que firma el partido político, y voy a explicar por qué, en mi opinión, tendríamos que validar esta planilla y todas las planillas que se estén cancelando por no contener este documento, y esto en virtud de que, si bien, es un documento no requerible, al no presentarse o no encontrarse con firma, nosotros no tenemos la posibilidad de requerir, porque es una determinación que viene en el propio código, que señala que no podemos realizarlo.

Sin embargo, creo que en la actualidad ese formato resulta obsoleto, sobre todo, porque al haber transitado a un registro por medio de un sistema y de requerirle al representante del partido político o de la coalición que firme electrónicamente cada una de las planillas que se suben al sistema; en mi opinión, eso valida automáticamente cada uno de los registros que se suben, por lo que, yo considero que hace las veces de ese formato y en una interpretación garantista y en una interpretación que creo yo que permitiría, primero, garantizarle a un montón de personas que quieren o tienen el interés de ser candidatas o candidatos, el dar la oportunidad de que lo sean.

Porque, insisto, no se trata de no hacerle caso a la existencia de este formato, sino de dar la interpretación de que en realidad este formato no es necesario, en virtud de que si hay una voluntad expresa por parte del representante o de la representante de cada uno de los partidos políticos al firmar electrónicamente cada uno de estos documentos.

Por lo anterior, pues yo estaría porque la planilla de Mascota sí obtuviera su registro, sin incorporar las candidaturas que acabo de mencionar, pero que subsistirían completamente

por el número de candidaturas que se encuentran o se encontrarían vigentes al tener solo el formato 5B, sin presentar.

Si mis compañeras y compañeros mantienen la decisión de cancelar esta planilla, yo solicitaría una votación diferenciada sobre el municipio de Mascota.

Y, si pediría que, se ponga a consideración lo que acabo de mencionar, respecto del municipio de Amatitán, pues debería de subsistir en virtud de que el número de candidaturas sí permite la integración del ayuntamiento, en caso de que esta planilla resultara ganadora.

Espero haber sido clara y sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Tomaré la palabra para referirme a algunos planteamientos que han señalado mis colegas y la representante del Partido Verde Ecologista de México y, me refiero a estos, empezando por lo que ha señalado la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Respecto del municipio de Amatitán, lo que ocurre aquí es que la planilla tuvo que ser recompuesta para garantizar la paridad vertical y lo que no recibimos, por parte del partido político, fueron las anuencias de esos cargos o de esos cambios, es por eso que, entonces, no completa la planilla con las anuencias respectivas para que esta sea aprobada.

Y, respecto del tema de Mascota, yo he reflexionado ese asunto también, sin embargo, tengo un par de consideraciones.

La primera, es que el Código Electoral es explícito y nos obliga a exigir ese documento y, además, nos imposibilita a requerirlo cuando este se encuentre faltante, pero, además, la persona que firma los documentos de los partidos o la postulación por parte del partido, es el dirigente del partido político y la persona que firma en el sistema para ingresar solicitudes

de registro, pues es una persona cualquiera, digamos, del partido político que sea designado.

No es la dirigencia del partido, entonces, me parece que no tienen la misma protestad, poque no tienen la misma función, la persona que se encarga o que es autorizada para subir y firmar la documentación, pues de ninguna manera tiene la calidad de dirigente partidista y, por lo tanto, tampoco podemos asumir, entonces, que de manera automática ahí se encuentra expresada esa voluntad, por cual yo me sostendría como se encuentra el proyecto.

Respecto de las manifestaciones hechas por la representante del partido Verde, quizá solamente aclarar que en el Anexo II, cuando viene vacío o no viene ninguna anotación, es justo, porque no hay observaciones a la planilla, esa es la razón por la cual viene vacío, no se debe a un error.

Respecto a los juicio de los derechos de la ciudadanía, hemos recibido ya la notificación del Tribunal Electoral respecto de diversos juicios en esta materia y todavía resta por transitar una ruta en ese acatamiento que consiste en, primero, agotar las horas que tienen los partidos políticos para entregar la documentación correspondiente; y luego, esta autoridad electoral cuenta con tres días para realizar las revisiones correspondientes y, hasta entonces, determinar si esas candidaturas son o no son procedentes, y es por eso que mi opinión es que tampoco correspondería hacer ninguna modificación respecto de esos juicios, sentencias, que ya muchas y muchos de nosotros conocemos.

Respecto de las respuestas que ofreció el Partido Verde Ecologista de México, cuando fue requerido por no cumplir con las disposiciones en materia de discapacidad o que sus postulaciones no cumplían con esta, en efecto, el Partido Verde hizo llegar documentación que, a su dicho, acreditan una discapacidad, pero no de este colegiado o, al menos, no desde mi perspectiva, porque lo que se señala en todos estos oficios firmados por la misma persona, en todos los casos, es que la persona candidata, tiene una disminución de la agudeza visual con escala de *snellen*, esta escala no es otra cosa más que el gradaje con el que se mide la miopía o cualquier problema, digamos, de la vista que se resuelve con lentes,

y la razón por la cual no se aceptaron estas documentales como válidas para acreditar la calificada en discapacidad, es porque nuestros lineamientos establecen un parámetro claro respecto de lo que podemos llamar como debilidad visual.

En nuestro glosario hacemos la distinción entre lo que se concibe o se conoce como discapacidad visual y se señala el gradaje, digamos, el grado de disminución visual que tendría que tener una persona para realmente considerar esta circunstancia como una discapacidad.

Lo que nos presentan, al menos a la vista, parece ser, más bien, un problema de debilidad visual y eso, desde nuestros lineamientos, está regulado, justo porque tuvimos esta deliberación respecto del tema de la vista, y es por eso que estos documentos no fueron dados por buenos.

Coincido, también, con las propuestas de observaciones y modificaciones que ha hecho el consejero Moisés Pérez Vega.

Coincido, también, con la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González, de incluir un punto de acuerdo y su considerando respectivo, para instruir a la Secretaría Ejecutiva que se inicie o aperture un procedimiento sancionador ordinario, en los casos de incumplimientos por los estándares o parámetros que las normas imponen en materia de paridad e inclusión.

También, desde luego, estoy de acuerdo con las propuestas que ha formulado, de modificación, la Secretaría Ejecutiva, y es todo por mi parte.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, ahora en segunda ronda?

Señora representante, Erika Ramírez del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias presidenta.

Referente a lo que mencionan de que solicitamos la ampliación del término, efectivamente, es porque no sabíamos si se subió o no las cosas, porque comentaba que no tenemos un acuse de recibido, si bien, los consejeros si tienen un acceso pleno al sistema de consultar los documentos posteriormente a que se cierra; nosotros como partido político no los podemos visualizar.

Entonces, esta es la cuestión, nosotros mencionamos los municipios, pero a la mejor, efectivamente, sí los subimos o no subimos, ¿por qué?, porque no tenemos un acceso al sistema para ver el tema de los acuses.

Sabemos que anteriormente siempre nos dan un acuse de qué documentos presentamos, pero en esta ocasión fue unilateral, no tengo un acuse para yo poder comprobar qué se presentó o qué no, o qué hizo falta.

Entonces, en esa situación, nosotros presentamos el documento de prórroga, porque teníamos las dudas del sistema en cuestión de qué es lo que habíamos presentado. Si bien, sí se subió y todo eso fue revisado por el IEPC, mencionamos en el mismo, o sea, no estamos en contra del sistema, quiero aclararlo, al contrario, está bien que nos vayamos actualizando.

A la mejor, si sería bueno que en el siguiente proceso electoral, podamos tener estos acuses para tener esta certeza jurídica, todos los programas son perfectibles, yo creo que se puede ir avanzando en este tema.

En cuestión de los certificados de constancia de atención médica. Bueno, no está en nuestras manos decirles a las autoridades cómo tienen que elaborar ellos las constancias, entonces nosotros, yo estoy imposibilitada para decirles, por favor, necesito que me le pongan los grados, porque así me lo están solicitando.

Entonces, aquí en este aspecto, cumplir un requerimiento de modificar los grados ahorita en tiempo de inhábiles, es imposible, y además tendríamos que decirle al sector de salud como hacer sus certificados en ese sentido.

Entonces, no es propio de nosotros, del partido, como expidieron estos certificados, pero lo tendremos en cuenta para los siguientes documentos que tengamos que presentar.
No lo sabíamos, pero le vamos a comentar a los ciudadanos que sí tienen que solicitarlo que venga con grados, específicamente.

En cuestión de los JDC, si me queda claro que estamos en un cumplimiento, solamente mi duda es, si se tiene que permanecer en los anexos, no afecta para las siguientes candidaturas o no va a crear un problema, porque si hay municipios que se mencionan en el Anexo II y no vaya a haber una confusión posteriormente.

Esa era mi duda en cuestión de dejarlos sin efecto, porque sé que posteriormente vendrá el tema de los JDC, más que todo era como una cuestión jurídica de no crear como una laguna o un vacío.

Sabemos que están esos JDC, solamente era eso, para no crear una confusión o si realmente se establece que esos municipios quedan en un pendiente de un estatus en un punto de acuerdo, que estaremos a reserva de lo que proceda al IEPC a revisar estos JDC, de lo que sí cumplimos los documentos, pues también sería conveniente aclararlo en ese aspecto.

Creo que sería, por lo pronto, presidenta, es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, muchas gracias a usted, señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez.

Bien, es cierto que el sistema no arroja un acuse de recibo detallado, digamos, puntualizando la documentación en específico que se presentó, pero es de conocimiento y, de hecho, me consta, porque estaba yo en esas ocasiones que, cuando esto ocurrió, se comunicaron directamente con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y fueron aclarados en

todos los momentos en tiempo real, en vivo, cuando había una duda de si estaba o no la documentación, se les informaba, no en un rato, no en media hora, sino de inmediato, cuando hablaban por teléfono, que la documentación tal o cual se encontraba en el sistema.

Sabemos que la herramienta tiene muchas posibles mejoras, hemos tomado nota de todas ellas, esta, desde luego, es una de ellas, pero también sabemos que todas las situaciones que se presentaron fueron atendidas de manera inmediata y ninguna de ellas quedó sin resolverse.

Nunca, cuando hablaron al área correspondiente de quienes se tenían teléfonos directos y quienes estuvieron atendiendo veinticuatro horas, durante todo el proceso de registro, no se resolvió una situación de estas, estas fueron resueltas en todos los casos.

También, quisiera referirme al caso de Guachinango que usted mencionó, yo aquí tengo la huella del registro del sistema, por lo que hace al municipio de Guachinango y solamente tenemos movimientos registrados por lo que hace a cuatro candidaturas, que por cierto, no presentaron toda la documentación requerida y exigida por la normatividad, pero en todo caso se trató solamente de cuatro candidaturas, que si hubiesen tenido todo, igualmente no hubieran completado la planilla para ser aprobada.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: En segunda, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, en segunda ronda, discúlpeme, consejero Moisés Pérez Vega, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Quisiera hacer otras anotaciones, otros apuntes, respecto a este proyecto de acuerdo del Partido Verde Ecologista.

Son dos casos, el caso de Tonalá y el caso de Etzatlán. Me surgen algunas dudas, que la idea es que las podamos aclarar.

En el caso de Tonalá, aparecen algunos movimientos de personas, de candidaturas, del momento uno del registro a ya finalmente como se proponen para aprobarse, es decir, en el Anexo III y como no aparecen esos movimientos en el Anexo II, no me queda claro cómo fueron realizados estos cambios. Voy a mencionar cuáles fueron:

Es del propietario y suplente, no perdón, posición, es el suplente uno pasa a propietario seis, del Anexo I al Anexo III; el suplente tres pasa a propietario diez; y el suplente cuatro pasa a propietario doce.

Como en el Anexo II, no se da cuenta de estos movimientos, solamente quisiera saber, seguramente el secretario, la Secretaría pudo haber hecho estos ajustes, producto de algunos requerimientos, de algunos ajustes, pero no se da cuenta en el acuerdo, ni tampoco en el Anexo II, que es donde se da cuenta de los cambios.

Y, en el caso de Etzatlán, también una duda, la posición, el suplente cuatro de Etzatlán se había declarado, digamos, inválido por constancia de deudor, que no cumplía con ese requisito, y en el anexo III, vuelve a aparecer en la posición de suplente cuatro, repito es municipio de Etzatlán, suplente cuatro, que aparece en el Anexo III, quizá pueda ser un error, pero bueno, se trata de aclararlos y tener las razones de estos cambios, estos ajustes que se hicieron en estos municipios.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, en segunda ronda, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

En primer lugar, voy a hacer una propuesta de modificación que es aplicable a este acuerdo y a los subsecuentes.

Es importante integrar un anexo en el que se presente la información específica de los bloques por cada partido político y coalición, porque es obligación de este órgano, verificar que se estén cumpliendo con las reglas específicas de paridad y también de las medidas de inclusión.

En ese tenor, para efecto de identificar que, efectivamente, se está cumpliendo, es indispensable, desde mi punto de vista, que se agreguen los anexos en los que se enlisten cada uno de los bloques y los géneros que se están postulando, así como la postulación integral para efectos de la paridad y también en el caso de las medidas de inclusión para poder contabilizar también o verificar las obligaciones que tienen.

Esto, pues en virtud de que no se anexa en los acuerdos y, reitero, es obligación de esta autoridad verificarlo y para decir que cumplen, tenemos que dejar esa información desagregada, considerando la obligación de todo acto de autoridad de fundar y motivar.

Me parece que es indispensable eso, porque además pues contamos con muy poca información.

Lo que hicimos fue, ya con los documentos circulados, uno a uno, estar revisando, sin embargo, se tiene que incluir la información para que todos, todas tuviéramos la certeza de que se está cumpliendo o no se está cumpliendo.

De lo que yo advertí, identifico que este partido tiene mayor postulación del género masculino en el bloque alto-alto, tienen uno; en el bloque de competitividad alta-baja, tienen uno y sin ninguna mujer; en el medio tienen una mujer y dos hombres; baja-alta, uno y uno; y en baja-baja, tienen solo un hombre.

En términos generales, encuentro siete personas que encabezan, del género masculino, cuatro del hombre, femenino perdón, por lo que no están cumpliendo con las reglas de paridad, no obstante, que ya se hicieron los sorteos, por lo tanto, reitero la necesidad de que se instruya a la Secretaría para que instrumente un procedimiento sancionador y se determine lo conducente.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En segunda ronda, continuamos.

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta.

Yo quisiera, más bien hacer una consulta y está derivada del pronunciamiento que hizo la consejera Silvia.

De los tres municipios de Teocuitatlán, La Manzanilla y Jesús María, y lo digo, porque entiendo que el 7 de marzo se negó. Sin embargo, yo encuentro que de Jesús María había documentos presentados el 3 de marzo; y de Teocuitatlán, el 1° de marzo.

Entonces, nada más para entender y ver si puedo acompañar o no este posicionamiento que acaba de hacer la consejera Silvia.

Gracias presidenta y es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Cederé ahora el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez, adelante, por favor.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente, para adicionar a lo que ha comentado la consejera Brenda, que respecto del acuerdo 35, que también fue mencionado, los municipios que hizo referencia la consejera Brenda, tampoco los advierto, por lo que también solicitaría, pues se aclare, dado que pues en esos municipios que, si bien es cierto, se le negó la ampliación del término, pues de los que ya fueron mencionados, no aparecen en ese acuerdo.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A ver si entiendo bien, entonces, el planteamiento que están formulando.

Señalan que, por qué solicitó, o sea, por qué hay documentos en el sistema, previo a la fecha de solicitud de registro, perdón, de la solicitud de prórroga o de ampliación.

Bueno, la prórroga fue porque querían completar los documentos, no porque no existieran documentos cargados en el sistema, era porque querían completar los documentos que les faltaba por presentar, esa es la razón por la cual si había algunos documentos, insuficientes, y la solicitud fue para hacer una prórroga para subir documentos adicionales.

¿No sé si esto era la duda o el planteamiento y con esto se resuelve?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias presidenta.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: ¿Se puede una moción, presidenta?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejero.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Para la consejera Silvia.

Consejera, si nos pudieras aclarar, me generó un poquito de confusión, un poco en el sentido que lo planteó la consejera Brenda, quiero entender que es como están fuera de plazo, porque esos municipios no entraban en los veinte, digamos, que si se solicitaba o se aprobaba los movimientos o que se abría el sistema para esos veinte municipios.

Pero, ya con esto que dice la presidenta, pues creo que se complementa, pero sí me gustaría que nos compartieras un poco, ¿cuál es como tu análisis que haces para no acompañar estos tres registros, estas tres planillas de los municipios que comentaste?

Sería, la solicitud.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, como no, con gusto, Moisés.

Hasta donde yo entiendo, la cuestión es que de estos tres municipios, que en realidad son algunos otros que, pero esos ya van en coalición, de estos tres: Teocuitatlán, La Manzanilla de la Paz y Jesús María, son municipios respecto de los cuales, yo misma, y es lo que dije, no tengo claridad, si no hubo un registro en lo absoluto o se pedía completar el registro que hasta ese momento alcanzó hacer el Partido Verde Ecologista; y que yo desconozco, sí, desde que ellos solicitaron la prórroga y que nosotros la negamos, a través del acuerdo 35, hasta el día de hoy, hasta donde yo entiendo, se está proponiendo aprobar su validez; medió algún requerimiento, ellos integraron mayor documentación o hubo algún tipo de sustitución o algún movimiento que permitió, pues la vigencia o la propuesta de aprobación que hoy nos ocupa.

Ese es mi, que te diré, pues mi falta de conocimiento y de ahí mi incerteza de no saber qué ocurrió desde ese trecho hasta el día de hoy.

¿Por qué?, pues, porque no tenemos acceso también como ya lo ha dicho Jeanine o la misma presidenta lo ha apuntado, no tenemos acceso integral al sistema, a algunas otras carpetas y tampoco conocimos cuáles fueron los requerimientos, en qué términos se cumplimentaron o no, o qué fue lo que pasó.

Entonces, pues como bien dijo, también, la representante del partido, pues no tenemos certeza jurídica, respecto de lo que ocurrió o no, porque no se si fue el sistema o que notros no tenemos acceso completo al sistema o que también fue muy poco tiempo para revisar, pero la cuestión es, a mí no me queda claro cómo es que no se solicitó y se reconoció por parte del partido que no estaban completas dichas planillas, se cierra el sistema, y hoy los estamos aprobando o pareciera ser que los estamos aprobando, porque yo los encontré en el sistema hace algunas horas.

De ahí mi inquietud.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias, consejera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Bien, si me permiten nada más para ver si puedo aclarar este punto.

La razón es, porque, insisto, la prórroga que pidió el Partido Verde Ecologista de México, respecto de un conjunto de municipios para subir documentación que no tenía, no significa que no tuviera ninguna información del todo, en estos casos, lo que le faltaba era información que sí era requerible.

Entonces, con lo que presentó se les pudo requerir la información faltante en esos casos y fue presentada y es por eso que se está proponiendo la aprobación.

Había otros casos de información que no era requerible, porque se debía los formatos multicitados, en donde en esos casos, pues no procedió requerir y que pudieran completar los expedientes.

Esa es la razón por la cual, respecto de estos municipios que, efectivamente, tenían información incompleta al cierre del registro, esta documentación, con base a nuestra normatividad fue posible requerirla, porque la única que no es posible requerir son los formatos de postulación y de aceptación por parte del partido y de la candidatura, respectivamente.

¿No sé si con eso haya logrado explicar esta cuestión?

Cederé el uso de la voz, ahora, al señor representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo. Adelante, representante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Gracias presidenta.

Nada más para aclarar, entiendo que estamos en el punto 21, en donde vendrían nada más los municipios que encabezaría de forma individual el Partido Verde Ecologista de México y entiendo que el municipio de Jesús María, van en coalición, por lo tanto, no tendría por qué estar en discusión el tema de Jesús María.

Sería cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: En efecto, señor representante, así es como usted lo refiere, el municipio de Jesús María es postulado por la coalición, no por el Partido Verde Ecologista de México, de manera individual.

Cederé, ahora, el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias presidenta.

Justo iba a hacer la pregunta a modo de moción, que acaba de señalar el representante del Partido Acción Nacional, entonces ya no tengo nada que mencionar. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera, gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En segunda ronda continuamos.

En tercera ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias presidenta.

Creo que sí, ya expresó bien el tema de lo que pedimos de lo de la prórroga y nada más quedaría pendiente el tema de San Miguel el Alto, como lo comentó el consejero Moisés, se cambió la planilla por género que encabeza mujer.

Entonces, creo que nada más nos quedaría pendiente ese, porque sí mandamos documentación y todo para cumplir el tema de género y con esto también.

El otro comentario que tengo es acerca de lo que comenta la consejera Claudia, en cuestión de Mascota, el dirigente de nosotros, si es el que firma las planillas en manera digital; entonces, a la mejor si lo podrían considerar, porque sí, nosotros, no lo firmo yo como representante, sino que lo firmó nuestro dirigente estatal, si esto podría tomarse a consideración para poder rescatar el municipio de Mascota, sería muy favorable.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez.

Yo, agregaría para completar su planteamiento que, efectivamente, el municipio de San Miguel el Alto, que está ubicado en el bloque de competitividad Alta-Baja, fue sustituido por una mujer, que lo encabeza.

De manera que existe paridad transversal, digamos, respecto de la competitividad en los bloques que postula el Partido Verde Ecologista de México, como se está proyectando en este punto de acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte. No. La consejera Zoad Jeanine García González quiere participar, ¿en tercera ronda, consejera?

Por favor, adelante e inmediatamente después la consejera Claudia Alejandra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Bueno, primero como moción presidenta, porque yo solicité que se incorporara la información relativa al cumplimiento de paridad y a las medidas de inclusión. Sin embargo, no advertí si acompañan o no esto y, para puntualidad, me gustaría que me dijeran, según su registro, cuáles postulaciones tienen por cada bloque, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, consejera.

Tenemos en el bloque de alta población-alta competitividad, una mujer y un hombre; en el bloque de alta población-baja competitividad, una mujer; en el bloque de alta-alta, tenemos registrado a un hombre; en el bloque de alta-baja, a un hombre y a una mujer; en el bloque medio, que no exige, cincuenta, cincuenta, ¿perdón?

¡Ah!, perdón, dos mujeres en alta-baja.

Quizá aquí hacer la precisión de que derivado del sorteo en donde se bajó, digamos, a un hombre del bloque de población alta; como el sorteo se realizó en todo el bloque de competitividad alta, tanto de alta-alta como de alta-baja, es por eso que el efecto se puede ver reflejado en el bloque de población alta-alta, donde solo quedó un hombre, pero en el bloque de población alta-baja, quedaron dos mujeres postuladas. En el bloque de media, en donde no existe la exigencia de la mitad del género femenino y masculino, tenemos dos hombres y una mujer; en el bloque de baja-alta, una mujer, un hombre; en el bloque de baja-baja, una mujer.

Y, esos son los bloques de competitividad que tenemos, por lo cual, se cumple con la paridad transversal por parte del partido político Verde Ecologista de México.

¿Desea hacer una moción, consejera?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, presidenta.

¿Podría señalarme los municipios?, porque es información distinta a la que yo tengo, o a la que yo puedo revisar de los anexos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto.

El municipio de Puerto Vallarta, es un hombre; el municipio de Tonalá, es una mujer; el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, es una mujer; el municipio de Teocuitatlán de Corona, es un hombre; el municipio de Amatitán y de Cihuatlán están encabezados por mujeres. ¡Ah! perdón, San Miguel el Alto.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Me permite por favor?, perdón que la interrumpa, sé que no me ve.

¡Ah!, nada más, ¿me da un segundito para posicionarme en mi?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, si le parece.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Para poder seguir, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, claro que sí.

Si le parece bien, mientras tanto puedo ir dándole el uso de la voz, me parece que tenía la mano levantada la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, la escuchamos consejera

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo era para pedir una moción, porque entiendo que ya nos íbamos a la votación, solo para solicitar la votación diferenciada, por lo que respecta a Mascota. Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera, haremos la votación diferenciada, entonces, por lo que respecta al municipio de Mascota, y entiendo que, entonces, se sostiene con el municipio de Amatitán, ¿consejera?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Sí, también.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿También quiere una votación diferenciada?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Por favor, sí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, muy bien, claro que sí.

Está lista la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, pero previamente le quisiera hacer una pregunta a la consejera Claudia.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ha concluido su posibilidad de realizar mociones, consejera Zoad Jeanine García González.

Ya estamos en la moción número tres.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Bien.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Está usted lista para que le lea los municipios que se encuentran encabezados por mujeres y hombres?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Listo.

Puerto Vallarta, encabezado por hombre; Tonalá por mujer; Ixtlahuacán de los Membrillos, es mujer; Amatitán y San Miguel el Alto, es mujer; Cañadas de Obregón, perdón, no tiene registro; Teocuitatlán de Corona.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A ver permíteme, por favor.

¿Amatitán qué dijiste? Ah, no tiene registro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es mujer, Amatitán es mujer.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: No, no tiene registro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Tiene usted razón, consejera, Amatitán no tiene registro, tenía, pero no recibimos las anuencias de las modificaciones y, por lo tanto, se quedó sin poder completar la planilla.

Decía, San Miguel el Alto, es mujer; Teocuitatlán de Corona, es hombre; estos dos forman parte del grupo de alta competitividad.

En el caso del bloque medio, tenemos a Zacoalco de Torres que encabeza mujer; Acatlán de Juárez, hombre; y Tomatlán, también hombre; insisto, este es el bloque que no exige paridad.

Tenemos el municipio de Chapala, encabezado por mujer; La Manzanilla de la Paz, encabezado por hombre; Etzatlán, es mujer.

Y, esos son todos los bloques que tenemos.

Estoy solamente verificando la integración de San Miguel el Alto, porque advierto que en el Anexo III, aparece como hombre, pero sí es mujer.

Vamos a hacer esa aclaración, es un error en el anexo, para que quede total claridad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Puedo presidenta?

¿En total cuántas postulaciones tiene y cuántas son de hombre y cuántas son de mujer?

Por ese motivo, reitero, que es necesario contar con esa información.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, me confirman que si es del género femenino quien encabeza San Miguel el Alto.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: No es lo que tenemos en el proyecto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es correcto, es un error y es necesario modificarlo.

Señor secretario, vamos a proceder a esta votación.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta, pero, perdón, perdón la moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Pero es que ya se le han agotado las mociones, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Y, entonces, no me va a dar oportunidad de decir que no hay claridad en la votación. Si no tenemos como.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Pero, si no he sometido a votación nada. Por qué señala, antes que nada, si no hay claridad en la votación, ni siquiera he planteado la votación aún.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Pero está mencionando, le está pidiendo al secretario que inicie con la votación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Siempre le digo al secretario que vamos a iniciar con la votación, y estaba a punto de darle puntual señalamiento a las observaciones que han sido muchas, que se han planteado, para que lo someta en esos términos.

El consejero Moisés Pérez Vega, tiene una moción.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Entonces, ¿ya no tengo el derecho, ya de manifestarme?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Usted ya agotó sus mociones, consejera, de acuerdo con el Reglamento de Sesiones de este Consejo General.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Ojalá lo aplique siempre.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: El consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra para una moción, también, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Estamos en tercera ronda, ¿verdad? Todavía no terminamos tercera ronda, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, de acuerdo, tercera ronda consejero, claro que sí.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Ok, respecto a mi primera participación donde señalé algunas dudas de los cambios de posiciones en la planilla de Tonalá, que no están

plasmados o registrados en el Anexo II; no se me dio respuesta, no sé si pudieran tener ahí, o las anuencias o qué sucedió en esos casos.

Lo repito, suplente 1 pasa a propietario 6; suplente 3 pasa a propietario 10; y suplente 4 pasa a propietario 12.

Entonces, era una cuestión y también, en esta oportunidad, quisiera también señalar en el caso de La Manzanilla de la Paz, tres candidaturas que integran la planilla que son suplente 3, suplente 4 y propietario 6; que en el sistema de registro no están cargadas o no está la documentación que acredite la residencia de estas personas, no presentan carta de residencia y su credencial de elector es expedida en 2024, en un caso, y en los dos casos restantes en 2023, con lo que, pues, de acuerdo a los Lineamientos y a la documentación requerida, desde mi óptica, con la información que tenemos en el sistema, no acreditarían la residencia.

En el caso de La Manzanilla de la Paz, repito, suplente 3, Ramón Villa; suplente 4, Isabel Díaz y; propietario 6, Sarahí Villanueva.

Es cuanto, presidenta y obviamente a consideración de este Pleno, pues la resolución que se acuerde al respecto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Moisés Pérez Vega, denos nada más un segundo para verificar esa información y le damos respuesta de inmediato.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: ¿Hay receso o qué pasa?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Estamos verificando una información que ha solicitado el consejero Moisés Pérez Vega.

Muy bien, ya tenemos verificada la información, en efecto, en el municipio La Manzanilla, la persona suplente 3, el suplente 4 y el propietario 6 de la planilla, no acreditan la residencia en el municipio, porque la explicación que tenemos es la siguiente:

Al llenar el formulario, estas personas candidatas señalaron que eran originarias, nacidas en este municipio.

Esto tiene como consecuencia que, entonces, no se les abra, digamos, el botón, la posibilidad de presentar una constancia de residencia, y lo que presentan es una credencial de elector, pero esta credencial de elector, en efecto, no tiene la temporalidad de dos años exigida para acreditar la residencia en el municipio.

Por lo tanto, estas tres personas, efectivamente, no acreditan la residencia en ese municipio, por lo que, la propuesta sería no aprobar estas candidaturas, sin embargo, con ello no, vaya, la planilla puede subsistir, porque prevalecen seis, perdón, nueve postulaciones en esa planilla.

La señora representante del partido político Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, tiene una moción.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: ¡Sí presidenta!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Nada más comentar, que sí tenemos las cartas de residencia, pero volvemos con lo mismo del sistema, pues nos costó trabajo saber, pero sí tengo las cartas de las tres residencias de las personas.

En estos momentos puedo hacerlas llevar al Instituto y pues para que estas personas no queden sin su derecho político de votar y ser votado, porque bien, como lo comentó, si

hubo un error en la captura de poner que eran nacidas en el municipio, por eso no nos las solicitó, pero si no las trajeron los candidatos a nuestros archivos.

Entonces, pediría a ver si nos podrían apoyar y salvaguardar los derechos políticos-electorales de estos tres ciudadanos, de no perder su candidatura.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, muchas gracias, representante del Partido Verde Ecologista de México.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Dos cuestiones en particular.

La primera, pues ya se dijo cómo van las cabezas, pero no se ha dicho ni se ha mencionado, respecto de las sindicaturas, eso por una parte y pues también es importante, verlo y conocerlo, porque así es como nos obliga el lineamiento y; la otra, pues nada más recordar, pedir la votación diferenciada, respecto del posicionamiento que yo hice, es decir, separarme de las planillas, por lo menos, de Teocuitatlán de Corona y La Manzanilla de la Paz. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Respecto de las sindicaturas, hacemos una verificación para que haya, al menos, la mitad de las postulaciones, mujeres.

Ahí tenemos once mujeres síndicas y diez hombres; once y diez hombres síndicos del Partido Verde Ecologista de México.

He tomado nota, entonces, de una votación diferenciada, consejera Silvia, en el municipio de Teocuitatlán de Corona y La Manzanilla de la Paz.

¿Es correcto?

Gracias.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene el uso de la voz, en tercera ronda.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

A mí solo me gustaría.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, nada más para.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: En moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, en moción. Gracias.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Sí, gracias.

Preguntar, respecto de la suplencia tres, cuatro y propietario seis de La Manzanilla de la Paz; preguntar si hubo requerimiento por parte de nosotros a el partido político.

Entiendo que hayan marcado que eran originarios, pero al momento de verificar la información, pues debimos de habernos percatado como para hacer el requerimiento; entonces, para yo saber cómo votaré en esta planilla, me gustaría saber si hubo un requerimiento de por medio.

Sería cuanto. Gracias.

¡Ah! Bueno. Sí, sería cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera, la respuesta es que sobre esos, no hubo requerimientos, porque no advertimos, producto del erróneo llenado del formulario, que hubiese ese incumplimiento.

Bien ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Vamos a proceder, entonces, a la votación señor secretario.

¡Ah!, la consejera Claudia Alejandra, para una moción, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Sí, creo que es mi segunda moción, solo para solicitar, entonces, la votación diferenciada, entiendo que la propuesta será no darle el registro a esta suplente tres, cuatro y propietario seis.

Si es así, yo solicitaría una votación diferenciada también en esta planilla, sobre estas postulaciones en particular. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera.

He anotado votaciones diferenciadas, solamente lo voy a recordar.

Por lo que hace al municipio de La Manzanilla de la Paz, respecto de estos tres casos y también el municipio de la Manzanilla de la Paz, que ha mencionado la consejera Silvia; al igual que el municipio de Teocuitatlán de Corona; al igual que el municipio de Mascota.

¿Es correcto?, son estas tres votaciones diferenciadas, ¿verdad? Bien.

Ahora bien, respecto de los planteamientos formulados en esta mesa, aprobaríamos o someteríamos a aprobación este proyecto de acuerdo, sin considerar como válidas las postulaciones en las posiciones suplente tres, suplente cuatro y propietaria seis de La Manzanilla de la Paz.

Incluiríamos también, las propuestas de la consejera Zoad Jeanine García González, respecto de integrar un anexo, dado que no advierto.

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene moción, adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Así es, consejera presidenta.

Por lo que entendí de la participación de la consejera Alejandra, también sería una votación o solicitaría, también una votación diferenciada, respecto de La Manzanilla de la Paz, ya que coincido con sus planteamientos, con lo que se ha mencionado, con la pregunta que hizo, yo también solicitaría una votación diferenciada, respecto de La Manzanilla de la Paz.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo.

Entonces, hay tres consejeras, dos consejeras, un consejero que solicitan la votación diferenciada de este municipio y así lo haremos. Votación diferenciada para La Manzanilla de la Paz, Teocuitatlán de Corona y Mascota.

Incluiríamos en esta votación, no tomar como válidas las postulaciones suplentes tres, suplente cuatro y propietaria seis del municipio de La Manzanilla de La Paz; incluiríamos, dado que no advierto diferendo, yo en lo particular estoy de acuerdo con las consejeras, con las propuestas de la consejera Zoad Jeanine García González, respecto de incorporar un punto de acuerdo para instruir a la Secretaría Ejecutiva, se inicien los procedimientos o el procedimiento sancionador que corresponda, por los incumplimientos en los parámetros exigidos de paridad e inclusión y su correspondiente considerando.

También, realizaríamos la modificación al anexo sobre el municipio de San Miguel el Alto para aclarar que se trata de un municipio que está encabezado por una mujer.

También, integraríamos en este y en los subsecuentes puntos, supongo, creo que así lo escuché, la propuesta de incluir el anexo con la información específica de os bloques de competitividad, en este caso por lo que hace al partido político Verde Ecologista de México.

También, incluiríamos en esta votación las propuestas de modificación planteadas por la Secretaría Ejecutiva, al Anexo II, al Anexo III, y al anexo III, en lo que corresponde específicamente con el municipio de Chapala, que es una observación que también coincide con el consejero Moisés Pérez Vega; al igual que las explicaciones que hacen falta en el formato dos del municipio de Tonalá, para señalar que lo que se está aprobando es con lo que contamos, con anuencias, y precisarlo en ese anexo.

Y, me parece que eso es todo.

No sé si ¿consejero Miguel Godínez Terríquez, todavía tiene otra moción?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Sí, una segunda, consejera presidenta. Si me lo permite.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Dado que, por la intervención de la consejera Silvia, entendí que ella se apartaría de lo que corresponde a la planilla de La Manzanilla, mientras que la votación diferenciada respecto de un servidor, solo se refiere a las posiciones tres, cuatro suplentes y seis propietaria. Para tener claridad respecto de este municipio, cómo se votaría.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Entendido consejero, lo reiteraré para también claridad con el secretario.

El municipio de La Manzanilla de la Paz tendrá dos votaciones diferenciadas, una por lo que hace a todo el municipio, en donde tendremos la separación de la consejera Silvia Guadalupe Bustos, y otra votación, que tiene que ver solamente con la improcedencia, digamos, de las candidaturas tres suplente, cuatro suplente y seis propietaria. ¿Sí? Excelente.

Señor secretario, proceda, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción respecto de la votación, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Para separarme de la planilla de San Miguel, toda vez que no conozco su contenido y no puedo estar votando algo que desconozco, por lo que pediría la votación diferenciada.

Y, respecto del cumplimiento de la paridad, yo pediría que se haga una votación, porque yo le pregunté el número del registro que usted tenía para poder identificar que, efectivamente, se cumple, de lo contrario separarme o votar en contra; y, por otra parte, también que se haga una votación diferenciada por la indebida fundamentación y motivación respecto del cumplimiento en la paridad de las sindicaturas, dado que es deficiente el proyecto de acuerdo en ese sentido.

Usted mencionó que se cumple, pero con su dicho no basta, tiene que constar en el documento que estamos aprobando, es un mandato constitucional que toda autoridad debe fundar y motivar sus decisiones y este no es el caso. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, haremos la votación diferenciada también, entonces, por lo que hace a San Miguel y por lo que hace al cumplimiento de paridad de la sindicatura, al igual que la fundamentación.

Ok, de acuerdo.

Ok, a ver si entendí, consejera, se separa de San Miguel y quiere una votación también, respecto del cumplimiento de la paridad en las sindicaturas, ¿es correcto?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Quiero una votación diferenciada, toda vez que no se nos da cuenta, el proyecto no da cuenta del cumplimiento en la paridad de las sindicaturas, conforme lo marca el artículo 13, párrafo 3 de los Lineamientos. No se refiere, ni se motiva que se haya cumplido.

Por otra parte, tampoco tenemos claridad respecto del cumplimiento de las reglas de paridad.

Lo solicité y usted me dijo que ya no podía hacer uso de la voz, por lo tanto, pues ignoro si se está cumpliendo, según los cálculos que yo tengo, no.

Y, si están de acuerdo en que se agregue el anexo correspondiente a la paridad, que forme parte del acuerdo, para que esté debidamente fundamentado y motivado, pues necesitaríamos conocer el resultado de esa verificación para podernos pronunciar.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy bien, consejera.

Mi recuerdo es que yo leí municipio por municipio, señalando el género por cada uno de los bloques, lo hice dos veces, espero que haya quedado claro para todas y todos.

Señor secretario, por favor, tome la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Me permito consultarles, consejeras y consejeros electorales, primero en lo general, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los

términos propuestos, con las modificaciones enunciadas por la presidenta; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad, en lo general.

Ahora, voy a proceder a realizar, si están de acuerdo, la votación diferenciada, primero por municipios; al no ver una, digamos, unanimidad, voy a hacerlo municipio por municipio.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto en los términos propuestos con respecto al municipio de La Manzanilla, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Con el proyecto, ok.

¿En contra?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Moción. Perdón, perdón, es en cuanto a la integración de La Manzanilla o el registro completo de La Manzanilla de la Paz.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Lo sé, es la planilla completa, o sea, les voy a consultar por la planilla completa como fue circulado, por La Manzanilla, Teocuitatlán, Mascota y después San Miguel.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A ver, nada más para claridad.

Está consultando en este momento respecto del municipio de La Manzanilla de la Paz, como fue circulado el proyecto. Posteriormente, preguntará respecto del suplente tres, suplente cuatro y el propietario seis.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Quisiera hacer una moción.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: De acuerdo, para mí fue claro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, la consejera Brenda Serafín Morfín, quiere hacer una moción. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias presidenta.

Entiendo que esta es, digo no como se circuló, porque hay quienes se piensan apartar de las suplencias; entonces, es nada más esta primera votación para decir si estamos a favor de que permanezca el, o sea, prevalezca la planilla, digamos, y en un segundo momento, es respecto de las suplencias en lo particular.

¿No sé si estoy así, en lo correcto?

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, tiene usted toda la razón, hay que precisar en esta votación que no es, efectivamente, como se circuló, sino, no dando por válidas las postulaciones de la suplencia tres, la suplencia cuatro y la propietaria seis.

Esa es la primera de las votaciones en lo específico. Adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Les consulto, consejeras y consejeros electorales, en votación económica, quién se separa de las fórmulas, perdón, de la suplencia tres, de la suplencia cuatro y del propietario seis.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Más bien es, quién está con esas modificaciones.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Bueno, consejeras y consejeros electorales, les consulto quién está a favor de que continúen la suplencia tres, la suplencia cuatro y

propietario seis del municipio de La Manzanilla de la Paz, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dos, tres. La presidenta.

¿En contra?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A ver, estamos votando quién está a favor de, ah, no,

Perdón, me confundí, yo voto a favor de que no permanezcan. Adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Ok. Consejera presidenta, se aprueba que no permanezcan la suplencia tres, suplencia cuatro y propietario seis, con cuatro votos a favor y tres en contra.

Fue la consejera Claudia, Miguel, Moisés.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Y Brenda.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: No, no, yo voté en que, no por la validez; son cuatro votos porque no se declare la validez; y tres, porque sí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

De acuerdo, esa es la votación, gracias, gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: De acuerdo.

Ahora sí, hacemos la votación en lo general, si les parece, por cada uno de los municipios, de las planillas de La Manzanilla, otra vez; de Teocuitatlán, de Mascota y de San Miguel.

Si les parece bien, haremos la votación por cada uno de ellos.

Les voy a consultar por la prevalencia de cada una de las planillas.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de la planilla de La Manzanilla de la Paz, quien esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

Consejera presidenta, se aprueba la planilla de La Manzanilla, con cinco votos a favor y dos en contra.

Ahora, consejeras y consejeros electorales, les consulto si están a favor de aprobar la planilla de Teocuitatlán de Corona, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueba la planilla de Teocuitatlán de Corona, con cinco votos a favor y dos en contra.

Ahora, les consulto sobre la planilla de Mascota, les solicito que, quienes estén de acuerdo con esa planilla, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres.

Los que estén en contra.

Consejera Zoad, no vi si votó a favor o en contra.

¡Ah!, en contra, ok.

Tres votos a favor.

Consejera presidenta, no se aprueba la planilla con tres votos a favor y cuatro en contra.

Ahora, les consultaré sobre el municipio de San Miguel, nuevamente, consejeras y consejeros los que estén de acuerdo con la planilla de San Miguel, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Cuatro.

¿En contra?

Del municipio de San Miguel, ¿consejera Zoad?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Me abstengo secretario, toda vez que no lo conozco.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto consejera. Gracias.

Es aprobada la planilla de San Miguel, con cuatro votos a favor y dos en contra.

Dado que la abstención se suma la mayoría, cinco votos a favor y dos en contra.

Muy bien, ahora les consulto sobre el cumplimiento de la paridad en materia de sindicaturas.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto, en materia.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción, presidenta, para claridad. Perdón, secretario.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Cuando refirió el resultado de la votación, dijo que cinco votos a favor y dos en contra; no obstante, yo solamente advertí uno en contra y la abstención mía.

En todo caso, entiendo, por Reglamento se suma la mayoría, que sería, entonces, el resultado, seis y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, es correcto, es correcto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: De acuerdo.

Consejeras y consejeros electorales, les estoy consultando con respecto al cumplimiento de la paridad en lo referente a las sindicaturas, les voy a consultar, con el proyecto; quien esté por la afirmativa, en votación económica, les ruego manifestarlo levantando la mano.

Con el proyecto, pregunté.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Secretario, perdón, perdón, una disculpa, no escuché bien.

¿Si me puedes, por favor, repetir la votación? Una disculpa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con todo gusto, consejero Moisés, les estoy consultando con respecto al cumplimiento de la paridad en materia de sindicaturas y les estoy consultando con el proyecto.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Nuevamente, les pregunto y les consulto, si están con el proyecto en materia de cumplimiento de la paridad en materia de sindicaturas, por favor, levantar la mano.

Consejera presidenta, es aprobado, con el proyecto en materia de paridad en materia de sindicaturas, con cinco votos a favor.

¿En contra?

Y, dos en contra.

Finalmente, les consulto en materia del cumplimiento de la paridad horizontal, y les consulto, entonces, quien estén con el proyecto en materia del cumplimiento de la paridad horizontal, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, es aprobado el cumplimiento de la paridad horizontal, con el proyecto con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido del Trabajo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes el Partido del Trabajo en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el Partido del Trabajo descritas en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV del presente acuerdo.

Tercero. Se cancelan las planillas presentadas por el Partido del Trabajo descritas en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el Partido del Trabajo descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Informática, para que un plazo de quince días rinda a la Secretaría Ejecutiva el informe referido en el considerando XII.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Se exhorta al Partido del Trabajo, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los Consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto en términos del considerando XIX.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral en términos del considerando XIX.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, antes de someter a su consideración este punto de el orden del día, quisiera proponer, dado que así lo hemos estado haciendo en los otros proyectos, y dado que aquí no se incluye, también que se incluya la instrucción a la Secretaría Ejecutiva, para que aperture, en su caso, el procedimiento ordinario sancionador, respecto de los posibles incumplimientos en materia de paridad y disposiciones de inclusión que se hayan suscitado, con su correspondiente considerando.

También, quiero señalar que en el proyecto de acuerdo que nos ocupa, se establece en la página 40, que uno de los municipios que se cancelan es el municipio de Etzatlán, esto es un error en el anexo correspondiente, esta información viene correcta, este es uno de estos municipios cuya posición de presidencia propietaria, no cumplía con los requisitos de elegibilidad, pero esta postulación fue oportunamente sustituida por el partido político del Trabajo, en el plazo concedido para ello, por lo cual, esa planilla debe de subsistir de manera que tendríamos que hacer ese ajuste.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

El secretario ejecutivo tiene la palabra, en primera, bueno, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.

También para comentar que, en este proyecto de acuerdo, en el Anexo II, en la página 19 y 20 se propone eliminar las páginas 19 y 20, precisamente, por corresponder al Anexo III.

En el caso de la página 2, del Anexo III, eliminar dicha página por corresponder al Anexo I, y en el caso del Anexo III, eliminar la página 4 y 12. Esto en cuanto a eliminar dichas páginas; y en el caso de la parte del Anexo III, en lo correspondiente al municipio de Autlán de Navarro, se agrega al Anexo III, porque no venía incluido la planilla. ¡Ah!, se agrega la planilla de Autlán de Navarro porque no venía incluida y, adicionalmente, a la planilla de Tonalá, señalar que la fórmula seis, resultó sorteada.

Adicionalmente, en Cihuatlán, agregar al Anexo III, hay que agregar, hay que agregar y aclarar que se elimina la fórmula dos que resultó sorteada para el cumplimiento de disposiciones.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores, veo a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que desea hacer uso de la voz, consejera adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Perdón, quizá algunas de mis observaciones ya van a quedar ajustadas con lo que acaba de mencionar el secretario, pero de todas maneras quiero enlistarlas para que no se nos vaya ninguna de estas, porque tengo alguna que otra.

Relativo al municipio de Zapotlanejo, originalmente fue presentada para su registro con nueve propietarios y nueve suplentes, y la planilla que hoy se considera aprobar tiene siete, únicamente, siete propietarios y siete respectivos suplentes, y de las constancias yo no alcanzo a desprender la justificación de esto, tal como se advierte en el Anexo número II, del respectivo acuerdo.

De lo de Autlán de Navarro, ya se ha dicho que hubo un error y que se va a pasar al Anexo número III para que esta cobre vigencia; sin embargo, también me parece que quedó reducida a siete integrantes, propietarios y suplentes, pero tampoco medía una explicación o justificación al respecto; y específicamente, en el Anexo I, advierto que de la confrontación de las constancias de la tercera suplente, se advierte que hay un error en el nombre, el nombre correcto en lugar de Sara, debe ser Ana, al margen de la procedencia o no, de dicha candidatura.

Y, finalmente, de la revisión de paridad en los bloques, advierto, espero equivocarme, que en el bloque de alta población y alta competitividad, las sindicaturas del género masculino son en mayor número que las del femenino.

Y, finalmente, así como hice una intervención hace algunos puntos de acuerdo pasados, relativos a la validez de las constancias para acreditar la acción afirmativa de las personas que viven en alguna situación de discapacidad, aquí tendré que decir que en el espacio ocho de la planilla de Tonalá, no se adjunta una constancia que acredite la adscripción calificada, por lo tanto, para mí no puede contar para dichos fines.

Hasta aquí dejo mi intervención y espero haber sido clara, para ver si podemos aclarar las inquietudes.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé el uso de la voz, ahora, al consejero Moisés Pérez Vega. Adelante, por favor.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias presidenta.

Bueno, mencionar de este proyecto de acuerdo que acompaño el sentido del mismo, con los ajustes, las propuestas que usted planteó, que también yo tenía, digamos, estas propuestas, ya usted las mencionó, las acompaño, y solamente, también, un caso similar al que ya mencionó el secretario, del municipio de Cihuatlán, en donde no se cancelaba, digamos, la posición dos, derivado del sorteo que se realizó, por falta de una fórmula de discapacidad.

También, se tiene que hacer un ajuste, desde mi óptica, la cancelación de la posición seis, en el municipio de Tonalá, derivado del sorteo, también por las mismas razones, por falta de la fórmula de discapacidad.

Se trata, seguramente, pues de un error que no se ve reflejado en el Anexo III, pero que es el mismo caso, del caso de Cihuatlán, de la posición dos.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

A ver, en primer lugar, al igual que en el caso del proyecto del partido verde, hay diversos municipios que se encuentran, pues que hay incertidumbre sobre si postuló o no postuló, o si no cumplieron con los requisitos.

En este caso se encuentran Autlán de Navarro, que ya lo mencionaron, Chapala, Encarnación de Díaz, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Talpa de Allende, Tuxpan, San Miguel el Alto, Tototlán, Tapalpa, Amatitán, Mascota, Pihuamo, Atenguillo, La Manzanilla de la Paz, Techaluta de Montenegro, y se está cancelando un municipio, ¡ah! sí ya lo mencioné. Bueno, perdón.
Y, en el caso, también, del Anexo III, se repiten: Cihuatlán, Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo.

Comparto la opinión de la consejera Silvia, respecto de que me aparto de la acreditación como persona con discapacidad de la suplencia de la fórmula ocho en Tonalá; no obstante, me permite un segundo.

Bueno, adicionalmente a ello, también encuentro que no cumplieron con las fórmulas de personas jóvenes, en los municipios de Tomatlán, Cihuatlán, Ocotlán, Etzatlán, Guachinango, Ojuelos de Jalisco, Tamazula de Gordiano y Zapotlanejo.

Y, e igualmente pediría que, se incluya como anexo la descripción de los bloques y el cumplimiento de las reglas de paridad para este fin y, también, pediría que se incluya la determinación de cuántas sindicaturas para que se quede motivado, que sinceramente todavía no concibo que hayan estado en contra de que, se fundamente y se describa cuántas personas sindicas mujeres y hombres para efectos de la paridad, hayan quedado en el anterior proyecto y, ¿me permite unos minutos sin que me los cuente presidenta?

¿Podría detener el reloj en lo que reviso algunas?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, por supuesto que sí, consejera, detengamos el reloj.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A ver, me voy a referir a la paridad respecto de las presidencias, y también aquí pediría una votación diferenciada, dado que, desde mi conteo, que además estuve solicitando la información desde ayer y hoy, fue muy tarde cuando me la entregaron para poder identificar que estaba, en qué términos habían

proyectado, yo hice mis cuentas, sin embargo, pues lo importante es que sean de acuerdo con lo que va a quedar registrado.

A ver, yo tengo aquí, que tienen postuladas, encabezando las planillas, a cinco mujeres y a nueve hombres; en el bloque poblacional alto-alto está una mujer y dos hombres; en el alto-bajo, dos mujeres; en el bloque de competitividad alto-alto si hay paridad; en el medio no, y en los de, que no tienen competitividad están seis hombres, por lo tanto, tengo, reitero, cinco mujeres y nueve hombres, por lo tanto, para mí no es paritario y pues no acompañaría la propuesta de las postulaciones.

Por otra parte, en cuanto a la postulación de las personas indígenas en el municipio de Zapotitlán de Vadillo. Aquí, a diferencia de la votación que tuve en el caso del acuerdo donde aprobamos las diputaciones de representación proporcional del partido Morena, en que estuve a favor de tomar como autoadscripción calificada, el documento que presentaron, en el que, una persona del estado de Hidalgo suscribió esa autoadscripción como que esta persona era perteneciente a su comunidad, en este caso, presentan también dos constancias de pertenencia a pueblo originario, expedidas por la Comisión Estatal Indígena.

Sin embargo, para efectos de la postulación en los municipios con mayor cantidad de personas indígenas, no estoy de acuerdo con que consideremos como validas estas constancias de la CEI, que si bien la CEI tiene facultades legales para expedir este tipo de documentos, constancia de pertenencia a un pueblo originario, eso no lo pongo en tela de juicio, sin embargo, no acredita el vínculo de la comunidad asentada en el municipio de Zapotitlán de Vadillo, para efecto de que lo tengamos por cumplimentado.

Por lo tanto, me separo de la suplencia de la regiduría cinco y de la suplencia de la regiduría seis.

Por lo tanto, desde mi apreciación, esas candidaturas no son procedentes, porque al ser una fórmula que debería de estar conformada de personas indígenas, no puede subsistir la persona suplente mestiza para sustituir a la propietaria indígena.

¿Por qué?, porque sabemos que, aunque en Jalisco las fórmulas no funcionan como fórmulas, sin embargo, atentaría contra las propias reglas que definimos.

Por otra parte, en el caso de la presidencia de ese municipio, la suplencia tampoco acreditó su autoadscripción calificada, lo mismo con la regiduría dos, por lo que, yo no estaría de acuerdo con que subsistieran esas candidaturas.

Y, tengo otro tema con una persona con discapacidad, de la cual me voy a separar, pero me reservo hasta la segunda ronda.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera.

Cederé el uso de la voz, ahora, al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, adelante, por favor.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenas noches a todos.

Todo tiene una respuesta.

Si alguien ha trabajado junto a los candidatos y junto al sistema he sido yo.

Primero, consejera Zoad, Zapotitlán de Vadillo pertenece a la coalición, no pertenece al Partido del Trabajo, en forma este individual, entonces, este municipio en particular se debe de ver dentro de la coalición.

Por otra parte, en la fórmula de los jóvenes, se dio una aclaración y se metió un escrito con folio 14199, en donde se hace la aclaración de cuáles son las fórmulas jóvenes.

Con respecto a sindicaturas, se presentó también por Oficialía virtual, con folio, jóvenes 14194 y sindicaturas 1419, donde se da una explicación del número de sindicaturas, ya que, me hacen requerimientos de veintiún municipios, siendo que yo no postulé en veintiún municipios, fórmula.

El número que empieza la consejera a decirme, Teocuitatlán y demás, no pertenecen al mío, no postulé ahí, es por eso que no les coincide.

Y, en relación a la paridad, sí respetamos la paridad, pero eso me voy a reservar hasta la segunda ronda. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante, Ismael Sánchez González del partido político del Trabajo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En primera ronda, continuamos.

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

No sé si el señor representante Ismael Sánchez, ¿todavía tiene la mano levantada o se quedó pegada? o, ¿desea que le dé la palabra, señor representante?

Consejero representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Sí, claro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, en segunda ronda.

Consejero representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Ok.

Cabe señalar que, en el municipio de Etzatlán se hizo la aclaración y la sustitución del número uno y se metió vía de Oficialía Virtual con folio 14204, es por eso que la presidenta, hace, lo mueve al Anexo número III.

No sé si por ahí tengan alguna otra duda, porque pues yo tengo aquí enlistados todo el número de aclaraciones que hicimos, con su número de folio.

Yo creo que, más bien, les falta una actualización de toda la documentación anexada y de todos los documentos hechos.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante, Ismael Sánchez González.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Bien, pido una disculpa a todas, a todos, y principalmente al representante del Partido del Trabajo, efectivamente, ya verifiqué y si, Zapotitlán de Vadillo, no lo están postulando en lo individual, pues no es una justificación, más bien una explicación, sabe que ha sido muy poco el tiempo que hemos tenido para verificar la información, por lo tanto, pues si me disculpo por ello.

Tengo las mismas observaciones que, bueno, las reiteraré en su momento cuando estemos verificando lo de la coalición, respecto de esos de Zapotitlán de Vadillo.

Tengo una observación y yo me apartaría de la determinación o el cumplimiento, como persona con discapacidad, en el caso del municipio de Puerto Vallarta, de la suplencia de la formula número siete, Maribel Contreras Espinoza, por las razones que a continuación voy a referir.

El documento con el que pretende acreditar su discapacidad, es decir, yo no conozco a la persona, no pongo, *a priori*, no digo que no tenga una discapacidad, sin embargo, el documento que presenta, desde el punto de vista de la de la voz y además conforme a lo que establecen los Lineamientos, no cumpliría para acreditar esa condición.

Es evidente que las disposiciones que se establecieron en los lineamientos para garantizar el principio de paridad y la implementación de disposiciones a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad de este proceso están diseñadas para brindar oportunidades

equitativas a los grupos históricamente excluidos de la representación política en nuestro estado, como son, entre ellas, las personas con discapacidad.

Y, en ese contexto, es esencial asegurar que estas reglas beneficien a las personas que realmente enfrentan barreras que han dificultado su participación en la toma de decisiones y en los cargos públicos, entre muchas otras, que enfrentan a diario.

La verificación que las candidaturas sean ocupadas, genuinamente, por las personas con discapacidad, no solo preserva la integridad de estas reglas implementadas, sino que también previene posibles fraudes en los lugares que son reservados para ser ocupados por este grupo.

Al garantizar que las candidaturas sean ocupadas realmente por personas con discapacidad, se aumenta la probabilidad de lograr los objetivos de incluir a las personas con discapacidad y, con ello, llegar a una igualdad sustantiva en las oportunidades.

Para nadie es extraño, no quiero que se me mal interprete, que no estoy a favor de las personas con discapacidad, por el contrario, el que se haya hecho una revisión exhaustiva de cada uno de los documentos con los que se está acreditando, es con la intención de que si o si, esos espacios y esas disposiciones en la ley, sean ocupadas específicamente para esas personas.

El documento que presenta es una tarjeta, credencial de un programa estatal a favor de personas con discapacidad, que ya no está vigente, es decir, no acredita como persona con discapacidad, sino que es parte de un programa que tiene fecha de registro del 2011, que no tiene firma de un doctor, que no tiene cédula y que no tiene la mención de qué discapacidad es la que la persona ostenta.

Por lo tanto, me apartaría de que se pueda acreditar con ese documento, no así del registro de la persona a quien yo no advierto que sea inelegible. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El consejero Miguel Godínez Terriquez, tiene el uso de la voz.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terriquez: Gracias, consejera presidenta.

Bueno, solo para señalar que, si bien es cierto, dentro de los Lineamientos establecimos una serie de requisitos para poder acreditar la persona, por ejemplo, en este caso, la situación de vulnerabilidad o persona en situación de discapacidad; es importante, también, establecer que dentro del artículo 7, párrafo sexto, también se establece que, "*con la perspectiva de Derechos Humanos el Instituto valorará y determinará si la documentación exhibida resulta suficiente para acreditar la condición de persona perteneciente a cualquiera de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados*"

En ese sentido, de lo que yo puedo apreciar en ese documento, puedo advertir que se trata de una discapacidad, presumo que motriz, por lo que está lleno o por lo menos marcado un recuadro debajo, precisamente de alguna indicación que dice que tiene alguna discapacidad motriz.

Efectivamente, es del año 2011, no advierto alguna vigencia y bueno, pues yo creo que son esos aspectos importantes a considerar respecto de la calidad de la ciudadana que se pretende postular.

Hasta aquí dejaría mi participación. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Miguel Godínez Terriquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Denme, por favor, un segundo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, me permito también, plantear mi posicionamiento, respecto de la persona con discapacidad, propietaria, perdón, suplente siete en Puerto Vallarta, que presenta esta credencial del DIF, como se establece en nuestros propios Lineamientos, como uno de los posibles documentos a presentar para acreditar la discapacidad.

Yo no tengo, pues elementos para determinar o, digamos, afirmar que se trata de una cosa distinta, más que lo que puedo advertir de esa credencial, que señalan que tiene, al parecer, la necesidad del uso pues de silla de ruedas o al menos así aparece en el gráfico de la propia credencia del DIF.

Respecto de la persona propietaria con discapacidad en Tonalá, a mí también me parece que es procedente, lo que se presenta aquí, es un certificado de discapacidad de la Secretaría de Salud Jalisco en papel membretado, en donde señala que tiene una discapacidad motora y que usa bastón, esta persona, por lo cual, pues tampoco yo me atrevería a decir que, esta cuestión no es suficiente para considerarse como tal.

Tuve una opinión distinta, respecto del gradaje en términos de la visión, porque eso si lo tenemos debidamente regulado en nuestros Lineamientos, no obstante, pues yo no tengo elementos para decir si esto es mucho o no.

Lo que si tengo es un certificado de discapacidad oficial, con cédula profesional, con QR, en donde se señala que existe esta discapacidad, además de otros elementos.

Respecto de las fórmulas o de los municipios que señala la consejera Zoad, que no cumplen con las fórmulas jóvenes, decirles que todos los municipios cuentan con fórmulas jóvenes y eso se puede desprender de las propias actas de nacimiento o bien de las credenciales de elector, donde se señala la edad de las personas que participan.

Por otro lado, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, señaló su preocupación en el caso de Zapotlanejo, porque en el anexo correspondiente se señalan tres propietarios y tres suplentes, cuando eran nueve.

Esto se debe a un error en la tabla; la tabla, digamos, está cortada, pero hay nueve postulaciones en esa planilla, no es que se hayan quitado, solamente no están visibles, porque se cortó esta tabla.

Responder la pregunta de la consejera Silvia Guadalupe, respecto de las sindicaturas.

Sí tenemos más sindicaturas masculinas que femeninas, hay once sindicaturas de hombres y nueve de mujeres, en este caso, nuestros Lineamientos establecen que ante este incumplimiento se instruirá la apertura de un procedimiento ordinario sancionador, lo cual realizaremos en los términos que yo misma solicité en mi primera intervención.

Y, me parece que esas son todas las inquietudes que habían, respecto de las manifestaciones que se han planteado.

No me manifiesto respecto de Zapotitlán de Vadillo, porque, efectivamente, está postulado por la coalición.

¿Alguien más desea participar, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Yo tengo una moción para usted, presidenta, para que no me lo cuente.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Refiere que hay un certificado en el caso de la persona postulada en Tonalá, sin embargo, ese no se observa en el sistema.

Si usted tiene información privilegiada, pues le pediría que nos la comparta, porque yo no la advierto en el sistema, ahí solamente se agregó el documento donde él firma, que tiene una discapacidad, más no el documento con que acredita la discapacidad.

Por lo tanto, entiendo que por eso también, la consejera Silvia se pronunció al respecto.

Y, en cuanto a la credencial que mencioné, si usted revisa los Lineamientos, se dice que tiene que tener, expedida por un médico, tener una cédula y decir qué discapacidad es.

Aquí no dice qué discapacidad es y nada más marca que, aparentemente, es motora. El símbolo quiere decir motora, no dice que la persona se desplaza en silla de ruedas, no lo dice, ni siquiera dice qué diagnóstico es, y esta ya es de hace veinticuatro años, ¡ah! no miento, ya no me salieron las cuentas. Es de hace catorce años, este programa ya no está vigente, en su caso, tendría que tener un certificado de discapacidad.

Y lo digo, reitero, no estoy en contra de que se postulen a personas con discapacidad, incluso, no estoy en contra de que se postule a esta persona, solo que no se le tenga por cumplida esta acción afirmativa. Bueno, ya no es acción afirmativa, esta medida de inclusión o esta regla de inclusión.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo.

Atendiendo a su moción consejera. Bueno, yo si veo la constancia en el sistema, la he compartido en el chat que tenemos entre consejeras y consejeros, de la figura propietaria, pero también advierto que hay un tema con la figura suplente, en efecto, la suplente no tiene autoadscripción calificada y no se le está proponiendo como candidata para este proyecto de acuerdo, esa fue rechazada.

El señor representante del partido político del Trabajo, desea hacer uso de la voz, en tercera ronda.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, perdón, corrijo, discúlpeme, discúlpeme señor representante.

Mi planteamiento fue errado, sí se le está aprobando como candidata, pero no se le está aprobando como cuota de discapacidad, eso es lo que quise decir, gracias. Porque sí cumple con los requisitos de elegibilidad.

Adelante, señor representante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Muchas gracias, presidenta.

El día que yo conocí al candidato de Puerto Vallarta, comprendí, en ese momento, que existe Dios.

Aunque, aunque, mucha gente diga que no, que no coincide el documento con lo previsto, yo incluso le dije a la maestra Sandra, que a veces es necesario hasta traerlos o hacer un video, porque es bien difícil para ellos moverse de un lugar a otro y pues tienen el documento adecuado dentro de su territorio, eso es, por un lado.

Por otro lado, quiero agradecer el acompañamiento de la gente que trabaja en el Instituto, porque gracias a ellos he podido cumplir todos los requerimientos y las observaciones, y me ha llevado a que únicamente tenga rechazado el municipio de Poncitlán y eso porque no se registró bien, y eso si lo quiero agradecer, a los diferentes directores y a las diferentes personas que trabajan dentro del Instituto, porque gracias a ellos he cumplido con los requerimientos y me han dado acompañamiento en cuestión de paridad, en cuestión de inclusión, que a veces uno hace lo posible, pero el tiempo también es muy corto y pues nada más eso, agradecerles y es cuanto presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante, Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para manifestarme respecto de la persona que se propone como persona con discapacidad en el municipio de Puerto Vallarta, la suplente siete.

Yo estaría de acuerdo en aprobarla en ese sentido, en virtud de que, como ya se mencionó, la credencial del DIF pues es municipal, está firmada, otorgada por una autoridad y yo no tendría como, pues cuestionar lo que se contiene en esa credencial y creo que debemos de partir de la premisa de somos una autoridad de buena fe.

Respecto de la persona que se propone, también, en situación de discapacidad, en Tonalá, respecto del propietario ocho, como ya mencionó, sí contiene, dentro de su documentación, un certificado que acredita dicha discapacidad, por lo que estaría de acuerdo en ello, pero, en efecto, el suplente ocho no la contiene y nada más me gustaría, en todo caso, que hiciéramos la aclaración, en virtud de que menciona que no se le está considerando como persona con discapacidad en el acuerdo, sin embargo, en el Anexo III, sí se hace el señalamiento, por lo que, si no es así, solicitaría que, en las observaciones, al momento de hacer la aprobación de este proyecto de acuerdo, se señale que se suprimirá la nota de persona con discapacidad, en lo que refiere a esa posición, hablando del suplente.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, gracias a usted, consejera.

En efecto, hay que hacer esa corrección en el Anexo III, para quitar el señalamiento que se refiere a la persona suplente de la posición ocho, como cuota por ser persona con discapacidad.

También, hay que decir que producto de este incumplimiento, el partido político tuvo un sorteo el día de ayer.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

¿O fue antier?, ya antier.

¿No sé si el señor representante del partido político del Trabajo, está levantando la mano o no? No, no fue levantando la mano.

Entonces, voy a cederle el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Tengo un poco de complicaciones aquí, porque no podemos acceder a los documentos con los que se nos convocó a esta sesión, para poder hacer una búsqueda más rápida, de manera digital.

No sé si ahí pudiera instruir para que verifiquen qué es lo que está pasando, porque nos marca un error y no podemos acceder a los documentos.

Por otra parte, menciona usted que sí cuentan con el formato de Adrián Alejandro, yo estoy en el sistema y no aparece.

El único documento que está en el apartado correspondiente, reitero, es el formato 6T, que es donde la persona se autoadscribe con una discapacidad, pero no tengo a la vista ningún documento con lo que lo acredite.

Y, con relación a lo de la buena fe, justo, de las consultas que hicimos a las personas con discapacidad, fue de las exigencias y lo que nos han manifestado una y muchas veces, que la condición de discapacidad se tiene que acreditar, y acreditar con documentos fehacientes, incluso, como resultado de esa consulta nos dijeron que eran tres, el certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud, el certificado de discapacidad que entrega el Sistema Nacional, el DIF, y la credencial de discapacidad, porque ahí existen doctores y doctoras especialistas en dictaminar discapacidad, no lo puede hacer cualquier persona, no obstante, pues aquí obviaron lo que, de manera en aplicación al Derecho Internacional nos mandata, que era hacer una consulta, hicimos una consulta para no tomarlos en cuenta, pero no, no es una cuestión de buena fe, hay que acreditar, porque esto se presta a simulación, y yo no dudo, lo dije, que esta persona la pueda tener, sin embargo, no presenta el documento idóneo, y si es así que va a ser de buena fe, pues entonces hay que aprobarlas todas.

Reitero que, con relación a la otra persona, no tengo la información y si pediría también que nos dieran cuenta cómo va a quedar la paridad, toda vez que van a subir unas planillas.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera.

Respecto a su pregunta o inquietud, nuevamente, de la persona suplente de la posición ocho en la planilla de Tonalá, reitero que, esta no fue considerada como medida de inclusión, porque, efectivamente, solo presenta autoadscripción simple y reitero, que como resultado de este incumplimiento el Partido del Trabajo tuvo un sorteo en el cual perdió una candidatura, esa fue la consecuencia de esta situación.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera y última ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista: ¿En tercera ronda o en segunda ronda, consejera presidenta?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, ya tercera ronda.

Consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista: ¡Ah!, levanto la mano, entonces, en primer lugar, la consejera Zoad.
Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ha agotado ella, sus participaciones, en tercera ronda acaba de hablar.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Pero es una moción, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah! es una moción, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Digo, lo que pasa es que no me pregunto, pero es una moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, es que yo le di la palabra en tercera ronda a la consejera Claudia Alejandra y ella fue la que planteó lo suyo, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Si, sin embargo, si dijo que yo ya había agotado mis participaciones. Gracias.

Es una moción, sí, aunque se ría, digo, verdaderamente lo último que quiero es hacerla reír, pero, creo que hay derechos que están establecidos ahí con independencia de que quiera o no darme el uso de la voz.

El Anexo III de Tonalá, efectivamente dice, que la persona que está en la fórmula ocho, como suplente, Adrián Alejandro Sánchez Navarro, constituye parte de la disposición de persona con discapacidad, ahí lo dice, no lo estoy inventando.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy bien, también yo ya comenté que es un error y que debe de corregirse, cuando lo planteó la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, ya aclaré ese punto.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene el uso de la voz, en tercera ronda, adelante, por favor.

Consejera electoral Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para, pues permitirme aprovechar esta tercera ronda para poner sobre la mesa una reflexión que, tiene como base pues la forma en la que he estado votando y votaré todo lo relativo, justo a las personas en situación de discapacidad y todas las medidas de inclusión que se están contemplando, pues en este registro de candidaturas.

Y, si bien es cierto, creo que todas y todos estamos claros y seguros de que estas reglas tienen como única finalidad incluir a personas que normalmente son excluidas para los cargos a candidaturas de cargos elección popular y, la idea que yo concibo de una autoridad electoral, pues es facilitar y poner los medios para garantizar que más personas en situación de vulnerabilidad sean consideradas para ser candidatas y candidatos.

Se hace referencia a una consulta y también lo hago a modo de crítica y de autorreflexión, como autoridad electoral.

Si bien es cierto, hubo participación de personas en situación de discapacidad, la realidad es que, no se acerca en absoluto al porcentaje de población en situación de discapacidad que vive en este estado y justo creo que esa falta de participación es, porque muchas de esas personas en el estado, no tienen las condiciones para acercarse y mucho menos, tienen las condiciones para obtener el documento que se considere el idóneo.

Por esa razón, creo que, en los Lineamientos de paridad e inclusión de estos grupos en situación de vulnerabilidad, se establecieron documentos que serían los ideales, pero también la posibilidad de presentar algunos otros, pensando en esa gran población en

situación de discapacidad que no tiene posibilidad o que, incluso, desconoce cuál es el documento idóneo para acreditar dicha discapacidad.

Por lo anterior, hago referencia a la buena fe, porque lo que nosotros tenemos que revisar en todo caso, es que cumpla con los requisitos que nosotros establecimos, justamente, en los Lineamientos, sin meternos a evaluar o valorar si cumple o no con un tema de discapacidad o si en mi opinión o la de la otra persona, esa persona tiene o no una discapacidad, que es lo que yo he estado valorando, si el documento tiene los requisitos mínimos para establecer que esta persona cumple o tiene una situación de discapacidad, yo la tomaré como válida, porque, en efecto, creo que si tiene un documento que lo acredite, ahí es donde radica la buena fe.

No voy a cuestionar, si ese documento es el idóneo, si ese documento no contiene toda la información, porque, justo, lo que se busca es que acredite los requisitos que nosotros mismo establecimos en dichos Lineamientos.

Solo quería dejarlo sobre la mesa y muchísimas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

El señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene el uso de la voz, en tercera ronda, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias presidenta.

Quiero decir que el Partido del Trabajo, como a consecuencia de no haber tenido el número de discapacitados, pues, se sometió a una sanción, que para nosotros fue muy alto, porque en más de alguno de los municipios que tenemos, tenemos probabilidades de ganar, pero, nosotros aceptamos dicha sanción y a lo mejor alguna otra más, pero créanme que el Partido del Trabajo está a favor de darle la inclusión a todos los discapacitados, a todos los grupos

vulnerables, porque nosotros siempre hemos defendido a todos los grupos vulnerables dentro de la sociedad. Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar, consulte si se aprueba este proyecto de acuerdo, con las propuestas formuladas por usted mismo, al Anexo III, páginas 19, 20, 3, 4, 12.

También, agregar la planilla de Autlán en el Anexo III, eliminar la fórmula dos sorteada; igualmente hacer el ajuste en la página 40, respecto del municipio de Etzatlán que no es cancelada esta planilla, dado que se cumplió con hacer la sustitución en el plazo concedido; también, hacer pues la corrección o el ajuste para la debida visualización de la planilla con nueve integrantes, en el caso de Zapotlanejo. De acuerdo.

Corregir, en el Anexo III, que la persona suplente de la posición ocho de la planilla de Tonalá, no participa como disposición de inclusión, sino solamente por haber cumplido con los requisitos de elegibilidad y como ya se refirió esta cuestión, pues fue sancionada al partido político.

Son todas las. No, también incluir la instrucción a la Secretaría Ejecutiva para que aperture un procedimiento ordinario sancionador, al igual que con su considerando correspondiente, por incumplimientos en los parámetros de la paridad sustantiva y las medidas de inclusión.

Con esas observaciones, señor secretario someta, por favor a votación. ¡Ah! No, ha habido una solicitud, también, de votación diferenciada, en el caso de la suplencia número siete del municipio de Puerto Vallarta.

Ahora sí, señor secretario le solicito, por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Discúlpeme secretario, la consejera Zoad tiene una moción, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Nada más, posiblemente no la escuché, pero según yo, no mencionó nada sobre incorporar, como anexo, lo relativo a los bloques de competitividad y hacer una votación respecto de la paridad, el cumplimiento de la paridad y sobre incorporar la referencia y la motivación de las sindicaturas, de la paridad en las sindicaturas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Una pregunta, consejera Zoad Jeanine, respecto de este tema de las sindicaturas, no me queda claro qué es lo que quiere tener de votación diferenciada, si nada al respecto se establece.

¿Qué sería lo que votaríamos de manera diferenciada?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Como lo manifesté en el proyecto pasado, el que se incluya el número, la verificación del número de sindicaturas para efecto de la paridad y se deje expresamente definido que sí se cumple o no se cumple, con base en esta verificación.

Me parece que es deficiente la fundamentación y motivación de este acuerdo con relación a lo que dispone el artículo 13, párrafo tres, de los Lineamientos, respecto de que la paridad horizontal debe ser en las presidencias, pero también en las sindicaturas y esto no se está determinando en los proyectos de acuerdo.

Y, en el pasado, usted mencionó el número de mujeres y que se había hecho la verificación, pero eso no consta en el documento, se sometió a votación, pero todo mundo no estuvo a favor de que se fortaleciera el acuerdo en ese sentido.

Yo, ahorita no sé cuántas sindicaturas son de un género u otro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, me queda claro.

Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González. Entonces.

El señor representante del Partido del Trabajo, quiere una moción, adelante señor representante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias presidenta.

Yo creo que sería conveniente que analizaran el trámite por Oficialía de Partes, con número 14199, donde, ahí señalamos cuáles son las sindicaturas mujeres.

Yo creo que, si se nos ponemos a analizar el cumplimiento de aclaración que dimos nosotros, nos daremos cuenta de que, tenemos igual número de hombres que de mujeres y, con eso no se iniciara el procedimiento sancionador.

Simplemente, yo de antemano, les doy las gracias, porque lo analicen y a partir de ahí, ya chequen la paridad en sindicaturas. Muchísimas gracias. Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante, muchas gracias a usted.

Señor secretario, le voy a solicitar, por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo.

Voy a reiterar, haciendo una votación diferenciada por lo que hace a la suplencia siete del municipio de Puerto Vallarta; por lo que hace a la inclusión del razonamiento de paridad en las sindicaturas, incluyendo creo que lo correspondiente al artículo 27, que es lo que norma los incumplimientos en este tema.

Y, le vamos a pedir una votación, entonces, en lo general, incluyendo las observaciones que usted mismo ha planteado en el Anexo III, página 19, 20, 3, 4, y 12, para agregar la planilla de Autlán en el Anexo III.

Eliminar la fórmula dos sorteada, y para quitar de las planillas canceladas al municipio de Etzatlán, por lo ya referido.

Para instruir en un punto de acuerdo a la Secretaría Ejecutiva que aperture un Procedimiento Sancionador Ordinario por las posibles violaciones a los parámetros de paridad e inclusión, con su considerando respectivo.

Hacer el ajuste para que se visualicen las nueve postulaciones integrantes en el caso del municipio de Zapotlanejo y, también corregir en el Anexo III, que la persona que está postulada como suplente de la posición número ocho del municipio de Puerto, perdón, de Tonalá, no está cumpliendo o no está siendo postulada como una persona con discapacidad.

Adelante, señor secretario, proceda.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos y con las propuestas de adiciones ya enlistadas por la presidenta, en lo general, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Miguel. Gracias.

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad, en lo general.

Ahora, les voy a consultar, lo relativo a la posición de suplencia siete en el municipio de Puerto Vallarta, los que estén a favor de esa candidatura, les pido por favor, manifestarse levantando la mano.

Dos, tres, cuatro, cinco.

¿En contra?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Si.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta, perdón, una moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Yo no estoy en contra del registro de la candidatura, así lo manifesté, o sea, yo no advierto que sea ilegible.

Yo estoy en contra de que se le tome como parte del cumplimiento de la postulación de personas con discapacidad, porque, como ya lo mencioné, desde mi apreciación, no se acredita.

Nada más para que como se formule, sea en esos términos, porque yo no estoy en contra del registro de la persona.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, con todo gusto, adelante secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta, gracias consejera Zoad, por la aclaración.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto sobre la fórmula de suplente siete del municipio de Puerto Vallarta, en lo relativo a considerarla como medida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

¿En contra?

Uno, dos.

Consejera presidenta, se aprueba incluir la formula suplente siete, del municipio de Puerto Vallarta como figura de cumplimiento de medida afirmativa, con cinco votos a favor y dos en contra.

Ahora, finalmente, les consulto sobre la inclusión del razonamiento de la paridad en las sindicaturas, incluyendo el artículo, sino me equivoco, 27 de los Lineamientos. A favor de la inclusión, les consulto, en votación económica.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete.

Por unanimidad presidenta, la inclusión.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, continúe, por favor con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes por el partido político Movimiento Ciudadano en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII.

Tercero. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que se analice la conducta desplegada por el partido político Movimiento Ciudadano y, en su caso, instruya el procedimiento para el conocimiento de una posible infracción a la normatividad electoral, de conformidad con lo señalado en el considerando XIII.

Quinto. Dese vista de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del considerando XV.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Se exhorta al partido político, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX del presente acuerdo.

Así mismo, si me permiten, comentar unas propuestas de modificación de los anexos.

En el caso del Anexo II, eliminar la página 123, por corresponder al anexo I.

En el caso del Anexo II, también eliminar la página 124 a 130, por corresponder al Anexo III.

En el caso del Anexo III, eliminar la página 18 por corresponder al Anexo I.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

También quisiera plantear una modificación, que tiene que ver, está dispuesta en la página 32, que tiene que ver con la cancelación de una de las planillas que ahí se enuncia, que es de Techaluta de Montenegro.

Este es un error, este se encuentra debidamente señalado, bueno la información correcta se encuentra en el anexo respectivo.

Se trata de un municipio en donde, al igual que en el proyecto de acuerdo pasado, la presidencia propietaria de ese municipio no cumplía con los requisitos para ser registrada como candidata y, es por ello que, el partido político hizo la sustitución correspondiente, en el plazo que le fue otorgado.

Por lo cual, esto debe de modificarse, porque Techaluta de Montenegro, al igual que, perdón, se trata, también, de Villa Guerrero, son los dos municipios en esta situación, son planillas procedentes y válidas.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Cederé el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en primera ronda. Adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para manifestar que, al igual que en otros supuestos, de otras planillas, de otros partidos políticos y, pues trayendo a colación el argumento respecto de que, en mi opinión, hay postulaciones que no deberían de eliminarse o de no otorgarles el registro, por no contener dentro de su documentación, el formato 5B, que es el formato que se le requiere al partido político, en el que, avala la candidatura, por considerar que este se subsana con

la firma electrónica que realizan, al momento de subir las candidaturas en el sistema, es que, yo solicitaría una votación diferenciada, respecto de la planilla de Amatitán, respecto de la persona propietaria tres y suplente, perdón, solo la propietaria tres; de Atoyac, propietaria dos; de Cabo Corrientes, suplente dos; de Casimiro Castillo, propietaria seis y suplente cuatro; de Cuautla, propietaria cinco; de Ixtlahuacán, es respecto de toda la planilla, en mi opinión, toda la planilla debería de subsistir por esa razón; de El Limón, el propietario cinco; de Mezquitic, también la planilla completa debería de subsistir, en mi opinión, excepto, la suplencia cinco que también carece del formato 5A; San Marcos, también respecto de la planilla completa. Bueno, Villa Guerrero y Techaluta ya hizo referencia usted, así que no lo mencionaré; y Tecolotlán, también la planilla completa.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera, muchas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Tengo algunos comentarios a manera de aclaración, más bien, respecto de algunos temitas que, en principio diría que observo que, en la planilla de Amatitán, por ejemplo, pareciera que no se cumple el principio de paridad vertical, porque las fórmulas seis y siete están conformadas por personas del género masculino. Esto es, debería de ser, el orden de género de forma alternada y secuencial en toda su extensión, como lo dispone el artículo 2, fracción XIX, inciso c) del Código Electoral y de nuestro propios Lineamientos.

Respecto de las planillas que conforman el bloque de paridad de votación baja-alta, observo que, ocho mujeres aspiran a dicho cargo, pero esto es de forma dispar a los hombres, que son nueve, por lo que tampoco, creo o advierto que, se cumpla el principio de paridad en

las personas que encabezan las planillas, eso de conformidad a lo previsto en el artículo 237 Ter y 15 del Código Electoral y los Lineamientos que, respectivamente, disponen que se deberán garantizar, que en el mencionado bloque, al menos el 50% de las candidaturas corresponda al género femenino.

Y, finalmente, en el caso específico del municipio de Ejutla, se observa en el Anexo III, del acuerdo que estamos discutiendo que, hay dos planillas con una conformación diferente, deduzco o quiero inferir que pudiera tratarse de un error en el título, es decir, en el nombre del Ayuntamiento, por lo que habría que determinar cuál de las planillas de candidatura corresponde a dicho municipio.

Y, por otro lado, también, no puedo dejar de mencionar y sin que esto sea motivo de debate, sino simplemente es un criterio propio, que creo, que algunas de las constancias o documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de acción afirmativa de personas que viven en situación de discapacidad, pues no alcanza dicho objeto, porque en la documentación, le faltan, en mi criterio, algún requisito o no son los que disponen nuestro propios Lineamientos y para mí, en estas condiciones se encuentra:

En la planilla de Amacueca, el propietario y suplente tres; en la de Arandas, el propietario y suplente cinco; en Colotlán, el suplente tres; en Encarnación de Díaz, propietario ocho; La Barca, propietario y suplente cuatro; La Huerta, propietario y suplente seis; Mixtlán propietario y suplente dos; Teocaltiche, propietario y suplente cinco; Tizapán el Alto, propietario cinco; Tonila, propietario 5 y; Totatiche, propietario y suplente tres, y nada más.

Y, por último, pedir, por favor, la votación diferenciada respecto de estos últimos, para, no que no se cuente su registro, por supuesto que sí, simplemente que no se cuente para los fines de acción afirmativa, que ya he mencionado con anterioridad. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, muchísimas gracias, consejera.

No alcanzamos a anotar todos los municipios que mencionó, sobre todo por lo que hace a los de la votación diferenciada, si me puede ayudar a repetirlos.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Con mucho gusto lo repito y le mando, si gusta, una impresión o fotito de la lista que la tengo aquí, para que sea más fácil para ustedes.

¿O gusta que lo repita?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, si le parece, con eso nos basta y si usted me la manda, yo la menciono a la hora de la votación.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Le agradezco, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bueno, pediría como en el último de los proyectos, ya se acompañó la necesidad de establecer el cumplimiento de la paridad desagregado por bloques, y también de las medidas de inclusión y también lo de la sindicatura.

Entonces, ahora sí, haría la misma propuesta, pero si lo acompañan, pues ya no sería necesaria una votación diferenciada, si es que la mayoría lo estima así.

Yo comparto la necesidad de apartarme respecto del cumplimiento de disposiciones por discapacidad, y perdón, no alcancé a tomar nota, entiendo que compartimos varias, la consejera Silvia y yo, sin embargo, yo asumo que no tomé nota porque estaba revisando otros temas, espero no ser reiterativa.

Yo me aparto en el caso de la fórmula completa, propietario y suplente, de Arandas, porque en el documento que pretende, o sea, con el que se pretende acreditar la discapacidad es, desde mi apreciación, y lo que he platicado con personas expertas, eso no se considera

discapacidad, porque, una disminución en la agudeza visual secundaria a la edad, pues yo creo que, no me atrevería a decir que todos, pero casi todos los que estamos aquí, ya tenemos una pérdida por secundaria a la edad, casi todos, pues, hay personas más jóvenes, que posiblemente no.

La pérdida de la agudeza auditiva, también, secundaria a la edad, pues también es una consecuencia de ello y tampoco se considera discapacidad, en el caso.
Lo mismo pasa con la fórmula completa número cuatro de La Barca.

También, me aparto de las Mixtlán, Tonila y Totatiche, porque también considero que, en esos casos, no se considera una discapacidad. Gracias.

¡Ay no, perdón, perdón, perdón!

A ver, ahora, advierto también que hay tres municipios de los que, en el sistema si se encuentra documentación, pero acá en el acuerdo no se refiere, si no procedieron, ni nada, es Gómez Farías, Santa María del Oro, Chimaltitán.

Y, por otra parte, también encuentro repetidos, creo que también ya, en un caso lo mencionó Silvia, que fue Ejutla, pero también el mismo caso es para Ayutla, El Limón y Magdalena.

Por otra parte, en lo que refiere a juventudes, yo advierto que no se cumplió con la fórmula de juventudes en Villa Guerreo, Magdalena, Amatitán, Jesús María, Cuautitlán de García Barragán, Ocotlán, Tuxpan. En el pasado proyecto, la consejera presidenta refirió que, sí se cumplían y yo no lo dudo, no obstante, no se dice en los anexos.

Entonces, de ser el caso, pues pido que se haga una revisión, para que se modifique previo a su publicación, en qué casos se estaría cumpliendo con la fórmula de personas jóvenes, pues de lo contrario, también sería motivo de un sancionador, si es que no cumplieron, tanto en los supuestos pasados, como en este.

Por otra parte, yo advierto, que la paridad no se está cumpliendo, en el caso del bloque alto-bajo hay cuatro mujeres postuladas y cinco hombres, recordando que estos, incluso, son de los municipios que tienen mayor población y mayor competitividad, por lo tanto, es mayormente en detrimento de las mujeres.

En el caso del bloque de competitividad baja-alta, también hay menos mujeres postuladas, ocho y en el caso de las mujeres, nueve hombres.

Y, por otra parte, me voy a pronunciar respecto de las postulaciones en los municipios, mayoritariamente indígenas.

Por una parte, tenemos a Zapotitlán de Vadillo, que tenían que postular por lo menos a cuatro fórmulas de personas indígenas y se cumple parcialmente, sin embargo, en el caso de la regiduría cinco, esto no es así, porque la propietaria no lo cumple. Entonces, yo me apartaría de esa postulación, en el caso de la suplencia sí se cumple, y ahí, pues sería en detrimento de cumplir con las reglas definidas para este tipo de municipios, porque, pues es postular fórmulas completas de personas indígenas y a la propietaria no ser o no acreditarse, esta condición, pues no estaría cumpliendo con la fórmula, y ahí sí, yo me apartaría de su postulación.

En el caso de Mezquitic, yo ahí sí, a diferencia de los otros casos, en los que la consejera Claudia proponía que, aun cuando no hayan presentado la postulación del partido político, tomando en cuenta que las personas no podían registrarse por *motu proprio* en el sistema, sino a través de los partidos políticos y mediante una firma electrónica, por lo tanto, para mí sería suficiente, tener por acreditada esa manifestación de voluntad del partido, máxime, porque en las resoluciones que aprobó ayer el Tribunal Electoral, incluso nos dice que no exijamos esos documentos, dado que en el caso del partido político, se desprende del propio informe circunstanciado que presentó y en el caso de las personas que acudieron al juicio ciudadano, pues es evidente que están manifestando su voluntad de ser candidatas.

En el caso de Mezquitic, con puntualidad digo que, toda la planilla se conforma de personas indígenas y, por una cuestión de, ahí sí, un mero formalismo, que es esta parte del

documento de postulación del partido político, yo en este caso, bajo una perspectiva de interculturalidad, yo sí propondría que lo consideráramos y que la planilla completa se registrara, con mayor razón, considerando que es íntegramente constituida por personas indígenas y que, además, acreditan fehacientemente su autoadscripción calificada.

Y, por lo pronto, sería todo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfin. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfin: Gracias, consejera presidenta.

Pues yo, quiero pronunciarme particularmente del municipio de Mezquitic, hace un momento ya lo mencionó la consejera Zoad, a estas personas lo que les hace falta, es la postulación del partido político, sin embargo, pues, en una perspectiva intercultural, considero que la planilla debe aceptarse en su integralidad y, bueno, pediría adicionalmente que, verifiquemos ahí el tema de la paridad nada más, y acompaño también las propuestas que se han hecho, con motivo de discapacidad, tal como lo he hecho en mis otras votaciones.

Y, nada más también pediría que revisemos el tema de Zapotitlán, respecto de la regiduría cinco, porque yo encuentro aquí un documento, que creo que sí avala la postulación y si lo consideran igual, pues nada más para que se considere al momento del registro, y es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más?, estamos todavía en primera ronda.

Respecto de la regiduría cinco propietaria, efectivamente, no cumple con la autoadscripción calificada, y es por eso que, está siendo rechazada por esa disposición.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Ahora sí, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Perdónenme, perdónenme, en primera ronda, no había visto, discúlpeme señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, tiene usted el uso de la voz, adelante.

Representante del partido político Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Perdón, consejera presidenta, en realidad tenía levantada desde hace ratito, la consejera Silvia, todavía en primera ronda.

¡Ah!, perdón, perdón.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ya participó ella en primera ronda. Adelante.

Representante del partido político Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muy bien, hago el uso de la voz, muchas gracias, consejera presidenta.

En cuanto a, desglosaré por puntos en cuanto a los errores a precisar en el proyecto de acuerdo, por ahí ya mencionaron en los anexos, el tema de Ejutla es, desde esta perspectiva, porque los municipios de las planillas correspondientes a Gómez Farías y Santa María de los Ángeles, vienen tituladas como Ejutla, a ver si lo pueden corroborar, que es en consonancia con uno de los temas que mencionó por ahí alguna de las consejeras.

También, a ver si nos ayuda a revisar, consejera presidenta, en los anexos III, correspondientes a los municipios de Ocotlán y de Ixtlahuacán del Río, se omite la candidatura, en el caso de Ocotlán, de las candidaturas dos y siete suplentes; y de

Ixtlahuacán del Rio, dos suplentes; en el anexo II, no establece que se haya perdido o cancelado la candidatura, solo aparece en el tres, sin la candidatura, por lo que asumimos que es un error, toda vez que no tenemos documentación relacionada con esas candidaturas.

Esto por lo que ve a las observaciones al acuerdo, más la que ya mencionaron de las planillas de Techaluta y de Villa Guerrero ,y sumarme al comentario que ya realizaron la consejera Zoad, Claudia, la consejera Brenda, en cuanto a la planilla de Mezquitic y abonar un poquito más, hacer de su conocimiento a este Consejo General, que esta representación, el partido político Movimiento Ciudadano, dio cumplimiento a las diez de la noche, al último requerimiento derivado de los JDC.

Es decir, que este momento, ya está el trámite que ordenó, de la ejecución de la sentencia del Tribunal Electoral, por lo que a la mejor ya estarían en condiciones de aprobar las cuatro planillas que están en su totalidad y que mencionó la consejera Claudia, además de los casos particulares, todos estos fueron JDC y a las diez de la noche se venció el requerimiento por seis horas, es decir, el último requerimiento, que podía efectuar esta autoridad administrativa.

Entonces, creo que para no repercutir en los derechos político-electorales de los ciudadanos, estarían en condiciones de aprobar estas candidaturas, abonando, en el mismo sentido, desde esta representación o más bien desde el partido Movimiento Ciudadano, esta postulación la realizaba el propio dirigente, en sintonía con la intervención de la consejera Claudia, es decir, esta postulación, el escrito mediante el cual se pretende acreditar que el candidato fue electo, mediante los procedimientos estatutarios y la dirigencia del partido, pues se duplica al momento en que el propio dirigente, emite la postulación y son los casos, que mencionó la consejera Claudia y que, insisto, ya en este momento se encuentran debidamente integrados en el Instituto y fueran susceptibles de aprobación.

El otro punto, para aprovechar el tiempo, solicito a este Consejo General, revisar en específico, el caso de la candidatura propietaria uno, es decir, presidencia municipal y suplente de Techaluta de Montenegro, se está cancelando o se está rechazando la

candidatura, toda vez que se establece que, el candidato no cumple el requisito de elegibilidad, por no haber acreditado la residencia; sin embargo, es de mencionar a este Consejo que, el candidato, si reúne el requisito de residencia y de elegibilidad, y eso se constata del propio expediente, con independencia de que el candidato haya hecho llegar a este Consejo su carta de residencia, en donde acredita la residencia constitucionalmente establecida, del propio expediente se establecen documentos que permiten evidenciar la residencia de ambos candidatos.

Para el caso concreto, me referiré al candidato a presidente municipal, donde funge su separación del cargo, porque vale señalar, fungía como tesorero del municipio, en la presente administración 21-24, donde, queda acreditado fehacientemente su residencia y además, acompaña por ahí en el expediente, copias simples, de lo que han sido sus archivos de credenciales de elector, igual, todos con el municipio de Techaluta de Montenegro.

Y, como comentario también, pues este ciudadano fungió como presidente durante las administraciones 15-18 y 18-21, entonces es de más conocido que tiene una residencia en el municipio, por lo cual, pido que, si pueden considerar y revisar ambos casos, propietario uno y suplente uno, de Techaluta de Montenegro, que en este proyecto se presenta rechazando la candidatura, pero en observancia de la jurisprudencia 27/2015, cuyo rubro establece, "*Organismos Públicos Locales, la residencia como requisito esencial en el procedimiento para integrarlos, obliga a la autoridad electoral a valorar todos los medios de prueba que resulte aptos, para acreditarlo",* para obviar, es a lo que me estaba refiriendo, que si del propio expediente, la autoridad electoral advierte medios para acreditar esta circunstancia, puede tomarla como tal.

Por el momento y agotando esta primera ronda, sería cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Gracias a usted.

Le cederé ahora el uso de la voz, al señor consejero Miguel Godínez Terríquez. Adelante, consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias, consejera presidenta.

Solo para referirme al caso de Mexquitic, en consonancia con lo que ya se ha expuesto, tanto por la consejera Zoad, la consejera Brenda, también señalado por la consejera Alejandra, pues yo me sumaria precisamente que, con esa perspectiva de interculturalidad, aceptar la planilla, en ese municipio.

Y, me referiré también, a lo que señaló el representante del partido Movimiento Ciudadano, respecto a este último municipio, efectivamente yo, del análisis que yo puedo apreciar del expediente presentado por esa candidatura, por esa fórmula propietario uno, específicamente, puedo colegir que, al final presenta una declaración patrimonial del año 2022, donde se establece pues o se desprende que es funcionario público, precisamente del municipio, así como también una solicitud de separación del cargo, esta fechada en este año, en donde pues solicita licencia para separarse del cargo.

Adminiculados estos documentos, y en consonancia con el criterio que, inclusive, el representante señaló, en el que se establece que hay que revisar todos los documentos incluidos en el expediente para poder determinar y analizar la residencia, yo puedo concluir que, que es posible tenerlo por válido este registro.

Yo hasta aquí dejaría esta primera participación.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Para, nada más anunciar que acompaño, por supuesto, la propuesta de Mexquitic y también la de Techaluta de Montenegro, por las razones que puntualmente, ya he señalado aquí. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé ahora el uso de la voz, a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en segunda ronda. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para manifestarme respecto de los planteamientos que se han hecho de las personas en situación de discapacidad, yo acompañaría todas y cada una de ellas, por las mismas razones que ya he manifestado en las otras planillas de los otros partidos políticos.

También, acompaño la propuesta del propietario uno y suplente uno del municipio de Techaluta, por las razonas que ya han mencionado todas y todos.

Y, veo que hay acompañamiento respecto del municipio de Mezquitic, para sí aprobar la candidatura al no tener el formato 5B, nada más aquí, a mí me gustaría hacer una aclaración importante y es que, desde mi opinión, el hecho, de que se registre la planilla, no tiene nada que ver, con un tema de interseccionalidad, porque el hecho de que no se presente este formato, no es inherente a las personas por su condición de ser indígenas.

Así como, no es inherente, a las personas que tienen alguna situación de discapacidad y que tampoco tienen este formato 5B, como no lo es tampoco de las mujeres, que también se caen o que se propone que se caigan, por no presentar este formato.

El no presentarlo tiene que ver con la responsabilidad del partido político, lo que yo propongo y por eso es que hago la aclaración y la propuesta es de varios municipios y de varios niveles o registros de personas propietarias y suplentes, de diferentes municipios es, porque, en mi opinión, se da por solventada, la existencia del formato 5B, al existir la anuencia o la firma por parte del partido político en postular.

Lo que significa que, esta suplencia, del documento por la firma electrónica, pues equivale a todas las personas, el derecho humano vulnerado a ser votado es de todas y todos, no tiene que ver con un tema de interseccionalidad, no tiene que ver con un tema de género, no tiene que ver con un tema de ningún tipo o de ningún grupo en situación de vulnerabilidad.

A mí, me resultaría pues gravoso, el hacer una distinción cuando, insisto, en mi opinión, no tiene que ver nada, en la calidad de la persona, porque no es atinente a ella, el que no se presente este formato.

Entonces, si se decide subir o votar, en el acuerdo, la inclusión de esta planilla de Mezquitic, por el tema de interseccionalidad, pues evidentemente yo no voy a votar en contra, porque, insisto, claro que estoy de acuerdo que se suba, pero no por esa razón, por lo que en ese caso en particular emitiría un voto razonado, y quería que quedara, pues muy claro.

Sería cuanto. Gracias.

¡Ah!, y aprovechando que aún tengo tiempo, sí solicitar la votación diferenciada de los demás que ya había referido. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Cederé el uso de la voz al señor representante del Partido Verde Ecologista de México, Alan Gordillo. Adelante, tiene la palabra.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco: Hola, buena noche.

Nosotros queríamos hacer, manifestar sobre dos puntos, referentes a Puerto Vallarta.

El primero es al propietario de la candidatura a la presidencia municipal del instituto político de Movimiento Ciudadano, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, el cual no cumple con el requisito de residencia que marca la ley, motivo por el cual, creemos debería ser revisado.

Segundo punto, es de Juan Ignacio Calderón Ibarría, que realizó precampaña con un instituto político diferente al que se pretende postular en el mismo proceso electoral, ya que existe una prohibición en el Código local, artículo 230, numeral 5 y numeral 6.

Esos dos puntos, queríamos poner sobre la mesa para su consideración. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante del Partido Verde Ecologista de México, Alan Gordillo, gracias a usted.

Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, en segunda ronda.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Para pedir una aclaración respecto de la planilla de Zapotitlán de Vadillo, en el Anexo III, se presenta a la fórmula que encabeza como parte de un pueblo originario, sin embargo, yo no advierto ni autoadscripción calificada, ni ningún otro documento que me permita identificar que, efectivamente, forman parte de estos pueblos originarios.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Discúlpeme consejera, ¿dijo Zapotitlán de Vadillo, en qué posición, perdón?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: La presidencia, la fórmula de la presidencia.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si ¿Ambas, es la fórmula completa, la que advierte esa situación?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Así es, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Bien, respecto de la inquietud, duda, que plantea la consejera Zoad Jeanine García González, lo que tengo es que, a propósito del incumplimiento de la autoadscripción calificada en lo que originalmente era la fórmula cinco, se les requirió para que presentaran la documentación y como respuesta, explicaron que se habían confundido en señalar a la persona de pueblo originario a la que se referían, que en realidad se referían a la persona número uno, es decir, a la presidencia y a su suplencia y mandaron el documento de autoadscripción calificada como pueblo originario, tanto la persona presidenta propietaria como su suplente de la fórmula número uno, y en este momento lo comparto, también, para toda claridad, en este punto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una petición presidenta. Es que yo sigo sin acceder al sistema de notificaciones de las sesiones y no puedo acceder a los documentos.

Digo, espero no se me tome como participación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, he reportado desde que me lo dijeron este asunto, no tengo ahorita información, para darles al respecto, pero lo que hemos hecho, es ofrecer una liga, aquí en el chat de la sesión, desde donde se puede acceder a los archivos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Creo que el señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, quería tomar la palabra.

¿Siempre no? De acuerdo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien. La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra en tercera ronda.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Perdón que insista, pero al no haber claridad en el documento, salvo lo que yo alcancé a revisar, respecto del cumplimiento de la paridad, yo advierto que no se está cumpliendo, por lo que pediría que se me diera cuenta de eso, lo solicité en el pasado, no obstante, ya con otros temas, no se me dijo, aunque, de cualquier manera, yo ahí advierto que no se cumple, y pues bueno, si pediría la oportunidad de poderme pronunciar respecto de que estoy en contra de la paridad, no obstante, pues ok, voy aprobar el registro de las candidaturas, con esa salvedad, de que se va instruir un procedimiento.

¿Me expliqué?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, gracias consejera Zoad Jeanine García González.

Tengo aquí la conformación de los bloques del partido Movimiento Ciudadano, yo sí advierto que cumplen con la paridad en todos los extremos, en el bloque de alta población-alta competitividad, veo a cinco mujeres y a cinco hombres; en el bloque de alta población-baja competitividad a cuatro hombres y a cinco mujeres; en bloque de votación alta-alta, ocho hombres, nueve mujeres; en el bloque de votación, alta-baja ocho hombres, nueve

mujeres; en el bloque de votación media, que no exige la paridad, no obstante, el partido tiene dieciocho mujeres, diecisiete hombres; en el bloque de votación baja-alta, ocho hombres, nueve mujeres; y en bloque de votación baja-baja, ocho mujeres y seis hombres.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, señor secretario le voy a solicitar, por favor, consulte, en votación económica, primero en lo general, este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones por usted planteadas a los diversos anexos que se adjuntan a este proyecto de acuerdo.

También, las correcciones por lo que hace a los municipios que aparecen como cancelados en el proyecto de acuerdo, no así, en los anexos de Techaluta de Montenegro y Villa Guerrero.

Incluir, también, los bloques del cumplimiento de paridad, así como el cumplimiento, el razonamiento del cumplimiento de la paridad en las sindicaturas, que son propuestas que ya hemos venido, aprobando.

Las modificaciones por lo que hace, pues sí, al título que encabeza los municipios de Gómez Farías y Santa María de los Ángeles, que aparecen como Ejutla.

Me parece que eso es lo que advierto de las observaciones, en donde todas y todos, nos hemos manifestado a favor.

El señor representante, para una moción, adelante representante.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Gracias presidenta.

Y, si me lo permite presidenta, creo que, si bien mencionó el tema de los errores de Techaluta y Villa Guerrero, por lo que ve a toda la planilla, no se mencionó el cambio de

postura, respecto a la cancelación de la candidatura del propietario uno y suplente uno del mismo municipio de Techaluta de Montenegro, creo que ahorita no lo mencionó por ahí en la cuenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, es que no advertí que hubiera consenso, para someterlo en votación general, señor representante.

Representante del partido político Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: ¡Ah!, yo sí lo advertí, perdón

¿No sé si lo pueda poner a consideración?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, lo planteo, ahí tenemos igual, lo que pasa, es que no escuche a todas y todos, que se manifestaran.

Representante del partido político Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Yo escuche cuatro posturas, por eso, perdón.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, de acuerdo, puede ser y me haya desconcentrado, quizás rápidamente, nada más saber ¿quién acompaña esta idea? para entonces incluirla en la votación en lo general.

Listo, perfecto, se va también en la votación en lo general.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Perdóneme, también, había yo hecho un comentario respecto de las candidaturas que son suprimidas en el Anexo III, las correspondientes en el municipio de Ocotlán, los suplentes dos y siete; y en el municipio de Ixtlahuacán del Río, el suplente dos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sobre esto, señor representante, nada más para aclarar, en efecto, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, hay que incluir a la suplencia dos, al igual que en el municipio de Ocotlán, también a la suplencia dos, pero la suplencia

siete de Ocotlán, no acredita la temporalidad de su residencia, este si no tendría que incluirse.

Muy bien.

Aunado a lo que ya señalé, vamos a incluir también en la votación general, el caso de la presidencia de Techaluta de Montenegro, para que ocupe la posición número uno de ese municipio, al igual que la suplencia uno y esto tiene como consecuencia, que la persona que se había designado el día, creo que ayer, con la anuencia, para que ocupase ese lugar, pues ya no será tal, esa persona volverá a su posición.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Exacto, perdón, si me lo permite nada más para clarificar, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Exactamente, lo que pasa es de que, se había cumplimentado por este instituto político, de manera *ad cautelam* la sustitución, por haberse proyectado la cancelación, pero entonces, solo para clarificar, subsistirá la candidatura de Sergio Velázquez Enríquez, como candidato a presidente municipal de Techaluta de Montenegro y su suplente Miguel Ángel Aguilar Sanado.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, es la figura propietaria número uno, al igual que la suplencia, y también quiero aprovechar, porque estoy también cayendo en la cuenta, que puede que haya, también, un acuerdo amplio, en relación con el municipio de Mezquitic.

¿Es así colegas?

Muy bien, vamos a incluir también la inclusión de la planilla completa de Mezquitic, con excepción de la posición propietaria número cinco, por las razones que la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, señaló, es decir, esta persona no se encuentra en el supuesto que estamos considerando.

Señor secretario, proceda.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Perdón, perdón presidenta, no me quedó claro, esta última observación de la posición cinco, me la podría clarificar, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, nos ayuda a clarificar la excepción de la posición propietaria cinco de Mezquitic, por favor.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Claro.

Yo exceptué a la candidatura suplente cinco, porque no tiene tampoco el formato 5A, que es el que firma la propia candidatura y, a título personal, y la razón por la que yo he estado votando diferenciado respecto de las personas que no presentan el formato 5B, es porque no es inherente a las personas sino al partido político.

Por eso es que, yo la excluí.

¿No sé si quedo claro, consejero?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: No, no.

A ver, estás a favor de que la planilla, se reconoce como válida por la omisión de este documento, el 5A me parece, 5B, pero no entiendo porque la excepción en ese caso y las demás sí.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Porque en esa posición, aparte de no tener el formato 5B, no tiene el formato 5ª.

El formato 5A, es el que firma la candidatura, donde acepta su calidad de candidata o candidato, por eso es que yo me separo de esa, particularmente.

También, pues ya aprovecho para hacer la aclaración de que yo ahí, voy a anunciar un voto razonado, porque no lo hago porque sea un tema de interseccionalidad, sino por las razones que ya he expresado previamente, de que deberíamos de subsanarlos en todos los casos.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Ok, gracias. Quedó claro. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera, consejero.

Una moción de la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Yo insisto en que de acuerdo a lo que se circuló, que fue con lo que revisé, las reglas de paridad no se cumplen en todos los bloques, por lo tanto, pues yo pediría que nos podamos pronunciar o me pueda yo pronunciar, respecto de que no estoy a favor de esa situación.

Y, también pediría, si se nos da cuenta en este y en el resto, que creo que, como ya lo he mencionado, debe de mencionarse y motivarse en el propio documento, es decir, si tenían que postular, bueno, en este caso, diecinueve personas con discapacidad, seis LGBT y en los otros casos, el número que correspondiera y cuantos, con cuantos se cumplió.

Me parece que es indispensable que conste esa información en el documento, como parte de los procedimientos que, en su caso, también instruya la Secretaría, y para certeza de todos nosotros. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera.

Tengo aquí un punto, estoy viendo en el sistema que, esta persona, al menos, la persona propietaria en la posición cinco del municipio de Mezquitic, sí cuenta con el formato 5A que hemos referido, no sé si en este caso, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, de todas maneras, propondría esta excepción o ¿votamos la planilla completa?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: No, la propuesta o la diferencia es de la persona suplente cinco, no la propietaria; la suplente cinco, que no presenta documentación en el sistema.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: En efecto, parece que la suplente cinco, si no lo trae. De acuerdo.

Entonces, estamos todas y todos de acuerdo en someter o en dar por buena la planilla del municipio de Mezquitic, por las razones expresadas, salvo la posición de la suplencia cinco.

¿Les parece bien que así lo sometamos a votación?

¿Estarían de acuerdo con esto, con este planteamiento? ¿Sí?

Bien. Entonces, señor secretario le solicito, por favor, proceda con esa votación, en lo general y vamos a tener algunas votaciones en lo particular, por lo que hace al razonamiento de la ausencia del formato 5B, que la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista ha planteado.

En el caso de Amatitán, propietaria tres; Atoyac, propietaria dos; Cabo Corrientes, suplente dos; Casimiro Castillo, propietaria seis y suplente cuatro; Cuautla, propietaria cinco; Ixtlahuacán de los ¿es del Río o de los Membrillos? No sé cuál será, si nos ayuda.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: De los membrillos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De los membrillos. Muchas gracias. Toda la planilla; El Limón, la figura propietaria cinco; en Mezquitic, bueno este ya va por la votación

general, así que ya no sería una votación en lo particular; San Marcos, toda la planilla; Tecolotlán, toda la planilla; y, si les parece todas estas pueden ser votadas, en una votación diferenciada, en conjunto.

También, tengo votación diferenciada por lo que hace a las disposiciones de inclusión, en el municipio, propuestas por la consejera Zoad, en el municipio de Arandas, por lo que hace a la propietaria y suplente de la posición cinco.

Bueno, siempre me voy a referir a las personas que buscan calificar como personas con discapacidad; en el municipio de La Barca, a la propietaria y suplente; y en el municipio de Mixtlán, Tonila y Totatiche, estas uno, dos, tres, cuatro y cinco, también.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene una moción.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Si, presidenta gracias.

A ver, hay una circunstancia de una regla que tendríamos que verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo mandatado por el Tribunal Electoral y respecto de postular, por lo menos, a una persona con discapacidad, en alguno de los cinco municipios más poblados del Estado y no advierto que en el acuerdo se esté dando cuenta de ese cumplimiento.

Yo por aquí ya tenía filtrada esa información, no obstante, no la encuentro, no la tengo a la mano, entonces pediría que nos diera cuenta de eso, si se está cumpliendo, pues igual, que se funde y motive en el proyecto de acuerdo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Lo estamos verificando consejera, denos un segundo.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Si me lo permiten, tengo identificada una persona, bueno una fórmula de personas en situación de discapacidad, en el municipio de Zapopan.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si. Nada más estamos verificando, que sean la fórmula completa.

Y sí, es la fórmula completa, en ambos casos presenta certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud Jalisco, en papel membretado y lo que reporta es una discapacidad motora de naturaleza congénita, en ambos casos.

Bien, ahora sí, vamos a proceder, si les parece, a la votación.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene otra moción, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Solo para agradecer la información presidenta, pero para pedir que se incorpore esa señalización y esa motivación en el acuerdo correspondiente.

Con ello, estamos dando cumplimiento a un mandato jurisdiccional. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera.

Bueno, volveré a hacer un *check*, un breve recuento o más bien regreso a las votaciones diferenciadas, en las que nos encontrábamos, justo, en las solicitadas por la consejera Zoad Jeanine García González, respecto del municipio de Arandas, La Barca, Mixtlán, Tonila y Totatiche, por lo que hace al documento o la no acreditación, desde su punto de vista, de situación de discapacidad.

Yo adelanto que, en los casos en que se trate de un problema de la vista, tal como lo hice en un pasado acuerdo, y de acuerdo con lo que establecen nuestros Lineamientos, también me voy a apartar de esas postulaciones.

Y, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, señaló que, si bien, no está en contra de otorgar la candidatura a las personas de los municipios siguientes, estaría en contra de que

se le postulen como personas con discapacidad. Aquí nos referimos al municipio de Amacueca, Arandas, a Colotlán, a Encarnación de Díaz, a La Barca, a La Huerta y a Mixtlán.

¿También estos?

Totatiche, Tizapán, Tonila.

Muy bien, señor secretario, por favor, proceda con la votación, con todas las observaciones que señalé antes y que bueno ya se encuentran referidas y se encontrarán referidas, en el acta correspondiente y, posteriormente, la votación diferenciada.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con todo gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos y con las propuestas de adición ya enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueba en lo general, por unanimidad.

Antes de continuar con las votaciones diferenciadas, doy cuenta que ingresó a la sesión el representante suplente del partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**.

Bien, procedo a hacerles la consulta de la votación particular, en lo que respecta al formato 5B de los siguientes municipios: Amatitán, propietario tres; Atoyac, propietario dos; Cabo Corrientes, suplente dos; Casimiro Castillo, propietario seis y suplente cuatro; Cuautitlán de García Barragán, propietario cinco; Ixtlahuacán, toda la planilla; El Limón, propietario cinco; San Marcos, toda la planilla; y Tecolotlán, toda la planilla.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dos, a favor.

En contra, uno, dos, tres, cuatro… ¿Alguien faltó? ¿Alguien no lo conté?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Si, una moción.

Aquí, Techaluta de Montenegro ¿quedó incluido en este grupo? o ¿fue aparte o qué pasó?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, Techaluta de Montenegro fue votado ya en lo general, se aprobó la postulación del candidato originalmente presentado, el candidato, la fórmula completa en la posición uno.

Esta votación, es para aprobar las postulaciones que ha referido el secretario, derivado de que no se están aceptando por no contar con el formato 5B. Esta es la propuesta de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Entonces, bueno yo conté que no se aprueba por cinco votos en contra y dos a favor. De acuerdo.

La siguiente votación particular, son la de la consejera Zoad, en el tema de discapacidad y se refiere a los municipios de Arandas, Mixtlán, Tonila, La Barca y Totatiche.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Una moción, señor secretario.

Yo quisiera que no los sometiera a votación en conjunto, porque yo me voy a separar, le voy a decir de cuáles o más bien en el caso de Arandas…

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Presidenta ¿puedo?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Lo que pasa es que, bueno, los que yo mencioné, pudieron haber coincidido con algunos de la consejera Silvia, sin embargo, yo acompaño todos los de la consejera Silvia, nada más los que no identifiqué que ella o no tuve claridad si ella los había mencionado, fueron los que señalé, pero yo, Amacueca también lo acompaño, los que ella ya señaló, igual los tengo aquí a la mano.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Es Amacueca…

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No más una, perdón; no más una distinción o a ver si no, no comprendí bien.

Yo entendí que ¿usted se separaba de dar por válidas esas candidaturas? o nada más ¿se separa de que se les considere como personas con discapacidad?

O sea, es el mismo caso, efectivamente, de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Perfecto.

A ver vamos, permítanos machar la lista aquí rápidamente, perdonen, empatar la lista.

Gracias secretario, por favor, proceda.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Voy a dividir entonces, esta votación diferenciada propuesta por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y que acompaña la consejera Zoad Jeanine García González y que la presidenta también acompañará y lo voy a dividir en dos.

Primero, lo referente a Encarnación de Díaz, Mixtlán, Teocaltiche y Tonila, referente a, repito, las disposiciones, si están de acuerdo en que se consideren como disposiciones.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de, repito, considerar como disposiciones los municipios de Encarnación de Díaz, Mixtlán,

Teocaltiche, Tonila, con referencia a las disposiciones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es uno, dos, tres.

consejero Miguel, ¿no?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Secretario, nada más una pregunta.

Referirse con las disposiciones, ¿es respecto de los términos que va, que está circulando el acuerdo?

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Es correcto.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: ¡Ah!, gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Cuento cuatro y la presidenta cinco.

Ok, es aprobado.

¡ah! perdón, ¿quién está en contra?

En contra, dos en contra.

Es aprobado por cinco votos a favor y dos en contra, dichos municipios.

Ahora les voy a consultar en lo referente…

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Secretario, nada más una consulta, no escuché que mencionara Arandas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No. Faltan varios todavía, solamente que yo voy a acompañar este segundo bloque, justo le señalé cuáles yo también y, por eso, lo hizo en dos apartados.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Correcto.

Ahora, les consultaré en lo referente a los mismos términos y hablando de disposiciones, los siguientes municipios: Amacueca, Arandas, Colotlán, La Barca, la Huerta, Tizapán y Totatiche, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres, cuatro.

¿En contra?

Uno, dos, tres.

Es aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy bien.

Señor secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

¡Ah, perdón!

Han transcurrido ya ocho horas desde que iniciamos esta sesión, por lo cual, de conformidad con el artículo 12 de nuestro Reglamento de Sesiones, me permito consultarles en votación económica, si están de acuerdo en prolongar la duración de la presente sesión hasta por tres horas más.

Adelante. ¡Ah, bueno! Consúltelo secretario, por favor, para que sea todo conforme al protocolo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

En términos del artículo 12 de nuestro Reglamento de Sesiones, les consulto si están de acuerdo en prolongar la duración de la presente sesión hasta por tres horas más, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, les quiero, también, proponer un receso de diez minutos ¿Les parece bien?

Para que podamos, pues ir al baño, quienes tenemos que ir al baño y quienes necesiten pues comerse un taco o lo que sea, podamos tomar solamente diez minutos y continuamos con la sesión; siendo las tres horas con dieciocho minutos, pues qué les parece a las tres horas con treinta minutos en punto ¿Les parece bien?

No, dice la consejera Zoad Jeanine García González, que sean quince.

¿Les parece bien que sean quince minutos?

Nos vemos aquí 3:35, no concluimos, sin salirnos, la sesión no la detenemos. Gracias.

R e c e s o

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Buenos días, de madrugada.

Señoras y señores consejeros y representantes, son las tres de la mañana con treinta y cinco minutos en punto, vamos a continuar con nuestra sesión, si les parece bien.

Secretario, por favor, proceda con el punto 24 del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Morena, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tiene por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes por el partido político Morena, en términos del Anexo I que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Morena descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV del presente acuerdo.

Tercero. Se cancelan las planillas presentadas por el partido político Morena, descritas en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas, presentadas por el partido político Morena, descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Informática para que un plazo de quince días rinda a la Secretaría Ejecutiva el informe referido en el considerando XII.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Séptimo. Se exhorta al partido político Morena, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales y a los Consejos Municipales Electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes Consejos Municipales de este instituto.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Público Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en términos del considerando XIX.

Décimo segundo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Así mismo, proponemos una corrección en los anexos II, en concreto la página 29 y 30, se propone eliminar dichas páginas 29 y 30, por corresponder al Anexo I.

Y, en el Anexo III, páginas 4 y 5, eliminar dichas páginas 4 y 5, por corresponder al Anexo I.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra. Tiene la palabra, señor representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

Bueno, como primer punto, tenemos nosotros en el proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración que, en cuanto a las planillas que se tienen como canceladas de los municipios de Amatitán, Encarnación de Díaz y Cihuatlán, por dos distintos criterios.

En el primero, me gustaría hacer una precisión para que este Consejo General, considere, en el caso de Encarnación de Díaz, la planilla completa, tanto posiciones propietarias, como suplentes en las posiciones de la uno a la nueve; se tiene por, no contiene la firma autógrafa del dirigente en formato 5C.

En todas las razones son iguales, nosotros tenemos, y como bien lo comentaba la compañera del Partido Verde, tenemos la seguridad que, en su momento, se añadieron esos formatos y, por ende, solicitaríamos que el Consejo General considere esa situación.

Me gustaría, también ahorita, que inició mi participación, mostrar a todos los presentes, un video que grabamos.

Como recordamos, el día ocho y nueve de marzo, con motivo de una sentencia de la Sala Regional, a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" se le concede un plazo de cuarenta y ocho horas para llevar a cabo los registros correspondientes, únicamente a los dos bloques que competen veinte municipios.

En ese momento, y traigo a colación porque, repito, nosotros estamos seguros de que esos formatos se subieron a la plataforma en el primer periodo de registros, sin embargo, nos gustaría destacar de manera muy respetuosa, estas fallas o errores en el sistema que pudieron trascender en el análisis y en el archivo de estos documentos.

Entonces, ahí está la página, ahí está la ahora, damos por favor, vamos a ver la búsqueda en el municipio de Vallarta y aparece PRD, de manera… (inaudible).

No hay duda, la página oficial, en la fecha, estamos sábado nueve de marzo, está sucediendo esto, ahí le damos a la tabla y aparece.

Como este, tengo otro par de videos, en donde pueden ver la plataforma, pues estaba abierta únicamente para el partido que en ese momento estaba llevando a cabo los cambios, y como pueden observar, estaba abierta para los distintos partidos, para las distintas candidaturas; pudimos ver y tenemos un par más, donde aparecen de los compañeros del PRI, del PAN, del PRD y hasta aparecían las opciones para modificar, para subir documentos o para, en su caso, una bandejita donde eliminar y pues entonces, no lo hicimos verdad, nunca lo tratamos de hacer, pero de igual manera...

(Muestra un teléfono celular con un video, inaudible)

Estos videos los presento de manera muy respetuosa y en aras de que todas y todos los participantes en este proceso, podamos tener la seguridad que los registros han sido evaluados, han sido tratados con el mejor, el mejor de la observancia en cuanto a la materia.

Y bueno, regresando al punto, el punto lo traigo a colación, porque en el caso de Encarnación de Díaz, pues tenemos una serie de documentos 5C, que no contienen firma

autógrafa, en todos, en todas las fórmulas de la uno a la nueve, tanto propietario y suplente que, repito, nosotros estamos seguros que subimos a la plataforma con la firma y, casualmente, solamente es ese el formato, entiendo que es el formato irrequerible, lo sé, lo dictan los Lineamientos, es importante que quede claro y quede la evidencia para que todas y todos los participantes podamos tener seguridad en este proceso electoral.

Ahora, en el punto de acuerdo también, en el caso del municipio de Tuxpan, lo tenemos, no está, no se advierte en el Anexo II, perdón, en el Anexo II, solo viene la observación en que se cancela la fórmula cuatro, únicamente.

No lo tenemos como un municipio cancelado en el acuerdo y tampoco lo observamos en la lista de los municipios procedentes.

Entonces, digamos, está en el limbo este municipio de Tuxpan, no obstante, repito, en el Anexo II, solo contiene la observación que se cancela una fórmula, que es la número cuatro.

En el caso de Cihuatlán, este criterio es porque no se acredita la constancia de residencia de la fórmula número uno y, por ende, al no acreditarse la candidatura a la presidencia municipal, pues en automático se cancela la totalidad de la planilla.

Y bueno, dejaré un par de observaciones más, para los siguientes puntos de acuerdo y también conocer la opinión de las compañeras, compañeros.

Es cuanto presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra.

¿alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del Partido Verde Ecologista de México, Alan Gordillo, tiene el uso de la voz. Adelante, por favor.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco: Muchas gracias.

Es referente a la candidatura de Carla Helena Castro, actualmente está en la posición nueve de la planilla de Morena, ella busca reelegirse con un partido diferente al que la postuló, en su actual encargo como regidora, sin previa renuncia a su militancia a la mitad del periodo, tal y como lo marca el Código Electoral, en su artículo 12, numeral 3.

Ella presentó su renuncia a nuestro instituto político el día 29 de febrero del 2024.

Entonces, queremos hacer constar eso, ella es de Puerto Vallarta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, señor representante, nos puede ayudar a señalar con precisión de qué persona estamos hablando, la fórmula de que se está refiriendo.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco: Carla Helena Castro, ella actualmente está en la posición nueve de planilla de Morena, como propietaria.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco: A ustedes, muchas gracias.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias consejera, presidenta.

Solo para solicitar votación diferenciada, respecto al municipio de Encarnación de Díaz, en virtud de que se está solicitando el no registro de toda la planilla, por no presentar el formato 5B y, pues, en concordancia a las votaciones realizadas, previamente, respecto de este formato, solicitaría la votación diferenciada.

Y, también, para solicitar, se está proponiendo que se baje, bueno que no se dé el registro a la panilla de Cihuatlán, sin embargo, por no registrar al propietario uno, sin embargo, la planilla tendría que subsistir.

Por lo que, también, solicitaría se pusiera a consideración o, en su defecto, también solicitaría votación diferenciada, pues, insisto, creo que esta planilla tendría que subsistir.

Y, creo que sería todo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé el uso de la voz al señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández. Adelante, representante.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Muchas gracias, presidenta. Saludos otra vez a todas y todos.

Yo nada más tengo una duda, o no sé si es algo que tengamos que aclarar; y es que el día de los sorteos, por incumplimiento del partido político Morena, se sortearon dos municipios que están dentro de la coalición, que son San Diego de Alejandría y Cuautitlán de García Barragán.

Entonces, creo que, digo, definitivamente, se debe dejar sin efectos estos sorteos, que se realizaron justo en la mesa de Morena, cuando se trata de municipios que están dentro del convenio de coalición.

Entonces, la solicitud sería para que este Instituto lo revise y, en su caso, determine dejar sin efectos estos sorteos. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bien, tengo varias cuestiones.

En primer lugar, me quiero separar del cumplimiento como acreditación de persona con discapacidad, no del registro de la persona en sí, aclaro, en el caso de la fórmula número cuatro, la fórmula completa, en el municipio de Cocula.

Yo no advierto en el sistema que hayan presentado el documento que acredite la discapacidad.

Luego, en el caso de Talpa de Allende, también, la fórmula completa del número seis; una porque no tiene el documento que acredita la discapacidad y la segunda porque estimo que no debe considerarse como tal.

Por otra parte, al cumplimiento de juventudes, igualmente, encuentro que en varios municipios no se acredita, al menos, una fórmula. Uno es Zacoalco de Torres; dos, Ojuelos; tres, Poncitlán; Acatlán de Juárez; Tamazula de Gordiano; Poncitlán; Chapala; Tonila, Totoltán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Autlán de Navarro, Cocula.

Y, en cuanto hace al proyecto de acuerdo, coincido con el representante que, en el caso de Tuxpan, pues queda relativamente en el limbo, sabemos y podemos observar en el SIRC, información relativa a la planilla, pero no se dice si se registró, ¿por qué no se registró?, o sea, no se da cuenta de ello.

Y, lo mismo ocurre, aunque aquí sí se advierte en el sistema que no presentaron planillas, pero que es conveniente enlistarlas: Techaluta de Montenegro, Pihuamo, Cañadas de Obregón y la Manzanilla de la Paz.

En el caso de, precisamente, de Tuxpan, yo si quisiera preguntar, porque no tengo claridad y considerando que es un municipio con población mayoritariamente indígena, quiero saber las razones por las que no se está registrando.

Yo advierto que, la fórmula de la planilla que encabeza sí cumpliría con la autoadscripcion, difiero en el caso de la persona propietaria, de la regiduría dos, porque presenta un documento de la CEI, y en la persona suplente no acredita la autoadscripción; en el caso de la regiduría tres, es una fórmula de personas mestizas, no debería de estar ahí.

En el caso de la cuatro, la propietaria sí acredita la autoadscripción, la suplente no. En el caso de la regiduría cinco, la fórmula es de personas mestizas, por lo que tampoco no iría ahí. En el seis, la persona propietaria acredita su autoadscripción calificada, la suplente no y; en el caso de la siete, presentan, ambas personas que integran la fórmula, una constancia de la CEI.

No obstante, al no decir, yo sí quisiera saber ¿cuáles son los razonamientos?, y si, en su caso, se hicieron requerimientos para que con perspectiva de interculturalidad pudieran subsanarse estas deficiencias o incumplimientos.

Por otra parte, en el Anexo III, también encuentro municipios repetidos, lo que genera incertidumbre, respecto a la integración final, estos son: Ixtlahuacán de los Membrillos, Talpa Allende, Puerto Vallarta, Ojuelos, Tamazula, Poncitlán y Zacoalco.

Y, al igual que en los otros casos, pediría se agregue la información desagregada por bloque, respecto de la paridad en presidencias, la paridad en sindicaturas y su debida fundamentación y motivación y, lo mismo, en cuanto a las medidas de inclusión.

Por lo pronto, sería todo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García Gonzales.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, consejero adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias, consejera presidenta.

Solamente para manifestar, que tampoco estaría de acuerdo en cancelar la planilla de Cihuatlán, por ausencia del propietario o quien encabeza la planilla en ese municipio, por lo cual, también pediría, en todo caso, una votación diferenciada. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero, muchas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, tomaré la palabra brevemente, solamente para referirme al caso que plantea el señor representante del partido político Morena, al mostrarnos unos videos en donde afirma que podía, o no sé si escuché mal, hacer modificaciones, lo que quiero dejar claro, es que justo, esto es lo que no se podía hacer.

En la ventana, que esta coalición tuvo de cuarenta y ocho horas para modificar algunas postulaciones a los municipios, veinte más poblados de la entidad, había el acceso a ver algunas, digamos, postulaciones de partidos, pero de ninguna manera modificarlas y, de

hecho, yo ahora que estuve viendo el video que nos mostró, pude advertir que, efectivamente, ninguno de los apartados tiene habilitado un botón de acción.

Solamente, quisiera hacer esa aclaración.

Y, también, decir que, el caso de Cihuatlán es derivado de este criterio que se tomó preliminarmente en este Consejo General, para no dar por buenas las planillas que estuviesen, que no tuvieran candidatura propietaria en el número uno, en la posición de la presidencia.

Hubo varios argumentos que discutimos entre todas y todos, entre ellos, está el que no se puede integrar debidamente el ayuntamiento, sin la persona titular.

También, el que no puede realizarse la fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral, que realiza la fiscalización a las planillas a través de la figura de la presidencia, que es en realidad la que se fiscaliza.

También, tendríamos el problema de que no tendríamos el nombre de una persona para poderse incluir en la boleta, entre otras consideraciones.

Y, es derivado de esto que, se consideró que las planillas que tuvieran, que no tuvieran candidatura en la posición número uno propietaria, no podrían ser registradas.

No obstante, en atención a los distintos comentarios y planteamientos que nos formularon los propios partidos políticos, se tomó, se ofreció una solución a todos los partidos políticos por igual, para que pudieran sustituir, con su respectivo suplente, las candidaturas o las postulaciones propietarias de las presidencias, en donde estas estuvieran incumpliendo, para de este modo poder, digamos, rescatar o que pudiera subsistir la planilla.

Todos los partidos políticos hicieron su sustitución, menos Morena por lo que hace al municipio de Cihuatlán, entonces, yo definitivamente no acompañaría el liberar, digamos, de esta exigencia que habíamos discutido inicialmente, y por el cual, de hecho, por la cual

se tomó esa determinación; primero, porque me parecería un trato diferenciado y creo que no estamos en posibilidades de hacer eso y; por otro lado, debido a las razones que ya he expresado respecto de la dificultad de aprobar planillas sin la figura propietaria presidente.

Y, respecto, solo para pronunciarme, de los sorteos que se realizaron a la coalición, entiendo, digamos, el planteamiento y la propuesta en el sentido de que, pues están pagando, digamos, por decirlo de alguna manera, justos por pecadores, pero la realidad es que esta es parte de la corresponsabilidad que tenían los partidos políticos al coaligarse y estar obligados a cumplir con distintas disposiciones, tanto en lo individual como de manera coaligada.

Es por eso que, se realizaron los sorteos, ahí en la coalición, cuando se trataron de incumplimientos de la coalición, aunque fuesen siglados por el partido político Morena.

Cederé el uso de la voz, en segunda ronda la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

También para solicitar una aclaración o, en su caso, que se suprima. En el caso del municipio de Cocula, se están aprobando tanto propietarios como suplentes, sin embargo, del Anexo II, se desprende que todas las suplencias no presentan documentación, incluida el formato 5A y la 3 de 3 contra la violencia, por lo que, tendría que aparecer en blanco en el Anexo III.

Y, también, para solicitar una aclaración, en su defecto, también la separación de la votación, respecto de las personas que se acreditan como personas en situación de discapacidad, respecto a su calidad de personas en situación de discapacidad; en lo que ve a San Miguel el Alto, la fórmula completa cuatro; Cocula, también es la fórmula completa, sin embargo, pues en virtud de que la suplencia se cae junto con las demás, por otras razones, solo sería el propietario.

En el caso de Ocotlán, el propietario ocho; en el caso de Talpa, la fórmula completa, que es la posición seis; en el caso de Poncitlán, también la fórmula completa, que es la posición seis; y en el caso de Tonalá, también la fórmula completa que es la posición diez.

Esto, en virtud de que, al parecer, al menos en el sistema, aparece, se les hizo un requerimiento por no haber presentado la autoadscripción calificada, y contestan un oficio señalado que se le acredite la autoasdcripción, bajo protesta de decir verdad, es decir, no cuentan con un documento que acredite la autoadscripción calificada.

Entonces, en estos supuestos, me separaría, respecto a darles la calidad de personas en situación de discapacidad, no así, en lo que respecta a su registro.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor representante, Víctor Ibarra del partido político Morena. Tiene la palabra, representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

Solamente puntualizar que, en efecto, en el municipio de Ocotlán, en la planilla, tenemos en el Anexo II que, no hay ninguna observación sobre candidaturas no procedentes, sin embargo, en el Anexo III, tenemos que en la suplencia ocho se tiene por no presentada y, en la fórmula diez, que ha sido cancelada por sorteo, de eso fuimos enterados en su momento.

Y, también puntualizar, sumarme a la observación del compañero Diego, que en el acuerdo correspondiente a las candidaturas de Morena, se toca el tema sobre el municipio de San Diego de Alejandría, no obstante, el municipio de San Diego, forma parte de la coalición y está signado al partido Verde.

Ese sorteo, a diferencia de los primeros que se hicieron ese día por la tarde, se llevó a cabo a la una y cuarto de la mañana, me parece, y se asentó que no estuvo presente la representación de Morena; sin embargo, me parece que lo correcto fue haber notificado al partido Verde, para que estuviera enterado, en su momento, de que se iba a llevar a cabo este cambio.

Y, también, respecto de lo primero que comenté, consejera presidenta, lo hago con el mejor de los ánimos, no con el ánimo de incriminar a nadie, sin embargo, es importante, porque como lo decía, en el municipio de Encarnación de Díaz, en la planilla correspondiente, tenemos la duda razonable, pues que se pudo, pudieron haber modificado esos formatos que, repito, estamos seguros se subieron en su momento y que, en la razón del Anexo II, señalan que no contiene firma autógrafa y se tiene por no presentado.

Reitero, queremos dotar al presente proceso electoral de certeza, de transparencia y creo que la evidencia es muy clara, porque usted dice que no se puede modificar, pero a ver, usted tiene este video, si puede subirlo, creo que es muy claro, aquí están los partidos, están los partidos y está la bandeja…

Ahí aparece: *borrar candidatura*.

Ahí aparece: *borrar candidatura*. Entonces, en la bandeja, en la bandejita que estaba abajo de la carpeta da opción de borrar candidatura.

Entonces, reitero, son comentarios que queremos dejar asentados en el acta de la presente sesión y que es importante que todas y todos los participantes estemos enterados de esa situación, para, sobre todo, dotar de certeza, como decía, a este ejercicio democrático.

Y, finalmente, reiterar la petición, en el caso de Tuxpan, porque estamos ciertos de que también obra el registro de la planilla, sin embargo, no tenemos certeza de cómo es que se hizo el examen de esos requisitos de la documentación y, por ende, es que no lo advertimos en los distintos anexos, y tampoco se encuentra en el apartado de planillas canceladas.

Entonces, reiterar, para poder saber qué fue lo que sucedió, dado que en el Anexo II, únicamente tenemos la observación de que fue la fórmula ocho, la que, la cuatro, perdón; en la fórmula cuatro, en la fórmula ocho, perdón, tenemos que la suplencia no está presentada, fue cancelada, sin embargo, en el Anexo II, viene sin observación alguna, únicamente, pues eso para consideración de la mesa. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante Víctor Ibarra del partido político Morena.

Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, en segunda roda. Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta, pero por el orden en que advierto las manos, seguiría el representante del partido Verde, ¿no?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, le agradezco la anotación, consejera.

Cedo el uso de la voz, entonces, al señor representante Alan Gordillo del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Christian Alan Gordillo Velasco: Le agradezco mucho por la atención representante.

Muchas gracias, apreciable presidenta.

Nada más es para mencionar que no se han pronunciado respecto al tema que se mencionó al principio.

Muchas gracias.

El de Puerto Vallarta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias.

Ahora sí, cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Es un error de forma, pero como impacta los nombres de las personas, si tiene efectos jurídicos, por lo que lo voy a precisar.

En el caso de Poncitlán, la persona que se encuentra como propietaria en la fórmula seis, es Eulalio González González, y aquí se encuentra como Aulalio Gonzáles Gonzáles, ambas terminan en s en lugar de z; conforme a su acta de nacimiento y los datos registrados.

Entonces, para pedir la corrección en este caso, pero también para que se haga una verificación, porque yo entendía que esta información se desprendía del sistema, no sé si fue capturada, porque de ser así, se corre el riesgo de que tengamos ahí errores de dedo humano.

Entonces, sería conveniente dar una revisada previa ya a la publicación de esto.

Y, pues sí, yo insisto, también en saber qué pasó con Tuxpan.

Y, pediría que me digan el cumplimiento de las sindicaturas; y el cumplimiento del deber de postular al menos a una persona en los municipios más poblados, una persona con discapacidad, para identificarlo.

Porque yo veo a alguien en Tonalá, sin embargo, yo no tengo que haya acreditado, ¡ah! bueno, pero Tonalá.

¡Ay, una disculpa!, lo que pasa es que del sistema me lo arroja como partido, no como coalición.

Entonces, no he verificado si Tonalá es parte de la coalición o lo postula en términos individuales, porque, de cualquier manera, de ser así, no están presentando documentos con los que acrediten la discapacidad.

Es cuanto.

Una precisión, sí está en lo individual, pero no acredita la discapacidad.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Perdón, consejera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Una moción consejera, de parte del consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: ¿Cuál no acredita discapacidad? ¿No presentó documentación que acredite la discapacidad?

Esta última persona que mencionaste, nomás que no la alcancé a anotar.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En Tonalá.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Tonalá.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: El Tribunal nos mandató o nos ordenó modificar nuestros Lineamientos para efecto de que, las fuerzas políticas, publicaran, digo, postularan a personas con discapacidad. Una fórmula en, al menos, alguno de los cinco municipios más poblados.

Entonces, para efecto de que se verifique este mandato jurisdiccional, es que estoy, uno, pidiendo que se incorpore el resultado de esa verificación en el acuerdo, pero que también se nos diga, porque yo advierto que en Tonalá no, efectivamente, no se le está acreditando a nadie.

Por lo tanto, yo no advierto que haya cumplido y tampoco con las medidas de inclusión o las reglas de medidas de inclusión, tanto de personas con discapacidad como LGBT; y las que ya mencioné de juventudes, pues. Gracias.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias, gracias consejera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias.

Cederé ahora el uso de la voz, al consejero Miguel Godínez Terríquez, en segunda ronda. Adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias presidenta.

Solamente para señalar que, una vez escuchado lo que ha comentado respecto de la planilla de Cihuatlán, que a partir de este requerimiento formulado, no se atendió, pues yo también teniendo ese dato ya presente, pues sí, también estaría de acuerdo con lo que se establece en el propio acuerdo que se somete a consideración; nada más que pediría que se precisara este dato en este, y entiendo que en los siguientes acuerdos, no sé si exista la misma naturaleza y, si es el caso, que también se incluya en los siguientes.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejero.

El consejero Moisés Pérez Vega, en segunda ronda. Adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Creo que estaba primero el representante Diego Hernández, según en el orden.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Híjole, pues yo veo otro orden, pero si usted gusta, de acuerdo. Adelante, señor representante Diego Hernández de Hagamos.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro, adelante.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Gracias, consejero Moisés.

No, muy rápido.

Le agradezco la aclaración, presidenta, sobre la corresponsabilidad que hay en el caso de una coalición.

Nada más que, en este caso, estamos analizando las postulaciones, el acuerdo, en lo individual que hace el partido político Morena, no a la coalición.

Y, en este caso, lo que yo estoy señalando es que, en el acuerdo individual de Morena, es decir, que no es en coalición, se sortearon municipios que son y pertenecen a la coalición, ¿sí?

Por eso, es que consideramos que estos sorteos, pues obviamente son, lo voy a decir así, ilegales, porque no puedes mezclar municipios de la coalición en las postulaciones individuales de un partido político.

Entonces, me parece muy claro el hecho de que, por algún error, quizás, al partido político Morena, en lo individual, le mezclaron municipios que forman parte de la coalición, en este caso, por ejemplo, San Diego de Alejandría, que sigla el partido Verde, no Morena.

Y, tampoco, y aunque lo siglara Morena, si es de coalición, no puede mezclarse en el acuerdo individual del partido político Morena. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Ahora sí, el consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra, por favor.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias, presidenta.

Yo también aquí quiero exponer, en la mesa, algunas observaciones que tengo de algunos municipios, algunas planillas que forman parte de este proyecto de acuerdo.

En el caso del municipio de Tonila, del Anexo III que se presenta, detecto que no se completan el número mínimo para que se pueda registrar esta planilla. Registros válidos son seis y se requieren mínimo siete, en el municipio de Tonila.

Por otro lado, en el caso de Tamazula de Gordiano, se advierte también, en el Anexo III y en el sistema de registro que, en el caso de la fórmula tres, propietaria tres, Minerva González del Toro, el formato de aceptación de la candidatura está firmada por otra persona, por lo que creo no es válida esta situación.

Por otro lado, en el caso de Poncitlán, en el caso del propietario ocho, Porfirio Martínez Martínez, no tiene la documentación en el SIGE y aparece como cancelada. Esto, obviamente, a partir de la revisión del Anexo III.

No se identifica la sindicatura, quién integra la planilla, qué persona ocupa la sindicatura; y hay un espacio que se cancela por sorteo, la dos, y no aparece quién queda en ese espacio; y, en el caso del propietario seis, Aulalio González, no se ve en el SIGE el documento que acredite la situación de discapacidad.

Eso es lo que yo detecté, y que sería conveniente que se pudiera aclarar.

Y, por último, acompaño la propuesta que hace el consejero Miguel, de la situación de Cihuatlán, ya que usted, presidenta, expuso la situación, de que se requirió al partido la anuencia para ajustar qué persona podría encabezar la planilla en ese municipio y no fue respondida. También, me adhiero a esa postura de no registrar o no considerar válida ese registro.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, segunda ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Tiene la palabra, consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para mencionar, en el caso de los señalamientos que hizo el consejero Moisés, respecto de Tamazula, específicamente, de la candidatura de Minerva; en efecto, el formato 5A está firmado por otra persona, que es Mariana Guadalupe, sin embargo, está registrada también Mariana Guadalupe, y al abrir el formato, se encuentra ahí el de Minerva.

Por lo que, yo lo daría por válido, en virtud de que, si se encuentran presentes, nada más se cambiaron de registro.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín. Adelante, por favor.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Bueno, nada más para pronunciarme respecto al señalamiento que hicieron hace un momento, el representante de Hagamos, respecto de los sorteos y la incorporación de planillas pertenecientes a la coalición en el sorteo individual de Morena, para solicitar solamente la precisión y estar en condiciones de tomar una determinación.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, veo que todavía tenemos algunas preguntas que contestar, estamos verificando esta información, les pido un poco de su paciencia, si me dan unos minutos para ello.

Mientras tanto, lo que sí puedo ofrecerles ya, es el cumplimiento de la paridad en las sindicaturas.

El partido político está postulando veintiún mujeres y veintiún hombres.

Respecto del caso de Tuxpan, lo que tengo es que solo cuatro personas acreditan su autoadscripción calificada indígena.

Estas personas fueron requeridas y lo que presentaron fueron documentos que se consideraron como no válidos, porque son documentos de la CEI del municipio, entre otros, que no cumplen con las exigencias o parámetros establecidos en nuestros Lineamientos.

¿Qué más les puedo decir?

Pues, pediría, entonces, nada más unos minutos para verificar la información que han solicitado y poderla aclarar.

Denme, por favor, unos minutos y seguimos.

Bien, tengo la siguiente información adicional, respecto del caso mencionado por el representante del Partido Verde Ecologista de México, sí me parece que es el representante Verde, claro que sí; sobre la persona de nombre Carla Helena Castro, que está siendo postulada en la posición nueve, propietaria en el municipio de Puerto Vallarta.

Efectivamente, lo que tenemos es que esta persona renunció a la militancia del partido Verde en agosto, más bien, todavía era militante, exactamente, todavía era militante en agosto de 2023; por lo cual, efectivamente, tendría que haberse separado del partido para ir por la reelección por el partido político Morena, pero al parecer no lo hizo a tiempo.

Respecto de un conjunto de municipios, y aquí quizá tengo duda, porque en ninguno de ellos se les hizo valer como personas con discapacidad.

Postulaciones que traían como documento para acreditar la autoadscripción calificada, una carta, bajo protesta de decir verdad, firmada por el señor representante del partido político Morena o, en algunos casos, también por las propias personas, refiriendo que eran personas con discapacidad; pero bueno, desde luego, eso no es de ninguna manera una constancia, un certificado de discapacidad.

Y, bueno, quizá, reiterar el tema de los sorteos, al partido político Morena se le realizaron algunos sorteos, un par, concretamente y, estos fueron realizados entre el partido o bien la coalición, según donde se encontrara, digamos, la omisión.

Y, finalmente, también quisiera decir, y me debería estar corriendo creo que el tiempo, pero, finalmente quisiera decir que, con relación a lo que señala el señor representante del partido político Morena, nuevamente respecto del sistema, él afirma, al mostrarnos uno botones

para borrar candidaturas, pues, lo cierto es que todas y todos sabemos que para borrar una candidatura se necesitaba un token y, bueno, desde luego, con este, no contaban más que las personas autorizadas para ello.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El señor representante del partido Movimiento, ciudadano Juan José Ramos, tiene la palabra.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta.

No sé si van a terminar las aclaraciones y si no, es en el sentido de mi intervención; reiterar el tema de los sorteos, que creo que todavía no se ha aclarado por ahí, el tema de los sorteos de Morena.

Y, lo otro, no sé si pudiera aclarar o repetir la posición de la candidatura que está en el supuesto de inelegibilidad, por no haber renunciado a la militancia del partido, perdón. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Respecto de este último caso, es decir, respecto de la persona que no cumple con el requisito de haber renunciado a su militancia partidista para postularse a una candidatura por otra fuerza política, esta, pues tendría que ser improcedente, esta candidatura, y es por lo cual señalo que sí, sí se encuentra el incumplimiento.

Respecto de los sorteos, insisto, cuando la omisión ocurrió en una postulación que fue de la coalición, aunque estuviese siglado por un partido político en específico, el sorteo se realizó dentro de la coalición.

Solo cuando se trataron de omisiones del propio partido político, fuera de la coalición, es que se realizaban o se realizaron los sorteos dentro de sus postulaciones que realizó de manera individual.

¿No sé si me alcanzo a explicar? o ¿Si esto explica la pregunta?

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Seguimos en tercera ronda.

Cedo el uso de la voz al señor representante Víctor Ibarra, del partido político Morena. Adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

Solamente posicionarme respecto de la determinación a la que está usted llegando, en el sentido de cancelar la candidatura de la compañera Carla Castro, en la posición nueve propietaria, por la planilla de Puerto Vallarta.

Me parece que, conforme a derecho, lo correspondiente es otorgarle su derecho de audiencia, y no poder llevar a cabo esta determinación, sin antes permitirle exhibir la documentación o las pruebas idóneas con las que pueda acreditar que su candidatura se estableció conforme a la normativa.

Entonces, que queda asentado, consejera presidenta, y le permitieran en este caso, darle vista con estas manifestaciones para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en esta tercera ronda?

Bien, de no ser así, señoras y señores consejeros y representantes, vamos a proceder a votar este proyecto de acuerdo, para el cual, yo solicitaré una votación diferenciada, por lo que hace a la candidatura propietaria número nueve del municipio de Puerto Vallarta, derivado

que, de una revisión, que se realizó al sistema, al padrón de afiliados de los partidos políticos, pudo advertirse que la persona en cuestión no había renunciado a su militancia partidista en el tiempo que exige la norma.

Vamos a aprobarlo, también, o bueno, esa es una votación diferenciada, perdón.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, también pidió votación diferenciada, por lo que hace a los municipios de Encarnación de Díaz, para aprobar toda la planilla, en este caso, porque en todos los casos no presentan el formato 5B, por las razones que ella ya ha expresado.

Habrá también una votación diferenciada, respecto del municipio de Cihuatlán, por encontrarse, digamos, sin la figura propietaria de la presidencia, al no haber realizado la sustitución que se le solicitó para que esta posición fuese ocupada.

Ya son todas las votaciones diferencias que tengo.

Bien, e incluiremos en el acuerdo, en la votación general, las propuestas de modificación que ha planteado el secretario de este Consejo a los anexos II y III; en el II, eliminar las páginas 29 y 30; en el Anexo III, las páginas 4 y 5.

También, incluiremos en este acuerdo, el incluir, valga la redundancia, los bloques de competitividad de la paridad; señalar el cumplimiento de las sindicaturas.

En el caso de Tamazula, en donde, efectivamente, tenemos a dos mujeres que tienen su documentación, digamos, cargada en el registro incorrecto.

El tema aquí es que, las todavía aspirantes a una candidatura, sí firmaron su anuencia para ser postuladas en la posición en donde están siendo postuladas, si bien los documentos que están cargados en su expediente corresponden al de la otra postulación, su anuencia corresponde a donde se encuentran postuladas.

Entonces, yo diría que, en ese caso, dado que contamos con la información, pues lo que corresponde es que prevalezca la voluntad de las ciudadanas para ser postuladas ahí, donde fueron postuladas y que en todo caso hagamos el cambio de la documentación al expediente respectivo.

Si ustedes están de acuerdo, esto también entraría en la votación general.

Ok, perdón, aquí cometí una imprecisión.

La situación que impera en Tamazula es, al contrario, ellas firmaron por una posición por la cual no están siendo postuladas, es decir, aquí si no se está respetando, digamos, la voluntad de la ciudadana, de las ciudadanas, cuando aceptaron ser postuladas para una posición y están siendo postuladas en otra posición y, por otro lado, esa es la razón por la cual se consideraron inválidas; y la otra razón, es porque en el caso de Minerva, de una de estas personas, no firma su documento de aceptación para la posición, aunque este documento está presentado.

Es por eso que, el proyecto, venía proponiendo que no se registraran a estas candidaturas.

Solicitaría, entonces, una votación diferenciada por lo que hace al caso de Tamazula, señor secretario; son la propietaria tres y la propietaria cinco.

Muy bien, señor secretario, proceda.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Presidenta. Si me permites.

Nomás recordarte la solicitud de aclaración y, en su caso, de votación de Tonila. Según yo, checo que no se completa el mínimo de personas para poder registrar la planilla. Tonila, el caso de Tonila.

Por favor. Bueno, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Estoy viendo yo aquí el sistema, consejero Moisés, y yo veo siete postulaciones.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: La seis, yo la veo cancelada.

Es que no tengo acceso yo al sistema, me ha estado fallando y lo estoy checando con el Anexo III.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Pero sí dice: cancelada por sorteo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Lo estamos verificando, consejero Moisés.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Sí, gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Listo.

Está confirmado, consejero Moisés Pérez Vega, tienen seis postulaciones, efectivamente, la postulación número seis, se cayó por sorteo

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Ok, gracias presidenta.

Entonces, en ese sentido ¿se propondría su no aceptación?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, porque no puede integrarse el ayuntamiento, al no contar con el mínimo de postulaciones viables.

Entonces, en la votación, en lo general, salvo que alguien tenga un desacuerdo, tendríamos que incluir también, el que no se postule o no se le otorgue la candidatura a esta planilla o las candidaturas a esta planilla de Tonila.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias. Presidenta, si me permites otra moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: El caso que comentaste de Tamazula, la verdad que no me quedó claro, yo solamente vi que no tenía, no correspondía la aceptación a esta persona, pero no entendí si están a la inversa o no está la anuencia para la posición que está prevista.

Si nos puedes aclarar, bueno, a mí en lo personal.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es justo, eso.

Las están postulando en una posición que ellas no aceptaron, sobre las cuales ellas no dieron su anuencia. Si bien la documentación está en el archivo inverso, eso sí, lo cierto es, que están siendo postuladas en posiciones donde ellas no aceptaron ser postuladas.

Pero, además, uno de estos oficios o uno de estos escritos, no está firmado por la ciudadana.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Ok, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero.

El señor representante Víctor Ibarra, tiene una moción. Representante, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Sí, presidenta, gracias.

Únicamente, reiterar, nada más para que quede claro.

El tema de Tuxpan, en el Anexo II, del listado de solicitudes de registro, se tiene registrada una sustitución, para que uno de los compañeros que ocupaba la posición cuatro, tuviera la posición dos, que es perteneciente a una comunidad indígena.

Y, reiterar, en cuanto a las candidaturas no procedentes, únicamente teníamos la posición cuatro suplente; entonces, dado esos movimientos, nada más confirmar, que nos pudiera ilustrar sobre cómo quedaría el registro de esta planilla, dada esas sustituciones que se hicieron, estas permutas.

Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, señor representante.

Muchas gracias.

Le confirmo que la planilla de Tuxpan quedaría integrada por una mujer que acredita ser de pueblo originario indígena, en la posición número uno con su respectiva suplencia y, tenemos también, una persona que acreditó ser de pueblo originario indígena, en la posición suplente número siete.

Esta planilla tiene siete postulaciones propietarias y seis postulaciones suplentes.

Señor secretario, continuemos entonces, por favor, con la votación en donde vamos a hacer decíamos, una votación diferenciada en Puerto Vallarta, en el propietario nueve, en la figura de propietario nueve; en Tamazula, respecto de estas postulaciones, propietaria tres y propietaria cinco; vamos a hacer la votación diferenciada en Cihuatlán y en Encarnación de Díaz, solicitada por la consejera Claudia.

Y, por lo que hace a las modificaciones votadas en lo general, están las observaciones formuladas por usted, a los anexos II y III; está la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González, de incluir el cumplimiento de la paridad de sindicaturas, los bloques de competitividad.

¿Qué más faltaba?

Es todo, adelante, señor secretario.

No, mociones, mociones, la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

A ver, por claridad, yo entendí que hace un rato, nos dio cuenta de que la planilla de Tuxpan no había sido procedente, porque en su mayoría no acreditaban ser personas indígenas; y hace unos minutos ya nos describe el número de personas propietarias que sí acreditan.

Entonces, la propuesta es ¿que se registre o no?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, por solicitar la aclaración, consejera Zoad Jeanine García González.

Ciertamente, tuve una confusión.

El municipio de Tuxpan no cumple con el requisito de postular, al menos, cuatro personas de origen indígena o personas indígenas. De hecho, solamente cumple realmente con una fórmula, una propietaria y su suplente; y una segunda figura de suplente.

De manera que, lo que se tendría que hacer aquí, y yo lo incluiría también en la votación, en lo general, es que se incluyera esta referencia en el anexo segundo, al igual que en el propio acuerdo, en el apartado de planillas canceladas.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, desea hacer una moción.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Sí, gracias.

Solo para retractarme respecto de la votación diferenciada de Cihuatlán, por las explicaciones que ya usted ha realizado.

Y, también, no escuché que manifestara la votación diferenciada respecto de Cocula, en lo que respecta a la figura de la persona que se acredita como persona en situación de discapacidad.

Lo mismo que Ocotlán y Talpa, en virtud de que no presentan la autoadscripción calificada para, justamente, acreditarse como personas en situación de discapacidad, por lo que, también, en lo que respecta a esos tres municipios, pediría la votación diferenciada; respecto de la fórmula de personas que se identifican como, con situación de discapacidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A ver si entiendo, consejera.

Respecto de Cocula, Ocotlán y Talpa, en el proyecto no aparecen como propuestas para otorgarles el registro.

Usted lo que propone es ¿Sí otorgarles el registro a esas fórmulas?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: No, al contrario.

Yo identifico en el Anexo III, que en el caso de Cocula se identifica a Abelardo Ruelas como personas en situación de discapacidad, pero no presenta su adutoadscripción calificada. Por eso digo que, ahí solicito una votación diferenciada, porque, en mi opinión, no se le debe de dar esa calidad.

Lo mismo, en Ocotlán, por lo que ve al propietario ocho; y en Talpa, por lo que ve a la fórmula seis, que no identifico del sistema que tengan el documento que acredite su autoadscripción calificada, y que en el Anexo III, sí se señalan o se hace esa distinción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo.

Entonces, estamos de acuerdo con que esas postulaciones no deben de otorgárseles el registro y hay que hacer los ajustes correspondientes para que esto quede claro en el acuerdo ¿No?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: No. Su registro sí, pero no su calidad de persona en situación de discapacidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo.

Reitero, entonces, en estas tres postulaciones, registro, pero no calidad como persona con discapacidad, que es el entendido en el que estamos, nosotros, vaya, esa era la intención del acuerdo, pero se harán las adecuaciones pertinentes para que esto quede aclarado.

El señor represente Víctor Ibarra, tiene una segunda moción. Adelante, representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Sí, presidenta, gracias.

Mire, es importante destacar el caso de Tuxpan, insisto, es increíble que hace unos momentos acabamos, ustedes de asentar un criterio para acreditar la autoadscripción indígena.

Y, en este caso, nos acabamos de dar cuenta que el Instituto está dando por bueno, únicamente a la primera fórmula, y a una compañera en el lugar siete suplente.

Cuando nosotros, presentamos cuatro fórmulas con las que exhibimos diversos documentos, no es que no lo hayamos presentado; presentamos documentos, como usted textualmente dijo, son documentos expedidos por autoridades municipales.

Hace un poco tuvimos un diálogo, en el que los propios consejeros, en mayoría, por unanimidad, determinaron que eran documentos idóneos para reconocer esa autoadscripción; luego entonces, nos parece delicado que, a partir de que no se toman en cuenta estos documentos, para acreditar esa calidad, pues se pretenda cancelar la totalidad de la planilla.

Yo le pediría, por favor, a los restantes que integran el Consejo, que puedan revisar este punto, dado que, reitero, la normativa nos dice que hay que postular al menos cuatro representantes que pertenezcan a la comunidad indígena.

En el caso de Tuxpan, usted dio cuenta de dos fórmulas y una suplente; nosotros presentamos cuatro fórmulas y nos están descartando, por no acreditar con documento idóneo, como señala.

Entonces, nuevamente, regresamos al punto en el que discutimos por el compañero de representación proporcional, donde nos parece en este punto, se tiene que juzgar también con esa perspectiva multicultural y poder incluir a estos compañeros para que sean visibilizados y puedan respetarse su derecho a participar, su derecho a ser votado.

No podemos ir en contra de las propias determinaciones que el Consejo, ha tenido a bien tomar hace unos momentos.

Entonces, le pediría al resto de los integrantes del Consejo, que, por favor, retomaran este punto, porque es delicado que se quiera bajar la planilla completa, por presuntamente no haber cumplido con esa autoadscripción.

Es lo que quiero poner sobre la mesa, consejera presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante. Gracias a usted.

¿Alguien más?

Otra moción de la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Esta, tengo otra, pero bueno, esta específicamente es para el representante del partido Morena.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Acepta usted, señor representante, la moción de la consejera Zoad Jeanine?

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Por su puesto, claro que sí. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta. Gracias representante.

Yo si quisiera que me explicara.

Usted manifiesta que tomamos un criterio para determinar cuáles serían los documentos idóneos para acreditar la autoadscripción calificada, en el caso de las personas indígenas, pero, desde mi apreciación, no fue de esta manera; por lo tanto, pues si pediría que me lo aclarara.

Y, bueno, me espero a su respuesta, presidenta, para manifestar también algo respecto a la votación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Perdón.

Claro que sí, en el caso del compañero por representación proporcional, exhibía un documento expedido por una autoridad municipal, una auxiliar.

Nosotros, entiendo de lo que discute el Consejo, es que esa amplitud, esa flexibilidad para estos grupos en situación de vulnerabilidad; y que la regla de poder acreditar esa

autoadscripción con documento idóneo, pueda ser más amplia, más flexible, fue lo que se determinó en el antecedente anterior.

Entonces, aquí en el caso concreto, tenemos que no se le está reconociendo esa calidad como integrantes de pueblos originarios, por la misma razón, porque no exhibieron el documento idóneo.

Entonces, me parece que está claro que, estamos contradiciendo, porque en el caso anterior, era el mismo supuesto, no se acreditaba su calidad como perteneciente a una comunidad indígena, partiendo de un documento que no era el idóneo; este es el mismo supuesto y me parece que lo relevante es que, pues se determine cancelar la planilla completa, cuando, reitero, nosotros en las solicitudes de registro, acreditamos con documentos, al menos, cuatro fórmulas, en la planilla.

Entonces, esa es la explicación, consejera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera Zoad Jeanine García González, continúe con su moción, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias. Presidenta, ¿puedo dar alguna respuesta, en función de lo que comentó el representante o no?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Yo no comparto que sea el mismo supuesto, representante.

Justo, en su momento, por eso daba un contexto, tal vez amplio, de por qué en ese caso, yo si lo consideraría como una autoadscripción o como documento idóneo para acreditar la autoadscripción calificada. A diferencia de estos casos, en los que referí, en su mayoría, son expedidos por la "CEI" la Comisión Estatal Indígena, que sí tiene facultades para expedir esa

documental, conocida como constancia de pertenencia a un pueblo originario; sin embargo, en esos municipios que tienen población mayoritariamente indígena, tiene que ser en función de lo que nos han expresado las propias comunidades, con motivo de las consultas, tienen que ser las autoridades tradicionales o agrarias, que tengan un asentamiento en el propio municipio, porque en ese caso van a representar, ante el ayuntamiento, a la comunidad que reside en ese municipio.

Entonces, para mí sí hay una diferencia sustancial, no hay una contradicción de criterios, con relación al caso de la diputación de representación proporcional.

Y, bueno, y la otra moción era, yo ya había solicitado esa votación diferenciada, presidenta, para el caso de Cocula, el caso de la fórmula completa de Cocula, la cuatro; y la fórmula completa de Talpa de Allende, la seis; con relación a tener por acreditada la discapacidad, toda vez que no presentaron ningún documento. Bueno, es un documento solo del partido, que no tiene efectos.

Pero, en el caso de Ocotlán, suplente ocho, yo no lo veo que esté registrado. En el caso del propietario, para mí sí se está acreditando la discapacidad, por lo que preguntaría, ¿cómo va a ser esa votación diferenciada?

Y, ya hasta aquí, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Yo, permítanme a ver si les entendí o les hago una moción.

Respecto de Cocula y Talpa, tanto la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, como la consejera Zoad Jeanine, han manifestado su inconformidad con que no se le otorgue la candidatura a estas personas, porque no cuentan con un documento que acredite su condición de discapacidad, con lo cual coincido y; lo que entiendo es que también el proyecto va en ese sentido, si hay algo qué corregir, exacto, pues entiendo que sería en el anexo número dos, en donde tendría que señalarse esa cuestión, y en el proyecto de, no, no, ahí no. En el Anexo II, ¿es así?

Es decir, en realidad lo que estamos, lo sometería a consideración en la votación general, que se modifique el Anexo II, para dejar claro que estas fórmulas de Cocula y Talpa, perdón, no participan como medida afirmativa, digamos, de personas con discapacidad, porque no acreditan esa calidad, ¿sí?

¿Y también Ocotlán? o ¿por qué dice tres, consejera?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

También, en el Anexo III, porque ahí está la referencia, ahí está la referencia de que se consideran personas con discapacidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah! de acuerdo, ya entiendo.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En Cocula y en Talpa.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ok, quitemos la referencia del Anexo III, hagamos el señalamiento en el Anexo II, respecto de las fórmulas completas de Cocula y Talpa, por lo que hace a la condición de discapacidad, Cocula y Talpa, para quitarle, digamos, esa categoría, aunque prevalecería esas candidaturas.

Y, en el caso de Ocotlán, tengo yo anotado que la consejera Claudia Alejandra Vargas señaló a la figura propietaria ocho, pero la consejera Zoad Jeanine dice que es la persona suplente la que no acredita su calidad como persona con discapacidad.

Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, por favor, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias.

No, solo para hacer la aclaración, hacía referencia del propietario ocho, en base al sistema, pero estoy viendo que en el Anexo III, o sea, se suprime esta candidatura y se recorre al suplente.

Entonces, no solicitaría la votación diferenciada por lo que ve a Ocotlán; sí, por lo que ve a Cocula y por lo que vea a Talpa, que ya se mencionó.

Nada más hacer la aclaración que, en el caso de Cocula, en el Anexo III, se está registrando la planilla completa, sin embargo, en el Anexo II, se está señalando que todas las suplencias no cumplen con algunos requisitos.

Entonces, en estricto sentido, todas las candidaturas suplentes no tendrían que aparecer en el Anexo III de Cocula.

¿No sé si fui clara?, digo, se desprende del propio Anexo II.

Y, aprovechando el uso de la voz, me gustaría solicitar, sí una votación diferenciada por lo que ve a Tuxpan, me retracto, estoy revisando el sistema y yo sí identifico varios documentos de autoadscripción calificada que considero idóneas por devenir de autoridades competentes para ello, a excepción, denme un segundo, de Osvaldo Romero Chávez que presenta un documento del ayuntamiento.

De todas las demás personas que se autoadscriben como personas indígenas, creo que sí presentan la documentación idónea para acreditarse como tal.

Entonces, solicitaría una votación diferenciada, también por lo que ve a Tuxpan. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

A ver, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Consejera presidenta, perdón, ¿me dio el uso de la voz para una última moción?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, me parece que tanto usted, como la consejera Zoad, ya agotaron sus dos mociones.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Yo iba en la segunda, perdón, por eso decía que me quedaba una, si me la puede otorgar en este momento, era la última moción la que tenía.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Muchas gracias, consejera presidenta.

Nada más precisar, el tema de fondo es el mismo tema, es acreditar una autoadscripción para poder acceder a un cargo público, no veo dónde está la duda de si es un criterio u otro, el criterio está muy claro.

Ahora, uno de los requisitos para poder registrar la candidatura, es constatar el domicilio y tiempo de residencia en el mismo, la fecha y el lugar de nacimiento.

Luego entonces, si el argumento es que, es la candidatura es para acceder a un municipio a participar en un ayuntamiento, en una planilla que va a representar a esa comunidad, me parece que queda colmado con el requisito de domicilio y tiempo de residencia en el mismo.

Eso queda superado, aquí el tema central es nuevamente poner sobre la mesa que se pueda respetar la autoadscripción de estos compañeros y compañeras.

El sistema debe ser flexible, juzgar con esa perspectiva multicultural, no es posible que se cuarte su derecho a ser votado, a partir de que, tampoco es que no se haya exhibido el

documento, sino que la interpretación que se está dando a la expedición del mismo, es errónea, por eso acompaño el argumento de la consejera Claudia Alejandra.

Me parece que, en este caso, nuevamente podemos permitir a los compañeros que participen, dado que los documentos están expedidos, en su totalidad, por autoridades municipales, que hace un momento, reitero, tuvimos a bien determinar que eran suficientes e idóneos para poder respetar la candidatura correspondiente.

Es cuanto, consejera presidenta, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante.

Tengo una moción del consejero Miguel Godínez Terríquez. Adelante, por favor.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente para referirme de dos cosas; la primera tiene que ver con la votación, dado que, en varias de ellas, pues yo comparto, efectivamente, hay algunos temas que lo comparto y no sé si también pudieran ser parte de la votación en lo general, que tienen que ver con el caso de Puerto Vallarta, de la propietaria número nueve; lo que tiene que ver, con el caso de Cihuatlán, que pues es prácticamente mantenerlo como está en el acuerdo; en el caso de Tamazula de Gordiano, pues, efectivamente, pues esa inversión en los documentos, en las posiciones, no en los documentos, en las posiciones establecidas en esos documentos, también lo comparto.

Respecto de Cocula y Talpa, también lo comparto, de que son personas, que, si bien es cierto, es posible su registro, pues no por esa denominación, ¿no?

Vamos, yo creo que varias de esas votaciones que, pudieran ser en lo particular, creo que pudieran ser parte de lo general.

Y, también respecto de Tuxpan, yo sí veo también varios documentos de personas que aspiran a obtener la candidatura y, bueno, pues también hemos tratado a lo largo de varios asuntos, las cuestiones de estos registros por criterios de interculturalidad; entonces, pues yo también creo que en esos también deberían tomarse en cuenta.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Vamos a proceder a la votación, ahora sí y voy a tomar la propuesta que ha hecho el consejero Miguel Godínez Terriquez, para tratar de agrupar en su mayoría, digamos, aquellas modificaciones en las cuales advertimos consenso para una votación general.

Yo advierto, entonces, que Cihuatlán ya no es una votación diferenciada, todas y todos estamos por no otorgarle el registro a esta planilla, entonces, eso, pues se queda como está, no hay modificación alguna.

En el caso de Tonila, que nada más tiene seis postulaciones y no pueden integrarse el ayuntamiento, también lo propondría en la votación general.

Al igual que el caso de Puerto Vallarta, en donde la persona que aspira a la candidatura no renunció a su militancia en el tiempo debido.

También, el tema de los bloques de paridad y de la paridad en las sindicaturas.

También, el tema de corregir el nombre correcto de la postulación, perdón, propietaria 6 de Poncitlán, una observación.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción, presidenta. Nada más para que no se pase.

Mencionó la paridad en sindicaturas, pero también las medidas de inclusión. Lo he referido en los diferentes acuerdos, por favor. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con todo gusto.
También, las medidas de inclusión.

En el caso de Cocula y Talpa, modificar los anexos II y III, para dejar en claro que no son postuladas por ser consideradas personas con discapacidad; además de las propuestas de modificación hechas por la Secretaría de este Consejo, los anexos II y III, páginas 29 y 30, y 4 y 5, respectivamente.

De esta manera, quedarían solamente en votación diferenciada los casos de Tuxpan y de Encarnación de Díaz, ¿sí?

Señor secretario, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con todo gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos y con las modificaciones enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo por unanimidad, con las modificaciones ya señaladas por usted, hace unos instantes.

Ahora, les consulto, en votación diferenciada, sobre el municipio de Encarnación de Díaz, toda la planilla en lo referente al formato 5B, entiendo que les voy a consultar por aceptarles el formato 5B.

Entonces, les voy a consultar con el proyecto, que es no aceptándoles el 5B, ¿de acuerdo?

Muy bien, consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor del proyecto, en lo referente al municipio de Encarnación de Díaz, con el formato 5B, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Moisés, nada más cerciorarme, Ok.

De acuerdo, entonces cuento uno, dos, tres, cuatro. De acuerdo.

Si me hacen favor de levantar la mano otra vez, por favor.

Cinco votos a favor con el proyecto y ¿en contra?

Dos votos en contra.

Entonces, se queda en lo referente al municipio de Encarnación de Díaz, con el proyecto con cinco votos a favor y dos en contra.

Ahora, les consultaré lo relativo al municipio de Tuxpan, de la misma manera, con el proyecto, los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Cuento uno, dos, tres.

¿En contra?

Uno, dos, tres, cuatro.

No es aprobado el municipio de Tuxpan, como está en el proyecto, con cuatro votos en contra y tres a favor.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Se aprueba, ¿verdad, secretario?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es correcto, es para aprobar, darle el registro a esa planilla.

Muchas gracias, señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Hagamos, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes el partido político Hagamos en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Hagamos descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV del presente acuerdo.

Tercero. Se cancela la planilla presentada por el partido político Hagamos descrita en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Hagamos descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Informática, para que un plazo de quince días rinda a la Secretaría Ejecutiva el informe referido en el considerando XII.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Séptimo. Se exhorta al partido político Hagamos, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo Primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Así mismo, me permito enunciar las propuestas de modificaciones al Anexo II, en concreto la página 28, hay que eliminar esa página 28 por corresponder al Anexo III.

Y, en la misma página 28 del Anexo III, eliminar dicha página debido a que corresponde al partido político de Morena.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en primera ronda.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Sé que ya pasamos el punto, pero sí quiero dejar constancia que, en el caso de Tuxpan que se acaba de aprobar, pues no, no cumple con las reglas que nosotros mismos establecimos en los Lineamientos, y es más, no los establecimos, ya están en el Código y es que deban de postularse las personas en los primeros lugares, esto tampoco es así, porque hay personas mestizas que están en los lugares, en el cuatro y en el cinco; entonces, no cumple.

Además, de que, sí, son documentos expedidos por la autoridad municipal, no por autoridades agrarias y eso no es tener una visión o una perspectiva de interculturalidad.

Una autoridad municipal no va a venir a decir que hay una persona que tiene un vínculo con una comunidad.

Pero bueno, fuera de eso y ya en el tema que nos ocupa.

En primer término, debo decir que entre las personas que se están aprobando, hay una persona que se identifica como *trans* y, pues en atención al artículo 17, párrafo 6 de los Lineamientos, estas personas tienen la garantía de que, en caso, de que no hayan, no tengan la concordancia sexo genérica en sus documentos oficiales, tendrían y tienen el derecho a utilizar su nombre social en cualquier comunicación de este Instituto, incluso, en las propias boletas y, por supuesto, en el documento que estaríamos aprobando hoy, donde constaría su registro.

Previendo esta situación, el día de ayer, mediante memorándum 41 de esta consejería, hice notar esta circunstancia para efecto de que tuvieran el cuidado de que no se circulara el proyecto de acuerdo, con el nombre que consta en el acta de nacimiento y en la credencial de elector de esta persona, si no con su nombre social, por lo que no voy a mencionar quién es, dado que no quiero, pues caer en esa falta de respeto para su persona, pero al mencionar el memorándum que estoy refiriendo, pues tienen que identificar a quién me refiero.

Por otra parte, de estos que hemos mencionado, municipios que se encuentran, digamos, en el limbo, porque aparentemente no se postularon, pero no están los supuestos que están enlistados en el acuerdo, encuentro a Atenguillo, a Tuxpan, Tonila, La Manzanilla de la Paz y Techaluta de Montenegro; para que, por favor, se integren.

En cuanto a la paridad, pues no tengo observación, se cumple, pero sí reiteraría la necesidad de que se incorporen estos datos.

Y, por otra parte, me voy a apartar en el caso de las personas que dicen acreditar su discapacidad en Tonalá, la fórmula completa número diez, porque si bien, presenta un documento, este no resulta idóneo para acreditar, porque no dice que la persona tenga discapacidad, es un certificado médico o al menos así dice, un certificado médico y dice que la persona tiene una incapacidad, pero no dice ni qué, ni cuál, ni nada, entonces, eso no es tener una discapacidad o vivir en condición de discapacidad.

Y, por la otra parte, se dice que tiene una discapacidad visual, esta persona, la suplente, por ceguera en un ojo y la ceguera en un ojo no se considera discapacidad, dado que, al ver

con uno de ellos, las personas podemos vivir de manera, sin enfrentar las barreras que tendría una persona ciega o débil visual.

Y, en el caso de la suplencia de Chapala, número siete, el documento que está en el sistema.

Perdón, nada más voy a aclarar una situación.

Chapala siete, tenemos aquí a una persona llamada Mayra González de la Torre y la ponen como persona con discapacidad, para efecto de acreditar este deber del partido político, sin embargo, esta persona no está en el SIRC, por lo tanto, yo no he podido identificar, ni revisar su documentación en su lugar, es decir, como suplente siete de Chapala está Carolina Padilla Morando, quien tampoco presenta ningún documento que acredite la discapacidad.

Entonces, primero pediría una explicación al respecto y si no, pues, de lo contrario, yo me apartaría, porque en primera, no tengo cómo verificar el expediente de esa persona y mucho menos que acredita la discapacidad.

Y, en el caso de las personas jóvenes, también aprecio que, en Acatlán de Juárez, Zacoalco de Torres y Chapala no se está cumpliendo con las fórmulas de juventudes, por lo que, pues pediría, ya sea que se haga una revisión y que, incluso, esto se señale ahí en el acuerdo, para, en caso de que sea en el incumplimiento, pues, en su momento, la Secretaría pueda instruir un procedimiento.

Y, hasta aquí. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Solo para ver si entendí, para aclarar el tema de las personas *trans*, me confirman aquí que ambas, efectivamente, manifestaron su nombre social y es como se les refiere en el acuerdo; aquí los tengo, de hecho, estos nombres, es en el caso de.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Puedo, presidenta?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí gusta consultar el memorándum que hice llegar ayer, y la documentación anexa, ahí podrá observar que el nombre de esta persona, el nombre social, nada más le doy el contexto, esta persona no se acogió, digamos, a la medida afirmativa por ser una persona *trans*, sino que, incluso, bueno es una persona con discapacidad y así lo marcó; sin embargo, es una persona *trans* y esto se hizo llegar a través o se hizo de nuestro conocimiento a través de un documento que presentó el partido político.

Entonces, con independencia de que se cuente, como no va a ser, como parte de las personas LGBT, debemos respetar su nombre social, en los términos que establecimos en los Lineamientos.

Entonces, en el sistema no está marcada como persona *trans*, por lo tanto, no se le aperturó el espacio para que pusiera un nombre social.

Por ello, presumo que no tuvo oportunidad de hacerlo, pero esto, sí se nos hizo del conocimiento institucional a través de un documento que presentó, bueno aquí estará el representante y tiene conocimiento de esa situación, con un escrito, nos lo hicieron del conocimiento, yo me di cuenta y, por tal motivo, quise prever esta situación, porque no la iban a advertir, por lo que ya mencioné, por eso tomé la previsión, digamos, pues se circulara con su nombre social. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Veo que el señor representante del partido político Hagamos, tiene la mano levantada ya desde hace ratito, le quiero ceder el uso de la voz, pero, no sin antes hacer una observación

al proyecto de acuerdo, que omití hacerla al inicio de este punto, por si también se vaya a referir a ello.

Y, tiene que ver con el señalamiento que se hace en la página 38, respecto de la cancelación del municipio de San Miguel el Alto, esto es un error, el anexo correspondiente viene correcto, este es uno de los casos en donde la presidencia de ese municipio, que no cumplía con requisitos, fue sustituida oportunamente en el plazo concedido, por lo que esta planilla debe de ser aprobada y es como se va a someter a votación este proyecto.

Y, solamente para abonar a lo que señalaba la consejera Zoad Jeanine García González, no sé si decir que la credencial de elector de la persona *trans* de Chapala ya trae su nombre social, es decir, ya ella hizo esa modificación en su documento oficial.

Señor representante, Diego Hernández, tiene usted la palabra, ahora sí, por favor.

Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Muchas gracias, presidenta. Ahora, buenos días, todas y todos.

A ver, bueno, voy a empezar por mis apuntes y luego continúo con lo que mencionaba la consejera Zoad, para no hacerme bolas.

Y, bueno, el primero tiene que ver sobre, lo que consideramos un error, quizás en el acuerdo, aunque no lo mencionaba el secretario en las correcciones, y es que en el considerando XV, habla de una cancelación de una planilla, este fue un caso de los que el propietario uno, no alcanzaba el registro, sin embargo, pues como ustedes ya lo saben, se dio cumplimiento al requerimiento de anuencia de la persona que ocuparía este lugar, a través del oficio 40/2024 de este partido político, que presentamos el 29 de marzo de 2024, esto es con relación a San Miguel el Alto.

Entonces, consideramos que es un error, porque en el acuerdo sí aparece como cancelada, pero en el Anexo III, está impactado el cambio solicitado por el Instituto, con la anuencia.

Entonces, creemos que nada más se quedó y que al final va a pervivir la planilla conforme está el Anexo III.

Entonces, sería modificar o eliminar, quizás, el considerando XV y también el resolutivo TERCERO del acuerdo, para que, digamos, si consideran que es un error, pues quede bien en el resolutivo TERCERO.

Después, también, hay otro tema que tiene que ver con Zapotlanejo, que me parece que es el que el secretario mencionó al inicio, de la página 28 del Anexo II, que se pasa al anexo III; nada más confirmar, secretario, si se trata de Zapotlanejo, que supongo que sí, porque es el que está en la página 28; entonces, no habría duda ahí.

También, en el municipio de Gómez Farías, en el Anexo II, se desprende que se cancela el registro de la posición dos suplente, que refiere al expediente que corresponde a otra persona.

Ahí, nada más recordarles que cuando se requirió este partido a través del SIRC, se le informó que el sistema presentaba un error respecto a la captura de las posiciones que este partido había registrado.

Enviamos un oficio, en donde se remitían las posiciones correctas, lo que además coincide con los documentos que alojamos dentro del sistema y que, bueno, creo que todavía estamos en posibilidad de corregir, eso es respecto a Gómez Farías, a la posición suplente dos.

Y, finalmente, en lo que ve a Teocuitatlán, aparece la planilla, pero parece que es la planilla de otro partido político, no el partido Hagamos; entonces habría que corregir, para que aparezcan los nombres de la planilla de Hagamos.

Y, así, muy puntual y conciso, para pasar pronto al siguiente punto del orden del día, aquí dejo el uso de la voz. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Sí, habíamos ya mencionado el caso de San Miguel el Alto.

También las modificaciones a los anexos que usted ha mencionado y, estamos verificando la posición dos suplente de Gómez Farías.

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra, ¡Ay! no, perdón, discúlpenme, me quité los lentes, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en segunda ronda.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Menciona que sí está el nombre correcto de la persona *trans*, en el Anexo III; yo advierto que no es así.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es así, está usted en lo correcto.

No está, hay que incluirlo.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Ay que cambiarlo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ay que cambiarlo por su nombre social.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, para tomar nota y así tendrá que ser también en las boletas. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda?

Señor representante, estamos confirmando que el municipio de Gómez Farías está postulado por la coalición, no por el partido político Hagamos, que es el proyecto de acuerdo que estamos viendo.

Si le parece, en un punto posterior, podemos revisar ese caso.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, vamos a someter a votación este proyecto de acuerdo, en donde no advierto diferendo alguno, por lo que las observaciones aquí formuladas, serán incluidas para la votación que se realice.

La primera de ellas es incluir el nombre social de la persona *trans* en el municipio de Chapala; lo segundo, es incluir los bloques de competitividad para verificar la paridad; al igual que verificar la paridad en las sindicaturas y, también, el cumplimiento de las medidas de inclusión.

Eliminar del proyecto de acuerdo lo que corresponde a señalar que se cancela la planilla de San Miguel el Alto, pues esta prevalece, dado que se hizo la sustitución a la persona propietaria número uno, en el tiempo concedido y, también, eso es todo.

Adelante, señor secretario, proceda con la votación, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones ya mencionadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Futuro, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes del partido político Futuro en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Futuro descritas en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Tercero. Se cancelan las planillas presentadas el partido político Futuro descritas en el Anexo II, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Futuro descritas en el Anexo III, que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Informática, para que un plazo de quince días rinda a la Secretaría Ejecutiva el informe referido en el considerando XII.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Séptimo. Se exhorta al partido político Futuro, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto, en términos del considerando XIX.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral en términos del considerando XIX.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Así mismo, me permito poner a consideración un par de modificaciones.

En la primera de ellas, en el Anexo II, la página 21 y 22, se propone eliminar las páginas ya citadas, por corresponder al Anexo III.

Y, en el Anexo III, en la página 20, corregir el encabezado de la página 20, dice Hagamos, debe decir Futuro.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

También quisiera hacer una modificación, aclaración, que tiene que ver con lo que se señala en la página 40 de este proyecto del orden del día, en donde se está señalando que es procedente cancelar las planillas de los municipios de Zacoalco de Torres y de Tuxpan.

Esto, también es un error, tal como se puede verificar en los anexos, estas planillas deben de subsistir, dado que, sus presidencias fueron oportunamente sustituidas en el plazo concedido, para contar con una figura propietaria titular de esta planilla y poder, entonces, ser registrada.

De manera que hay que eliminar lo que corresponde a la cancelación de esas dos planillas, en el proyecto de acuerdo.

Señor secretario, me ha pedido una moción, ¿quiere tomar la palabra?

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Si me permite, presidenta, hacer un par de observaciones más.

En el Anexo III, en el caso del municipio de Tonalá, ajustar el anexo conforme los resultados del sorteo, en el que se cancela la posición once, y en el municipio de Talpa de Allende, igualmente en el Anexo III, ajustarlo conforme los resultados del sorteo en el que se cancela la posición tres.

Así mismo, doy cuenta a esta mesa, que ingresó a la sesión la representante suplente del partido político Hagamos, **Ana Teresa Rodríguez Yerena**.

Es cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Cederé, ahora, el uso de la voz al señor representante del partido político Futuro, Mario Silva. Adelante.

No lo estamos escuchando, representante.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: ¡Ah! ya. Gracias consejera presidenta, y pues ya, buenos días a todos y a todas. Ya sé que andamos en una sesión maratónica. Muchas gracias por el trabajo.

Pero, miren, bueno procederé a hacer lo más rápido posible las observaciones.

Como primer punto, haré la observación que, en los acuerdos no se consideran las planillas de Jocotepec, Tapalpa y Techaluta, que conforme a los JDC´s 56/2024, 57 y 58, respectivamente, fue reconocido su derecho para ser registrados, no es de nuestro desconocimiento, que por supuesto, se encuentran en proceso de trámite, claro.

Sin embargo, hacer simplemente la manifestación que, por ejemplo, dentro de los efectos de la sentencia es que el plazo que se concede a los partidos de cuarenta y ocho horas para responder los requerimientos, se redujo ocho veces y solamente se da seis horas; esto con

el fin de respetar el principio de equidad de la contienda electoral, así lo entendemos, derivado de que, obviamente los plazos contenidos en el código, se establecen para un momento en el que no va a iniciar campaña, como es ahora, y pues hay principios rectores de la función electoral, entre esos, la equidad electoral que se debe de hacer valer y, pues hacer el llamamiento para que estas planillas sean tramitadas lo más antes posible.

Por otro punto, para mencionarlo de forma muy rápida, es que ya se ha mencionado que el sistema no ha incluido la posibilidad de generar un acuse que dé certeza, creo que ya se ha mencionado múltiples veces, simplemente resaltar que el sistema sí permite generar una notificación de correo electrónico, por cada requerimiento que nos hacen.

Entonces, eso dejaría ver que, si se realiza una notificación por cada requerimiento que nos hacen, pues es materialmente posible que también se haga una notificación por cada respuesta generada, lo cual hubiera dado mucho mayor certeza, sobre todo para las candidaturas.

Respecto de las múltiples manifestaciones realizadas por la consejera Claudia Vargas, respecto de que la firma electrónica en los expedientes deberían generar la aceptación de la candidatura.

Nosotros, pues apoyamos esa moción que ha realizado, porque al menos generan un indicio de que la persona autorizada expresamente, por las dirigencias, para aceptar candidaturas, está realizando esa manifestación y, pues el hecho de que no se tome en cuenta esa manifestación, también sería ignorar que existen nuevos actos y hechos jurídicos con la implementación de un Sistema Integral de Registro de Candidaturas, que generan manifestaciones expresas de la voluntad y, pues, no se toma en cuenta para aplicar el código con una perspectiva progresiva de derechos.

Esas serían manifestaciones, pues un poco más generales.

A continuación, realizaré ya, las observaciones más puntuales, lo más pronto posible; simplemente, también sumar que respecto a estas observaciones que realizaré de forma puntual, la mayoría son de candidaturas mujeres.

Entonces, yo creo que también ahí, invitar al Instituto, que, al momento de evaluar las candidaturas, pues, también haya una perspectiva de género.

Pero bueno, las observaciones puntuales son:

Respecto del municipio de Tonalá, en el Anexo III, se menciona que la planilla está conformada por siete fórmulas, sin embargo, pues nuestra planilla tiene registrada, tiene doce fórmulas, inicialmente fueron postuladas.

Si, como lo acaba de comentar correctamente el secretario, hubo una, esta planilla fue sorteada, le tocó un involucramiento en el sorteo, lo cual bajó una fórmula, sin embargo, ahí quedan sin explicar dónde se fueron tres fórmulas restantes, que son la ocho, la nueve y la doce.

También, mencionar que, en el Anexo II; bueno, más bien en el Anexo III, no aparece la candidatura de Vicente Eduardo Saldaña, se baja de la lista y no aparece el afectado, ni en el acuerdo administrativo, que fue comunicado de forma previa por ese Instituto, ni en el Anexo II, se señala como parte de los incumplimientos.

Entonces, no sabemos, bueno al menos de la, perdón, de las candidaturas no procedentes, entonces, no sabemos qué pasó con Vicente Eduardo Saldaña, no hay una constancia de eso.

También, mencionar que en el Anexo II, relativo a Tonalá, se mal generaliza a nuestra fórmula no binaria, se menciona a una candidatura con género de mujer, cuando es no binaria. También, yo creo que ahí es importante corregir eso de la candidatura.

Eso es en cuanto a Tonalá.

En cuanto a Tuxpan, quisiera mencionar que la candidatura de Lizbeth Nayeli Morán Fabián, fue eliminada por considerar que no se acreditaba su constancia de residencia, sin embargo, tanto en su constancia emitida por la autoridad tradicional del Consejo de Autoridades Tradicionales del pueblo Anáhuac de Tuxpan, la autoridad tradicional reconoce que es originaria de esa comunidad de Tuxpan y reconoce su domicilio y conforme a la misma jurisprudencia citada anteriormente 17/2015, se deben de tomar en cuenta todos los elementos.

Y, también resaltaré, que el hecho de que anteriormente, en esta misma sesión, por el domicilio expresado en una constancia de una autodescripción, no se quería registrar a una candidatura, porque mencionaba una comunidad, se basaba en la ubicación geográfica de esa comunidad; entonces, si la iban a limitar derechos por la ubicación geográfica delimitada por la misma autoridad tradicional, o sea, si sí iban a tomar en cuenta esa ubicación geográfica, para limitar derechos, pues yo creo que se tome, que le den relevancia a esta ubicación geográfica que le están dando para pues garantizar derechos. Al final le están dando trascendencia a eso.

Eso, por un punto, en cuanto a la candidatura de Lizbeth Nayeli Morán Fabián, que tienen indicios en los cuales obra de dónde es originaria y dónde tiene el domicilio, por parte de Tuxpan.

En cuanto a Puerto Vallarta, mencionar que, bueno ya mencionaron lo de Hagamos, muchas gracias, secretario.

En el Anexo II, solo aparecen como improcedente Esmeralda Vargas Hernández, sin embargo, solamente en el Anexo III, aparecen siete fórmulas de diez; no aparece la fórmula ocho, la fórmula nueve y la fórmula diez, correspondiente a Juan José González Villaseñor y Juan José Gabriel Fonseca, Yadira Berenice Guillón Mendoza y Claudia Isela Peña Peña y Héctor Alberto Valdés Gómez y Alejandro Dávalos Paros.

Eso es, en cuanto a Puerto Vallarta.

Por otra parte, en Tamazula, el propietario dos, Roberto Carlos Cuevas del Río, lo eliminan de la planilla y en el Anexo II, no aparece que haya sido improcedente, ni tampoco fue fórmula cancelada por sorteo.

El propietario cuatro, Neftalí Adán Udave Anaya, también lo remueven de la planilla, pero no aparece en el Anexo II, como improcedente.

Posteriormente, respecto de las candidaturas de Luis Eduardo González Arredondo y Héctor Vivas Alcaraz, sí aparecen como propietarios en la integración vertical de género, pero.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Discúlpeme, señor representante, perdóneme que lo interrumpa, pero, perdí el hilo, brevemente.

¿Ya nos estamos refiriendo al municipio de Tamazula?

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Así es.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, a partir de cuál persona, perdón.

representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: No se preocupe, consejera, tal vez fui más rápido de lo que debía, discúlpenme.

Es a partir del propietario dos, que hacía alusión a Roberto Carlos Cuevas del Río y que ese lo eliminan de la planilla y no aparece en el Anexo II.

Posteriormente, el propietario cuatro, Neftalí Adán Udave Anaya lo quitan de la planilla, pero tampoco aparece en el Anexo II, como improcedente.

¡Ah! y otra cosa que comentaba, es Luis Eduardo González Arredondo y Héctor Vivas Alcaraz si aparecen como propietarios en la integración vertical, pero posteriormente los eliminan y pasan a suplencias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señor representante, se ha agotado su tiempo.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: ¡Ah!, perdón.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Pero todavía tiene otras oportunidades para seguir planteando sus temas.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

El señor representante Mario Silva, del partido político Futuro, adelante.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Gracias, consejera presidenta.

Si, para continuar el punto de Tamazula, comentaba que, propietario dos y propietario cuatro se bajan y pasan a suplencias, respectivamente, sin embargo, se firmaron las anuencias y pues deberían de aparecer como titulares.

Ya luego después, respecto de los otros puntos, de otro municipio, pasaré a otro municipio.

Permítame un segundo.

En Talpa de Allende, no aparece, o sea, aparece la integración derivada de la paridad vertical, pero no aparece, como en todos los demás supuestos, la integración de la planilla procedente, como nos lo hicieron en todos los demás supuestos.

También, pasa lo mismo, con Encarnación de Díaz, que no aparece como la versión de la integración de la planilla procedente y, hasta ahorita, esas serian mis observaciones.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Al igual que en otros casos, también advierto que están algunos municipios, digamos en el limbo, estos son: Autlán de Navarro, Zapotlanejo, Tapalpa, Tototlán, Poncitlán, Ojuelos, San Miguel el Alto, Ixtlahuacán del Río, Teocuitatlán de Corona, Tonila, Cañadas, La Manzanilla de la Paz, Techoluta de Montenegro; y en el Anexo III, hay municipios repetidos: Tonalá, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano.

Y, en cuanto a las planillas sin juventudes o aparentemente, sin juventudes está: Tonalá, Acatlán de Juárez, Tamazula de Gordiano y Encarnación de Díaz.

Por otra parte, en cuanto la paridad, pues yo encuentro que hay un desequilibrio en esta, dado que, están postulando a diez personas de género masculino, a nueve de género femenino, en términos globales.

Particularmente, en el de competitividad baja-alta, tienen a una persona de género masculino y ninguna femenino, y en los municipios sin antecedente de competitividad, tienen a tres mujeres y cuatro hombres.

Como referí, hay nueve y diez hombres, si lo quiero dejar constancia, porque estoy en desacuerdo con esta circunstancia, y pediría que esto deba de asentarse ahí, para efecto del procedimiento que, en su caso, se instrumente. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien, hay algunos temas que aclarar todavía, pero mientras, tengo la siguiente información.

Respecto de las observaciones que hace el señor representante del partido político Futuro, en el Anexo III, señala que no aparece la candidatura de Vicente Saldaña, hay que incluirlo, efectivamente, entonces tendría que incluirse a esa persona.

También, se señala que la persona de género no binaria tendría que ser señalada como tal, por lo cual, eso también supondría un ajuste.

Respecto de la persona de Tuxpan, que no acreditó la residencia, esto se debe a que lo que presentó para ello, fue un estado de cuenta, de una cuenta bancaria, que no es considerada como alguno de los documentos idóneos para acreditar la residencia.

Y, hay algunas cosas que aclarar, adicionales, si me dan unos minutos, para verificarlo.

Ok, perdón, buenas noches, días.

A ver, atendiendo los planteamientos del señor representan del partido político Futuro.

Señala que, en Tonalá, en el anexo III, se dice que la planilla tiene siete fórmulas, pero tiene doce, esto en efecto es así, lo que puede haber ocurrido, es que se haya cortado la tabla, pero aquí tenemos, tengo yo a la vista, el Anexo III, impreso, y sí cuenta con las postulaciones de las doce figuras.

Respecto del municipio de Talpa de Allende, al igual que el de Encarnación de Díaz, señala que no aparece la integración de la planilla procedente, entiendo esto, pues como Anexo número III, pero, yo sí tengo aquí a la vista, tanto el de Talpa de Allende, como el de

Encarnación de Díaz y, sí, efectivamente, ya se dio cuenta de estos temas, que deben ser ajustados, que el secretario mencionó en su primera intervención.

Y, luego, tenemos el tema de Tamazula de Gordiano, en donde ¡ah! de acuerdo, y no tenían, señalan, ni la dos, ni la cuatro propietaria, impactadas, pero lo que ocurrió ahí es que se reorganizó la planilla, para el tema de la paridad vertical y estas suplencias pasaron a ser propietarias.

Y, me parece que con eso se atienden todas las observaciones planteadas o preguntadas por el señor representante del partido Futuro, incluyendo, también, que hay que incluir a Vicente Saldaña, en el Anexo III, y señalar a la persona de género no binaria, como tal, y no como de género mujer. Estas son las observaciones.

Veo al señor representante Mario Silva, con la mano levantada, pero antes de ello, quiero comunicarles que han trascurrido ya las tres horas, que fue el plazo por el que prolongamos la presente sesión, por ello, de conformidad con el artículo 12 de nuestro Reglamento de Sesiones, lo procedente es consultar si continuamos, con esta sesión.

Señor secretario, consulte, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeras electorales, les consulto si aprueban la prórroga y continuar con la sesión de acuerdo y de conformidad con el artículo 12 de nuestro Reglamento, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Es aprobado, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Ahora sí, señor representante Mario Silva, en segunda ronda, en tercera ronda, por favor.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Primero que nada, muchas gracias, por revisar la información, les agradezco.

Tamazula, o sea, sí es como usted dice, consejera presidenta, pero el punto es que en la página 12 del Anexo III, justo no aparece, que aparezcan que se cambiaron a propietarios, o sea, es lo que, al menos, yo veo.

Y, en el punto de Talpa – ¿cuál era el otro, que no vemos su integración final?– Me parece que es Encarnación de Díaz, o sea, si aparecen en el Anexo III, pero aparece en la integración del anexo, vemos que hay uno que menciona que es la versión para el cumplimiento de paridad vertical y luego ya la procedente final, y esa es la que yo no veo de Talpa y de Encarnación de Díaz, y creo que ya eran todas ¿verdad?

¡Ah! si, y el tema del propietario cuatro, de Neftalí Adán Udave Anaya, que no aparece como improcedente en el Anexo II, pero ya no lo vemos en el Anexo III; y el propietario dos, lo mismo.

Gracias, consejera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Esta persona, perdón, esta última, Neftalí, propietario cuatro, ¿de qué municipio es?

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Tamazula.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: También de Tamazula.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Propietario cuatro, Neftalí Adán Udave Anaya; propietario dos, Roberto Carlos Cuevas del Río, y ya.

Muchas gracias a todas y a todos, que están revisando la información.

Perdón, consejera presidenta, muy rápido, también el tema de Puerto Vallarta falta, la fórmula ocho, nueve y diez, no aparecen.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ok, lo que me están diciendo, es que las personas de nombre Neftalí y Roberto Carlos, en las posiciones propietarias cuatro y dos, no fueron procedentes sus registros, por no cumplir con las exigencias de elegibilidad y es por eso que dejaron esos espacios vacíos y entraron las personas suplentes.

¿Si es esta la pregunta que está haciendo, representante? Perdóneme.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Si consejera, justo eso, pero este como en el anexo II no dice nada.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, de acuerdo, ya entiendo, entonces debemos de incluir la explicación en el Anexo II.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Es que en el Anexo II, no refieren nada, y lo que les mencionaba, consejera presidenta, de Puerto Vallarta, la fórmula ocho, nueve y diez, no aparecen.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ok, gracias, señor representante.

También en el caso de Puerto Vallarta, es un tema de visualización, la planilla, efectivamente, tiene doce postulaciones, bueno doce fórmulas y lo que haremos será asegurarnos que aparezcan, debidamente, las diversas postulaciones.

Y, bueno, ya quedamos que por lo que hace al municipio de Tamazula, lo que debemos de hacer, es explicar o dar las razones en el Anexo II, por las cuales las personas de nombre Neftalí y Roberto Carlos, no prosperan sus candidaturas y, por lo tanto, sus espacios son ocupados, con las personas suplentes.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Exacto, consejera, perdón, y justo que eso se vea impactado en la página 12, porque no sale impactado, siguen saliendo como suplencias, sin propietario.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, de acuerdo, si lo estamos advirtiendo.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: Muchas gracias, consejera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Bien, de no ser así, vamos a someter a aprobación este proyecto de acuerdo, señor secretario, tomando en consideración, los ajustes mencionados por usted mismo, en los anexos II y III, paginas 21, 22; en la 20 corregir; ajustar resultados del sorteo y los demás que usted haya planteado.

Además, hacer la modificación ¿en qué página era?

En la página 40, muchas gracias; relativo a eliminar de los municipios que se están cancelando, las planillas de Zacoalco de Torres y de Tuxpan, porque estas dos planillas son procedentes.

También, hay que incluir al señor Vicente Saldaña en el Anexo III, del municipio de Tonalá; también en Tonalá, en el Anexo II, señalar el género de la mujer, de la persona, perdón, que es no binaria y que se le señala como de sexo o de género femenino.

En el caso de Tamazula, es necesario ofrecer las explicaciones o razones en el Anexo II, que justifican el por qué las personas de nombre Neftalí y Roberto Carlos, ya no aparecen en sus posiciones dos y cuatro, y su lugar son ocupados por sus suplencias.

También, verificar y hacer lo que haya que hacer, para que se vean en el caso de Tonalá y de Puerto Vallarta, la totalidad de las fórmulas que se están postulando y esperamos serán aprobadas en unos momentos.

Y, en el caso, también, de Encarnación de Díaz, en donde no se ve la totalidad de las fórmulas postuladas, se trata también de un tema de visualización que corregiremos para que se puedan visualizar todas ellas.

Señor secretario, por favor, proceda con la votación.

¡Perdóneme!, vamos a incluir también, a propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González, los bloques de competitividad para la verificación de la paridad, al igual que la verificación de la paridad en las sindicaturas y las medidas de inclusión; y hacer los ajustes que ella mencionó que, me parece que también usted, respecto de los municipios repetidos, que hay en el Anexo III. Proceda secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con todo gusto, consejera presidenta.

Consejeros y consejeras electorales, en votación económica, les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, se aprueba por unanimidad, el acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve, las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas

por la coalición parcial denominada Fuerza y Corazón por Jalisco, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a munícipes por la coalición parcial denominada Fuerza y Corazón por Jalisco, en términos del Anexo I, que se acompaña este acuerdo y que forma integral del mismo.

Segundo. Se desecha las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas, por la coalición parcial denominada Fuerza y Corazón por Jalisco, descritas en el Anexo II, que acompaña este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV del presente acuerdo.

Tercero. Se cancelan las planillas presentadas por la coalición parcial Fuerza y Corazón por Jalisco, descritas por el Anexo II que se acompaña a este acuerdo y forma parte integral del mismo, con fundamente y de conformidad con lo señalado en el considerando XV

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por la coalición parcial denominada Fuerza y Corazón por Jalisco, descritas en el Anexo III, que se acompaña este acuerdo y forma parte integral del mismo con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV

Quinto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema, Candidatas y Candidatos, Conóceles, en términos del considerando XVII de este acuerdo.

Sexto. Se exhorta a los partidos políticos, que integran la coalición parcial denominada Fuerza y Corazón por Jalisco, a las candidaturas militantes y simpatizantes, observar en todo momento, el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales, ya instalados y en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto en términos del considerando XIX.

Octavo. Notifíquese las candidaturas registradas mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral, en términos de considerando XIX.

Noveno. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Decimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo primero. Publíquese en el Periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de Internet de este Instituto en datos abiertos, en términos del considerando XIX

Así mismo, quisiera poner a consideración las siguientes modificaciones.

En el Anexo I, eliminar las páginas 47, 117 y 118, por corresponder al Anexo III.

En el Anexo I, también, eliminar la página 39, debido a que corresponde a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”.

En el Anexo II, eliminar páginas 114 a 121, por corresponder al Anexo III.

En el anexo ciento doce, eliminar dicha página, ¡perdón! en el Anexo II, en la página 112 eliminar dicha página, debido a que corresponde a la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco".

En el Anexo III, eliminar la página 76.

En el Anexo III, también, eliminar la página 31, debido a que corresponde al Partido Acción Nacional.

Adicionalmente, en lo que corresponde, todas al Anexo III, al municipio de Gómez Farías, presenta anuencia de la presidencia y se suma al Anexo III.

En el caso del municipio de Ayotlán, se visualiza la posición propietaria tres, como síndica.

En el Anexo III, dije, municipio de Ayutla, la inconsistencia es que se visualizan las suplencias que acreditan los requisitos de elegibilidad.

En el municipio de Acatic, no aparecen las fórmulas seis y siete, en el proyecto circulado debiendo ser, Ana Isabel Gómez Quezada y Simón Vázquez Álvarez, respectivamente.

En lo que respecta al municipio de Chapala, se visualizan posiciones cinco y siete, propietarias, Joaquín Huerta Barrios y Guillermo Heredia Márquez, respectivamente.

En el municipio de Degollado, se visualiza la posición cinco suplente, siendo Yadira Guadalupe Galindo Murillo.

En el municipio de Cihuatlán, solamente se señala la fórmula como sindicatura seis.

En el municipio de Juanacatlán, se visualiza posición siete, fórmula de personas con discapacidad.

En el municipio de Tonaya, la fórmula siete fue cancelada, resultado del sorteo.

En el municipio, finalmente, de Chiquilistlán, la fórmula dos, fue cancelada, como resultado del sorteo.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Antes de someter a su consideración, este punto del orden del día, a solicitud de la consejera Zoad Jeanine García, y por convicción de este órgano colegiado, les quiero solicitar, nos pongamos de pie, para otorgar un minuto de silencio en memoria de Humberto Amezcua Bautista, precandidato de la coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco", asesinado recientemente y quien iba a participar en esta elección, para la presidencia municipal de Pihuamo.

Muchas gracias a todas y todos. Que en paz descanse.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante José Antonio de la Torre Bravo, tiene la palabra.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Gracias, consejera presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

Para hacer la manifestación, que en el documento que se circula, en la página 37, en donde se manifiesta que son improcedentes las planillas de los municipios de Gómez Farías, Atoyac, Tuxcueca, Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Ameca, El Grullo, Mexticacán y Yahualica de Gonzalez Gallo, quiero manifestar que el día de ayer, presentamos un escrito, el día de antier, perdón, presentamos un escrito, donde manifestábamos, en donde estaríamos

impactando, para sustituir a las candidatas o candidatos, que estarían encabezando, dichas planillas.

También, quiero manifestar, que en el municipio de Guadalajara, en el Anexo I, no corresponde lo que se registró en la planilla de Guadalajara, y en el Anexo III, vienen dos anexos, tres en el municipio de Guadalajara, que en uno coincide con lo que representa la planilla registrada por esta coalición y en otro Anexo III, no coincide, lo que sería una planilla distinta.

En el municipio de Acatic, quiero entender que no se plasmó o se cortó la integración de la planilla, en la posición seis y siete, referente a la candidata propietaria Anahí Isabel Gómez Quezada; en la posición siete, Simón Vázquez Álvarez, y es la titular y; en la posición seis suplente, María de los Dolores Camarena Gómez; y siete suplente, Jorge de Anda Rivera.

Lo que corresponde a la planilla en el municipio de Ayotlán, eliminan la tres propietaria, pero no está señalada en el Anexo II, y no fue requerida para aclaración o subsanar algo.

En el municipio de Ayutla, en el Anexo II, la fórmula en la posición cinco del formato 5A y 5C, que refieren, si están en la plataforma, si fueron subidos y así está en la plataforma; sin embargo, no fue en el formato Anexo II; en el Anexo II, aparece la posición cinco que no contiene firma autógrafa del dirigente o el de la voz, como representante de dicha coalición, no es observado, pero, sin embargo, si impactado.

En el municipio de Chapala, en el Anexo II, no fue observado la posición siete suplentes y la posición cinco suplente, pero si es impactada en el municipio de Chapala.

En el municipio de Degollado, se hace la manifestación que la posición cinco suplente no fue señalada y no fue requerida en el Anexo II, no viene observación alguna, pero, sin embargo, si está siendo impactada.

En el municipio de Juanacatlán, en el Anexo II, no hay observación, pero, sin embargo, en la posición siete suplente, está siendo observada y no está siendo postulada, por lo cual

también, y no tuvimos oportunidad, ya que no fue solicitada, un requerimiento en la posición siete suplente.

En el municipio de Zapopan, en el Anexo I, no aparece en la posición dos, el nombre de Roció Alhelí, cuando esta no corresponde a esa posición, al igual que el suplente dos, y suplente seis, no corresponden al documento en mención, para ser subsanado.

En el caso de Tonalá, la posición uno y once, están debidamente presentadas y solicitando que.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Representante, creo que apagó su micrófono, le dejamos de oír.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Disculpe, presidenta.

En la jurisprudencia 27/2015, manifiesta que "*se deben interpretar, interpretar otorgando a las personas la protección más amplia bajo principio pro homine o persona, lo cual impone como obligación de las autoridades, considerar que tratándose de cumplimiento de requisitos lugares, si bien se pueden existir documentos que resulten preferentes para su acreditación, lo cierto es que la situación de exigencias legales sustitucionales, que incidan en requisitos de elegibilidad o para nombramiento de funcionarios no debe subordinarse a elementos formales, como lo es la exigencia de documentos especifico, sino que se deben aceptar otros elementos permitidos por el orden jurídico a lo que haga posible la plena sustitución.*"

También quisiera hacer mención que, en los mismos Lineamientos de este Instituto, en el artículo 32, menciona que pudiera "*las solicitudes de registro firmadas y enviadas que cuenten con acuse de recibo electrónico oficial, se considerarán como válidas*", quiero decir que esta representación, tiene todos los acuses de recibido, lo que es el único acuse, que esta plataforma del SIRC permite, fueron presentadas en tiempo y también manifestamos que el mismo lineamiento, repito, en el artículo 32, manifiesta que con la firma del

representante pudiera estar bastando para poder recibir el acuse recibido electrónico oficial, que se considera válido.

Hasta aquí dejo mi primera intervención.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Cederé ahora el uso de la voz, a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

Solo para hacer algunas precisiones.

En el caso del municipio de Cihuatlán, solo para confirmar, la persona que se está postulando en la posición número seis, refiere el nombre de Magdalena, pero yo identifico que, en los documentos, el nombre que tiene, en todos sus documentos, es Angélica, María Angélica Rentería Barreto y se está proponiendo como María Magdalena Rentería Barreto, solo que se verifique y, en todo caso, que se corrija con el nombre correcto, hablo del municipio de Cihuatlán.

En el caso de Ayotlán, ya lo mencionó el representante, respecto de la posición número tres, que es una candidatura joven, ya no aparece en el Anexo III, sin embargo, no hay una razón aparente del por qué se está bajando y me gustaría saber si es correcto, sino para que se incorpore su posición.

Y, en el caso, respecto de las planillas que se caen o que se propone que se caen en el acuerdo, particularmente en el caso de Puerto Vallarta, me gustaría proponer una votación diferenciada, por lo respecta a la primera posición, la propietaria uno, la suplente cuatro y la suplente ocho, en virtud de que se les niega el registro por no cumplir con el formato 5B, y ya me he manifestado respecto de ello.

En el caso de Gómez Farías, también me gustaría señalar una posición diferenciada respecto de la propietaria uno, la suplente uno, el propietario tres, suplente tres, propietario seis y suplente seis.

En el caso de Atoyac, aquí nada más, me gustaría hacer una pregunta, en virtud de que en el acuerdo aparece como que no se está registrando la planilla, sin embargo, en los anexos si aparece con su Anexo III y el número de candidaturas que quedan vigentes, sí da para que mantenga su registro, por lo que también solicitaría ahí una aclaración, en virtud que, creo que no se debe de bajar.

¡Ah!, y también en esta planilla, me gustaría preguntar, no voy a mencionar el nombre, porque no me gustaría que si fuera una persona, que tiene una autoadscripción distinta, en cuanto a identidad de género, pero la persona que se encuentra en la posición tres; está identificada como mujer y candidatura joven, sin embargo, toda su documentación hace referencia al sexo masculino y me gustaría saber si ahí hay un error de interpretación, porque su suplente es mujer, entonces, nada más para que se haga la aclaración, por favor.

En el caso de Tuxcueca, también se señala como que se cae o no se registra la planilla, sin embargo, en los anexos, si se anexa el Anexo III, valga la redundancia, porque el número de candidaturas que quedan vigentes, pues dan el número mínimo indispensable, para que quede vigente.

En el caso Zapotitlán de Vadillo, igual, se señala que se debe cancelar, sin embargo, del Anexo III, se desprende que el número de candidaturas, que no se están registrando, no son suficientes para eliminarlas, es decir, quedan vivas las suficientes candidaturas para mantener el registro como planilla.

En el caso de Tolimán, es exactamente el mismo supuesto, solo se está negando el registro a la propietaria una y suplente uno, sin embargo, en el acuerdo se señala que se cancela la planilla, cuando queda un número suficiente de registros para mantenerse.

En el caso de Ameca, también ocurre lo mismo, en el Anexo II, solo se cancela el registro de la propietaria uno, suplente dos y propietaria tres; en el Anexo III, queda el número suficiente de candidaturas, sin embargo, en el acuerdo también se propone no registrar esta planilla.

En lo que respecta a El Grullo, igual, solo se le niega el registro a la propietaria uno, de hecho, en el Anexo III, ya se hace la modificación del suplente, la suplente se pasa como propietaria; sin embargo, en el acuerdo aparece como que no se registra.

En el caso de Mexticacán, ocurre exactamente lo mismo, solo no se considera procedente la propietaria uno y suplente cuatro. En el Anexo III, sí se contempla la planilla, pero en el acuerdo se señala como se niega el registro.

Y, por último, en el caso de Yahualica, se le niega o se consideran como no procedentes la propietaria uno, propietaria dos, suplente dos y propietaria cinco, lo que permitiría que subsistiera la planilla.

Y, sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, adelante, por favor.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Muy buenos días a todas y todos, presidenta, gracias por darme el uso de la voz.

Yo quisiera, primero, señalar que el sistema que estamos conociendo es perfectible como todo en la tecnología y que eso pues ha generado, como ya lo hemos visto a lo largo de la sesión, un sinfín de problemas o de situaciones que no son, pues muy claras.

En el caso de la postura de mi partido, del partido que represento, integrante de la coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco", consideramos que, por ejemplo, en Puerto Vallarta, donde encabeza Teresita Marmolejo, presuntamente falta el que los formatos 5C debieran, que no están debidamente firmados por el dirigente.

En el caso de Atoyac, también, en donde encabeza Juan Francisco Osorio, sucede lo mismo, nada más que solamente es con él, con el propietario uno.

En el caso de Ameca, igual, con nuestra compañera Verónica López.

En el caso de Gómez Farias, igual, con Betzabé del Rayo; en Tolimán, Sofía López; en Zapotitlán de Vadillo, con Rubí Bejarano; Yahualica con Edgar Vázquez; en el Grullo con Eurise Jazmín González; y en Mexticacán con Jesús Martínez.

Es curioso, me llama mucho la atención que sea, exclusivamente, la posición uno, la que le faltan documentos, presuntamente.

Hay algunos otros temas, por ejemplo, y para precisar lo que comentaba la consejera, la maestra Claudia Alejandra, en el caso de Gómez Farias, si corresponde a un varón, se llama Landy de Jesús, es hombre.

Y, también, para precisar que, en Ayotlán, efectivamente, no aparece la persona, si nos fue requerido el documento, una copia certificada de la credencial de elector, la cual se subió oportunamente al sistema cuando nos llegó el requerimiento y, por ambos lados, viene debidamente certificada con fecha anterior, incluso, al registro de las planillas, así que eso, creo yo que debiera quedar subsanado.

Y, tocar el tema de El Salto, donde presuntamente no se cubren los requisitos para el registro completo de la candidatura, sin embargo, con los elementos que hay, y tomando en consideración que presuntamente no está el documento, dice "*no presenta el documento, no se adjuntó"*, pero luego, en algunos puntos señala, no deja claro cuál de los dos es, si el 5B o el 5C; y eso, pues, obviamente genera un estado de indefensión tanto para los aspirantes, en este caso las personas candidatas a regidores, como obviamente para la coalición y mi partido.

¿Por qué?, porque al no precisar en el anexo cuál tipo de documento es el que no se presentó, cuando el que debiera de haberse requerido, bueno, el que debiera de referir específicamente es al 5C, en virtud de que quien signó los formatos, es precisamente el representante de la coalición, mi compañero Pepe Toño de la Torre y que, obviamente, al estar debidamente firmados, llenos, los tenemos en nuestra posesión, todos completamente, debidamente requisitados, nos parece muy extraño que eso haya sucedido y más con esta planilla, como también con la planilla de Puerto Vallarta.

Sería de momento, cuanto, presidenta, agradecerle el uso de la voz.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: El maestro José pidió la voz.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No veo a nadie, por favor, manifiéstense.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña: Si, presidenta, es que tengo problemas aquí con el celular.

¿No sé si me permita el uso de la voz?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña: Muchas gracias presidenta. Buen día a todos los compañeros representantes y compañeros consejeros.

Por parte del Partido de la Revolución Democrática, queremos manifestar que el sistema SIRC, si resulta ser novedoso e innovador, pero como todo lo nuevo resulta ser perfectible y que lamentablemente en este momento no fue adecuado para generar el acuse de recibo, que nos de certeza jurídica, fiable en la recepción de los documentos que se suben a la plataforma SIRC, lo que sin lugar a dudas deja a los partidos políticos en estado de indefensión, al no contar con una evidencia física que permita tener oportunidad de defensa y aclarar, y hacer las aclaraciones o adecuaciones en su momento y oportunamente, como lo hemos estado viendo a lo largo de esta sesión.

No somos los únicos, hay otros partidos políticos y también, las otras coaliciones que se han visto afectados por esta situación de la falta de un acuse de recibo, que nos puede ayudar, pues como le decía a seguir haciendo las adecuaciones respectivas.

Por nuestra parte, tuvimos la cancelación de registros en nuestros candidatos en los municipios que consideramos de suma importancia para nuestra coalición, para nuestro partido, tal como lo es el caso de nuestra compañera y que ya señaló nuestro compañero del PRI, de Teresita Marmolejo en el municipio de Puerto Vallarta, donde la negativa según el Instituto, el razonamiento que se tomó en su momento, se debe a que en el formato 5B no presentaba la firma, más sin embargo, nosotros contamos con el documento que se encuentra debidamente firmado por el representante legal de la coalición "Fuerza y Corazón por Jalisco", nuestro compañero, presente también en esta sesión, José Antonio de la Torre, de lo cual contamos con esa evidencia, como ya lo he dicho.

Aunado a lo anterior, en los términos señalados por el artículo 241, en su fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco, que establece que el representante de la coalición puede firmar los registros, tal y como lo es en el caso que nos ocupa, tanto en Puerto Vallarta, así como en Mexticacán, Gómez Farias, Tlajomulco de Zúñiga y los otros más que se suman también, ya señaló nuestro compañero de la Torre Bravo, por lo que consideramos un grave error en la revisión hecha por el IEPC, sobre los registros antes señalados, vulnerando el derecho de ser votados a las y los ciudadanos que fueron debidamente registrados por nuestra coalición.

Por lo que, le pedimos al Pleno de este Consejo Electoral, en esta ocasión, como ya lo hemos estado viendo, reconsidere al respecto y realice una revisión exhaustiva del sistema y resuelva en favor de nuestra coalición, autorizándose el registro de los municipios ya señalados.

Es tanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta, pero es en primera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, de acuerdo, en primera ronda consejera, adelante.

Consejera electoral Zoad Jeanine García González: Muchas gracias.

Bueno, uno, para manifestar que me aparto de la acreditación de las personas con discapacidad, del documento que presentan para acreditar la discapacidad, en el caso del PRI, no el PRI no, perdóname.

De la suplencia siete del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, esto en virtud de que no presenta documentos con los cuales pueda acreditar esta circunstancia y, en el caso de Villa Purificación, la fórmula completa identificada el número seis; en el caso de la propietaria dice que porque tiene hipermetropía y usa lentes, entonces eso, insisto, no es una discapacidad, una persona con lentes no enfrenta las barreras que una persona ciega y, en el caso de la suplente, dice que por pedida en la audición del oído derecho y si bien, pues es una deficiencia, eso no constituye una discapacidad, porque no se establecen las barreras comunicacionales que tiene una persona sorda.

Por lo tanto, yo aparto de esa, de tenerles por cumplida, en esas personas la postulación de personas con discapacidad.

Y, bien, por otro lado, en el caso del ejercicio que hice de personas jóvenes, advierto que no se están postulando o al menos eso presumo, en San Martín de Bolaños, Yahualica de González Gallo, Zapotitlán de Vadillo, Chiquilistlán, Jesús María, San Diego de Alejandría, Tequila, San Ignacio Cerro Gordo, San Marcos, San Martín Hidalgo, Yahualica de González Gallo, San Juanito de Escobedo, Tala, Cuquío, El Limón, Mezquitic, Mixtlán, Mexticacán y Quitupan.

Por otro lado, de los que hemos enlistado, como que no hay una referencia de qué paso con ellos, encuentro a: Santa María del Oro, San Martín de Bolaños, San Sebastián del Oeste, Atenguillo, La Manzanilla de la Paz, Guachinango, Cabo Corrientes y, un momento, Cuautitlán de García Barragán si se advierte en el sistema que postularon una planilla, pero no hay referencia de qué pasó con ella, no se encuentra enlistado; y lo mismo en el caso de Tamazula de Gordiano que si presentó planilla.

Por otra parte, entiendo que ya, con anticipación, mencionaron alguno de los que el acuerdo dice que, no cumple o no presentó, pero sí se encuentran en el Anexo III. Me voy a referir solo a los que, creo que Claudia los enlistó, entonces, adicionalmente a ellos, encuentro a Tolimán y el Arenal.

Y, en el caso de los municipios repetidos, está solo Tonaya.

Y, con relación a la paridad si quiero también dejar constancia, que no se está acreditando en el bloque de población alto-bajo, hay tres postulaciones femeninas, cinco masculinas.

En el de competitividad alto-alto, hay ocho postulaciones femeninas, nueve masculinas; en el medio, hay catorce femeninas y dieciocho masculinas, dando un total de cincuenta y dos postulaciones femeninas o de mujeres y cincuenta y ocho masculinas.

Esto, para dejar constancia de que no se está acreditando el principio de paridad, y pues bueno, que se tome en cuenta para la, el Procedimiento Sancionador y pediría que se hiciera lo propio como ya lo he referido antes, sobre las sindicaturas y las disposiciones de inclusión. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, todavía estamos.

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

El señor representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo, adelante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Nada más como mención a lo referido de la consejera Zoad, ya que mandamos el oficio con el folio 80-00124, en donde manifestábamos, con este requerimiento en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en la posición dos, sería la acción afirmativa joven, así como la suplente.

En Cuautitlán de García Barragán, en la posición cuatro; en Atotonilco el Alto, en la posición nueve; en Ocotlán en la posición diez; en la posición dos en el municipio de Zapotitlán de Vadillo; en el municipio de Pihuamo en la posición dos; en el municipio de Tonila en la posición cinco; en el municipio de Ayotlán en la posición tres; en Techaluta de Montenegro

en la posición cuatro; en Puerto Vallarta en la posición nueve; en el municipio de Mexticacán en la posición siente; en Huejúcar en la posición dos; en Amacueca en la posición tres; en Gómez Farias en la posición número siete.

Esto fue, referente al cumplimiento del requerimiento, como, repito, fue en el 80-00124, con el cual dimos por cumplido las afirmativas requeridas a jóvenes y con fecha 15 de… (inaudible)

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Es todo?, Si.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, tiene la palabra.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, presidenta.

Solamente para retomar el tema, considero, además de lo que ya expresé, que las candidatas y los candidatos, tanto los propietarios uno, como el suplente siete, no tienen, obviamente, una cuenta o de acceso al SIRC, en forma directa, esto lo hacen a través de los partidos políticos, en este caso para el registro de sus documentos, a través del partido que sigla y para la postulación a través del representante legal de la coalición.

Luego entonces, la falta o la inadecuada subida al sistema de algún documento, si es que así hubiera ocurrido, pues se debe a un error humano, no propio, no imputable a ellos, sino a una probable deficiente captura o deficiente capacitación, en este caso, de los capturistas, de nosotros, pudiera ser eso, pero también pudiera ser una falla en el sistema.

Hemos visto, como en algún momento el sistema, si bien no se trabó, si no permitía hacer los pasos adecuados para poder bajar una candidatura y luego subirla adecuadamente, no siempre registraba los momentos como debería de ser.

Nos pasó días pasados, con el tema de discapacitados, que fue todo una odisea y que debido al gran y valioso apoyo del área de tecnología y obviamente de todo el personal del IEPC, se pudo subsanar parcialmente ese tema; digo parcialmente porque no completamos tampoco, hay que reconocerlo, el número de candidaturas y de personas con discapacidad.

Creo, entonces, que se debe de observar muy detenidamente el que la, los documentos de los candidatos, las candidatas y los candidatos, que no fueron adecuadamente o no se encuentran adecuadamente en el sistema o que, incluso, se pudo haber generado que se subiera, no sé, un SNR, en lugar del formato 5A o una constancia de no ser un deudor alimentario, en lugar del formato 5C, dentro del mismo paquete de documentos.

Es obvio que no va a corresponder con el documento requerido, pero, sin embargo, la intención desde el formato 5A que está aceptando ir en ese lugar, en esa propuesta y ser postulada y luego a la consecuente postulación del representante legal, que sí, si nos atenemos a aquel principio del que puede más puede, puede lo menos. A que me refiero, a que desde el momento en que el postula la planilla completa, pues obviamente, ahí la intención de la coalición de enviar a esas personas en los lugares que debieran de ir y creo que es muy rigorista el tema de que se deje sin registro a estas personas por un error que no es imputable a ellos y que ellos no estaban, ni siquiera en posibilidad de advertirlo o de conocerlo. Sería de momento cuanto.

Y, señalar también, que se me quedó por ahí en el tintero, el nombre del compañero Edgar Vázquez, Edgar Eduardo Vázquez de Yahualica, candidato de Yahualica que también igual, curiosamente es el único con el que falla el registro.

Sería cuanto de momento, gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en según ronda?

En tercera ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

El señor José Antonio de la Torre Bravo, tiene la palabra, por favor, adelante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre: Gracias, consejera presidenta.

Nada más para volver a reiterar lo que menciona el artículo 50 de los Lineamientos del Instituto Electoral, en donde nos dice que, la forma de registrar en el SIRC, es a través de lo que registra al final que es, nuevamente, repito, la firma digital, una vez que hemos postulado o hemos registrado a los candidatos o candidatas.

También, en el inciso, en el artículo 50, párrafo II, inciso b), dice al pie de la letra dice: "*escrito con firma electrónico de la dirigencia estatal o del partido político o en su caso la persona que representa la coalición*, -que es el de la voz-, *en que manifiesta bajo protesta decir verdad que las personas, personas ciudadanas de quienes se solicitan su registro como candidatas fueron seleccionadas de conformidad con los estatutos de los partidos políticos o con apego a las disposiciones del convenio de coalición*".

Y, vuelvo, también, a decir que el artículo 32 de los Lineamientos en el inciso, en el párrafo primero, de la, dice que las solicitudes de registro firmadas y enviadas que cuenten con acuse recibido electrónico serán de forma oficial.

Por lo tanto, está coalición hizo el registro formal de todos lo que postulamos en los 124 municipios, que fue como registramos, como coalición ante el Instituto Electoral.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante del Partido Acciona Nacional.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Nadie, bien.

Tenemos, también, varias observaciones que se han formulado, empezando por las varias que presentó el señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña: Presidenta, perdón, disculpe, sigo teniendo problemas con lo que es aquí, el sistema digital, pero quisiera hacer uso de la voz, tercera llamada o tercera.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante, claro que sí.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña: Si, mire, nada más para volver a insistir y apoyar la moción presentada por el representante de la coalición, nuestro compañero José Antonio de la Torre.

Igualmente, de acuerdo a los artículos 50 de Lineamiento y 32, en correlación con el 241, su fracción III, de lo que es el registro de las candidaturas, efectivamente, debe de ser reconsiderado el registro, tanto las planillas que antes señalábamos, que pues señalé en mi intervención anterior, debido a que cuentan, porque si cuentan con el registro de acuerdo a la normatividad; debe de considerarse, aun y cuando en el supuesto de que así fuera, de que no estuvieran firmadas, con el simple hecho de haber sido presentadas por el compañero de la Torre, con eso está convalidando el hecho de que la coalición, efectivamente, sí quiere registrar a esas personas.

Por lo tanto, debe tomarse en cuenta ese criterio.

Es tanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos ya en tercera ronda.

La consejera Zoad Janine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Para ser, bueno primero pedir una disculpa, yo creo que ya por la hora, me confundí de listado y los municipios que señalé con anticipación, no corresponden a esta coalición, sino a la coalición de "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco"; por ello, entendería que los que ya refirió el representante José Antonio, si coinciden con los que yo tengo, entonces bueno, ya no los voy a enlistar de nuevo, pero si quería hacer esa precisión.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El consejero Miguel Godínez Terriquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terriquez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente para efectos de aclarar, respecto de los municipios que se enlistan en la página 37 del acuerdo y que tiene que ver con los que se enuncian respecto de que no se cuenta con la candidatura en la posición número uno; y dado que sí aparecen en el Anexo III; solamente preguntar ¿si esto constituye un error en el acuerdo? y, en su momento o en su defecto, tendría que corregirse.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terriquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista tiene la palabra. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, presidenta.

Solo para preguntar, supongo que estaba esperando que concluyeran las rondas; pero me gustaría saber si habrá respuesta a mis planteamientos, respecto al nombre correcto de la persona que se postula en la posición seis del municipio de Cihuatlán, que aparece con su segundo nombre Magdalena y en los documentos aparece como Angélica.

Respecto de la persona propietaria tres de Ayotlán, que desaparece en el Anexo III, sin alguna razón aparente y; sobre los municipios que se enlistan en la página 37, que ya hizo referencia el consejero Miguel, exceptuando el municipio de Tapalpa, El Salto y Techaluta de Montenegro, en los que coincido que sí, deben de no registrarse, pero en el caso de los demás, creo que no es así, en virtud de que el número de fórmulas o de candidaturas que se mantienen es suficiente para que la planilla se mantenga.

Entonces, sería cuanto. Gracias.

¡Ah!, y aprovechando que el representante del PRI hizo la aclaración, respecto de la persona que se postula en Atoyac, que está identificada como mujer, Landy, solo para solicitar que se haga la corrección al género correcto.

Sería cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Respecto del nombre, ¿ya tenemos alguna novedad?

De acuerdo.

Respecto del nombre de la persona del municipio de Ayotlán que, aparece, digamos, perdón Cihuatlán, que aparece con el nombre de María Magdalena Rentería, su nombre correcto debe decir, efectivamente, María Angelina Rentería Barreto, por lo cual procedería una corrección, consejera, en ese caso.

Bueno, muy bien, consejera, entonces quedamos en el cambio de nombre correcto, debe ser María Angelina Rentería Barreto y debe corregirse.

Respecto del municipio de Atoyac, la posición número tres, esta postulación está validada, de manera que debe incluirse en el Anexo III.

Entiendo que por lo que hace a Gómez Farias y Puerto Vallarta, pidió usted una votación diferenciada por el criterio del formato 5B, y voy, entonces a atender algunos de los planteamientos que han hecho los representantes.

Respecto del municipio de Chapala, perdón, respecto del municipio de Degollado, hay que subir a la ciudadana suplente en la posición número cinco, porque no se encontraba ahí, debido a que tenía ahí un tema que resolver en el SNR, pero ya se encuentra sustanciado; así es que, o solventado más bien, así es que puede subirse.

Respecto de Acatic, que se señala que la posición dos propietario, no tiene documentos, por lo tanto, hay que subir esta información al Anexo II.

En el caso de Juanacatlán, también la posición siete suplente, está validada, es necesaria subirlo al Anexo III.

En cuanto al municipio de Atoyac, las postulaciones en las posiciones dos suplente, tres suplente, no tienen el formato 5ª, por lo cual, hay que subir esas razones al Anexo II.

Respecto de los municipios de puerto Vallarta y El Salto, que se han señalado en ambos casos, no completan la integración de la planilla, derivado de que no presentan los formatos 5B, en el caso de Vallarta, y 5B y 5C, en el caso de El Salto.

En el caso de la persona suplente en el municipio de Tonalá, en la posición número uno, no presenta tampoco el formato 5ª, en el suplente número uno, suplente y este es dos suplente ¿no?; once suplente, perdón, once suplente tampoco presenta el formato 5ª, por lo cual, en ambos casos debe de explicarse en el Anexo II.

En el caso de Chapala, la posición siete suplente, le falta la declaración patrimonial y la acreditación de la separación del cargo, por lo cual, hay que incluir esta información en el Anexo II.

Respecto, bueno y tengo el listado de municipios que no deben ser cancelados, que se señalan en la página 37, que son Gómez Farias, Atoyac, Tuxcueca, Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Ameca, El Grullo, Mexticacán y Yahualica de González Gallo; esto por haber presentado la sustitución de la presidencia propietaria, en tiempo y forma.

Y, creo que es todo.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre: Una moción, presidenta

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, adelante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre: En el caso de Tonalá, si se cuenta con formato 5ª.

En el caso, no se mencionó en su narrativa, en el caso de Acatic la posición seis y siete que, como lo había manifestado, al parecer se cortó la parte de donde le correspondería la posición seis y siete, tanto titular como propietaria, digo como titular, como suplentes.

En el caso de Chapala y Juanacatlán, si nos concede en que la posición siete suplente, si cumple con todos los requisitos para pasar al formato tres; y en el caso de Chapala, la posición no se nos requirieron, por lo cual nos dejaron en estado de indefensión, derivado de que estos documentos que son requeribles, en ningún momento se nos requirieron.

Es cuanto, a mi moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, en el caso de Acatic, lo señaló el secretario en su intervención inicial, respecto de que no aparecen las fórmulas seis y siete en el proyecto circulando, debiendo ser Ana Isabel Gómez Quezada y Simón Vázquez Álvarez, respectivamente. Eso se tiene que corregir, sí se comentó desde el inicio.

En el caso de la posición presidencia suplente del municipio de Tonalá, lo que presenta es el formato 5C, no el formato 5ª.

Y, por lo que hace el municipio de Chapala, decía yo, que a esta persona le faltó la declaración patrimonial y la separación del cargo; y sí se le formularon requerimientos sobre este punto.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre: Nada más me faltó el municipio de Ayutla, en la posición cinco propietario, presidenta; y cinco suplente, y si están los documentos correctamente.

Perdón, y lo de Tonalá, que sí estaba el 5A, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Pero lo acabo de verificar. Déjeme verificarlo, nuevamente.

Si, lo que tenemos es que, la persona número uno, presidencia suplente, si presenta el 5A, ya lo había dicho; y en el caso del once suplente, se presenta, en efecto, el documento 5A, pero de otra persona, no de la persona que se está postulando.

Bien, habiendo sido ya todo aclarado, voy a solicitar al señor secretario.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Presidenta, una moción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Dígame, por favor, representante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, muy breve.

Insistir en el tema de Puerto Vallarta y de El Salto, fundamentalmente, porque lo que está requiriéndose, pues es algo que no contempla el lineamiento, en ambos casos, y porque no son formatos aplicables cuando se trata de una coalición y; bueno, pedir respetuosamente, que se revise, ustedes tienen toda la información allí, que se revise caso por caso de cada una y cada uno de los integrantes de esas dos planillas, qué documentos hay dentro del sistema, ustedes son quienes tienen la facultad, esto a efecto de darle, de seguir uno de los principios rectores de la democracia, como es la certeza.

Esto nos daría bastante claridad y una luz definitiva acerca de qué es lo que existe en el sistema SIRC de cada una y cada uno de los integrantes de dichas planillas.

Y, por otra parte, sé que tal vez no sea la forma más adecuada, pero pedir respetuosamente copia certificada del contenido del acta de la versión estenográfica que se está llevando a cabo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, con mucho gusto señor representante.

Si, corrijo, puedo haberme referido al formato 5B, en la omisión es respecto al formato 5C, que es el que deben de presentar, y como ya lo señalé, no completan la integración de ninguno de estos dos municipios o planilla.

Bien, ahora sí, habiendo aclarado todos los puntos, espero que no haya más dudas, sobre este proyecto de acuerdo, vamos a someterlo a aprobación.

Con las modificaciones señaladas en los municipios de Degollado, para subir a la candidatura suplente cinco, después de haber cumplimentado su asunto con el SNR.

En el caso de Acatic, hay que subir la información al anexo número II, para explicar que no presenta ninguna documentación.

En el caso de Juanacatlán, es necesario subir la información al anexo III, porque se trata la posición siete suplente de una postulación validada.

En el caso de las postulaciones del municipio de Atoyac, en las posiciones dos y tres suplentes, hay que incluir las razones por las cuales no están prosperando estas candidaturas y es que no tienen el documento A, y esto hay que, el 5A, perdón, y hay que incluirlo en el Anexo II.

En el caso de Vallarta, por aclaración no hay cambio alguno.

En el caso se Tonalá, respecto del suplente uno y el suplente dos, por lo que hace al formato 5A, no los presentan, y esto hay que reportarlo también en el Anexo II.

En Chapala, también hay que incluir en la figura siete suplente, las razones por las cuales no está prosperando esta candidatura, hay que incluirlas en el Anexo II, y es porque no presenta separación del cargo ni declaración patrimonial.

Además, vamos a aprobar este proyecto de acuerdo, eliminando del apartado en donde se señalan las planillas que serán cancelas, en la página 37, a los municipios de Gómez Farias, Atoyac, Tuxcueca, Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Ameca, El Grullo, Mexticacán y Yahualica de González Gallo, todas estas planillas deben ser incluidas, porque prosperan.

Más las observaciones planteadas por el señor secretario de esta Consejo General, respecto de diversas modificaciones anunciadas al anexo I, II y III del proyecto de acuerdo, en los términos que él mismo lo ha formulado.

Señor secretario, proceda con la votación, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, tengo anotada también, una votación diferenciada. Gracias. Adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con las modificaciones ya enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad en lo general, presidenta.

Así mismo, se anunciaron un par de votaciones en particular, que se refieren a la posición de propietario uno, suplente cuatro y suplente ocho de Puerto Vallarta, todos relativos al formato 5A; si no mal entiendo; 5B, perdón.

¡Ah! 5C, discúlpenme.

Metemos Gómez Farias también en esta misma consulta y ahí se refiere a propietario uno y suplente uno; suplente tres y propietario tres; propietario seis y suplente seis.

En ese sentido, les voy a consultar con el proyecto, quien esté a favor, consejeras y consejeros, sírvanse manifestarse levantando la mano.

Uno, dos, tres, cuatro, ¿consejero Moisés? No ¿verdad?

Ok, cinco votos a favor.

¿Los que estén en contra?

Dos votos, en contra.

Consejera presidenta, se aprueba con el proyecto en lo relativo a lo enunciado de los municipios de Puerto Vallarta y Gómez Farias, con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Moción, de la consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

No advertí que se hiciera la votación diferenciada respecto de las personas sobre las cuales dije separarme, por no acreditar la discapacidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, tengo anotada en San Ignacio Cerro Gordo, la posición siete suplente, la fórmula seis completa de Villa Purificación.

Solo que aquí, yo me quedé con la idea, igual no lo comuniqué, que estas no fueron validadas, estas documentales que acreditan o que buscaban acreditar la discapacidad.

Consejera electoral Zoad Jeanine García González: Yo advierto que sí, presidenta, lo corroboro, pero sí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, nosotros también lo revisamos, pero en todo caso no. Si es así, es un error.

Consejera electoral Zoad Jeanine García González: Está San Ignacio, si está, Adrián Ramírez Orozco, persona con discapacidad y, ya también antes de manifestarlo, lo había revisado, pero lo vuelvo a hacer.

Villa Purificación está Angelica María Hernández Díaz y Perla del Rosario Gómez Ramírez.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo.

Ya estoy entendido lo que está ocurriendo; estas personas al llenar su formulario señalaron ser personas con discapacidad.

Cuando se les requirió el documento que lo acreditaba, presentaron un documento que no fue considerado valido por el área de prerrogativas, y esto no se pudo modificar, no se puede modificar en el formato, pero lo cierto es que estos casos no están siendo, digamos, aprobados como cuota de personas con discapacidad.

Corregiremos el Anexo III, para que quede muy claro que estas personas, si bien, están siendo postuladas, no están yendo por esa disposición.

Consejera Zoad, adelante, por favor.

Consejera electoral Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bueno, esto lo vínculo con que es parte del problema de no tener la certeza de cuántas personas se les está acreditando el cumplimiento a los partidos políticos.

Espero que ya, añadiendo esta información, pues quede clara, pero si, por favor, instruya que, en los subsecuente, si hay algo que se tenga que cumplir, porque van a venir sustituciones y van a venir toda una serie de movimientos, posiblemente, que los proyectos de acuerdo sean exhaustivos en esta motivación respecto de, si se establecieron reglas de cumplimiento, pues entonces, que sea puntual el establecimiento de si cumplen o no. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera. Haremos la adecuación pertinente para que esto quede claro.

Bien, continuemos con el siguiente punto del orden del día, señor secretario, por favor, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes, presentadas por la coalición parcial denominada Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, para el Proceso Electoral Local concurrente 2023-2024.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes por la coalición parcial denominada “Sigamos Haciendo Historia

en Jalisco" en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Tercero. Se cancelan las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XV.

Cuarto. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Informática, para que un plazo de quince días rinda a la Secretaría Ejecutiva el informe referido en el considerando XII.

Sexto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", en términos del considerando XVII.

Séptimo. Se exhorta a los partidos políticos que integran la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XVI y XVIII, en lo que les corresponde.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto en términos del considerando XIX.

Noveno. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Décimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Décimo Primero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIX.

Décimo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de Internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIX.

Así mismo, quiero poner a consideración modificaciones a los anexos II y III.

En el caso del anexo II, eliminar las páginas 79, 87 por corresponder al anexo III.

En el caso del anexo III, eliminar, perdón, agregar al encabezado la palabra "coalición", esto en la página 34.

Y, en la página 45, eliminarla por corresponder al Anexo I.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

También quisiera plantear algunas modificaciones al proyecto de acuerdo y anexo.

Tiene que ver con haber incluido en la página 39 del proyecto de acuerdo, la procedencia de la cancelación de tres planillas, de los municipios de Hostotipaquillo, Casimiro Castillo y Villa Corona.

Este es un error, estos municipios deben ser, pues registradas sus planillas, dado que se trata del mismo caso que hemos ya referido en múltiples ocasiones, en el que la coalición, sustituyó las presidencias de esas planillas que no cumplían originalmente con los requisitos legales y, por lo tanto, pudieron salvar o hacer viable la aprobación de esas planillas, al ahora contar con su persona, su figura propietaria número uno.

Adicionalmente, en el caso de Casimiro Castillo, es necesario incluir un Anexo III, añadir el Anexo III, que no se encuentra en el proyecto.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Discúlpenme, ya estoy aquí de nuevo.

Nada más para separarme, presidenta, respecto de las constancias que acreditan la situación de discapacidad, de algunas de las planillas que se proponen o que se comentan a continuación, como es Cocula, fórmula completa de propietario y suplente en la posición cuatro; Poncitlán, propietario y suplente en posición seis; Talpa de Allende, propietario y suplente en posición seis; Chapala, propietaria siete; Jilotlán de los Dolores, en propietario y suplente seis; Mazamitla, suplente siete; Poncitlán, propietario y suplente cinco.

Ello, por considerar que no son válidos para acreditar lo que ya mencionábamos, en los términos en lo que hemos venido mencionando, a través de los diferentes acuerdos.

Y, una pequeña moción, si me permite preguntarle a la consejera Zoad Jeanine, ¿si son las mismas que ella tiene, o coinciden con ellas?, para no repetir y no separar la votación correspondiente y, si me hicieran falta, pues yo me uno a las de ellas o viceversa. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí.

Consejera Zoad Jeanine García, ¿acepta la moción de la consejera Silvia?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Por supuesto que sí, presidenta.

Nada más si me dan unos minutos para verificarlo, de hecho, estaba, justo, tomando nota. Me da unos minutos y con gusto le respondo.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Si gustas, te mando el archivito o la foto y ya, perdón.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Según yo sí, pero nada más quiero corroborar, que no quede uno fuera. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Puedo aprovechar, consejera Silvia Guadalupe Bustos, para consultarle.

Alcancé a anotar, creo que todos los municipios y todas las posiciones, salvo las de Talpa y de Chapala.

¿Me las podría repetir?, por favor; Talpa y Chapala.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí. Chapala, propietario siete; Talpa de Allende, fórmula completa, o sea, propietario y suplente seis, pero si gustan ahorita mismo les mando foto de mi lista y lo comparto en nuestro Chat del Consejo General.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradecemos muchísimo. Muchas gracias.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Al contrario.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le parece, consejera Zoad, que continuemos, y en el momento en que esté lista nos avisa para dar respuesta a la moción.

Voy a dar el uso de la voz, a la señora representante del partido político Hagamos, Ana Yerena. Adelante, por favor.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Que tal, muy buenos días, ¿si me escuchan?, porque no me alcanzo a ver acá.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, la escuchamos bien.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Gracias.

Presidenta, primero, en cuanto a los municipios que refirió la consejera Silvia, vale la pena destacar que muchos de los que menciona son municipios en los que participamos de manera individual, como Cocula, Tapalpa y Chapala, en esos municipios no existe coalición, nada más para que sean tomados en consideración.

Otra de las observaciones que tenemos, respecto de Casimiro Castillo, entendemos que ya hicieron las correcciones pertinentes, nada más manifestar que en su momento, este partido político envió las anuencias correspondientes.

Tenemos otro caso que, también Diego ya lo había manifestado en la intervención anterior, cuando se estaban aprobando las candidaturas del partido, en lo individual, que es Gómez Farías.

En Gómez Farías, están cancelándonos el registro de la suplencia número dos, porque mencionan que no coinciden los documentos, sin embargo, pues no coinciden los documentos, porque el registro que ustedes tienen de la planilla dista de lo que nosotros registramos dentro del SIRC.

Para esto, habría nada más que revisar los documentos y el orden de la planilla que nosotros les hicimos llegar mediante oficio, en contestación al requerimiento que se generó de este municipio.

Y, también, tenemos una observación, en los municipios de Chiquilistlán y San Julián, menciona el Anexo II, que se solicitaron unas anuencias y que como no se contestaron, se cancelaba la fórmula.

En este punto, quisiéramos solicitarles el número de oficio y la fecha en la que se notificó y a quién se le notificaron estas solicitudes de anuencia, por favor.

Y, por último, respecto del municipio de Bolaños, el acuerdo propone cancelar la planilla completa del municipio de Bolaños, sin embargo, cabe recordar que el municipio de Bolaños fue registrado por este partido político, para acreditar la acción afirmativa de la comunidad indígena.

Las primeras cuatro posiciones de esta planilla son personas de la comunidad indígena, y en términos del artículo 26, en su numeral 10 y 11, especifica que, no podrán realizarse sorteos respecto de acciones afirmativas, entonces en ese sentido, solicitamos que este sorteo se quede sin efectos.

Hay un antecedente que ya lo resolvió este Consejo, no recuerdo exactamente el municipio, pero si fue sobre un sorteo que se le hizo a Morena en lo individual, en el cual, el representante de Movimiento Ciudadano, al momento del sorteo, refirió que no se podían realizar sorteos, respecto de personas que pertenecían o que avalaban alguna acción afirmativa; entonces, quisiéramos solicitarle en términos del artículo 26, numeral 10 y 11 del lineamiento, que quede sin efectos el sorteo y que, por lo tanto, se registre la planilla completa del municipio de Bolaños.

Y, sería cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, representante Ana Yerena del partido político Hagamos

Veo la mano levantada de alguien, pero no sé quién sea, supongo que es el señor representante del partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, ¿es así?

Le cedo el uso de la palabra, representante.

Representante del partido político del Trabajo, Ismael Sánchez González: Que tal. Buenos días a todos.

Quiero traer en este momento el caso de Juanacatlán.

Juanacatlán que aparece en el anexo II, página 7, y consta de siete regidurías, y me están cancelando la número tres, la número cinco, la número seis; sobreviven la número uno, la número dos, la número cuatro, la número siete y es más del cincuenta por ciento, en cuestión de las regidurías, que restan.

Cabe decir, que nosotros sustituimos, hicimos una carta de anuencia el día de ayer, aquí tengo los comprobantes; los folios son 14250, 14249 y 14248, los cuales fueron interpuestos por Oficialía de Partes Virtual y, apelamos a una reconsideración y pase al Anexo número III, y sea aprobada la candidatura, ya que, aunque no se hicieron en tiempo y forma, igual que la validez que le dieron al compañero de Movimiento Ciudadano, pues, estamos en un plano de igualdad democrática y asuntos igual, deben de ser tratados también de forma igual, en forma de igualdad democrática.

En relación de Zapotlán el Grande, también se hicieron las anuencias del propietario cuatro, propietario seis, los cuales fueron cancelados, y por medio de Oficialía de Partes Virtual, se modificaron con folios 14251, 14253, es decir, sí se sustituyeron, sí se presentó la anuencia de dichos casos, en específico.

Es por eso que apelo, a que ustedes, como colegiado aprueben la candidatura de Juanacatlán y los cambios en Zapotlán el Grande.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

El señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra, tiene la palabra, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta. Buenos días a todas, a todos.

En relación con el numeral XV romano del acuerdo, de las plantillas canceladas, se nos da cuenta de que trece planillas de la coalición no reúnen el número mínimo de candidaturas, esto en relación con el anexo II, que es donde se detallan las candidaturas no procedentes.

Advertimos que, en el caso de Ejutla, bajo este criterio que acabo de mencionar, es que se determina que no es procedente el registro de esa planilla; no obstante, en el Anexo II, en el apartado correspondiente a candidaturas no procedentes, encontramos que no hay ninguna observación al respecto.

Mismo caso sucede con Huejuquilla el Alto, con Magdalena, y en el caso de Mexticacán, que también está en este grupo de trece planillas, se tiene que las candidaturas no procedentes, corresponden a las suplencias de las fórmulas dos, tres y seis; sin embargo, esta planilla se registró con siete fórmulas y, luego entonces, cuando observamos el criterio que determinó el Instituto aplicar en este caso, pues de acuerdo a lo que nos ilustra el Anexo II, es que vemos que no se cumplen en su totalidad.

Eso, en esta primera intervención, presidenta. Que nos pudiera aclarar esa parte. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, adelante, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

En primera ronda, por favor.

Uno, para responder a la pregunta de la consejera Silvia.

En mi caso, es la fórmula completa de Atemajac de Brizuela, en el número cinco, y en el caso de Tacalitlán, la fórmula completa del número siete, y Mazamitla, coincidimos.

En los otros casos son de los que se postularon de manera individual.

Y bien, a ver, con relación. Ya había manifestado mis observaciones con relación a la planilla de Zapotitlán de Vadillo, respecto de, para mí, como ya lo he manifestado, el documento presentado como autoadscripción calificada de la CEI, no cumple la función en ese municipio.

Y, mencionar que también, no cumplen en el caso de las suplencias de presidencias y regiduría uno, es decir, yo tengo que, como fórmula, únicamente se acredita el número tres; en la cuatro está una persona mestiza, cuando debería de estar una persona indígena.

Y, en el caso de Cuautitlán, entiendo yo que, por los anexos, no se pretende registrar, y aquí, yo advierto que hay cuatro fórmulas de personas indígenas, que sí cumplen con la autoadscripción; sin embargo, hay la presidencia, no advierto que le falte algún tema de elegibilidad.

La regiduría tres, no presentaron ninguna postulación, y la cinco, no acredita la autoadscripción.

En este caso, tenían la obligación de postular cinco regidurías de personas indígenas; yo aquí ponderaría, al tener cuatro que sí cumplen, ponderaría que registremos la planilla, no completa, de hecho, hay una en la tres no postulan, y en la cinco, en la facultad que utilizó el secretario, pues reorganizar la planilla para efecto de que se pase la postulación cinco al final y, con ello, quede a salvo dicha planilla, y pues puedan contar con la representación en su municipio, las personas indígenas que se están proponiendo aquí.

Y, por otra parte, no me queda claro la situación de San Ignacio Cerro Gordo, Bolaños, Cuquío, El Limón, Magdalena, Huejuquilla, Mexticacán.

Y, con relación a la paridad, advierto que hay más postulaciones femeninas, que masculinas, sin embargo, en dos de los bloques no hay, al menos, el cincuenta por ciento de mujeres. En el de competitividad alta-baja, hay tres mujeres, cuatro hombres y; en el caso de baja-baja, dos mujeres y cuatro hombres.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante José Antonio de la Torre Bravo, por favor, adelante, tiene la palabra,

Representante del partido político Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Gracias, presidenta.

Nada más para constatar.

En la coalición de “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, en el municipio de Jesús María, no presentan anuencia para integrar la planilla, por lo tanto, tendría que quedar sin la autorización para su registro, ya que aun cuando tuvieran o hubiera dado las anuencias, no alcanzaría a integrar la planilla de siete integrantes más un suplente.

Sería cuanto, nada más para dejar constancia de mi dicho.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez, tiene la palabra.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias presidenta. Buenos días, a todos.

De lo que comenta el compañero del Partido Acción Nacional, mencionan ahí que no se presenta la anuencia, igual quería solicitar ¿a quién le giraron el oficio?, porque nosotros no recibimos un oficio referente a este tipo de las anuencias, si no las hubiéramos complementado.

Entonces, si queremos saber la situación y si no, pues dejar las planillas en sus lugares correspondientes, se pueda volver a reorganizar como estaba originalmente y con esto la planilla podría sobrevivir.

Porque, si nada más fue, normalmente cuando giran un oficio a la representación de la coalición, nos mandan copia a todos los demás partidos políticos y, pues en esta ocasión por parte del Partido Verde Ecologista, desconozco si mis demás compañeros, tuvieron conocimiento de la solicitud de estas anuncias; y si en dado caso, fuera de que no tuvimos conocimiento, se deje como estaba originalmente la planilla, con esos tres lugares en

suplencias, me imagino que deberían de haber estado y con esto ya podría sobrevivir la planillas. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, a la representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez.

Cederé el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en primera ronda. Consejera, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para solicitar respecto de la planilla de Chimaltitán, veo que la persona que se propone en el lugar número seis suplente, pasa como validado en el Anexo III, sin embargo, yo identifico que el formato de autoadscripción es una hoja en blanco.

Entonces, nada más para verificar si es así, en todo caso no tendría que dársele la calidad de persona de un pueblo originario, es decir, de acuerdo con el registro, pero no en que se le dé esa calidad, es solo verificar que en efecto, también ustedes tengan en el sistema que es una hoja en blanco, lo relativo a sus autoadscripción.

En el caso de Santa María de los Ángeles, nada más preguntar, si hay un faltante ahí, no recuerdo si fue de los que se citaron en las observaciones iniciales, porque no se encuentra el Anexo III, y es una planilla que no debería de estarse cayendo, porque solo se consideran como no procedentes, el suplente tres, el propietario uno y el propietario tres; entonces, haría falta el Anexo número III.

Y, respecto de las panillas, de las que se desprende el acuerdo, como planillas canceladas, en lo que respecta al municipio de Ejutla, no sé si sea un error, porque el anexo II, está vacío, por lo que, en consecuencia, tendría que haber un Anexo III, o justificar porqué es que se está bajando y cuáles son las que se están bajando.

En lo que respecta al municipio de Huejuquilla el Alto, de igual manera, el Anexo II, está vacío, por lo que, en estricto sentido, tendría que pasar como está, a menos que haya alguna justificación y tendrá que incorporarse en el Anexo II.

De lo que respecta al municipio de Magdalena, igualmente el Anexo II, se encuentra vacío, por lo que yo entendería que tendría que pasar, tal cual está la planilla, si no es así, pues habría que incorporar las razones por las que se está bajando la planilla y poder identificar cuáles son las candidaturas que se están considerando como no procedentes.

En el caso de Mexticacán, también en el Anexo II, se señalan como candidaturas no procedentes, la suplente dos, suplente tres y suplente seis; sin embargo, se considera como de las planillas que son canceladas, sin embargo, al ser muy poquitas las candidaturas que se están considerando como no procedentes, tendría que permanecer vigente esta planilla de Mexticacán.

En el caso de Tuxcueca, bueno aquí solicitaría una votación diferenciada, se está bajando toda la planilla por el formato 5C y, pues para continuar con el criterio de las otras planillas, solicitaría una votación diferenciada, en lo que respecta a ese municipio.

En lo que ve a Juanacatlán, se están considerando como no procedentes, en el Anexo II, la propietaria y suplente tres, propietaria y suplente cinco y, propietaria y suplente seis.

Lo que todavía permite tener el número mínimo para la integración del cabildo, por lo que esta planilla tendría que subsistir, aún con las que se están considerando como no procedentes.

En el caso de Bolaños, también más bien ahí sería una pregunta, el Anexo II, está vacío; por lo que, en estricto sentido, tendría que pasar todo similar al Anexo III; de hecho, sí se anexa, pero se está considerando como que se baja esta planilla; entonces, creo que no tendría porque estarse bajando.

Y, por último, en lo que respecta a San Ignacio Cerro Gordo, en el Anexo II, solo se propone como no procedente la propietaria número seis; en el Anexo III, se suprime la suplente seis y siete, sin ninguna razón aparente y, también, se considera como de las planillas que se caen, cuando solo se cancela una posición, por lo que tendría que subsistir.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera, Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé el uso de la voz, al señor representante, Enrique Velázquez. En primera ronda, seguimos, adelante, por favor,

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, presidenta, de nueva cuenta.

Solamente para hacer un señalamiento muy puntual.

En la planilla que presenta la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, respecto del municipio de San Ignacio Cerro Gordo.

Hay certeza de que quienes ocupan la primera posición, tanto propietario como suplente, el señor, el Doctor Raymundo Hernández Hernández y el profesor Jorge Esteban Machuca Vargas, no reúnen los requisitos de elegibilidad en este caso concreto, lo referente a la constancia de residencia, ya que uno radica en Guadalajara, y el otro radica, por cuestiones de su trabajo, en la población de Magdalena, Jalisco.

Esto para que quede asentado y llegado el momento de revisar los requisitos de elegibilidad, una vez que concluya el proceso electoral, se pueda tomar muy en cuenta.

Sería cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

La representante del partido político Hagamos, Ana Yerena, adelante, por favor.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Gracias, presidenta.

Más que una participación, quisiera que esta fuera una moción, creo que podríamos hacer un corte de todas las observaciones que hicimos, tanto las representaciones partidistas, como las consejeras, para poder continuar, porque si no estaríamos pidiendo y discutiendo sobre lo que no se nos ha contestado.

Sería cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, claro que sí.

Si les parece entonces, podemos tomar unos minutos, para que podamos hacer esta verificación, ya la están haciendo, pero todavía no tenemos, es bastante información que han consultado y tenemos que verificar.

Gracias, unos minutos, por favor.

Señoras y señores, creo que estamos listas y listos para contestar los planteamientos que se han formulado.

Gracias, por su paciencia.

Respecto de los municipios, sobre los que se va a separar la consejera Silvia Guadalupe, por la documentación que acredita la discapacidad, solamente confirmar que, efectivamente, Cocula y Chapala, no están postulados en coalición.

Respecto del tema de Gómez Farías, en donde se cancela el suplente número dos, porque no coinciden los documentos, es lo que señala la representante del Partido Político Hagamos, efectivamente, no coinciden, porque lo que tenemos ahí, es que, el 5A suplente, no coincide con la, ¡ay!, ya me hice bolas aquí, perdónenme.

Bien, sí, en el caso de Gómez Farías, decía, con relación a la posición suplente dos, tenemos que la persona de nombre Alexia, presenta el formato 5A y 5B de la persona de nombre Gema, cuyos documentos, digamos, tendríamos, pero no se encuentran; tenemos, pero no se encuentran, digamos, en el expediente de Gema; sin embargo, donde se encuentra Gema, sí se encuentran los documentos de Gema.

De quien no tenemos documentación alguna es de Alexia y, por lo tanto, ella, su candidatura, su postulación no es procedente.

Reitero, en el expediente o en el apartado de Alexia, están los formatos 5A y 5B de Gema, quien cuenta con los documentos, en su postulación, número cinco y, sin embargo, Alexia, no cuenta con documento alguno, y es por ello, que se va.

En el caso de Chiquilistlán y de San Julián, en donde señalan que el Anexo II, dicen que no se dieron las anuencias, en efecto, así fue, no tenemos las anuencias. Y ahí me solicitaron el oficio, con el cual se requirieron estas anuencias; el oficio fue enviado el 27 de marzo y tiene el número 3049; y se envió a la representación de la coalición.

Respecto de Juanacatlán, en donde se señala que cancelamos las candidaturas o las postulaciones tres, cinco y seis, debido a que no recibimos las anuencias, esto en efecto fue así.

Lo que señala el señor representante es que las entregó ayer, pero las entregó tarde, después de que había concluido el plazo para responder al requerimiento.

Lo mismo ocurrió con el formato, con la anuencia de Zapotlán el Grande, producto también, de un requerimiento.

Tenemos, además, una solicitud por parte de la representante del Partido Verde Ecologista de México, que solicita se le informe mediante qué oficio se le requirieron las anuencias; este oficio fue el 3117 del 27 de marzo.

Respecto del municipio de Zapotitlán de Vadillo, esto es con relación a la observación de la consejera Zoad Jeanine, efectivamente, el anexo se circuló, digamos, desactualizado; diré que el anexo correcto sí contiene y sí cumple con la obligación de postular, al menos, cuatro, son cuatro Zapotitlán sí, cuatro fórmulas, de hecho, postula cinco personas propietarias que acreditan su calidad de personas indígenas; estas están postuladas, las primeras cuatro en los primeros cuatro lugares, es decir, en la posición uno, dos, tres y cuatro; y la quinta propietaria está ubicada en la posición número seis y, tienen suplencia, tanto la posición uno como la tres y la cuatro.

De manera que esta planilla sí cumple con los extremos de la norma.

La consejera Zoad tiene una moción respecto de este punto de Zapotitlán de Vadillo. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Para solicitar aclaración, dado que, lo que menciona no es lo que observo en el… ¡Ay!, a ver permítame, permítame, antes de, creo que estoy en un anexo distinto; un segundo por favor.

Bien, lo que menciona no, efectivamente, no es lo que observo, dado que, efectivamente, la persona que encabeza, propietaria, sí está como una persona de pueblo originario; sin

embargo, la fórmula, sí su fórmula, la suplencia, no tiene esa distinción, en el caso de la regiduría dos, no tiene fórmula, que bueno no, ahí no tendría yo inconveniente, mi inconveniente es cuando la suplencia es una persona mestiza, pero yo no advierto las cuatro que menciona, veo solo tres personas de pueblos originarios, en los dos primeros lugares y en el lugar número seis.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, lo entiendo.

Así es como se circuló, lo que, justo, estoy señalando es que, derivado de los cumplimientos y los requerimientos que se hicieron en las, digamos, últimas horas posibles, se resolvieron o se atendieron esas, pues, omisiones o faltantes y la planilla queda integrada como, de hecho ya la compartí en el chat de las y los consejeros, con cuatro personas encabezando del uno al cuatro, las postulaciones propietarias, de estas tienen suplencia la primera, la tercera y la cuarta, y también hay una persona en la posición número seis que acredita ser de pueblo originario.

¿Continúo?

Continúo. En el caso del comentario de la consejera Claudia Alejandra Vargas, respecto de Chimaltitán, señala ella que, la persona, postulación suplente seis de este municipio, está siendo validada en el Anexo III, pero su autoadscripción indígena está en blanco, en efecto es así, pero en este municipio no exige, digamos, no existe la exigencia de la postulación indígena y es por eso que se aprueba.

En el caso, Juanacatlán ya dije que las anuencias, a propósito de la recomposición de la paridad vertical, llegaron desafortunadamente tarde.

En el caso de Bolaños, se encuentra el Anexo II, vacío.

Aquí, lo que ocurrió, es que se sorteó este municipio para cumplir los criterios de paridad horizontal y salió sorteada la primera postulación de este municipio y, por ello, la planilla

se quedó, bueno no fue sustituida, el género de la planilla y, por lo tanto, al tratarse de la presidencia, entonces este se cae, este municipio.

En el caso del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, se trató también de un municipio en donde, esto lo refiero por el comentario del PRI, respecto de la residencia, pero en cualquier caso esta planilla también se cancela, porque salió sorteada la postulación propietaria número uno del municipio, no fue sustituida el género de esa cabeza y, por lo tanto, ese municipio se queda sin presidencia y también se cae.

Y, luego hay un conjunto de municipios sobre los cuales se hacen básicamente el mismo comentario que, consiste en que en el Anexo II, no se da explicación respecto de lo presentado y, no obstante, no se presenta el Anexo III.

Esto se debe, se trata de los municipios de los que han mencionado Ejutla, Huejuquilla, Mexticacán, Magdalena, Santa María de los Ángeles; estos municipios, se advirtió en el sistema una presentación extemporánea de documentación que no dimos como válida por haberse presentado fuera del plazo de ley y, es por ello, que habría la necesidad de incluir en todos esos anexos II, el que se trata de información extemporánea.

Son todas las aclaraciones que tengo a la vista.

Cederé el uso de la voz a la representante del partido político Hagamos, Ana Yerena, en segunda ronda, por favor.

Representante del partido político Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Muchas gracias presidenta y muchas gracias por las precisiones.

En relación a la planilla de Gómez Farías, le voy a dar el nombre correcto de la persona que nosotros registramos en la posición número dos, él se llama José Ramón Santos Martínez.

Nosotros, de la persona que refieren que se llama Alexia, no tenemos ningún registro, no la conocemos y tampoco la postulamos para ese municipio.

Les repito el nombre de la persona, es José Ramón Santos Martínez, esta es la persona que nosotros postulamos en la posición número dos suplente.

Y, por lo que ve al municipio de Bolaños, nos gustaría que, si así lo está resolviendo este Consejo General, se establezca en el considerando XV, que están eliminando, están cancelando toda la planilla de Bolaños, planilla que cuenta con cuatro fórmulas, es decir, ocho personas de un pueblo originario, que están cancelándola, porque se sorteó la posición número uno.

Recordándoles que esto está en contra de lo que ustedes mismos resolvieron en el lineamiento, en el cual se estableció que las fórmulas o las posiciones que tuvieran una acción afirmativa, no se podrían sortear, pero para esto me gustaría mucho verlo en el acuerdo, que este mismo Consejo General reflejara que está sorteando una posición de una acción afirmativa.

Sería cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias.

No se sorteó ninguna persona, no se sorteó ninguna persona de origen indígena. No, la persona, persona propietaria número uno, no es una persona indígena, no la tenemos.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Sí es.

Sí es presidenta, perdón que la interrumpa, el candidato se llama Junior y es, incluso, un representante de una comunidad.

De hecho, no sé si por ahí está la directora Sandra, ella nos compartió un directorio donde venían los nombres de las personas que representaban a las comunidades, si me da dos segundos, le digo a qué comunidad representa, específicamente.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ya no se moleste, ya lo tengo claro.

En efecto, se sorteó el municipio, porque esto fue por paridad horizontal.

Entonces, no se sorteó la fórmula, sino el municipio y lo que se solicitaba era que se cambiara de género, la disposición que nosotros incluimos es que, no se incluirían en los sorteos a las personas que estuvieran cumpliendo alguna disposición, digamos, de inclusión, bueno mujeres, personas de los grupos y otros supuestos, pero bueno, creo que esto debe estar a consideración, en efecto, de este Consejo General.

Respecto de la persona, no me interrumpa, por favor, respecto de la persona que usted señala en Gómez Farías, es cierto que recibimos uno oficio del partido político, haciendo esa aclaración, señalando que no conocían a la persona Alexa y que su candidatura era esta otra persona, sin embargo, de esta otra persona cuyo nombre, perdón, no anoté, José Ramón Santos Martínez, no tenemos ninguna documentación, no se presentó absolutamente ningún documento de esta persona, por lo tanto, pues no puede ser procedente de ninguna manera.

Muy bien, cederé ahora el uso de la voz al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González. Adelante, en segunda ronda.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

Retomando el tema de Juanacatlán, presidenta, quiero decir que el lugar uno, dos, cuatro y siete, prevalecen dentro de la planilla, una planilla que tiene siete lugares prevalece el cincuenta por ciento, más del cincuenta por ciento.

En relación a que se contestó extemporáneo, le puedo decir que nunca le dije que se presentó en tiempo, en un acto de honestidad, pero también le quiero decir que se presentó el folio 14248 a las cinco con treinta y siete minutos; el folio 14249 a las diecisiete con cuarenta y cuatro minutos; y el folio 14250 a las diecisiete con cincuenta minutos; que fue

mucho antes, que lo que presentó Movimiento Ciudadano a las diez de la noche y le dieron, le están dando un tratamiento distinto que a mí, en este caso en el municipio de Juanacatlán.

Es por eso, que apelo a que nos traten, nos den el mismo tratamiento, más aparte tomen en cuenta que la planilla tiene más del cincuenta por ciento, aún dentro de Juanacatlán que sobrevive.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Me acepta una moción, señor representante del Partido del Trabajo?

Representante del Partido del Trabajo Ismael Sánchez González: Claro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿A cuál caso de MC, usted se refiere en donde supuestamente le aceptamos información extemporánea?

Representante del Partido del Trabajo Ismael Sánchez González: El día de ayer a las diez de la noche, pueden checar ahí el video, por favor, entre nueve y media y diez de la noche.

Que le aprobaron una candidatura por anuencia, igual que, algo similar que está pasando con Juanacatlán, pero aun así sigue sobreviviendo el lugar uno, dos, cuatro y siete.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Creo que no, me parece que no es el mismo caso; nosotros no le aprobamos, se refiere usted seguro al municipio de Techaluta de Montenegro, no le aprobamos esa candidatura, porque le aceptáramos una información extemporánea, la aprobamos, porque del expediente se puede advertir que se acredita, por los elementos que ahí se encontraban, que la persona reside en ese municipio; esa fue la razón, no porque le aceptáramos ninguna documentación extemporánea.

Representante del Partido del Trabajo Ismael Sánchez González: Presidenta ¿me acepta una moción?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, adelante, por favor.

Representante del Partido del Trabajo Ismael Sánchez González: Presidenta, era un caso muy similar; metieron por Oficialía de Partes Virtual, incluso dijo: "*en este momento está presentado el escrito*" yo calculé que eran las diez de la noche, pero aun así, presidenta, sobrevive el lugar uno, dos, cuatro y siete; de siete lugares que puede tener, en este caso Juanacatlán, es por lo que se debe de aprobar también dicha candidatura.

Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante.

Reitero, todas las personas pueden entregar documentación y se les recibe, no es lo mismo que esta sea considerada para la toma de una decisión.

Y, yo insisto que, no fue el caso en el caso que ha señalado usted, todas las personas que aquí opinamos al respecto, señalamos claramente que se trataba de una decisión que se desprendía de la información que se encuentra en el expediente, es decir, con la información presentada en tiempo y forma, no ninguna otra.

A la representante del partido político Verde Ecologista de México, le cedo el uso de la voz, por favor, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Perdón, perdón, por Interrumpir, pero ¿se puede pronunciar sobre los lugares uno, dos, cuatro y siete que sí sobreviven en Juanacatlán?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Perdón?

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Una moción, presidenta.

El lugar uno, dos, cuatro y siete, están vigentes en Juanacatlán, que es más del cincuenta por ciento de las candidaturas, es decir, debe de ser aprobado, porque sobrevive más del cincuenta por ciento.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, lo que ocurre aquí, es que las anuencias solicitadas fueron para garantizar el principio de paridad en su vertiente vertical, al no recibir las anuencias, estas postulaciones no pudieron ser acomodadas en los espacios propietarios que posibilitan que la planilla se encuentre completa, por eso, lo que tenemos ahora es una planilla con cuatro personas propietarias, es una planilla que no podría integrar un ayuntamiento.

Cederé, ahora sí, el uso de la voz a la señora representante.

Se concluyeron las mociones, señor representante.

Representante del Partido del Trabajo Ismael Sánchez González: Bueno, me espero en la siguiente.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, adelante.

Cederé el uso de la voz a la representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

Representante del partido verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, presidenta.

Ya me informó, le agradezco mucho, que el oficio fue el 3117, nada más quisiera saber, ¿si fue mandado a la representación de coalición o a nosotros al partido Verde? y, en caso de ser afirmativo ¿a qué correo electrónico fue mandada?, porque por parte de la representación del Verde no la encontramos; porque, por ejemplo, en el caso de Hostotipaquillo y Villa Corona, efectivamente, su servidora, sí fue notificada sobre estos cambios; y pues Jesús María lo encabezamos por parte del Verde y no tenemos nosotros esa notificación, lo cual sí me preocupa.

Entonces, sé que ya a estas horas estamos cansados, sí solicitarle presidenta, porque sí es un tema muy importante de nosotros, pues saber quién recibió este correo pues para saber y tomar acciones necesarias.

Si fue el representante de la coalición, pues también hacerle el reclamo correspondiente y si en dado caso fue a nosotros, también verlo personalmente.

Y, también en estos momentos quiero hacer una posición que, referente a unas regidurías que son, que le pertenecen al partido Verde, que desconocemos por qué en la representación de Morena, puso otros regidores que no lo son, como es El Salto en la posición ocho; Atotonilco el Alto, posición tres; Tequila, posición siete.

Mencionar que las personas que están en esas posiciones no fueron electas por parte del Partido Verde Ecologista y desconocemos por qué la representación de Morena, fueron tomadas por ellas.

Entonces, esto lo haremos para que quede asentado en actas y posteriormente presentaremos el JDC, correspondiente.

Eso sería cuanto, presidenta, y le agradecería mucho el tema de los correos, sé que estamos cansados, pero sí sería muy importante para nosotros, para tomar las acciones legales correspondientes.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, representante.

Tengo aquí a la vista la notificación señalada al correo electrónico kty_castillo@hotmail.com que entiendo, es la representante de la coalición; y fue enviado el 29 de marzo a las cinco de la tarde con nueve minutos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, la representante Ana Yerena, del partido político Hagamos, tiene el uso de la voz.

Representante partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Gracias, presidenta.

Ya en esta última intervención, nada más quisiera confirmarles que la totalidad de las fórmulas del municipio de Bolaños son pertenecientes a una comunidad indígena.

A mí me gustaría mucho saber qué es lo que opinan las consejerías de este Consejo General, respecto de cancelar toda una planilla, con todas las posiciones de personas que pertenecen a una comunidad indígena.

Al inicio de la sesión todos quienes, todos y todas quienes conforman este Consejo fueron muy certeros, y hasta nos felicitamos, y se felicitaron entre ellos para decir que, por fin, las acciones afirmativas estaban en nuestro Código y que era la primera vez que este Instituto las iba a aplicar.

En ese sentido, a mí me gustaría saber, cuál es el sentir de este Consejo General de cancelar toda una planilla de personas que pertenecen a una comunidad indígena.

Entonces, sería cuanto, presidenta, y me gustaría escucharles.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, representante.

Señoras y señores consejeros, está a su consideración el planteamiento formulado por la representante del Partido Verde Ecologista de México.

La situación que tenemos a la vista refiere al municipio de Bolaños, este municipio fue sorteado para cumplir con los parámetros de la paridad horizontal.

En este tipo de sorteos, ustedes recordarán, lo que se sortea no es una fórmula, sino un municipio y se le solicita al partido político en cuestión, que modifique el género, que haga la sustitución del género, digamos, de la planilla, bueno de la persona que encabeza y las modificaciones subsecuentes, en su caso.

Lo que ocurrió es que, al no contar con la anuencia de la, o más bien, al no contar con la sustitución por parte del partido político, entonces, la fórmula queda, pues, sin cumplimiento, en materia de paridad horizontal y esa es la razón por la cual se está planteando esta situación.

Es mi opinión, que sí tenemos una situación que atender en este caso. Porque si bien, la razón del sorteo es para garantizar la paridad sustantiva en su vertiente horizontal, también es cierto que, con esta determinación, tal como lo ha señalado la representante del partido Hagamos, pues estaríamos bajando una planilla completa que cumple con los parámetros de inclusión respecto de los pueblos originarios.

Está a su consideración, señoras y señores consejeros.

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra. Consejero, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Bueno, pues en un primer término, efectivamente, en varios acuerdos o en algunos acuerdos, tuvimos un criterio muy de interseccionalidad respecto de comunidades indígenas, efectivamente; pero también, hemos tenido, durante varios acuerdos también, el criterio en el que si, por alguna circunstancia falta el propietario uno de la planilla, pues prácticamente y después de haber subsistido un requerimiento y no fue atendido, pues también ha sido criterio en varios acuerdos, vamos, cancelar la planilla, ¿no?.

Creo yo, que prácticamente al ser un municipio en donde hay postulaciones de comunidades indígenas, no sé si también, esta vez, podría caber un criterio como los que al inicio adoptamos, en donde por ser las características de este municipio y quienes lo conforman

en la planilla, pues que en este sí se considere el registro, aunque sea con una ausencia en la en la posición número uno propietario, dado los anteriores criterios que hemos adoptado en esta sesión, en diversos acuerdos.

Yo hasta aquí dejaría esta participación y, bueno, pues dejaría esta reflexión en la mesa.

Es cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Cederé el uso de la voz, estoy cediéndole el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, pero ya estamos, discúlpeme consejera, cederé el uso de la voz primero al representante Víctor Ibarra del partido político Morena, todavía en segunda ronda, para entonces pasar a la tercera ronda y escuchar al resto de las y los colegas.

Representante, adelante, tiene la palabra.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, consejera presidenta.

Nada más en primer punto, estas comunicaciones y notificaciones por correo son importantes, como ya lo manifestó las compañeras de las diferentes representaciones.

Ahora, es importante también que consideren que los plazos están muy cortos, dada la premura de los tiempos y que pues son acuerdos que trastocan en el proceso y las estrategias de cada uno de los coaligados.

Entonces, primero, lo correcto es y que lo han venido haciendo, es marcar copia a todos y cada uno de los partidos que integramos la coalición.

Ahora, para efectos de la representación del convenio, en términos del mismo, la ostenta la representación de Morena ante el Instituto, es decir, esta representación; el correo de esta representación ha quedado manifestado desde un principio, es diferente al correo que usted señaló en este momento; ese es el correo de la presidenta del partido, pero en términos del convenio quien tiene la representación legal es esta representación y que tiene un correo oficial reconocido y acreditado ante el Instituto y, en ese correo, no se recibió la notificación de la que hace referencia, para que quede también asentado.

Y, como segundo punto, nada más reiterar, presidenta, también daba cuenta la consejera Claudia Alejandra, en su momento, de estos municipios y si podría, por favor, nada más reiterar, aclarar, la situación en cuanto hace a Ejutla, Huejuquilla, Magdalena y Mexticacán, dado que no coincide el criterio de calificación de la planilla con el Anexo II, que refiere en las candidaturas no procedentes y sustituciones por requerimiento.

Nada más reiterar esa petición, presidenta, por si nos hace el favor de aclarar esos puntos. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, ya lo aclaré, pero lo aclaro nuevamente.

En esos casos, lo que ocurrió es que advertimos que se presentó una documentación extemporánea, por lo cual, no está siendo considerada y es lo que hay que incluir en los anexos II, y es la falta de esta documentación la que impide que estas planillas sean registradas y, en este momento ya, señor representante, estamos verificando el tema del correo electrónico que nos acaba de mencionar.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, cederé el uso de la voz al señor representante del partido político del Trabajo, Ismael Sánchez González, que tiene la mano levantada desde hace rato. Adelante, representante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

También, solicitándole el correo electrónico donde fue notificada la notificación, igual que el partido Hagamos, en relación a las anuencias de la planilla.

Y, también decirle, presidenta, que dentro de la planilla de Juanacatlán sobreviven dos mujeres y dos hombres, entonces sí puede haber paridad ahí dentro de esa planilla, por lo cual, solicito que se someta a consideración de todos los consejeros para la aprobación de la de la planilla.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

A ver, yo tengo una duda, porque yo observo en el Anexo III, que sí se está proponiendo la aprobación de la planilla de Bolaños.

No, bueno, más bien pediría que se me aclarara, porque ahorita está entre si se aprueba o no.

Perdón, yo creo que ya no ando carburando.

Sí, ya tengo claro.

Si, yo estaría de acuerdo en que debió, creo que para efectos de los sorteos, conforme a la propia naturaleza de municipio y de la regla que establecimos, y que no establecimos nosotros, ya está la ley, yo creo que no debió de incluirse este municipio como parte de los sorteos, por ende, desde mi percepción, tendríamos que dejarlo sin efectos y, si es así,

podríamos sortear en este momento otro, para efecto de ajustar la paridad, pero sí, en mi opinión, no debió de haberse incluido, por lo tanto, no estaría de acuerdo con que se elimine por ese motivo.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Daré, antes de cederle el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas, un oficio que tengo aquí a la vista, firmado por Hamlet García Almaguer, en su momento, representante propietario de Morena, en donde solicita se acredite a Katia Alejandra Castillo Lozano, se genere la firma electrónica para efectos de representar a la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", y señala un número de celular que no daré para no revelar los datos personales y el correo electrónico exacto que yo leí hace unos minutos, y al cual han sido notificadas todos los oficios y requerimientos que se han formulado a la coalición.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, yo creo que hay que poner sobre la mesa varias cosas.

La primera de ellas es que, si bien coincido en que tal vez no debió de incluirse este municipio en el sorteo, la realidad es que, pues haciendo una revisión de los Lineamientos, en estricto sentido, no se hace una distinción o no se aplica la regla al caso concreto, es decir, al sorteo de la paridad horizontal; y creo que tiene una lógica, y la lógica es que, el sorteo no es para cancelar una candidatura, sino simplemente para hacer el cambio de género, lo que significa que la persona que estaba en la posición uno, siendo hombre no se iba a excluir, no íbamos a quitar a una persona indígena, simplemente iba a pasar al segundo lugar o a otro lugar, para en su lugar subir una mujer, que muy probablemente iba

a ser indígena, en virtud de que acaba de mencionar la representante del partido, que también es una mujer indígena.

Por lo que, yo creo que en estricto sentido y hablando pues de legalidad, en realidad, no está mal, es decir, el sorteo era para efectos de un tema de paridad, que es un principio constitucional, y creo que la paridad en estricto sentido, pues no distingue entre acciones afirmativas o hace una distinción entre una persona u otra, lo que se lo que se pretende garantizar es que haya mujeres representando.

Sin embargo, y si la mayoría de las consejeras y consejeros decide inaplicar el sorteo que ya se realizó y que, insisto, yo creo que sí tiene, pues una razón de ser, por lo que acabo de expresar, no me manifestaré en contra, nada más sí, yo sí solicitaría que, pues se estableciera en el acuerdo el inicio de un procedimiento ordinario sancionador, en virtud de que el propio lineamiento, también prevé la obligación del partido político de presentar la anuencia en el caso de un sorteo.

Por lo que, también, existe responsabilidad por parte del partido político de no presentarla, en el sentido de que, pues solo hay una expectativa de derecho por parte de las candidaturas o de las personas que aspiran a una candidatura, hasta antes del día de hoy.
Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Sí, digo, en los mismos términos, digamos que, hace un momento se pronunció la consejera Alejandra, el propio acuerdo da cuenta del incumplimiento en la paridad y de la celebración de los sorteos.

En ninguna parte establecimos que para estos sorteos habría que excluir, es decir, no se encuentra de manera literal, aunque podamos nosotros ahora argumentar y decir que los municipios indígenas no deberían incluirse en ese sorteo, en términos de lo dispuesto se sortearon todos y quienes salieron, precisamente, para ajustar la paridad, es Bolaños y San Ignacio Cerro Gordo y, enseguida, el propio acuerdo señala algo que, luego, podía parecer o que podía interpretarse y que ahora se alega y se pone sobre la mesa, es que, en los sorteos no se consideraron las fórmulas de género femenino ni aquellas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Eso, efectivamente ocurrió, es decir, al momento de hacer el ajuste horizontal para la paridad, pero resulta que es Bolaños y que estaba integrado mayoritariamente indígenas y lo que solicitamos en ese momento es, respetando el municipio y su integración, pedíamos que el número uno se cambiara por una persona igual, en su condición indígena, pero que fuera mujer, para respetar y preservar la planilla, con independencia de las acciones que luego se pudieran tomar respecto o impugnar el propio sorteo.

Ahora, estamos ante la circunstancia de que, si es, efectivamente, un municipio indígena y veo que puede haber dos propuestas; o no sé si las entendí.

Una, sería que en este momento atendiendo a esta circunstancia particular, se hiciera un nuevo sorteo para ajustar la paridad o, si lo entiendo mal me corrigen, que se pudiera aprobar esta planilla con un espacio en blanco al principio, que es lo que yo quisiera consultarles, porque entiendo, que también el ánimo era, no dejar espacios en blanco, porque de alguna manera también estamos haciendo ficticia la paridad.

Entonces, sin decir que me opongo a que pueda hacerse un ajuste, particularmente, porque salió sorteado un municipio, específicamente el de Bolaños, que dejar un espacio en blanco sí sería también estar incurriendo en una situación, que ni más ni menos, hace tres años

nos metió en algunas complicaciones, para en este punto hacer verificaciones en los términos de un mandato constitucional.

Entonces, pues ese sería mi pronunciamiento y esperando, pues saber si acompañan la posibilidad de que pueda realizarse un nuevo sorteo, estaré atenta. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Veo la mano levantada del señor representante del partido político Morena, Víctor Ibarra, a quien le cedo la palabra. Representante, adelante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Gracias, presidenta.

Solamente reiterar, ya nos explicó que hay documentos que se presentaron de manera extemporánea, en cuanto a los municipios que he mencionado: Ejutla, Huejuquilla, Magdalena y Mexticacán.

Nos comentó que son documentos, en algunos otros casos, igual son planillas que integran este listado, se refieren a los formatos 5A y 5B, estos formatos como sabemos, son los que se debieron de haber presentado en el plazo establecido para ello, ya de que cualquier otra manera, me parece el sistema no te daba la opción de volverlos a cargar, a menos, claro está, que fuera requerido.

Entonces, si el argumento es que se presentaron de manera extemporánea, presidenta, nada más precisar en qué fecha fue y si es que fueron esos formatos, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, señor representante.

Estas modificaciones se realizaron el 8 y el 9 de marzo, fue justo en el periodo de la apertura del sistema para que la coalición realizara modificaciones, solo y exclusivamente, a los veinte municipios más poblados de la entidad, así estaba sentenciada la coalición y no obstante, pudimos identificar el intento de presentar información en otros municipios,

misma que no fue tomada en consideración, por haber sido presentada de manera extemporánea.

Cederé el uso de la voz a la representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez. Adelante, representante.

Representante del partido Verde Ecologista de México Erika Ramírez: Gracias, presidenta.

Bueno, como estoy en mi última participación, no quería dejar de pasar, por un lado, agradecerle a todo el Instituto Electoral y a la Dirección de Prerrogativas, también presidenta, consejeros, por haber llevado a cabo este tema de registro de candidatos.

Por parte de esta representación, fuimos bien atendidos, muchísimas gracias.

Donde tenemos nuestras dudas, pues bueno, ya las hicimos llegar y lo que nos haga falta, pues lo veremos ya en el tema de los tribunales, pero de antemano agradecerles por todo el trabajo que han realizado y las atenciones que nos han presentado.

Muchísimas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, también, por todo este trabajo que ha sido de ambas partes.

Daré el uso de la voz a la representante del partido político Hagamos, Ana Yerena. Adelante, representante.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Gracias, presidenta. Una moción.

Respecto de lo que lo que comenta, de las cuarenta y ocho horas que establece, efectivamente, el lineamiento para llevar a cabo la sustitución, el hecho de que Bolaños sea un municipio perteneciente a la comunidad indígena tiene ciertas características que la

diferencian de cualquier otro municipio que se encuentre en el interior del estado, que no pertenezca a una comunidad Indígena.

Creo que la consejera Silvia y la consejera Zoad, se encargaron de acudir a las comunidades indígenas y conocer cuáles son los procesos internos de cada una de estas comunidades, y ellas podrán dar fe de que no es tan sencillo que una comunidad elija a un o a una representante.

Eso también, tendría que tomarse en cuenta, y es por eso que mi argumento va encaminado a que esa posición, a que ese municipio nunca debió de haber entrado en esta lógica

¿Por qué? porque tienen unos usos y costumbres que nosotros no vamos a poder modificar, y ni siquiera tenemos intención de modificarlos.

Finalmente, el hecho de que sean reconocidas como comunidades indígenas y el hecho de que quieran participar con este Instituto, de esta forma, y que tengamos este tipo de barreras y que no podamos bajar las barreras, para que ellos puedan llegar a participar, ellos y ellas puedan llegar a participar, me parece un poquito desatinado de este Consejo.

Además de que, el lugar donde se encuentran, pues difícilmente vamos a hallar, como aquí, que yo en cinco minutos llego a un *Office Depot*, imprimo, firmo y ya ¿no?

Entonces, creo que sí valdría la pena que se consideraran las características propias del municipio, en cuanto a su propia organización y en cuanto al lugar a donde se encuentran ubicados, para tomar una decisión por parte de este colegiado. Muchas Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, gracias a usted, representante.

Cederé el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, ¿no?, perdón, tenía la mano levantada.

¿Alguien más desea tomar la palabra, en tercera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Sí, yo coincido en que sí debemos de hacer alguna situación o solución a esta condición que se nos ha presentado con la planilla en comento.

Efectivamente, tiene razón la representante del partido, Ana Yerena, por supuesto que sí, la consejera Jeanine y yo conocemos cuáles son las condiciones para que la comunidad quiera y, entre comillas, deje participar a sus integrantes.

Sí es una situación delicada, es una situación difícil, es una situación especial y específicamente este año, no se diga si, porque sabemos que estamos, además, en la transición o en el transcurso pues de otros procesos que ya se verán y que ya se ventilarán, quizá en este órgano, pero que, entre que eso pasa, pues ellos quisieron participar activamente a esta elección.

Sí es verdad, sí es una cuestión difícil que debemos resolver.

Yo estaría por dejar el registro, aunque sea incompleta de esta planilla; no estaría por hacer otro sorteo, porque hacer otro sorteo, sí escapa de las facultades, sí escapa del reglamento, sí escapa del lineamiento y me parece que eso sí sería excesivo, porque sería un trato diferenciado entre un partido político y otro; aunque aquí estamos hablando de perspectiva interculturalidad, pero no importa, porque lo que estamos haciendo es, aplicando una respuesta específica a una condición complicada, con visión de interculturalidad para hacer efectivo el derecho político-electoral de las personas que se encuentran postuladas y que están anhelando el registro para participar en la próxima etapa de este proceso electoral.

Así es de que, esta sería mi propuesta y, porque no veo de dónde sacar otra cabeza, o no veo cómo integrar al cien esta planilla, pero, bueno con el afán de que participen, me parece que esta sería una de las salidas. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, ya en tercera ronda?

Veo que la consejera Zoad tiene la mano levantada, ya ha participado en tercera ronda.

¿Desea hacer alguna moción?

Permítanme, plantearles la situación para que nos podamos pronunciar.

Es mi percepción, que todos quienes nos hemos manifestado en torno a este asunto, advertimos que hay una situación que tendríamos que resolver, es decir, que no podemos dejar como se encuentra y tenemos, yo ya veo tres alternativas, tres opciones sobre la mesa, bueno, una la voy a comentar.

Una es, realizar el sorteo nuevamente, esto nos posibilitaría tener, pues a la cabeza de la planilla y todo lo que ello conlleva, es decir, que pueda ser fiscalizada, que pueda aparecer el nombre de una candidata en la boleta, etcétera; razones que, además, ya hemos esgrimido y hemos argumentado en torno a otros casos.

La segunda opción, es registrar la planilla como se encuentra, es decir, sin la figura, pues la fórmula uno, realmente, porque es la que ya no se encuentra.

Y, la tercera opción, que la pongo yo sobre la mesa, aunque yo misma no estoy convencida por haber escuchado a la representante Ana Yerena, creo que tiene razón. Podríamos como tercera opción, otorgar un plazo adicional para las anuencias respectivas, pero escucho también y tiene razón que, pues las decisiones en las comunidades indígenas se toman en asambleas, son producto de complejos acuerdos políticos internos, y no me queda claro que estas personas podrían hacer una, tomar una decisión, pues prontamente.

Entonces, yo les sugiero someter a votación, digamos, preguntarles, sin someter a votación, preguntarles ¿cuál es la alternativa que prefieren?

Yo, en lo personal me decanto por volver a hacer el sorteo.

A mí me causa problema, pues me causa mucho, vaya no estoy de acuerdo con que las planillas puedan ser registradas sin cabeza, por todo lo que ya hemos comentado, y creo que sería menos grave, simplemente, hacer el sorteo en este momento, lo podemos operar realmente en minutos, y pues darle un plazo razonable a la coalición, al partido para que, bueno a la coalición, para que haga la sustitución que corresponda.

Les consulto colegas ¿quién dice sí al sorteo?, si es que creen que esas son las alternativas o si hay alguna otra propuesta, porque ya hemos agotado nuestras rondas.

Tengo al señor Moisés Pérez Vega, consejero, no se ha manifestado, tiene usted el uso de la voz, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias, presidenta.

Pues sí, es una situación dilemática.

Yo creo que la opción que me parece más adecuada, dada la circunstancia y la problemática, me decanto yo, por el por el sorteo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejero.

¿Qué dicen las y los demás?

Es que no alcanzo a ver, ¿me pueden dejar de enfocar, para ver la pantalla?

Muy amables, muchas gracias.

Bueno, cederé el uso de la voz, al señor representante del Partido Revolucionario Institucional que no ha participado en tercera ronda, en lo que hacemos un pienso y nos manifestamos en este tema. Adelante, don Enrique.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, presidenta.

Mi partido, al que represento, el Revolucionario Institucional, por supuesto que está a favor de las acciones afirmativas, de la inclusión de que los pueblos originarios y los grupos por siglos discriminados, sean considerados; sin embargo, darle la vuelta al lineamiento ¿es lo adecuado?, pregunto.

Dar un trato diferente, aunque ellos son diferentes por ser de pueblos originarios, ¿hace justicia?

O sea, ¿para unos sí es justicia y para otros no?, que haya, es el mismo estado, son ciento veinticinco municipios y en los ciento veinticinco municipios, en todo caso, habría que ver o en aquellos donde quedaron fórmulas incompletas, pues que se les dé un trato igual.

Porque a unos se les va a negar el derecho a ser votados y a otros no, tan mexicanos unos como otros, tan jaliscienses unos como otros.

Creo que deben de pensar muy bien, la decisión ustedes la van a tomar, no quiero estar en sus zapatos, porque es una decisión muy difícil, pero sí consideren muy bien, lo que esto puede estar transgrediendo.

Creo que le restarían certeza, insisto, mi partido está en pro de las acciones afirmativas, fue el primer partido en impulsar el voto de la mujer, en incluir a los indígenas, en incluir a los jóvenes, en incluir a los discapacitados, pero creo que habría otra forma y bueno las reglas del juego eran parejas para todos.

Creo que se tiene que atender lo que se señala en el lineamiento y lo que se señala por la propia Constitución, van a meter una planilla de seis propietarios.

Bueno, sería cuanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, sí muchas gracias, señor representante.

El señor representante José Antonio de la Torre Bravo, tiene la palabra en tercera ronda.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Gracias, presidenta.

De igual forma, decir que el Partido de Acción Nacional en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, no pudimos postular a una persona que, de dos formas, tendrían acción afirmativa, es decir, teníamos un indígena que tenía acción afirmativa también de discapacitado, aun cuando teníamos los documentos, teníamos todas las condiciones para poderlo acreditar, pero los lineamientos son muy claros, que no podíamos registrar dos acciones afirmativas en una sola persona, por lo tanto, no se podía dar.

Creemos que también, si se diera la oportunidad de subsanar este caso, estaríamos violentando a otros municipios que también estuvieran solicitando exactamente lo mismo; por lo tanto, estaríamos en contra de que se le diera la autorización a este municipio, el permitirles tenerle otra condición a la cual está apartada del lineamiento.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

Cederé el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez, por favor, adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, presidenta.

Observo que la consejera Zoad y la consejera Brenda, antes de mí solicitaron el uso de la voz.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, la consejera Zoad ya empleó sus tres rondas, pero la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra en tercera ronda, adelante.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, presidenta.

Bueno, yo nada más quisiera saber, bueno, no hay que perder de vista que estamos bajo, lo que motiva esta situación es, el principio constitucional de paridad.

Se generó un sorteo donde queda un municipio indígena, y ante esta situación especial, estamos deliberando cuál es la forma de preservar esta planilla.

No sé si exista, si me equivoco, me corrigen, en el marco de esta sesión, que en el cumplimiento del principio de paridad, se hubiese sorteado a un municipio indígena y que este se hubiera quedado en ese lugar, creo que este es el primero que ha sucedido.

Pero adicionalmente a eso, no encuentro tampoco otro municipio que hubiera quedado con espacios en blanco.

Entonces, lo que yo creo, es que lo apropiado es que pueda hacerse un sorteo para ver que, excluyendo por supuesto el municipio de Bolaños, y si hay otro que sea mayoritariamente indígena, excluirlo, para que hagamos el ajusto de paridad y no queden planillas con espacios en las cabezas, es decir, cuando hablo de espacios, hablo de personas que encabecen las planillas.

Entonces, para también, para estar en los mismos términos, aprobarlo con un espacio en blanco, también sería hacer un trato diferenciado.

Por lo que yo creo que sí, lo más viable es que se pueda desarrollar un sorteo, para el cumplimiento de principio de paridad que todavía no se alcanza, además, en el marco del desarrollo de esta sesión.

Ya lo hemos hecho en otro proceso electoral, entonces, no veo el impedimento para que en esta ocasión, preservando ese derecho constitucional, se pueda desahogar en este momento.

Es cuanto. Gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Cedo el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez, adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, presidenta.

Sí, yo también no observo a lo largo de esta sesión, algún caso similar en la que hayamos tenido que tomar alguna decisión al respecto.

Yo lo que creo es que, no hay algún impedimento o no observo en los lineamientos, algún impedimento para realizar un sorteo en este momento.

Y dado que no se va a dar, y que esto no se malinterprete, la oportunidad de que se registre una nueva persona en el municipio de Bolaños.

No es así, sino que simple y sencillamente, hacer un sorteo para seleccionar otro municipio y que pueda subsistir en todo caso, la planilla de Bolaños.

No es un, no le veo algún impedimento, en los Lineamientos observo que todavía estamos en tiempo de hacerlo.

Y, bueno, no se está dando una nueva oportunidad de registrarse, está haciendo un sorteo para precisamente respetar paridad, pero también respetar el criterio que hemos adoptado de no dejar ningún espacio en blanco, sobre todo, quienes encabecen las planillas.

Yo también, me inclinaría en este momento por realizar el sorteo.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Quisiera escuchar, le solicito una moción a la consejera Zoad Jeanine García González, para pedirle su postura, su opinión en torno a este tema.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Por supuesto, presidenta.

¿De quién era, perdón? Es que me levanté unos minutos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Estamos en la deliberación, y en realidad, es una decisión, si hacemos o no hacemos un sorteo o, bien, la otra alternativa es el registro de la planilla sin la fórmula uno.

Ya se ha manifestado el consejero Miguel, la consejera Brenda, una servidora y también el consejero Moisés Pérez Vega, en ese sentido.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¡Ah!, sí presidenta.

A ver, para mí es muy claro que aquí no estamos garantizando el derecho de las personas en lo individual, porque al ser representantes de un pueblo indígena, estamos hablando de derechos colectivos y así es como nosotros, tal vez con una mentalidad occidental, no lo entendemos bien, pero así es como lo conciben.

Entonces, a mí me cuesta trabajo modificar algo que fue decisión de la asamblea de la comunidad de Bolaños y, por supuesto, que también tengo muy en cuenta que, en los últimos dos procesos electorales no han querido participar y no han dejado instalar las casillas en esas comunidades.

Parece que en reciprocidad y como muestra de respeto a la voluntad, de la asamblea, para ahora sí participar, incluso, con candidaturas, debemos de respetar.

Nada más, yo tengo una duda previa, porque yo no advierto quien era él o la candidata que estaba en la posición número uno, porque en el SIRC, yo no la encuentro, y entiendo que hay ahí una confusión entre que, si sí es la persona o no, o sea, yo no puedo pronunciarme si tienen la autoadscripción calificada, porque no lo avizoro.

Y, pues yo sí estaría por respetar la decisión de la comunidad de postular a quien lo haya decidido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Perdón, nada más para toda claridad.

Es decir, para respetar la determinación de la comunidad, lo que usted sugiere o más bien, lo que acompañaría, ¿sería otro sorteo?, porque de otro modo, ¿cómo podríamos hacerle?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, nada más, presidenta, no tengo claro, porque en todo caso ¿quién estaría encabezando la planilla?

Al menos, porque yo no la observo en el SIRC.

Entonces, si me pueden proporcionar esos datos, incluso por su autoadscripción.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Tengo el dato aquí a la mano, presidenta ¿gustan que se los dé?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, adelante.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Se llama Yuniur Vázquez Rosalío, él es la posición uno.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Puedo, presidenta?

Es que así con esa conformación, está en el Anexo III; que era el que nos estaban proponiendo y estaba bien, pero a partir de esta discusión, que fue cuando ya se generó la polémica, pues me metí al SIRC y esos datos, esa información yo no la advierto ahí.

Pero ignoro la razón, pero entonces, sí es esa misma persona, que entiendo, que es la que aprobó la asamblea para que les represente a la comunidad.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Así es, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Pues, mi posición es que busquemos una salida, la que consideramos que sea mejor para respetar la voluntad de la asamblea, respecto de quién les debe representar, en este caso, como quien encabece la planilla.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy bien, solo para contexto.

En caso de realizar un nuevo sorteo, este tendría que realizarse entre los municipios de la coalición, en donde, perdón, entre los municipios de la coalición del bloque de baja-baja, en donde se postulan hombres encabezando las planillas.

Esto nos deja con cuatro municipios que sortear, les diría para todo fin práctico, ¿Quién está de acuerdo con?, usted señor secretario, someta a votación, por favor, la realización de un segundo sorteo para esta coalición.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña: Presidenta ¿Me permite un minuto antes de?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, señor representante.

Le iba a dar la palabra de todos modos, nada más estaba tratando de resolver este tema. Adelante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña: Gracias, es sobre lo mismo, presidenta.

Creo que condiciones ya fueron dadas para todos los partidos, incluso para nosotros, y mis compañeros del PRI, del PAN atinadamente ya manifestaron nuestro punto de vista y, considero que, en todo caso, ya lo que debe de prevalecer es que resuelvan los tribunales, que es la siguiente instancia y que ya nos manden el lineamiento directamente desde allá, o las directrices con las que debemos de seguir ante estas dudas.

Es tanto, presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante, gracias a usted, por su planteamiento.

Ahora sí señor secretario, le solicito, por favor, someta aprobación, en votación económica, si se realiza un segundo sorteo para la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco".

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de realizar un segundo sorteo para la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", en los municipios que postule la coalición en el bloque baja-baja, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

¿En contra?

Uno, dos.

Presidenta, es aprobado realizar un nuevo sorteo, por cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Vamos a proceder de inmediato a la realización de este sorteo, ya tenemos aquí una urna-florero que salió muy bien para este ejercicio.

Tal como lo señaló el secretario, vamos a depositar, perdón, en esta urna transparente, los municipios de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco", que no son encabezados por una persona de género masculino y que se encuentran ubicados en el bloque de votación baja-baja.

Se trata de Tuxcacuesco, Mixtlán, Quitupan y Cuquío.

A ver, es que se atoró ahí quién sabe qué municipio.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Una moción, presidenta, entiendo que Cuquío está sin registro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Lo revisamos de inmediato, muchas gracias por la alerta.

Sacaremos a Cuquío, en efecto.

Lo haremos de nuevo, quedan tres municipios por sortear, efectivamente, Cuquío no está postulando planilla.

Tuxcacuesco, es el primer municipio que entra a la urna.

Mixtlán, es el segundo municipio.

Quitupan, es el tercer municipio que ingresa.

Listo, tome usted, por favor uno.

Ha salido sorteado el municipio de Tuxcacuesco, listo. Muchas gracias.

Muchas gracias, señoras y señores consejeros y representantes por su paciencia.

Entonces, hemos resuelto la situación planteada en el municipio de Bolaños, de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Jalisco".

De acuerdo. Procederemos a solicitar la anuencia respectiva, en un plazo de veinticuatro horas, a partir de la notificación correspondiente, perdón, a partir de este momento.

Disculpen, a partir de este momento, veinticuatro horas a partir de este momento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda, que no haya participado?

De no ser así, veo al señor representante del Partido del Trabajo, que tiene su mano levantada, ¿no sé si sea para una moción, representante? No, de acuerdo.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Presidenta, dos cuestiones.

La primera, ¿no sé si me puede proporcionar el correo electrónico donde fue notificado, dicho requerimiento de Juanacatlán?, sería el primero.

Y, segundo, reiterar que hay dos mujeres y dos hombres dentro de la planilla, la cual todavía está vigente ahí; y sí se puede integrar, en ese caso, cabildo dentro de ese municipio y, solicitar, también votación en lo particular.

Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, gracias a usted.

Solamente precisar, con cuatro candidaturas propietarias no se puede integrar el ayuntamiento. Esa es la situación en la que nos encontramos.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Pero son cuatro suplentes, también.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

Vamos a proceder con la votación de este punto del orden del día.

No advierto que haya modificaciones, salvo las planteadas por la consejera Zoad Jeanine García González, que tiene que ver con incluir en el proyecto, los bloques de competitividad para la verificación de la paridad, al igual que el cumplimiento de la paridad en sindicaturas y en medidas de inclusión.

Sin embargo, tenemos un par de votaciones diferenciadas, señor secretario, le solicito proceda con la votación, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: También hay dos votaciones diferenciadas, ¡ah! de acuerdo.

Con todo gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejero electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adecuaciones enunciadas por la consejera presidenta, primero en lo general, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad, consejera presidenta.

Ahora, realizaré la votación en lo particular, que se refiere al tema de las medidas de discapacidad, nos referimos al municipio de Poncitlán, en la fórmula del propietario, la fórmula cinco, propietario y suplente; la fórmula seis, propietario y suplente.

En Talpa, también la fórmula seis, propietario y suplente; en Jilotlán, propietario y suplente, fórmula seis; en Mazamitla únicamente el suplente siete; y en Atemajac de Brizuela.

De acuerdo, ese no lo vamos a votar en esta votación en particular, quien esté por la afirmativa sírvase, estamos consultando cómo se circuló el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis; seis votos a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado en lo referente a estos municipios y estas fórmulas, por seis votos a favor y uno en contra, como está el proyecto.

Ahora, realizaremos también una votación en lo particular, en lo relativo al formato 5C, por el municipio de Tuxcueca, que hizo la solicitud la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

De la misma manera, les voy a consultar con el proyecto, repito, Tuxcueca 5C, toda la planilla, con el proyecto, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres, cuatro.

¿En contra?

Uno, dos, ¿consejera Zoad? ¡Ah! votó anterior, perdón no la vi, ok.

Es aprobado con el proyecto, por cinco votos a favor y dos en contra.

De la misma manera, les consulto consejeras y consejeros, en el municipio de Atemajac de Brizuela, la fórmula con discapacidad, también les voy a consultar con el proyecto, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Una moción de la consejera Zoad Jeanine García González.

Este es el municipio en donde se señaló que la documentación que acredita la situación de discapacidad, la condición de discapacidad es un problema visual, de miopía y es por ello, que lo estamos sometiendo a votación.

Lo que estamos sometiendo a votación es la calidad, no la candidatura, sino el que se le considere como una persona con discapacidad.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí, presidenta.

No obstante, al menos, yo había solicitado la votación diferenciada y también la consejera Silvia, respecto de la fórmula completa de Atemajac, pero también de Tecalitlán, y ella de Mazamitla. Entonces no solo es Atemajac.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo.

Le parece bien que hagamos la diferenciada para que yo pueda acompañar el caso de Atemajac y los otros dos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¡Ah! perfecto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto.

Perdón, Mazamitla; estamos Mazamitla, Atemajac y ¿el tercero que dijo? Perdón.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Tecalitlán, siete.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, Tecalitlán.

Siete Tecalitlán.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: ¿Y Mazamitla que fórmula era?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La de discapacidad.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Discapacidad, de acuerdo.

Bueno, les vuelvo a hacer la consulta, repito, Atemajac de Brizuela la fórmula.

Bien, repito, nuevamente, consejeras y consejeros electorales, les estoy consultando la votación particular sobre el municipio de Atemajac de Brizuela, relativo a la fórmula de discapacidad, quienes estén con el proyecto, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Uno, dos, tres; tres, a favor.

¿En contra?

Uno, dos, tres, la consejera Claudia no vi; ¿no se ha pronunciado?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: En la anterior.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: ¡Ah! en la anterior.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor, entonces.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Entonces, es aprobado con el proyecto, con cuatro votos a favor y tres en contra.

Finalmente, me permito consultarles de los municipios de Mazamitla y Tecalitlán, las fórmulas de la misma manera de discapacidad, les estoy consultando con el proyecto, por favor, levanten la mano quienes estén de acuerdo con el proyecto.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

¿En contra?

Es aprobado la fórmula de discapacidad, catalogarlo con el proyecto el municipio de Mazamitla y Tecalitlán, con cinco votos a favor y dos en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señor representante, Víctor Ibarra del partido político Morena, ¿nos está escuchando ahora?

Hemos advertido que ha mandado unos mensajes en el chat.

Pues que le escribamos en el chat.

Muy bien, le escribiremos en el chat, entonces el plazo, para que no quede lugar a dudas.

Vamos a otorgarle un plazo de veinticuatro horas para realizar la sustitución en el municipio sorteado, para garantizar la paridad en su vertiente horizontal.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Nada más una moción presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, adelante.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: José Antonio de la Torre del PAN.

Sí, nada más decir que, a nosotros nos dieron un plazo de doce horas, para hacer las anuencias.

Nos estarían tratando de forma desigual para dar cumplimiento, a este caso le están dando veinticuatro horas, cuando a los demás institutos nos dieron doce horas.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor representante.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Sí, presidenta, perdón.

Si, me escucha, se me va intermitente y ahorita ya no escucho nada. No le escucho a usted ni al secretario, perdón.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Nos escucha ahora, señor representante? ¿No?

Sí, bien.

Muy bien señoras y señores consejeros y representantes, han concluido los puntos a tratar en la sesión del día de hoy

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Presidenta, solicitaría voto en particular en Juanacatlán, si fuera tan amable.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Pero voto particular ¿cómo?, perdón.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Votación para, tiene cuatro hombres, tienen cuatro mujeres, sí se alcanza a tener cabildo.

No sé qué piensan los consejeros, su voto de cada uno de ellos.

Muchas gracias.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: Y, moción presidenta, también.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, permítame, por favor, responder.

Bueno, lo primero es que ya votamos esa conformación, y lo segundo es que quien puede solicitar una votación particular es alguna de las y los consejeros quienes tenemos derecho a voto; no es el caso en este caso, en este caso, señor representante.

Listo.

Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo: De las doce horas, presidenta.

Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores: Perdón que la interrumpa, no escucho, perdón.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy bien.

Nadie se ha pronunciado respecto de las doce horas, ese punto ya fue votado, el concurso fue realizado.

Hemos concluido los puntos a tratar en la sesión de esta larga jornada y, por lo tanto, siendo las diez horas con veintisiete minutos del 31 de marzo de 2024, damos por terminada la presente sesión extraordinaria.

Nuevamente, les deseamos el mayor de los éxitos en esta etapa que viene de campañas.

Muchas gracias a todas y a todos.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL	EL SECRETARIO DEL CONSEJEO GENERAL
MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE	MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

Los videos de la sesión pueden ser visualizados en los vínculos siguientes: https://www.youtube.com/watch?v=lzp0qNQic18&t=10293s y https://www.youtube.com/watch?v=yKqWoYct4QA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	49646626
SELLO DIGITAL	668096eb0fec6b1f5f91913f
ESTAMPILLADO	2024-06-29T18:11:22.000-0500

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NDk2NDY2MjZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz0xQjk0RUQ2ODg1QjUwRDEyMEUzN0VFNDE1NjIyQTg4NDNDN0E3OTNDQjI2MUE5MUI3QTVFNDAy
QjBCMTUxQUQ3LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjY0MTMwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNjI5MjMxMTIyWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A95DE9BA9F98A4FDFCCA3F9E339911DD

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	49632714
SELLO DIGITAL	66807df40fec6b1f5f915ae8
ESTAMPILLADO	2024-06-29T16:24:51.000-0500

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NDk2MzI3MTR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz0wRUMzNkRGNzU3NjBDNUVDQUYyMDg2QUQ4MTBGNzI0RTY0NEY3NjIxOUIyQkFCNUM4MDc4RDA2
QjRBNUU2MDQ2LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjUwMjE3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjEyNDUxWg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/D618518639D52C2FD65FED318698D289

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **392** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **cuarta sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **31 de marzo de 2024** y aprobada en la **sexta sesión ordinaria** celebrada el **26 de junio de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	49633306
SELLO DIGITAL	66807efb0fec6b1f5f915d38
ESTAMPILLADO	2024-06-29T16:30:27.000-0500

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDk2MzMzMDZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz02RkZFMTVCM0Q2RDVFRkEzMERGODJDODYwQkUwMTI1QTIzMzU4NzlDQzkzRjlBODk0REVFQjEzNTYwRDM2RDkwLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTMyNjUwODEwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwNjI5MjEzMDI3Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/81076715CE5DE16467067DE9412AD895

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.